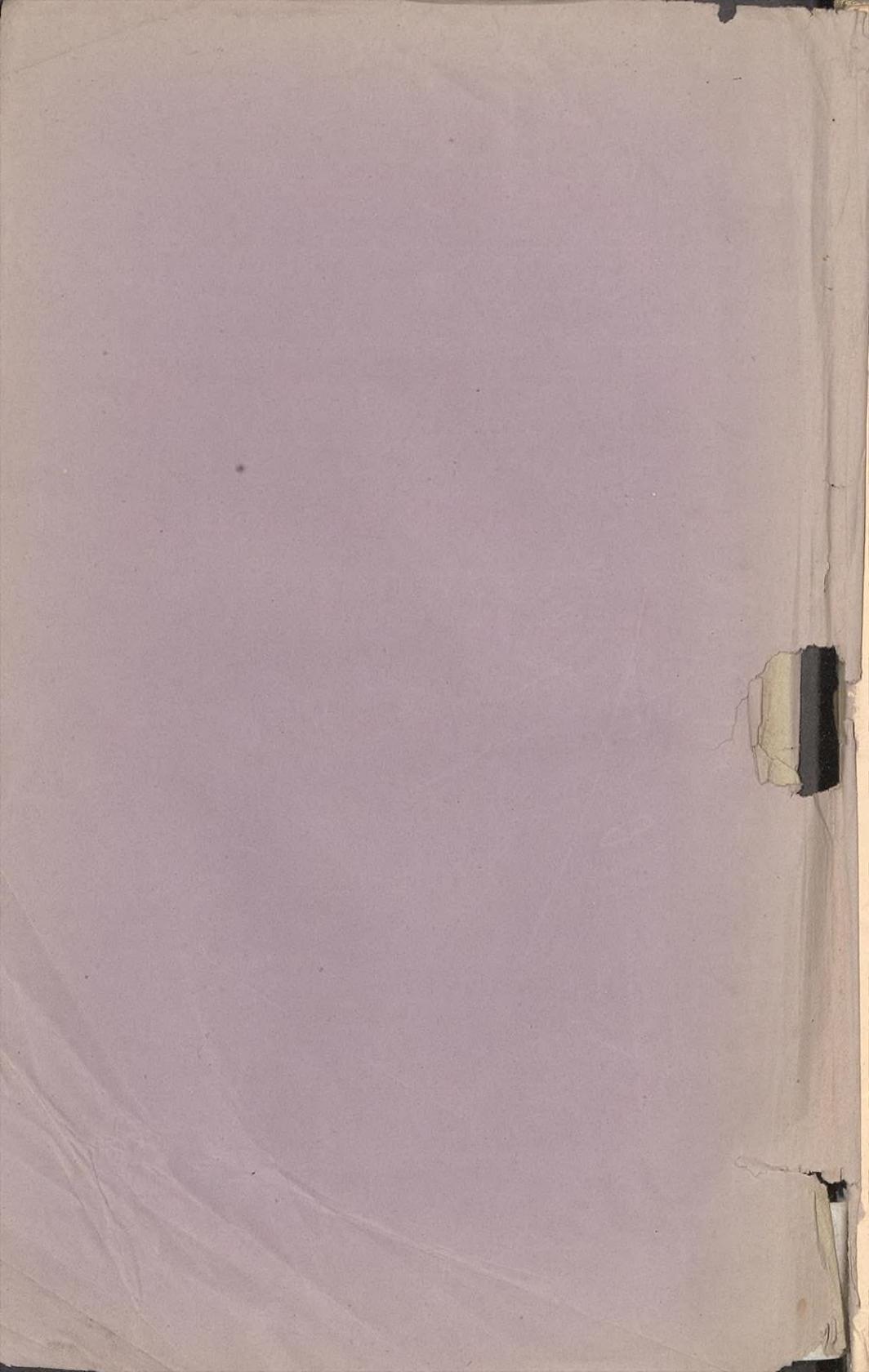


April 6/66.

10491

10491
—
20982

2143



4241

57-2

549

147-1016

**LA LECTURA
DE LA BIBLIA**

EN LENGUA VULGAR.

TOMO I.

3143

LA LECTURA DE LA BIBLIA

EN LENGUA VULGAR,

JUZGADA SEGUN LA ESCRITURA, LA TRADICION
Y LA SANA RAZON.

OBRA DIRIGIDA CONTRA LAS DOCTRINAS, LAS TENDENCIAS Y LOS ÚLTIMOS DEFENSORES DE LAS SOCIEDADES BÍBLICAS: CON LA HISTORIA CRÍTICA DEL CÁNON DE LOS LIBROS SAGRADOS DEL ANTIGUO TESTAMENTO, DE LAS VERSIONES PROTESTANTES DE LA BIBLIA Y DE LAS MISIONES PROTESTANTES ENTRE LOS INFIELES.

Documentos relativos á la lectura de la Biblia en lengua vulgar, emanados de la Santa Sede desde Inocencio III hasta Pio IX.

POR

el Ilmo. Sr. D. J. Bautista Malou,

OBISPO DE BRUGES.

TOMO PRIMERO.

Con aprobacion del Ordinario.

BARCELONA:
LIBRERÍA RELIGIOSA.
IMPRENTA DEL HEREDERO DE D. PABLO RIERA,
calle de Robador, n.º 24 y 26.

1866.

LA ESTRUCTURA DE LA BIELLA

DEL SISTEMA YUTICAH

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA Y SU FUNCION

DE LA BIELLA

EL SISTEMA YUTICAH ES UN SISTEMA DE BIELLA QUE SE ENCUENTRA EN LA BIELLA Y SU FUNCION ES LA DE ENLACE Y UNION DE LAS PARTES QUE LA FORMAN. ESTE SISTEMA SE ENCUENTRA EN LA BIELLA Y SU FUNCION ES LA DE ENLACE Y UNION DE LAS PARTES QUE LA FORMAN.

Es propiedad.

CENSURA.

Por comision del M. Iltre. Sr. D. Juan de Palau y Soler, Pbro., Doctor en ambos derechos, Abogado de los tribunales del reino, Canónigo de esta santa Iglesia, y Vicario General Gobernador de la diócesis de Barcelona por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. D. Pantaleon Monserrat y Navarro, Obispo de la misma, he leído la obra que lleva por título: *La lectura de la Biblia en lengua vulgar, juzgada segun la Escritura, la Tradicion y la sana razon*, etc. Por el Ilmo. Sr. D. D. Juan Bautista Malou, obispo de Bruges.

Tres fines, todos dignos y de la mayor trascendencia, se propuso el ilustrísimo autor de esta bella obra: 1.º neutralizar la actividad de las Sociedades bíblicas; 2.º suministrar armas á los sacerdotes católicos para combatir los errores de nuestros dias; 3.º ilustrar, mediante la gracia divina, á los extraviados cristianos de la llamada Reforma. Los argumentos que aduce para lo primero, son contundentes é irrefutables; las armas que ofrece para lo segundo, son del mejor temple; las razones que alega para lo tercero, son irresistibles, y, por lo tanto, convincentes. El abuso sistemático que de las Escrituras divinas hace el protestantismo; los errores consiguientes á las falsas interpretaciones del sagrado Texto que brotan natural y necesariamente de su libre é independiente exámen; la arbitraria supresion de los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento; la infidelidad, en fin, de las versiones protestantes, todo esto lo hace ver y palpar el sábio y celoso Prelado manifestando por ende que la mal llamada Reforma ha convertido la santa Biblia en una arma destructora de las verdaderas creencias fundadas en esta, en las tradiciones apostólicas y en las declaraciones dogmáticas de la Iglesia. De ahí deduce cuán sábiamente ha obrado esta en sus decisiones sobre la lectura de los Libros divinos en lengua vulgar y sin comentarios, prohibiendo además y anatematizando las adulteradas Biblias que no cesan de desparramar por todo el mundo las Sociedades bíblicas de Inglaterra y Bélgica.

En cuanto está, pues, de su parte, puede decirse que Mons. Malou consiguió ya su triple objeto. Réstanos ahora el deseo, el vivo deseo de que su excelente obra se propague y se lea, sobre todo en

nuestra España, que parece ser el blanco donde asesta sus mas envenenados tiros el moribundo protestantismo.

Barcelona 3 de setiembre de 1865.

FR. JAIME ROIG, *Pbro., Lector en Filosofia,
de la Orden de Carmelitas calzados, ex-
claustrado.*

APROBACION.

Barcelona cuatro de octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.
Vista la anterior censura, damos nuestra aprobacion para que se imprima la obra de que hace mérito.

JUAN DE PALAU Y SOLER, *Vicario Ge-
neral Gobernador.*

La lectura de la sagrada Escritura es en sí misma *excelente*, aunque no *necesaria* á todos, porque Dios ha dado en la enseñanza de la Iglesia un medio seguro de conocer las verdades necesarias para conseguir la salvacion eterna. Y *tan útil* como es á los fieles que la hacen , bajo la direccion de la Iglesia , con un espíritu piadoso y dócil, *tan funesta* es á los que se dedican á ella con temeraria presuncion.

La Iglesia católica está por consiguiente en su derecho, y obra prudentemente, cuando prohíbe esa lectura á los que carecen de las disposiciones debidas, para sacar fruto de ella. — El protestantismo cae en un error palpable , cuando pretende que es de absoluta necesidad para conocer la revelacion ; y cuando la impone como un estricto deber á los cristianos, y aun á todos los hombres, cae en una exageracion parecida á la de los *euchitas*, que llevaban hasta el absurdo la práctica de la oracion, ó á la de los *flagelantes*, que abusaban culpablemente de la penitencia.

Este error se ha sostenido desde el origen del protestantismo: y desde entonces ha sido victoriosamente refutado

por los Doctores católicos; pero el empeño con que se insiste en él de nuevo, impone á los defensores de la Iglesia el deber de rebatirle nuevamente para conservar ilesa la verdad. Y es tanto mas imperioso este deber, cuanto que la obra de las Sociedades bíblicas ha devuelto al protestantismo ya moribundo un soplo de vida, concentrando sus fuerzas y su accion en la quimérica empresa de *proveer de Biblias á todo el género humano*. (Owen, *Historia de la Sociedad bíblica inglesa y extranjera*, tomo 1, pág. 23. París, 1820).

Aunque esa obra de las Sociedades es esencialmente estéril, porque se aleja del espíritu del Cristianismo, no deja de ofrecer algun peligro; pues ha dado nueva audacia á los protestantes, en su guerra contra la Iglesia, y ha proporcionado un nuevo medio de perversion. Tal ha sido sobre este punto la opinion de nuestros pastores. Todos los Sumos Pontífices, que han ocupado la cátedra de Pedro, desde que existen las Sociedades bíblicas, las han condenado públicamente. Pio VII declara que esta obra mina la base de la Religion; Leon XII, que es impía; Pio VIII, que es contraria á la fe católica; Gregorio XVI, que continúa la empresa de los primeros heresiarcas.

En Francia muchos ilustres prelados, entre los cuales citaré los de Montauban y la Rochela, han denunciado á sus ovejas las peligrosas tendencias de esas Sociedades, y han prohibido con todo rigor el uso de las Biblias protestantes.

El Episcopado belga se ha declarado en el mismo sentido. El eminentísimo señor cardenal obispo de Malinas, en una pastoral para la Cuaresma de 1841 (Véase *Diario histórico y literario de Lieja*, t. 8, pág. 315), el obispo de Bruges en su instruccion pastoral del 16 de agosto de 1836 (*Collectio Epist. pastoralium Instructionum, et Statut. Ill. D. Francisci Renati Boussen. VIII. Brug. Episcopi*, t. 1, pag. 272.

Brugis, 1843), el obispo de Gante en una circular del 27 de diciembre de 1839 en favor de la asociacion para la propagacion de la fe (*Coleccion de las pastorales de la diócesis de Gante*, pág. 54) han descubierto los artificios empleados por los agentes de las Sociedades bíblicas en Bélgica, y han precautelado sus ovejas contra los ataques dirigidos á sus creencias.

Estos saludables avisos eran motivados por la actividad cada dia mayor de los protestantes, y sobre todo por el especial empeño que aquellas Sociedades tienen de pervertir. Apenas es sabido en nuestro país que existe en Bruselas una Sociedad evangélica belga, fundada por protestantes extranjeros, y sostenida por Sociedades inglesas, holandesas y alemanas, coligadas para extender en Bélgica el protestantismo. El sínodo de los que se intitulan *predicantes reformados* adoptó en 1841 la resolucion de emprender con especial empeño la obra de *evangelizar la católica Bélgica* (Véase J. Wigers, *Estadística cristiana, ó exposicion del estado actual de todas las iglesias cristianas*, t. 2, pág. 84. Hamburgo, 1842) y de unir sus esfuerzos á los de otros ministros que hace ya muchos años tienen la *bondad* de trabajar por el aprovechamiento espiritual de nuestras almas. Esta nueva actividad de los protestantes exigia tambien mayor solicitud por parte de nuestros pastores.

Una materia que llamaba la atencion de la Santa Sede y de nuestros prelados era digna del profundo exámen de un teólogo católico, y debia tratarse bajo el punto de vista que actualmente ofrece la controversia; con el doble objeto de explicar á los católicos los actos de la autoridad, y de combatir las tendencias que los protestantes han caracterizado, llamando á nuestro siglo, *el siglo de la Biblia*.

Resumiré, pues, la historia de la controversia, desde el tiempo de Inocencio III hasta las discusiones que sostuvie-

ron seis años há un docto teólogo de la Compañía de Jesús (el R. P. Boone), y el Sr. Panchaud, que se da el título de *ministro del santo Evangelio*; y despues de exponer la doctrina, la legislacion, y la práctica de la Iglesia católica en el uso de los sagrados Libros, y las opiniones contrarias de los ministros, probaré que toda la controversia está reducida á esta sencilla cuestion :

¿Hay, ó no, alguna ley divina que obligue á todos los cristianos á leer por sí mismos toda la Biblia, ó alguna de sus partes?

Planteada en estos términos la cuestion, impugnaré la doctrina de la Reforma, y justificaré la de la Iglesia en esta forma :

Afirman los protestantes que existe esa ley divina; luego están obligados á probarla. Los textos de la Escritura, que alegan, no comprueban la existencia de tal ley; luego es imaginaria.—Los santos Padres, cuya autoridad desprecian los ministros, jamás han *impuesto* á los fieles la obligacion absoluta de leer la santa Biblia; han *aconsejado* únicamente su estudio en especiales circunstancias, como un medio útil de completar la instruccion dada por los pastores y así el uso mas ó menos general de los Libros sagrados es materia propia de una ley disciplinar, que la Iglesia católica puede modificar, segun lo pida el bien espiritual de los fieles.

La Iglesia ha tenido graves motivos para limitar este uso, cuando la Reforma convirtió la santa Biblia en una arma destructora, inspirando á los sencillos é ignorantes una presuncion que necesariamente debia conducirlos al error.—El primer motivo de su disciplina fue el carácter distintivo de la herejía moderna, fundada exclusivamente en el abuso sistemático de la Escritura.—El segundo, el incalculable daño que esa lectura de la Biblia causaba en las almas, con

las falsas interpretaciones y los errores que ocasionaba.— El tercero ha sido, especialmente en estos últimos tiempos, la supresion arbitraria de los libros deutero-canónicos del Antiguo Testamento.— El cuarto, finalmente, la infidelidad de las versiones protestantes.

Tambien examinaré los principios protestantes en su doble aplicacion á la enseñanza de los fieles, y á la conversion de los paganos. En consecuencia, mostraré en el capítulo XI que la enseñanza de la fe por la sola lectura de la Biblia es contraria á la primitiva institucion de la religion cristiana; que ha sido siempre impracticable por falta de versiones; que es un medio insuficiente, impopular é incierto; que es injurioso á la sagrada Escritura, en el sistema de la Reforma; en fin, que bajo la influencia de la razon individual destruye el Cristianismo por su base, y reduce el mismo protestantismo al estado de agonía en que le vemos.

El último capítulo está consagrado á la historia de las Sociedades bíblicas; en él se prueba que sus principios sobre la conversion de los paganos son contrarios á los de la Religion, á la práctica de todas las iglesias, y al respeto que debemos á la palabra de Dios; se demuestra igualmente que el *apostolado bíblico* es impracticable bajo todos aspectos, y condenado por una completa esterilidad, que solo puede explicarse por su origen profano, y por la carencia de todo socorro divino.

En esta larga controversia, entraré alguna vez en pormenores áridos para los lectores ya convencidos de las verdades que demuestro; pero no puedo suprimirlos, sin debilitar la parte teológica de este trabajo, que es esencial para el objeto que me propongo. El lector católico hallará que este defecto inevitable queda compensado con las explicaciones sobre el sentido, el espíritu y las variaciones de la disciplina eclesiástica sobre la lectura de la Biblia; con la

indicacion exacta de los textos de la Escritura , falsificados en las versiones protestantes; lo cual basta para convencer de mentirosos y de impostores á los agentes de las Sociedades bíblicas; en fin, por el modo particular con que trataré la cuestion del cánon ó catálogo de los Libros sagrados. (Ya estaban impresas estas explicaciones, cuando tuve conocimiento de la disertacion del Sr. Boyer, *sobre la promulgacion del concilio de Trento en Francia*, insertada en el tomo I de la *Historia del concilio de Trento*, por el cardenal Pallavicini, que acaba de publicar el Sr. Migne. Este documento completa las observaciones que yo habia hecho sobre esta materia).

Habiendo suprimido la Sociedad bíblica de Lóndres por su propia autoridad los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento, é introducido en la Reforma un nuevo cánon, examinaré escrupulosamente las razones que alegan los protestantes para vindicar el cánon tridentino de las injustas acusaciones que contra él dirigen. Probaré que ni el cánon de la Sinagoga es conocido por monumentos escritos, ni el de los judíos modernos tiene una antigüedad decisiva; comparando entre sí los cánones escritos de la autoridad cristiana, que aun se conservan, haré ver cómo se eslabona el cánon Tridentino con el de la Iglesia primitiva; que los argumentos internos que aducen los protestantes para combatir nuestros libros deuterocanónicos, destruyen su propio cánon; y que la supresion y abolicion sistemática de estos libros, que la antigüedad nos ha conservado en el cuerpo de la Biblia, á lo menos como escritos útiles y piadosos, no ha podido eliminar la Sociedad bíblica, sin hollar los principios fundamentales del protestantismo. (Impreso ya este capítulo, he sabido que la Iglesia anglicana lee todavía nuestros libros deuterocanónicos en las lecciones de su oficio desde el 28 de setiembre hasta el 23 de noviembre; y que la So-

ciudad para el conocimiento del Cristianismo distribuye otras Biblias que carecen de estos libros.—He descubierto asimismo que los judíos establecidos en China de tiempo inmemorial conservan los dos libros de los Macabeos con los demás de la santa Escritura, y los leen con los demás libros sagrados (J. Koegler S. J., *Noticia bibliorum Judæorum in imperio Sinensi*, pág. 21. Halæ ad Salam, 1805), cuyos hechos confirman las verdades ya demostradas con otros argumentos.

Los lectores protestantes deben fijarse en los principios que establezco, ó impugno, sin perderse en los pormenores. Esta obra se dirige á probar la doctrina de la Iglesia, y á combatir la de la Reforma. El análisis hará ver que los errores en ella refutados, se reducen á las proposiciones siguientes:

Existe un precepto divino, universal y personal de leer la Biblia.

Antes de la Reforma se ha empleado la lectura de la sagrada Escritura como un medio ordinario y universal de instruccion.

Las versiones indispensables para este método de enseñanza han existido en la Iglesia desde su origen; y antes de la invencion de la imprenta fue posible multiplicar los ejemplares de la Biblia en número suficiente para la instruccion de todos los hombres.

La Iglesia católica prohibió absolutamente la lectura de la Biblia, sin que jamás haya tenido motivos legítimos para poner esa traba á los fieles.

Es cierto que los libros *apócrifos* (deutero-canónicos) del Antiguo Testamento no son canónicos.

Es lícito á los protestantes (como consecuencia de sus principios) abolir completamente estos libros.

Ninguna version de la Biblia en lengua vulgar, impresa á

expensas de las Sociedades bíblicas, ha sido falsificada á sabiendas con una mira polémica.

La lectura de la Biblia, bajo la influencia del juicio individual, no autoriza todos los errores posibles.

Esa lectura no es la causa principal del estado de disolucion en que ha caído el protestantismo.

La conversion de los infieles es posible por la sola lectura de la Biblia, y por tanto es prudente emplear ese medio.

Tales son las doctrinas que impugno, y que deben probar mis adversarios, si desean responderme. La controversia actual no puede adelantar un solo paso, si se coloca fuera de este que es su propio estadio.

En obsequio de la verdad, y por mi propio honor declaro que si alguna vez se me escaparen expresiones demasiado vivas, ó algo ásperas, no es mi intencion aplicarlas á las personas, sino únicamente á las doctrinas que refuto. En un trabajo de dos años, interrumpido por ocupaciones urgentes, he escrito bajo impresiones muy diversas, que han podido sugerirme palabras amargas. Pero no abrigo sentimiento alguno de hostilidad contra los ministros protestantes, de cualquier símbolo que sean; antes bien su triste estado me inspira compasion. Sé muy bien cuán densas son las tinieblas del error, señaladamente cuando uno vive en ellas desde la infancia: conozco la influencia de los prejuicios religiosos, y estoy persuadido de que si muchos ministros reconocieran la verdad, desplegarian en defensa de nuestra fe mayor celo que el que ahora emplean en diseminar el error. Estas reflexiones me hacen indulgente y caritativo; y digo esto porque si los ministros se deciden á discutir conmigo algun punto doctrinal, ó á resolver alguna duda, podrán convencerse de que no soy un adversario implacable, sino un amigo sincero.

Varios de mis colegas han tenido la bondad de ayudarme

con sus consejos en estas largas investigaciones; les doy gracias por este favor, y les suplico que acepten este recuerdo en testimonio de mi gratitud.

Tres fines me he propuesto al escribir este libro: 1.° Neutralizar la actividad de las Sociedades protestantes en Bélgica.—2.° Suministrar á mis hermanos en el sacerdocio nuevas armas para combatir los errores de nuestros dias, — y 3.° con el socorro de la gracia ilustrar á nuestros hermanos extraviados.— Quiera Dios bendecir mis deseos y mis trabajos.

Lovaina 6 de agosto de 1846.

LA LECTURA DE LA BIBLIA

EN LENGUA VULGAR.

CAPÍTULO PRIMERO.

HISTORIA DE LA CONTROVERSIA.

Primeras disputas hácia el fin del siglo XII.—Cristianos de Metz.— Valdenses, albigenses.— Concilio en Tolosa en 1229.—Wiclef.— Concilio de Oxford en 1408.— Disputas en España.— Lutero llega por grados al error.— Calvino y los reformados.— Multiplicanse las versiones protestantes de la Biblia.— Su efecto inmediato.— Causas de la apostasía de varias naciones.— Autoridad de Bossuet.— Primeros frutos de la lectura de la Biblia entre los protestantes.— Precautelan los obispos á los fieles contra los estragos de la herejía.— El concilio de Trento y la regla IV del Índice.— Discusiones excitadas en el siglo XVII por los jansenistas.— Arnaldo y sus adversarios.— Quesnel y sus impugnadores.— Clemente XI y la bula *Unigenitus*.— Escritores del tiempo del emperador José II.— Institucion de la Sociedad bíblica en 1804.— Supresion de los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento.— Controversia suscitada por Leandro Van Ess y sus impugnadores.— Escritores modernos Monod, Boucher, Oster, Panchaud, Girod.— El P. Boone.— El sistema del protestantismo juzgado por su origen.

La disputa suscitada en la Iglesia sobre la lectura de los Libros sagrados en lengua vulgar, comenzó á fines del siglo XII.

En 1139, el obispo de Metz denunció á Inocencio III que los fieles de su diócesis, por el inmoderado deseo de leer las santas Escrituras, habian traducido en francés los Evangelios, las Epístolas de san Pablo, el Salterio y los Libros morales de san Gregorio, y se ocupaban en su lectura clandestinamen-

te, llevando su atrevimiento los legos y las mujeres hasta arrogarse el ministerio de la predicacion. Desde luego perdieron el espíritu de subordinacion á la Iglesia; resistian á los avisos de sus pastores, y cuando estos les recordaban los deberes de la obediencia cristiana, se empeñaban en probar con textos de los Libros sagrados, que podian, sin cometer falta alguna, separarse de sus hermanos y despreciar la direccion de sus jefes espirituales. («Tunc opus est discretione majori cum vitia sub specie virtutum occulte subintrant; et angelus Satanæ in Angelum lucis, se simulate transformat. Sane significavit nobis venerabilis frater noster Metensis Episcopus per litteras suas, quod tam in diocesi, quam in urbe Metensi laicorum et mulierum multitudo non modica, tracta quodammo desiderio Scripturarum, Evangelia, Epistolas Pauli, Psalterium, Moralia Job, et plures alios libros sibi fecit in gallico sermone transferri; translationi adeo libenter, utinam autem et prudenter intendens, ut secretis conventionibus talia inter se laici et mulieres eructare præsumant, et sibi invicem prædicare... quos cum aliqui parochialium sacerdotum super his corripere voluissent, ipsi eis in faciem restiterunt, conantes rationes inducere de Scripturis, quod ab his non deberent aliquatenus prohiberi...» Innoc. III, l. II, ep. CXLI, t. 1, pag. 432, edit. Baluz.).

Afigido el Sumo Pontífice con estos desórdenes, encargó inmediatamente al obispo de Metz que se informase con todo cuidado de la doctrina y de la fe de estos novadores, del fin que se proponian al traducir la Biblia, del respeto que profesaban á la Iglesia y á su cabeza; y que diese parte de todo á la Santa Sede, á fin de tomar las medidas necesarias para cortar de raíz este escándalo. Mientras recibia estos informes, encargó al obispo que emplease los medios de la dulzura y de la caridad para separar sus ovejas descarriadas de las reuniones secretas, y reducirlas al aprisco. («Discretioni vestræ per Apostolica scripta mandamus, atque præcipimus, quatenus eos diligentius commonere studeatis, rationibus, et exhortationibus innitentes, ut ab his in quibus apparent reprehensione notabiles, omnino desistant, nec officium sibi vindicent alienum. Inquiratis etiam

«sollicite veritatem, quis fuerit auctor translationis illius, quæ intentio transferentis, quæ fides utentium, quæ causa docendi; si Sedem Apostolicam, et catholicam Ecclesiam venerentur, ut super his et aliis quæ necessaria sunt ad indagandam plenius veritatem per litteras vestras sufficienter instructi, quid statui debeat, melius intelligere valeamus.» Innoc. III, ep. CXLII, t. 1, pag. 435, ed. Baluz.).

Aunque nada de cierto nos diga la historia sobre el origen de estas disputas, fácil es sin embargo enlazarlas con las discusiones que suscitaron en aquella época los albigenses y valdenses. Rasgo característico de estos sectarios era un respeto afectado á los sagrados Libros, y un profundo desprecio á la autoridad de la Iglesia. Y así, bien se puede creer que si los cristianos de Metz no siguieron los avisos de su prelado, caerian por el espíritu de cisma en el laberinto de la herejía, agregándose á las sectas (cuya conducta imitaban).

Renier, que por mucho tiempo siguió los errores de los valdenses, y tuvo entre ellos un lugar distinguido, despues de su conversion manifestó la doctrina que profesaban. «Los valdenses, dice en el libro que contra ellos escribió, enseñan que los legos y las mujeres tienen obligacion de predicar, conforme á la doctrina del Apóstol: *Quiero que habeis, para que la Iglesia se edifique.* (I Cor. XIV, 14). Reprueban como fábulas todo lo que no está probado por un texto de la Biblia; y sostienen que la Escritura produce el mismo efecto en la lengua vulgar que en latin. Por consecuencia, celebran el santo sacrificio y administran los Sacramentos en dicha lengua, y aprenden de memoria toda la traduccion del Nuevo Testamento, y una parte de la del Antiguo.» («Dicunt quod omnis laicus, et etiam femina debeat prædicare (I Cor. XIV, 14) : Volo vos loqui *in linguis*, ut Ecclesia ædificationem accipiat.» Item, quidquid prædicatur, quod per textum Bibliæ non probatur, pro fabulis habent. Item dicunt, quod sacra Scriptura eundem effectum habeat in vulgari quam in latino. Unde etiam conficiunt in vulgari et dant Sacramenta. Item Testamenti Novi textum, et magnam partem Veteris vulgariter sciunt cor-

«de...» Reinerus, *Contra Waldenses*, c. 5. *In Biblioth. Patrum*, t. 13, pag. 300, ed. Colon. 1618).

Segun Renier, la herejía de los valdenses provino: 1.º Del presuntuoso deseo que tenian de ser honrados como doctores; 2.º de la temeridad con que los hombres y mujeres de la plebe, los grandes y pequeños aprendian y enseñaban, sin ocuparse en la oracion; 3.º *de la version del Antiguo y Nuevo Testamento que usan para aprender y enseñar*.—He conocido, dice, á un labriego ignorante que referia de memoria el libro de Job: otros que habian decorado todo el Nuevo Testamento; pero como son legos é ignorantes, explican la Escritura en un sentido falso y erróneo. («Prima «(causa erroris Waldensium) est inanis gloria, quia enim «vident Doctores in Ecclesia honorari, idcirco etiam ipsi «appetunt per doctrinam honorari.—Secunda est, quia «omnes, scilicet viri et fœminæ, parvi et magni, nocte et «die non cessant docere, et discere. Operarius enim in die «laborans, in nocte discit, vel docet, et ideo parum orant «propter studium, docent et discunt sine libris...—Tertia «causa hæresis est, quam Novum et Vetus Testamentum «vulgariter transtulerunt, et sic docent et discunt. Audivi «et vidi quemdam rusticum idiotam, qui Job recitavit de «verbo ad verbum, et plures qui totum Novum Testamen- «tum perfecte sciverunt. Et quia sunt laici idiotæ, false et «corrupte Scripturam exponunt; ut est illud Joannis 1: *In «propria venit, et sui eum non receperunt*. Ibi dicunt *sui* id «est *porci*, dicentes *sui* pro *sues*. Et illud Psalmi: *Increpa «feras arundinis strafte die Thiere der Schnalben*, dicentes «hirundinis pro arundinis.» Reinerus, *Contra Waldenses*, c. 3, pag. 299, t. 13, *Biblioth. Patrum*, Colon. n. 1618).

La Iglesia procuró ilustrar á estos desgraciados, mostrándoles el abismo á que les conducian sus errores; pero no habiendo vencido su obstinacion, ni con exhortaciones ni con súplicas, trató de oponer á lo menos un dique á tales desórdenes, para preservar del contagio de aquellos extraviados á sus hijos que permanecian fieles.

En el año 1229 el concilio provincial de Tolosa prohibió á los legos el uso de los Libros sagrados traducidos en len-

gua vulgar: la lectura del Salterio y de las partes de la Escritura contenidas en el Breviario y Oficio parvo fue permitida únicamente en el territorio sujeto á su jurisdiccion. («Prohibemus ne libros Veteris et Novi Testamenti laici permittantur habere, nisi forte Psalterium aut Breviarium pro divinis officiis, aut Horas Beatæ Mariæ aliquis ex devotione velit habere. Sed ne præmissos libros habeant in vulgari translatos, severissime inhibemus.» *Concil. Tolos.* an. 1229, can. 14. Lab. XI, 430). Este decreto iba dirigido contra los artificios de los albigenses, que siguiendo el ejemplo de los valdenses, seducian la multitud, proponiéndole falsas y ridículas interpretaciones de los Libros sagrados, por cuyo medio la arrastraban á deplorables excesos.

Á fines del siglo XIV la doctrina de los albigenses tuvo un ardiente defensor en Wiclef, quien la propagó en Inglaterra; pero allí fue combatida por los hombres mas ilustrados de aquella nacion. No por eso dejó Wiclef de publicar una paráfrasis grosera de la Biblia, que ofreció á sus secuaces como una traduccion exacta; cuya lectura fue severamente prohibida en 1408 por los obispos de Inglaterra reunidos en concilio en Oxford. Wiclef entonces, como los protestantes hoy, pretendia que la Escritura podia sin peligro alguno leerse por todos, pues que debia predicarse á todos; y así no se podia prohibir su lectura en lengua vulgar, sin ahogar la voz del Redentor: que la Escritura es un manantial perenne de gracias y bendiciones, y Dios ha mandado que esa lectura no es en ningun caso motivo de irrision y desórden, antes bien un principio seguro de salvacion. («Cum Evangelium sit Christi, idque Christus populo prædicari jusserit, ut omnes illud edicerent, scirent, et juxta ejus præcepta viverent, quare nobis non licet lingua anglicana conscribere Evangelium?... Quod si enim conscribendum non esset, eadem ratione neque prædicandum esset; procul sit à christianis ista hæresis et blasphemia... Si quis artem aliquam humano generi necessariam calleat, aliosque doctrinæ suæ capaces docere nolit, illis ignorantia causa est... Similiter dicendum est de Evangelii versione in linguam vernaculam, in vulgi usum et scientiam. Quis Christum minus amat, quis á

«Deo execratur, nisi qui istius modi versionem impedit? «Ipse enim Satan est; Christi adversarius...» Wiclef, *In Prologo explanationis orat. dom.* apud Unerium, *De Script. vern. Auct.* pag. 433 et 434.

«Quilibet christianus in suscipienda primum fidei professione sese S. Scripturæ in disciplinam tradit, idque in se recipit, ut illam tota vita pro viribus suis discat et doceat; aliter inferni pœnas passurus, coeli gaudia amissurus. Quisnam igitur, quæso, Antichristus si quæ christiano-rum cura illiteratis inhibere ausit ediscere lectionem suam, à Deo tam firmiter præscriptam? Quam quidem quilibet sectari debet, ut salvari possint. Sacerdotes autem mundani clamant S. Scripturam anglice perlectam dissidium christianæ reipublicæ inducere, subditosque ad arma contra principes cienda incitare, adeoque laicis permit-tendam non esse. Helas! quomodo apertius calumniari possunt Dei auctoritatem et pacem, et sanctam ejus legem!...» Wiclef, *In præfat. versionis Concordiæ Evang. Clementis Lauthoniensis*, apud Usser. *De Script. vernac. Auct.* pag. 437).

El concilio de Oxford, presidido por Tomás Arundel, arzobispo de Cantorberi, testigo ocular de los espantosos abusos que producian estas doctrinas, y conociendo la futilidad de las razones con que Wiclef pretendia autorizar el uso de su traduccion, la prohibió á todos sus fieles, como tambien emprender una nueva version si no recibian para ello la explicita autorizacion de sus pastores.

Como se ve, la lectura de la Biblia no fue prohibida; pero como en nuestros dias se han adoptado sobre esta materia ciertas medidas que reclamaba imperiosamente el bien espiritual de los fieles, así en aquella época quedó sometida la lectura de la Biblia á la aprobacion de los obispos, quienes únicamente la permitian á los que para ella se servian de una version aprobada por el concilio provincial. (Vide *Concil. Oxon.* an. 1408, c. 7: «Ne textus aliquis S. Scripturæ in linguam anglicanam de cætero transferatur, per viam libri aut tractatus. Periculosa quoque res est, testante beato Hieronymo, textum S. Scripturæ de alio in aliud idioma transferre, eo quod in ipsis translationibus

«non de facili idem in omnibus sensus retinetur, prout idem «S. Hieronymus, etsi inspiratus fuisset, se in hoc sæpius «fatetur errasse. Statuimus igitur et ordinamus, ut nemo «deinceps aliquem textum S. Scripturæ auctoritate sua in «linguam anglicanam vel aliam transferat, per viam libri, «libelli, aut tractatus, nec legatur aliquis hujusmodi liber, «libellus, aut tractatus, jam noviter tempore Joannis Wy- «cliff sive citra compositus, aut in posterum componendus, «in parte vel in toto, publice vel occulte, sub majoris excom- «municationis pena, quousque per loci diocesanum, seu, si «res exegerit, per concilium provinciale ipsa translatio fue- «rit approbata. Qui contra fecerit, ut fautor hæresis et er- «roris similiter puniatur.» Labb. XI, 2095).

En estas prudentes medidas se vislumbran ya los prime- ros rasgos de la disciplina que actualmente sigue la Igle- sia. Por desgracia, no fueron suficientes para sofocar en- tonces el espíritu de herejía y de desórden que suscitaba el infierno. Porque el error, semejante á la peste, cuando ha infestado la atmósfera, se apodera de todos los caractéres superficiales ó enfermizos, y en breve tiempo causa los ma- yores estragos.

Medio siglo despues que el concilio de Tolosa proscribió la funesta manía de confiar á los ignorantes la interpreta- cion de la Escritura, viéronse en España algunos partida- rios de la lectura de la Biblia en lengua vulgar; hombres oscuros, es verdad, pero atrevidos sectarios, cuyo espíritu sedicioso excitó la vigilancia del poder civil, y mereció los rigores de la Iglesia. Jaime I, rey de Aragon, prohibió á todos sus súbditos retener las traducciones de la Biblia en *romance*, bajo la pena de ser tratados como sospechosos de herejía. («Statuimus ne aliquis libros Veteris vel Novi Tes- «tamenti in *romancio* habeat, et si quis habeat... tradat eos «loci Episcopo comburendos, quod nisi fecerit, sive cleri- «cus fuerit, sive laicus, tamquam suspectus de hæresi ha- «beatur.» *Constitutiones Cataloniae*, mss. apud Le Long. *Biblioth. sacra*, t. 1, pag. 361). Decreto que fue reproducido por los reyes de España, y confirmado por el sumo pon- tífice Paulo II (1464-71), (Véase Pallavicini, *Historia del concilio de Trento*, l. VI, c. 12, n. 4, t. 2, pag. 121,

ed. Faenza, 1793), y llegó á ser ley del Estado bajo los reyes católicos (1474-1516), preservó aquellas regiones de los males que desolaron las provincias y reinos donde la lectura de la Biblia, hecha segun la doctrina de los valdenses, pudo desarrollar los gérmenes que en sí lleva. (Véase Alfonso de Castro, *Adv. hæreses*, l. I, c. 13, pag. 28, ed. Paris. 1535. «Laudandum merito venit edictum illustrissimorum, catholicorumque Hispaniæ regum Ferdinandi videlicet, ejusque conjugis Isabellæ, quo sub gravissimis pœnis prohibuerunt, ne quis sacras Litteras in linguam vulgarem transferret, aut ab alio translatus quoquo pacto retineret... Longa experientia compertum fuerat, plures hac occasione hæreses olim fuisse suscitatas.»).

Grandes eran las ventajas que los maniqueos del siglo XIII habian conseguido con la lectura de la Biblia en lengua vulgar por la desunion y desórden que habian producido; así los reformadores del siglo XIII no tardaron en aplaudirla y emplearla como arma de destruccion. No anunciaban, sin embargo, tan grande extravío los primeros pasos que dió Lutero en el sendero del error. Notorio es que dos años despues que habia defendido sus célebres tésis sobre las indulgencias, escribia *al bienaventurado Padre Leon X*, como *Fr. Martin Lutero, agustino*, diciéndole con fingida sumision: «Yo me prosterno á los piés de Vuestra Beatitud, «con todo cuanto soy y tengo. Dad la vida, dad la muerte, «llamad, revocad, aprobad, reprobad como os plazca: en «vuestra voz reconoceré la voz de Jesucristo, que en Vos «preside y habla. Si he merecido la muerte no la rehuso.» («Beatissimo Patri Leoni Decimo Pont. max. Frater Martinus Luther, augustinianus, æternam salutem!... Prostratum me pedibus tuæ Beatitudinis offero, cum omnibus, «quæ sum, et habeo, vivifica, occide, voca, revoca, approba, «reproba, ut placuerit; vocem tuam, vocem Christi in te «præsidentis, et loquentis agnoscam. Si mortem merui, «mori non recusabo...» *Præf. thesium*, ed. 1519. — Allí se lee igualmente: «Protestatio Rev. Patris Martini Luther, «Augustiniani Witenbergensis. Quia hæc est theologica «disputatio, quo pacatiores faciam animos, nudo disputa-

«tionis textu forte offensos, repetam hic denuo protestationem in scholis fieri solitam. Primum protestor, me prorsus nihil dicere aut tenere velle, nisi quod *in et ex* sacris «Litteris primo, deinde Ecclesiasticis Patribus, ab Ecclesia «Romana receptis hucusque servatis, et ex canonibus ac «decretalibus Pontificiis habetur, et haberi potest. Quod si «quis ex eis probari, vel improbari non potest, id gratia disputationis dumtaxat pro iudicio rationis et experientia tenebo: *Semper tamen in his salvo iudicio omnium superiorum meorum.*»).

Pero pronto arrojó la máscara; ya en el año 1520 escribió Lutero contra la *bula execrable del Anticristo*; ya rebuscaba en el arsenal de los errores las armas ofensivas y defensivas que su talento extraviado y su corrompido corazón no le suministraban en suficiente número. En esta época además publicaron los teólogos de Witemberg los escritos de los valdenses, de Wiclef y de Juan Hus, para que sus discípulos tardos en concebir un odio ciego contra la Iglesia de Jesucristo bebiesen con abundancia en tan cenagosas aguas el tósigo que debía transformarlos en hijos dignos de la Reforma.

¡Cosa rara! ni Lutero, ni sus primeros secuaces dieron en un principio á la lectura de la Biblia la importancia que reconocieron despues, cuando, forzados por la necesidad de sostener sus delirios, recurrieron á este medio, como á su último atrincheramiento. Tan poco caso hacian al principio de la lectura de la Biblia en lengua vulgar, que la Confesion de Augsburgo presentada á Carlos V en 1530, mas de diez años despues que Lutero habia manifestado su rebeldía á la Iglesia, no hace mencion alguna ni de este principio fundamental de la Reforma; que *la santa Escritura es la regla única de la fe*, ni de este otro axioma, que *la lectura de la Biblia en lengua vulgar es un precepto divino*. (Mucho embaraza á los protestantes este hecho incontestable; véase, en prueba de ello, *Harmonia sive concordantia confessionum fidei per articulos digesta*, art. 1, al principio del *Corpus et syntagma confessionum fidei*, etc., Ginebra, 1654, y Bretschneider, *Manual de dogmática*, t. 1, pág. 143, ed. 1838). Solamente pensaron en defender estos

principios, cuando fue necesario sustituir á la autoridad viva y eficaz de la Iglesia una autoridad imposible é ilusoria, cuyos decretos pudiese cualquiera eludir sin manifestar claramente que seguia su propio capricho. Ni Lutero mismo se habia atrevido á imponer á sus adeptos su voluntad personal como la última razon de sus doctrinas; porque tan tiránica conducta hubiera descubierto al punto el impuro origen de las mismas. Para resistir á los defensores de la fe, y fascinar á sus discípulos, recurrió á los mismos ardidés de los antiguos herejes. Vencido sucesivamente en todos sus puntos de defensa, y cayendo de error en error, llegó al cabo de mil rodeos al principio fundamental del protestantismo, que concentra toda la Religion en un libro mudo y oscuro, que cada uno explica en diferente sentido, y que nadie, segun el error de Lutero, tiene el derecho de interpretar auténticamente. Solo recurrió á este extremo, para evitar los golpes de sus adversarios.

Cuando le opusieron los testimonios explícitos de los santos Padres, que daban fe de las creencias de la Iglesia en los siglos mas florecientes, repudió con desden la tradicion apostólica que le condenaba, y apeló á la pura palabra de Dios, que tampoco le era favorable: si le oponian la palabra pura de Dios, desnaturalizaba el sentido de ella; y cuando se le demostró cuál era el verdadero sentido de la palabra divina, por la interpretacion legítima de la Iglesia, tuvo el atrevimiento de apelar á su propia razon y á su juicio personal; así fue que de consecuencia en consecuencia llegó á sostener que *solo* la Escritura sagrada contiene las verdades reveladas, *todas* las cuales están contenidas en ella; que Jesucristo no ha establecido en la tierra autoridad visible para interpretar la ley divina, y que todos y cada uno de los fieles son jueces infalibles, no solo de su fe individual, sino aun del sistema completo de las doctrinas cristianas.

Adoptado este mismo principio por Calvino, llegó en breve á ser como el símbolo de todos los reformadores y de todos los reformados. Pero fácil es adivinar el motivo, pues que basta por sí solo para justificar su rebelion, y autorizar todas las doctrinas que se quieran sustituir á las anti-

guas creencias: este principio encierra en sí, no solo la pretendida Reforma, sino cuantas herejías puedan inventar hasta el fin del mundo las inteligencias mas extraviadas. No es nueva esta observacion, pues nuestros adversarios la reconocen; y uno de los que impugnará la establece en estos términos, como un glorioso título para la Reforma: «La «Reformacion se halla toda entera en este principio: *que un cristiano puede y debe leer la Biblia por sí mismo, implorando las luces del Espíritu Santo.*» (A. Monod, *Lucilo*, pág. 286. El inglés, Chillingworth, ha dicho: *La Biblia es la religion de los protestantes.* La misma verdad expresada con mayor laconismo. Véase *La Revista de Dublin*, julio de 1836, pág. 370). Mas tarde indicaremos las horribles consecuencias que de tal doctrina se siguen.

Fijado ya el principio, fue necesario pensar en los medios de hacer posible la lectura: los ignorantes y sencillos, á quienes Lutero aconsejaba que leyeran y juzgasen la *pura* palabra de Dios, no podian usar para esto las versiones antiguas que con los siglos habian adquirido grande autoridad; ni tampoco recurrir al texto primitivo: era, pues, necesario ofrecer al pueblo, para que pudiera descifrar los misterios de la Biblia, la pura palabra de Dios en lengua vulgar, y poner á su alcance á lo menos en el lenguaje, los divinos oráculos del Espíritu Santo.

Lutero se tomó este encargo en Alemania; en 1522 emprendió la traduccion de la Biblia, y en unos diez años dió fin á su tarea. Es inútil decir que el Padre de la Reforma aprovechó con el mayor descaro tan buena ocasion, no solo para adaptar la pura palabra de Dios á su nuevo evangelio, sino para alterar á sabiendas el depósito de la revelacion; y nadie ignora, que solo respondió con injurias á las justas críticas que se hicieron de su traduccion.

Dada la señal, las traducciones de la Biblia se multiplicaron asombrosamente, y casi en todas partes sirvieron al protestantismo de bandera y de vehículo de sus errores; pues así como el relámpago precede al rayo, las versiones que se esparcian en el pueblo pronosticaban la venida del protestantismo. El furor vertiginoso que entonces dominaba, ofrecia á los nuevos apóstoles discípulos de una ciega

docilidad; y era tal la violencia de las pasiones, que la Biblia hacia cási tantos protestantes como lectores se contaban de ella.

En aquel resultado vieron los apologistas de la Reforma la justificacion de la conducta, y aun la prueba de su mision divina; porque creyeron que las conversiones repentinas eran el fruto natural de la lectura de la Biblia, y la consecuencia de las luces que ella habia difundido entre los cristianos.

Bien diferente es en nuestro concepto la significacion que tiene el efecto producido por la lectura de la Biblia en tiempo de la Reforma; pues no vemos en él mas que el resultado natural de los fraudes empleados por los primeros reformadores, en presencia de una completa desorganizacion de la sociedad política y religiosa. Cuando se separó Lutero de la Iglesia, estaba debilitada la disciplina eclesiástica; el desórden y corrupcion se habian introducido hasta en el clero: era profunda la ignorancia del pueblo, y sus costumbres depravadas; ¿qué extraño era en tales circunstancias que se pudiera seducir al pueblo con el cebo de la novedad, y que á las ruinas amontonadas por la desgracia de los tiempos se agregaran tambien las de las antiguas creencias?

Los apóstoles del nuevo *Evangelio* predicaban la presuncion y la desobediencia; con ese tono decidido, que suele con facilidad engañar al pueblo, aseguraban que la Iglesia romana era la Babilonia del Apocalipsis, y el Papa el Anticristo en persona; que los pueblos habian sido engañados por sus pastores, y que cada individuo es árbitro absoluto de su creencia y de su religion; que las prácticas mas penosas y repugnantes á la naturaleza, como el ayuno, la abstinencia, la confesion... eran invenciones humanas, de las cuales libertaba la Reforma á sus secuaces... Con estos preliminares, los reformadores distribuian sus Biblias á sus necios discípulos, que con empeño buscaban en ellas lo que á toda costa querian creer.

Bossuet, en su respuesta al historiador del protestantismo, habia hecho ya esta observacion: «Cuando pretendia Burnet que el progreso de la Reforma se debia á la lectura

«de los Libros sagrados, debía añadir que esa lectura iba «precedida de artificiosas predicaciones, con las cuales habían ya preparado el camino para que el pueblo acogiera «las nuevas interpretaciones. Así, pues, el pueblo ignorante «y apasionado hallaba efectivamente en la Escritura los errores en que ya estaba imbuido; y la temeridad que le «inspiraban de juzgar por sí mismo del verdadero sentido «de las Escrituras, y de formarse su símbolo, acababa de «pervertirle. De ese modo los pueblos ignorantes y preocupados hallaban en la Escritura la pretendida Reforma; pero todo hombre de buena fe confesará que, adoptando iguales medios, los pueblos hubieran hallado el arrianismo tan «claro y patente como se han imaginado hallar el luteranismo y el calvinismo.» (*Historia de las variaciones*, lib. VII, n. 65, pag. 408, t. 1, ed. de 1688).

La experiencia ha justificado completamente esta observación: en los tres siglos transcurridos desde Lutero, el pueblo sometido al protestantismo ha encontrado sucesivamente en la Biblia los errores de Arrio y de Sabelio, de los anabaptistas y de los adamitas, de los cuáqueros, de los metodistas y de los racionalistas, ¡y hay quien ha pretendido hallar hasta la negación del Cristianismo como religión positiva y revelada!

No fueron necesarios tres siglos para que se aplicase el principio cuyas tristes consecuencias deploramos. Antes bien, desde su origen, la lectura de la Biblia produjo tan horribles efectos, que infundió temor aun á los mismos que temerariamente se habían servido de ella como de una arma contra la Iglesia. Pues á consecuencia de esa lectura fueron inmediatamente disueltos los vínculos de la obediencia, y las ovejas abandonaron á sus pastores; los ignorantes se creyeron llenos de la ciencia infusa: obreros sin educación ni estudio alguno *dogmatizaron* públicamente, enseñando doctrinas que jamás habían aprendido; y no faltaron mujercillas, enloquecidas con su ciencia, que desafiaron en disputas públicas á teólogos consumados, prometiéndose una fácil victoria con el único auxilio de algunos versículos que habían aprendido de memoria. (Cochlæus, *Comment. de actis et scriptis Lutheri*, pag. 55). Á tal punto llegó el exceso

del mal, que hizo derramar lágrimas á Melanchton, y dió márgen á Erasmo para cubrirle de ridículo con vayas muy amargas para los reformadores.

No tardó este contagio en llegar hasta el seno de la misma Reforma; y pronto se vieron profundas divisiones, cismas manifiestos, solemnes anatemas que recíprocamente se lanzaban, vindicando de este modo la unidad que acababan de romper. Carlostadio declaró la guerra á Lutero: la secta de los anabaptistas, formada por sus mas ardientes discípulos, causó al Heresiarca mas insomnios y disgustos que las amenazas del emperador y los rayos del Vaticano. (Cochlæi, *Comment. de actis et scriptis Lutheri*, pag. 105, 168, 174, 177 et seq. — Staphylus, *Theol. M. Lutheri trimembris epitome*, part. 3. — *De successione et concordia discipulorum Lutheri, in augustana confessione*, pag. 53 et seq. oper. ed. Ingolstadt, 1613. — Polge, *De la Reforma y del Catolicismo*, c. 4, pág. 115 y sig. Bruselas, 1842). Se halló tambien en guerra abierta con los sacramentarios de Suiza, á quienes llenó de injurias y maldiciones: Calvino á su vez renovó la lid, y Bucero se declaró igualmente su adversario: por todas partes hormigueaban reformadores: cada uno de ellos queria inventar los mejores dogmas, y dirigia contra sus adversarios las armas que la Escritura parecia suministrarle. En aquella behetría nadie era juez, todos eran litigantes; y gracias á la lectura de la Biblia sin regla ni direccion, el campo de la Reforma se habia vuelto un reino de tinieblas ó una nueva Babel.

La Iglesia, que derramaba lágrimas amargas por la pérdida de tantos desgraciados, no perdió de vista el interés de sus hijos. Los obispos precautelaron sus ovejas contra el espíritu de rebelion que se difundia, recogiendo las traducciones infieles que los reformadores repartian con profusion, y enseñando al pueblo la necesidad de una direccion segura en el estudio de la Religion. (Juan de Bolonia, profesor de teología en Lovaina, defendió los derechos de los obispos en un buen apéndice á su tratado: *De aeterna Dei prædestinatione, et reprobatione ex Scripturis, et Patrum auctoritatibus deprompta sententia*. Lovanii, 1555, vid. pag. 528. En el año siguiente, 1566, F. Furius, escritor español, y amigo de

Juan de Bolonia, publicó en Basilea una defensa de la lectura de la Biblia sin restriccion, con el siguiente título: *F. Furii, Bononia, sive de libris sacris in vernaculam linguam convertendis libri duo: ad F. R. Bovadillam Mendosium*. Esta obra, escrita con elegancia, ha sido reimpressa en Leide en 1819. Escaso resultado dió la discusion de Furius, aunque le valió los elogios de algunos protestantes). Aunque reprendian enérgicamente la temeridad de los legos que sin consejo ni direccion alguna se entregaban á la lectura de los Libros sagrados, distribuyeron versiones cuyo uso autorizado satisfizo la curiosidad de los mas impacientes, preservándolos de la ponzoña destilada en las versiones protestantes; y bajo la direccion de los pastores, llegó á ser una salvaguardia contra las invasiones de la herejía.

El concilio de Trento adoptó estas prudentes medidas; y para darles la fuerza de ley universal, preparó un decreto sancionando las disposiciones especiales que la prudencia de los obispos habia ya introducido en varias diócesis. No promulgó el Concilio esa ley preparada; mas los Padres tridentinos, antes de separarse, pidieron al Sumo Pontífice que la confirmase, y le imprimiese el sello de su autoridad, por medio de una solemne promulgacion.

Para satisfacer estos deseos publicó Pio IV las reglas del Indice: en la cuarta reserva al juicio del obispo ó del inquisidor permitir la lectura de la Biblia en lengua vulgar, valiéndose para ello de traducciones católicas; y pone ciertos límites (que mas tarde explicaremos) á su libertad absoluta, de que con tanto desenfreno habian abusado los herejes de aquella época.

La controversia anteriormente suscitada se acaloró mas con el pretexto de esta ley, que los protestantes explicaron de un modo absurdo. Por mas que lo nieguen nuestros teólogos, se empeñan los protestantes en sostener que el concilio de Trento prohibió *absolutamente* la lectura de la Biblia á los legos, estableciendo en favor del clero un odioso monopolio. Pronto demostraremos la injusticia de esta acusacion, y que los escritores que sin tregua la repiten para excitar el celo de sus adeptos, no han comprendido nuestra doctrina, ó no hacen la debida justicia á nuestras intencio-

nes. Pero antes de alegar nuestras pruebas, concluyamos la historia de la controversia.

Á mediados del siglo XVII se suscitaron vivas discusiones entre los teólogos católicos sobre la lectura de la Biblia en lengua vulgar. Desde que los jefes del jansenismo aspiraron á la gloria de dar á la Iglesia de Francia una traduccion correcta y elegante de los Libros sagrados, no cesaron de insistir en sus escritos sobre la necesidad de leer la Biblia. Arnaldo, que contribuyó mucho á la edicion del Nuevo Testamento de Mons, sintió vivamente las justas reclamaciones que contra ella se publicaron, y tomó la defensa de su obra con tanto ardor, que suscitó contra sí nuevos adversarios: obtuvo en aquella lucha una escasa victoria, pero en cambio sufrió grandes reveses. Habia sostenido Mallet que no era lícita á los hebreos la lectura de la santa Biblia, y Arnaldo se empeñó en probar que antes de la venida del Redentor no se habia puesto traba alguna. (Véase la obra: *De la lectura de la santa Escritura contra las extravagantes é impías paradojas del Sr. Mallet*. Amberes, 1682.—*De la lectura de la Escritura santa en lengua vulgar, por C. Mallet*, en 12.º Rouen, 1679). De este modo los dos campeones debatian la cuestion en un terreno al cual no debia llevarse, porque las costumbres de la ley mosaica ninguna fuerza obligatoria tienen por sí en la ley de gracia. Cualquiera que haya sido en este punto la disciplina de la Sinagoga, puede la Iglesia cristiana tener fundadas razones para dar mayor ó menor latitud en el uso de los Libros sagrados, y para permitir ó prohibir lo que no estaba permitido ó prohibido en la antigua ley. Arnaldo tuvo que luchar despues con adversarios mas temibles, cuales fueron Ricardo Simon (Véanse sus *Nuevas observaciones sobre el texto y las versiones del Nuevo Testamento*, c. 22, pág. 465 y siguientes, en 4.º París, 1695), y el P. Martin Harney. (*De S. Scriptura linguis vulgaribus legenda, rationabile obsequium. Belgii catholici*, in 18.º Lovanii, 1693).

Poco despues fue continuada la guerra por el P. Quesnel (*Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento*), que sucedió á Arnaldo en el patriarcado del jansenismo; pero este ardiente escritor llevó sus doctrinas hasta el error de sostener

abiertamente que todos los fieles tienen la obligación de leer la Biblia, y nadie puede dispensarlos de este deber. Los obispos de Francia protestaron contra estos errores, que luego fueron condenados por Clemente XI en la bula *Unigenitus*. El cardenal de Bissy, obispo de Meaux, y el P. Fontana los refutaron victoriosamente, el primero en su célebre instrucción pastoral (*Tratado teológico sobre las 101 proposiciones del P. Quesnel*, 2 t. en 4.º París, 1722), y el segundo en su defensa de la constitución *Unigenitus*. (*Const. Unigenitus theologice propugnata*, prop. 70, t. 3, pag. 584).

Las erróneas opiniones del P. Quesnel no pudieron jamás convalecer después de los mortales golpes que recibieron á la vez de la autoridad y de la ciencia. Algunos oscuros escritores procuraron, es verdad, resucitarlas en el reinado de José II; pero fallaron sus cálculos en aquella época, preocupados como estaban los espíritus con cuestiones mas importantes. (Aloys. Sandbuchler, Salzburgo, 1784. *Lasen die ersten Christen die heilige Schrift?*—F. Thad. Surer. *Das Bibellesen in den ältesten Zeiten: La lectura de la Biblia en la antigüedad*. Salzburgo, 1874.— Klupfel, *Instit. theol. dogmat.* Vindobome, 1790. Estos autores no hacen mas que repetir las voces de los escritores protestantes de aquel tiempo, como C. W. F. Walch, *Kritische Untersuchung vom Gebrauch der heiligen Schrift unter den alten Christen in den vier ersten Jahrhunderten: Investigaciones críticas sobre el uso de la santa Escritura entre los antiguos cristianos de los cuatro primeros siglos*, en 8.º Leipsik, 1779, y T. G. Hegelmaier, *Geschichte des Bibelverbots: Historia de la prohibición de la Biblia*, en 8.º Ulm, 1783).

Con nuevo ardor se suscitó la controversia, cuando se fundó en Lóndres la Sociedad bíblica en 1804, en cuya ocasión los mismos protestantes se dividieron en dos partidos. Sostenían unos la Sociedad bíblica como la obra protestante por excelencia: otros, espantados de ver el último desarrollo de su error fundamental, acusaron á la Sociedad de sancionar la indiferencia absoluta, puesto que reunía con un objeto religioso los adeptos de todas las sectas. Viéronse entonces ministros reformados declarar paladinamente que la Biblia no ha sido hecha para el pueblo; y que la Sociedad

bíblica, distribuyéndola á todos los fieles sin distincion, contribuye á la perdicion de las almas. (Ersch und Gruber, *Allgem. Encyclop. X. Th. W. Bibelgesellschaften.* S. 29. — Bretschneider, *Manual de dogmática*, 1 t. S. 399, ed. 1838. — *Untersuchung ob die Bibel, in unsern Zeiten als ein Volksbuch zu empfehlen sei?* Eisenach, 1816. — *Le Conservateur*, t. 3, pag. 301. Paris, 1819).

Mas ardientes aun fueron estas impugnaciones en 1826, porque la Sociedad bíblica, con su autoridad privada y con fútiles pretextos, suprimió los libros deutero-canónicos del Antiguo Testamento. (*A plea for the protestant canon of Scripture in opposition to the popish canon*, etc. London, 1825). Una multitud de escritores protestantes calificaron esta medida de usurpacion y de injusticia, y reprobaron enérgicamente el uso de Biblias mutiladas.

Pero la Sociedad, tan perseguida por los suyos, tuvo en 1816 un ardiente defensor en Leandro Van Ess, antiguo religioso de la Orden de san Benito, profesor en la universidad de Marburgo, y párroco católico de la misma ciudad. (*Die Bibel, ein Buch nicht, wie viele wollen, fur Priester nur, sondern auch fur Furst und Volk von einem nicht Römischen, wohl aber Christkatholischen Priester*, en 8.º Munchen, 1818. En holandés, Amsterdam, 1820. — *Extraits sur la nécessité et l'utilité de la lecture de la sainte Bible, tirés des SS. Pères.* Bruxelles. 1820. En aleman, Sulzbach, 1816). Fiel á las tradiciones jansenistas del siglo precedente, se empeñó dicho autor, por lo menos imprudente, en probar que la Biblia es *libro para todos* en este sentido, que todos los hombres, aun los mas rudos, están llamados, si no á entenderla, á lo menos á leerla; y despues dió á luz una coleccion de textos de los santos Padres y de otros autores eclesiásticos, relativos á la lectura de la Biblia, para excitar, como lo indica el título de la obra, á los católicos sus hermanos á la lectura de la Biblia.

Binterim (*Epistola catholica interlinearis de lingua origin. Novi Testamenti non latina, ubi et de S. Scriptura in lingua vulgari promiscue non legenda*, etc. Dusseldorp. 1820), Kistemacker (citado por Binterim), Molckenbuhr (*Antwort auf den Bericht des L. Van Ess, uber die Verbreitung der Bibel*,

en la disertacion de Binterim, pág. 52), Marcx (*Sind die Vorschriften der römisch-katholischen Kirche in Ansehung des Verbothes die heilige Schrift in der Landessprache zu lesen mit Grunde ärgerliche päbstliche Verordnungen zu nennen*, 8.º Frankfurt, 1819.—En holandés, Amsterdam, 1822), y Schrant (*Dissert. sur la Bible*, traducida del holandés, y extraida del *Spectateur belge*, 8.º, Bruges), refutaron victoriosamente los argumentos de Van Ess.

En 1840 un diario protestante, *L'Espérance*, buscó nuevos campeones para su causa, ofreciendo un premio á los escritores que probaran de un modo perentorio *el derecho de todos los hombres para leer la Biblia*. Tres ministros protestantes por lo menos respondieron á esta invitacion. Monod, pastor en Leon de Francia (*Lucilo, ó la lectura de la Biblia*, en 8.º París, 1842), Boucher, pastor de Bruselas (*El hombre en presencia de la Biblia, ó derechos respectivos de la Biblia sobre el hombre, y del hombre sobre la Biblia*, en 8.º París, 1841), y Oster, pastor de Metz (*El derecho que tienen todos los hombres para leer la Biblia, probado con documentos irrecusables*. Tolosa, 1841), han publicado los escritos que presentaron al concurso, y han dado márgen á una nueva refutacion de nuestra parte.

Coincidió esta publicacion con una discusion sostenida en Bruselas entre Panchaud, que se atribuye el título de *ministro del santo Evangelio*, y el R. P. Boone, de la Compañía de Jesús. El Sr. Panchaud ha distribuido tres cartas (*Primera carta al señor abate Boone sobre la conferencia acerca de las Biblias, predicada en Santiago de Caudenberg el 26 de abril de 1840*. Bruselas, 1840.—*Segunda carta al señor abate Boone; respuesta á la segunda conferencia acerca las Biblias, habida el domingo 24 de mayo de 1840*.—*Tercera carta al señor abate Boone, y refutacion del librito intitulado: De la propaganda protestante*, por Ed. Panchaud, ministro del Evangelio. Bruselas, mayo de 1842), dirigidas á su adversario, el cual respondió al ministro publicando sus conferencias. (*Conferencia sobre las Biblias, seguida de la refutacion de dos cartas de Mr. Ed. Panchaud*, por el P. J. B. Boone, de la Compañía de Jesús, en 18.º Bruselas, 1842). Un ministro protestante de Lieja tomó parte en el debate (*Aviso á los ca-*

tólicos sobre la Biblia, en respuesta á la conferencia, etc., del jesuíta Boone, por F. D. Girod, pastor de la iglesia cristiana de Lieja, en 8.º Lieja, 1842), y dejó abierta la discusion; pero aun cuando la hubiera cerrado, los activos y siempre crecientes esfuerzos de la Sociedad bíblica, cuyos comisionados recorren nuestro país en todas direcciones, nos darian el incontestable derecho de tomar parte en la disputa, como lo hacemos en estas páginas.

Pero nótese bien que esta controversia va exclusivamente dirigida contra la Reforma. La cuestion que dividió los teólogos católicos en la época del jansenismo, carece hoy de interés tanto para los católicos como para los protestantes; porque ambos partidos reservaban á la Iglesia la direccion de la lectura de la Biblia, que los protestantes declaran libérrima; y hay, por consiguiente, un abismo que separa la opinion de la Reforma de la que defendieron los teólogos católicos. Aquí solo combatimos la lectura de la Biblia hecha sin regla ni direccion, y con la necia presuncion de formarse un sistema completo de creencias religiosas, y de discernir la verdad del error con mayor facilidad de la que pudo tener para ello toda la antigüedad cristiana. Defenderémos igualmente las sábias precauciones que la Iglesia ha adoptado para conservar la autoridad de los Libros sagrados, y su divina eficacia sobre las almas.

En presencia del encarnizamiento con que los protestantes trabajan en nuestros dias para difundir sus Biblias, no debemos hacernos ilusion ni sobre la sabiduría de la Iglesia, ni sobre los verdaderos fines que se proponen las sectas en su estéril propaganda. La historia, cuyos monumentos acabamos de citar, demuestra que la lectura de la Biblia, tal como la enseñan y propagan los protestantes, no la abona ni la ilustracion ni la piedad de sus primeros apologistas. Fue introducida por oscuros é ignorantes sectarios, que en su mayor número profesaban los errores del maniqueismo, y ha sido condenada por la mayor y mas sana parte del pueblo de Dios, por los pastores de las almas, y por todos los hombres que en los últimos siglos han ilustrado la Iglesia con su profundo saber, sincera piedad y ardiente celo. Si los fundadores de la Reforma han transformado de repente á

unos oscuros sectarios en profetas, y han colocado sobre el Decálogo el pretendido precepto de leer la santa Biblia, esto ha sido únicamente por un interés de partido y de secta, con la esperanza de seducir y arrastrar las masas por la loca temeridad que les inspiraban, y el vano aparato de una erudición pedantesca («Novi translatores Lutherani litteris germanicis ab indocta plebe legendis admiscent voculas hebraicis effigiatas litteris quarum interpretationem non adjiciunt. Quasi vero apud Germanos tam docta passim plebs existat, ut hebraica scripta possit absque interprete persese legere et intelligere. Sed et ista ridicula videri potest vanitas, quod in germanico textu effingunt sibi nomen te-
«tragrammaton theutonicum, scribentes nomen Domini ineffabile quatuor majusculis litteris HERR, cui frequentissime addunt vocabulum Zebaoth, quod nos hactenus Sabaoth pronunciamus... Mutant insuper omnium fere prophetarum nomina hactenus in Ecclesia usitata, dicentes pro Ezechiel Ieheskiel, pro Micheas Micha, pro Naum Nahum, pro Sophonia Zephania, pro Zacharia Secharia, pro Malachias Maleachi; et hæc omnia faciunt, tum ut inde doctiores cæteris esse videantur, tum ut fulem et inverecundam laicorum turbam per hoc concitent in odium catholici clerici, ovesque in pastores insurgere et superbire faciant.» Cochlaeus, *De novis ex hebræo translationibus sacre Scripture, disceptatio*, 18.º Ingolstadii, 1544, ante medium), y sobre todo por las calculadas alteraciones de la palabra de Dios en sus nuevas versiones, les hizo adoptar un método que las ventajas obtenidas por las antiguas sectas recomendaban á su fogoso celo. Nunca los guió en esa táctica el espíritu de una piedad sincera, sino, al contrario, el de la cábala é intriga: asimismo los primeros reformadores, al imponer á todos el imperioso deber de leer la Biblia, no tuvieron otra mira que deslumbrar la gente sencilla, é inflamar las pasiones, para que fuesen aceptadas sus novedades, que por instinto desechaban las personas ilustradas, y para sostener contra la razón y la evidencia absurdos errores que mucho tiempo há ruborizan á sus discípulos. (Vide Staphylus, *Theologiae Martini Lutheri trimembris Epitome*, part. 2, pag. 35, oper. Ingolstad, 1613.—Audin, *Vida de Calvino*, c. 20, t. 1,

pág. 255 y sig. ed. de Lovaina, 1844. Nada puede concebirse mas absurdo, mas injurioso á la Divinidad, ni mas depresivo de la naturaleza humana que la doctrina de los primeros reformadores sobre el libre albedrío, el mérito y la necesidad de buenas obras, y sobre la predestinacion divina). Si por su origen y primeros fautores ha de juzgarse la lectura de la Biblia como los protestantes la entienden y practican, bien puede asegurarse no solo que ya está condenada á los ojos de todo cristiano sincero, sino que la Iglesia está justificada de las acusaciones que con este motivo la han dirigido.

Sin embargo, examinemos con mayor atencion la doctrina de la Iglesia y la de la Reforma, para que la controversia quede debidamente ilustrada.

CAPÍTULO II.

DOCTRINA, LEGISLACION Y PRÁCTICA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL USO DE LA SANTA ESCRITURA.

Los ministros protestantes no conocen nuestras doctrinas.—Es necesario fijar el punto capital de la controversia, dejando aparte las cuestiones accesorias.

I. *Doctrina de la Iglesia.*—Resumen de nuestras creencias fundadas en hechos positivos.—Método del Salvador en la enseñanza de la fe.—Época de la publicación de los Libros sagrados.—Disputas relativas á su autenticidad.—Su carácter local.—Colítese de estos hechos que el empleo de las santas Escrituras no es de necesidad en la enseñanza de la fe.—La tradición oral es el origen de la Escritura.—Esta no ha perecido, y es necesaria para la interpretación de los Libros sagrados.—De estos hechos se colige que los legos no tienen obligación de leer la Biblia, para conocer la revelación y salvarse.—Esta lectura es necesaria á los pastores para instruir al pueblo. Autoridad de san Pablo, de san Ambrosio y de san Agustín.—Los protestantes exageran la importancia de la lectura de la Biblia, que solo es un medio material de instrucción.

II. *Legislación de la Iglesia.*—No hay prohibición absoluta de leer la Biblia.—La práctica de leer la Biblia en lengua vulgar está limitada á una clase de fieles por la regla IV del *Índice*.—Esta ley fue preparada por el concilio de Trento y publicada á petición suya.—La autoridad de los obispos bastaba para establecerla.—El sumo Pontífice la sancionó con su autoridad.—El *Índice* ha sido recibido por los obispos de Italia, España y Portugal, y por los concilios provinciales de Francia, aunque desechado por sus Parlamentos.—Los obispos de Francia lo han observado.—El *Índice* ha sido recibido en Bélgica.—Ha sido observado, á lo menos en sus principios, en Alemania, en Inglaterra y en América.—Objeto é importancia de esta ley.—Deja al obispo la facultad de modificar el uso de esta lectura.—La aplicación es varia, porque la ley es condicional y de disciplina.—Reserva de Sixto V.—Concesión de Benedicto XIV en 1757.—La Iglesia ha variado su disciplina sin incurrir en contradicción.—Sus principios nunca han variado.—No ha tolerado nunca el error.—Nunca autorizará el uso de las versiones y de las ediciones protestantes.—Cómo podría la Sociedad

bíblica obtener la paz. — Por qué es la Iglesia mas severa en los países donde la Reforma no ha llegado á introducirse.

III. *Aprobacion de las versiones.* — Tres clases de aprobacion. — La primera, dada por un concilio general ó por el Sumo Pontífice, confiere una autorizacion absoluta. — Esta solo ha sido concedida á la Vulgata latina. — La segunda, dada por el Sumo Pontífice, autoriza el uso de las versiones ilustradas con notas. — La tercera, dada por los obispos ó por las universidades católicas, basta para poderse servir prudentemente de las versiones aprobadas. — Esta aprobacion no es irrevocable, ni puede invocarse en las controversias como autorizacion irrevocable.

IV. *Práctica de la Iglesia.* — Ilusiones de los protestantes sobre el uso de la palabra divina. — La práctica actual de la Iglesia católica es la misma de la Iglesia primitiva. — Medios que la Iglesia emplea para propagar el conocimiento de las santas Escrituras. — En Bélgica, estudios teológicos en la universidad de Lovaina, en los seminarios, en los colegios. — Las ceremonias del culto no oponen ningun obstáculo á este estudio. — El clero católico tiene un conocimiento mas profundo y mas práctico de la Escritura que los ministros protestantes que predicen en Bélgica. — Se enseña la historia de la Biblia á los niños, en los colegios, en las escuelas, en las iglesias. — Los católicos tienen suficiente conocimiento de la Biblia. Son, pues, supérfluos los esfuerzos de la Sociedad bíblica.

Si los ministros protestantes hubieran estudiado fundamentalmente nuestras creencias, podria yo ahora invocar sus recuerdos sin exponer de nuevo doctrinas que nuestros controversistas han enseñado con unanimidad y profesado con franqueza; pero nuestros adversarios jamás han hecho ese estudio: sin saberlo ellos, viven bajo el imperio de los prejuicios y tradiciones de sus sectas; y muy ufanos con la ciencia de sus predecesores, repiten osadamente calumnias ya desvanecidas y acusaciones victoriosamente contestadas.

Con profundo pesar he visto, al recorrer sus escritos, que nos atribuyen doctrinas que jamás hemos admitido, y nos echan en cara errores que detestamos tanto y mas que ellos; que nos prueban penosamente verdades de las cuales jamás han dudado los católicos; en fin, que casi siempre nos combaten con armas que, léjos de herirnos, ni aun llegan á tocarnos. (Un ministro protestante confiesa este hecho con dolor. «¿Qué obras, dice, de alguna solidez podemos presentar? Se han tomado del extranjero algunos folletos, que sin

«duda son buenos en sí mismos, pero tienen el grave inconveniente de haberse escrito con precipitación, y no según nuestras necesidades. En Francia se han publicado algunas obras según el método que deseo; pero, fuerza es confesarlo, esos escritos, sin excepción alguna de cuantos se han publicado hasta el presente, dejan mucho que desear. No se encuentra en ellos el suficiente conocimiento de la Iglesia católica y de sus argumentos; las pruebas que en ellos se aducen son con frecuencia muy débiles, y no siempre es exacta la interpretación de los textos.» M. Girard. *Avisos*, pág. IX y X).

La controversia sostenida de este modo por inhábiles defensores, es una serie continua de errores que la hacen completamente estéril: en vez de ilustrar la cuestión la oscurecen; en vez de disipar los prejuicios los fomentan; en vez de hermanar los hombres los irritan y dividen; y, en fin, nos conducen á un laberinto de cuestiones incidentales cuya solución clara y precisa debiera ser aceptada de común acuerdo por ambas partes antes de toda discusión ulterior.

Para sacar la controversia de tal estado, y elevarla á la altura de una discusión seria y verdaderamente útil, es indispensable eliminar las cuestiones accesorias, que en los escritos de los ministros la oscurecen, y reducirla á términos claros y sencillos. Para llegar á ese resultado es necesario dar, en primer lugar, una idea exacta de la doctrina, de la legislación y de la práctica de la Iglesia, y exponer después en resumen el sistema de la Reforma, para trazar finalmente la línea de demarcación que separa las creencias católicas de las opiniones de los protestantes. Estableciendo con tanta claridad el punto principal de la controversia, ni en medio de la mas viva discusión se perderá de vista la doctrina que cada parte defiende ó impugna.

En este capítulo expondré nuestras creencias; en el siguiente las de la Reforma, y después fijaré el verdadero estado de la controversia.

Tres cuestiones bien distintas se nos presentan aquí. ¿Cuál es la doctrina de la Iglesia católica sobre el uso de los Libros sagrados? ¿Cuál es su legislación? ¿Cuál su prácti-

ca? Procurarémos resolverlas, exponiendo en primer lugar su doctrina.

I.

*Doctrina de la Iglesia católica sobre el uso
de los Libros sagrados.*

Creemos que las santas Escrituras han sido dadas á la Iglesia para instruccion de todos los fieles, y confiadas de un modo especial á los pastores, para que las conserven puras é intactas á pesar de las vicisitudes y revoluciones humanas, y para que las empleen habitualmente como base de su enseñanza. — Creemos que el mayor número de las verdades reveladas están contenidas en ellas; y que la Iglesia *docente* (es decir, el cuerpo de pastores cuyo jefe es el sucesor de san Pedro), ha recibido la mision de interpretarlas auténticamente por medio de la tradicion viva que conserva en su seno, y en virtud de la autoridad que recibió del divino Redentor. — Creemos que en muchas circunstancias las santas Escrituras son suficientes para confundir la herejía, cuando se explican en el sentido de los santos Padres y en conformidad con las decisiones anteriores de la Iglesia; pero creemos tambien con Tertuliano, que no bastan para resolver de un modo absoluto y definitivo controversia alguna cuando se deja á un lado el principio de autoridad, y se determina su sentido segun los sistemas humanos, ó siguiendo opiniones preconcebidas: en este caso, para servirnos de la enérgica frase del Doctor africano, solo sirven para marear la cabeza y el estómago. (Tertuliano, *De prescript.* c. 16: «Nihil proficit congressio Scripturarum nisi plane «ut stomachi quis ineat eversionem aut cerebri.»). Creemos que las Escrituras no contienen todas las verdades reveladas; pero creemos que su lectura es necesaria á los pastores de las almas, y puede ser útil á todos los fieles bien dispuestos para ella. Creemos que Dios jamás ha impuesto á todos los fieles el precepto de leer la santa Biblia, y de sacar de ella con esfuerzos personales el conocimiento de la revelacion. Creemos que la Escritura es útil á los católicos cuan-

do estos escuchan con docilidad y atencion la voz de sus pastores. Creemos, finalmente, que la Iglesia ha tenido motivos legítimos para establecer y modificar ciertas leyes disciplinares, ó costumbres locales, que en diferentes épocas han limitado ó extendido entre los legos el uso de los Libros sagrados.

Tal es el fiel resúmen de nuestras creencias; tal es la doctrina que la Iglesia reconoce por suya.

Para comprender mejor estos principios es necesario tomar en cuenta una série de hechos primitivos del Cristianismo, que los protestantes ignoran ó pierden de vista, para probar brevemente que no son arbitrarias las creencias de la Iglesia, sino íntimamente enlazadas con el origen mismo de la Religion y con las instituciones fundadas por el Salvador.

El primer hecho que debe tenerse presente, es el método que el divino Maestro empleó en la enseñanza de la fe. Aunque desde un principio hubiera podido consagrar por su ejemplo el uso de la lectura de los Libros sagrados, y recomendarle á sus discípulos, difundió su doctrina *de viva voz*, y formó sus Apóstoles por medio de la instruccion *oral*. Les dió el plan y traza de su Iglesia; les predijo las contradicciones que debia sufrir; los instruyó de todo lo concerniente al bien espiritual de su grey; les manifestó todos los dones de su ardiente caridad, y les impuso el deber de anunciar la fe á las naciones en la misma forma que ellos la habian recibido. Por una disposicion de su providencia, la nueva alianza fue no solamente anunciada *de viva voz*, sino tambien concluida y sancionada antes que se escribiera un solo libro del Nuevo Testamento.

La misma Iglesia fue fundada sin el auxilio de estos Libros. Ya habia designado el Salvador su cabeza, preparado sus elementos y revelado sus dogmas antes de subir al cielo. Despues de su gloriosa resurreccion confirió á Pedro (*Joan. xxi, 15*) y á los Apóstoles la jurisdiccion que les habia prometido (*Matth. xvi, 18; xviii, 18*), y sentado á la diestra del Padre, les envió segun su promesa el Espíritu consolador, que les enseñó toda verdad. (*Act. 1*). Por consiguiante la ley evangélica, promulgada el dia de Pentecostes, te-

nia ya existencia completa por medio de la enseñanza *oral* de la Iglesia, que estaba representada en el colegio apostólico; y comunicada de viva voz á los primeros discípulos del Evangelio, fue anunciada del mismo modo á todas las naciones del universo, produciendo en todas ellas un copiosísimo fruto.

Los Libros sagrados fueron escritos despues que la fe habia sido ya anunciada en el mundo entero. (*Rom.* 1, 8; *Colos.* 1, 6). Su promulgacion fue lenta y tardía, porque su empleo en las iglesias se fué introduciendo sucesivamente. El primer libro sagrado del Nuevo Testamento no fue escrito hasta ocho ó diez años despues de la muerte del Salvador, y el último fue escrito cerca de sesenta años mas tarde, á fines del siglo I de la era cristiana. No recibieron desde luego todas las iglesias el depósito completo de las santas Escrituras: al comenzar el siglo IV se contaban todavía *siete* libros del Nuevo Testamento, cuyo sagrado origen no estaba admitido por todos. (Eusebio, *Hist. eccl.* l. II, c. 25, pag. 118. Los libros deutero-canónicos del Nuevo Testamento son las Epístolas de Santiago, de san Judas, la segunda de san Pedro, la segunda y tercera de san Juan, la Epístola á los hebreos, y el Apocalipsis. Las dudas que al principio se habian suscitado sobre estos libros, cesaron en la Iglesia católica desde el V ó VI siglo, aunque todavía no se habia promulgado como ley universal el cánón de la Escritura. Estas dudas, que los primeros reformadores renovaron, han sido desatendidas por los protestantes modernos, que solo desechan ahora los libros deutero-canónicos del Antiguo Testamento).

Los mismos libros, cuya autoridad era incontestable, no tuvieron en su origen un carácter declarado de utilidad general; porque los unos, como los Evangelios, aunque de suma importancia para toda la Iglesia, fueron redactados á petición de algunos fieles aislados: san Mateo escribió en favor de los judíos convertidos; san Marcos á ruegos de los cristianos de Roma; san Lucas para ayudar á los gentiles; san Juan por condescender con las súplicas de sus amigos. («*Matthæus apud Hebræos propria eorum lingua conscriptum evangelium edidit, dum Petrus et Paulus Romæ Chris-*

«tum prædicarent et Ecclesiæ fundamenta jacerent.» Euseb. *Hist.* lib. V, cap. 8, pag. 219, ex Irenæo. — «Primum «Evangelium scriptum est à Matthæo, qui illud hebraico «sermone *conscriptum Judæis ad fidem conversis publica- «vit... Tertium Evangelium Lucæ, in gratiam gentilium «conscriptum.» Euseb. ibid. l. VI, c. 25, pag. 290, ex Ori- gine. — «Marcum Petri sectatorem enixe rogarunt (romani), «ut doctrinæ illius, quam auditu acceperant, scriptum ali- «quod monumentum apud se relinqueret. *Nec prius destite- «runt, quam hominem expugnassent, auctoresque scribendi «illius, quod secundum Marcum dicitur, Evangelii exitis- «sent.» Euseb. ibid. l. II, c. 15, pag. 64. — «Aiunt Joannem «ab amicis rogatum... res à Salvatore gestas... in Evange- «lium suum conjecisse.» Euseb. ibid. l. III, c. 24, pag. 117). Los demás libros, como las Epístolas de san Pablo, fueron dirigidos á iglesias particulares, ó á algunos obispos, para resolver dificultades locales, ó para dar algunos consejos que reclamaban las circunstancias. Ninguno de ellos lleva el sello de una ley universal, promulgada desde un principio en todas las iglesias como el único código del pueblo cristiano.**

No es nuestro ánimo atribuir al acaso la publicacion de los Libros sagrados, ó negar el objeto providencial que presidió á su redaccion. Creemos, con la Iglesia, que al dictarlos quiso el Espíritu divino ofrecer á los fieles una ley divina y universal que sirviese de defensa y salvaguardia á la fe en todos los siglos; pero no tenemos reparo en asegurar, sin temor de ser desmentidos, que este último fin no se descubre ni en la forma de los Libros divinos, ni en las circunstancias de su publicacion. (No decimos que «los Apóstoles «han escrito sus obras por idea propia, y no por orden de «Dios,» como asegura Oster, pág. 150, sino que el Espíritu Santo ha comunicado sus luces segun las necesidades de los fieles, sin manifestar su voluntad de imponer cada libro á todos los fieles como una ley inmutable. En otros términos, la promulgacion de los libros del Nuevo Testamento no fue acompañada de las solemnidades que se vieron en la publicacion de la antigua ley desde el Sinaí, y en la institucion del ministerio de la palabra en la ley de gracia). Hubieran

tenido el carácter de una ley única y universal si los Apóstoles, en vez de promulgarlos sucesiva y aisladamente, según lo exigían los tiempos y lugares, los hubieran redactado en comun, y con unánime acuerdo los hubieran despues promulgado como el código único de la Iglesia y el único origen de la ciencia cristiana.

El Señor, que habia confiado á su Iglesia el sagrado depósito de la tradicion, no quiso que la promulgacion solemne de la Escritura pudiese luego desmentir en cierto modo su primer don, señalando á la Biblia un objeto que no tenia. Dió mas realce á la institucion del ministerio apostólico, y á la primera predicacion del Evangelio, que á la publicacion de los Libros sagrados, para manifestar su voluntad de someter al juicio de la Iglesia la interpretacion de los Libros inspirados, y á la autoridad de los pastores el uso y estudio que de ellos debia hacerse. La práctica de quince siglos, confirmada por los testimonios de la misma Escritura, y por la doctrina de los santos Padres, prueba de un modo terminante que tal fue la voluntad del Salvador; pero aun cuando faltaran tan convincentes pruebas, el conjunto de los hechos primitivos que acabamos de resumir bastaria para demostrarlo con evidencia, y tendria la fuerza de una completa apología en favor de la disciplina actual.

Muy fácil es, con efecto, deducir de esos hechos los principios que sirven de base á nuestras creencias y á la disciplina vigente.

Porque primeramente consta que el empleo de los Libros sagrados no es de absoluta necesidad para enseñar la fe, bien que sea grande su utilidad. La conducta observada por los Apóstoles, y la íntima conexion que hay entre la Escritura y la primera revelacion oral, ninguna duda dejan sobre este punto. Los Apóstoles no se sirvieron de los Libros sagrados para convertir á los idólatras; y sus discípulos en el siglo siguiente anunciaban todavía de viva voz el Evangelio á pueblos bárbaros, que no tenian conocimiento alguno. (San Ireneo, l. III, c. 4, n. 2, pág. 178: «Gentes «barbaræ sine litteris fidem didicerunt.»). La enseñanza *oral* de las verdades reveladas no solo fue anterior á la existencia de la Escritura, sino que sirvió como de manantial á

los autores inspirados por la tradicion divina, que en sí depositaba. Los hombres que el Espíritu Santo ilustró para que escribiesen la vida admirable, y la sublime doctrina del Salvador, sacaron de la tradicion de la Iglesia gran parte de los hechos y verdades que leemos en sus escritos (*Luc. 1, 2 et 3*); pero al beber en esa divina fuente la doctrina sagrada, no la agotaron, como pretenden los protestantes, antes bien la hicieron mas copiosa, añadiendo á las verdades ya conocidas otras que el Señor se dignó inspirarles. Hasta el lenguaje de los escritores sagrados debia ser por precision el mismo ya recibido en la Iglesia, pues no podia determinarse el sentido teológico de las voces que empleaban sino por la enseñanza oral de los Apóstoles. Debemos, pues, considerar las Escrituras como un fuerte sosten, ó como una sancion permanente de la tradicion divina, pero de ningun modo como la única fuente de todas las verdades cristianas.

No puede admitirse que la tradicion, tan estrechamente enlazada desde el principio con la Escritura, se haya separado mas tarde de ella. Porque la divina Sabiduría no ha cambiado con los siglos el plan primitivo de Jesucristo, quien dispuso que la letra muerta de la Biblia recibiese vida de la tradicion oral, y dependiera enteramente de la autoridad de la Iglesia, para que en todo tiempo pudiera distinguirse el sentido genuino de la revelacion, del que la herejía ó el capricho humano quisiera atribuirle. Así, la tradicion divina fue desde su origen destinada á subsistir perpétuamente al lado de la Escritura, como la viva expresion del pensamiento de los autores inspirados, para dar á los Libros sagrados el verdadero sentido dogmático, á semejanza de las vocales que se unen á las consonantes para darles sonido, y fijar el sentido gramatical de la frase: cierto es que tiene tambien por objeto conservarnos las verdades reveladas de que no se hace mencion en los Libros sagrados; mas debe servirnos principalmente para explicar la doctrina de la Escritura, puesto que es como la fuente y vida de la misma. Y por esta razon, aunque no añadiese verdad alguna á las contenidas en nuestros Libros sagrados, no seria menos necesaria á la Iglesia, como la antorcha de la Escritura y regla infalible de nuestras creencias. No es, por consiguien-

te, la tradicion una instruccion de *suplemento*, enteramente distinta de la enseñanza de la Escritura, y que propone siempre verdades diferentes, sino la enseñanza en cierto modo semejante á la de la Biblia; mas abundante bajo otros aspectos, y tan apreciable en todo caso como aquella, porque reúne la doble ventaja de fijar el sentido de la Escritura, y de conservarnos muchas verdades no escritas. Si los ministros han creído que, segun nuestra doctrina, la tradicion divina era tan solo el conjunto de verdades no escritas que han profesado siempre los fieles en la Iglesia, tienen un concepto muy falso de nuestra creencia; pues jamás han sostenido nuestros teólogos que la tradicion apostólica es una enseñanza suplente de la doctrina de las Escrituras, en el sentido admitido por los ministros. (Esta observacion responde en parte á estotra cuestion de Oster: «¿Cuáles son las «verdades esenciales que la tradicion añade á la Escritura?» pág. 148.—En otra ocasion indicaremos esas verdades; y aun cuando no hubiese ninguna, seria la tradicion necesaria como regla de interpretacion. Esta misma observacion resuelve las dificultades propuestas por Monod, pág. 174).

Podemos igualmente inferir del conjunto de aquellos hechos primitivos, que ni el Salvador ni los Apóstoles jamás impusieron á los fieles la obligacion de leer la Biblia. ¡Pues qué! Si los judíos y gentiles recibieron de boca de los Apóstoles y de sus primeros discípulos las verdades reveladas, ¿no han de poder instruirse del mismo modo los cristianos de nuestros dias, escuchando atentamente la voz de pastores que han recibido la mision de anunciar la palabra divina, y de continuar la obra inaugurada el dia de Pentecostes? ¿Qué cambio tan extraño ha habido en la predicacion de la fe, pues habiendo Dios establecido que de ella dependiese la conversion del mundo, seria ya insuficiente para enseñar á los fieles el camino del cielo y las reglas de la vida cristiana? ¿Están cerradas en nuestros dias las puertas del paraíso, abiertas por el Salvador? ¿Son hoy mas difíciles los medios de conseguir la salvacion? En la cuna de la Iglesia podian los fieles salvarse dando asenso á las verdades anunciadas de viva voz, y obedeciendo á los obispos depositarios de la tradicion... ¿por qué seria esto imposible en

nuestros días? Los ministros deben exponer los motivos que ahora nos obligan á leer la Biblia so pena de condenacion eterna. (Tal es la opinion de Girod, en la pág. 36 de sus *Avisos*). ¿Es que el protestantismo ha recibido el formidable poder de abrir ó cerrar á su antojo las puertas del cielo? ¿No es esto imponer por su propia autoridad un yugo insoportable que los Apóstoles no impusieron jamás, y que por espacio de *quince siglos* no se conoció?

Así lo cree la Iglesia católica; y mas prudente que los reformadores, no pone tanto empeño en la lectura de la Biblia, como en obtener de sus hijos la fiel observancia de las leyes que Dios ha establecido. Porque está convencida de que la Escritura producirá mas fruto en los fieles por medio de la instruccion de los pastores (para quienes fue compuesta, y á quienes ha sido confiada especialmente), que por la lectura individual. Le ha enseñado el Apóstol, que «*toda Escritura inspirada es útil para enseñar, para reprender, para corregir y para conducir á la justicia y á la piedad*» (II Tim. III, 16); es decir, para el gobierno de los pastores en la direccion de su grey. Sea cual fuere la idea que los protestantes tengan de la jerarquía sagrada, es de fe para ellos, como para nosotros, que todos los fieles no son doctores, ni apóstoles, ni intérpretes, ni pastores (*I Cor.* XII, 29; *Ephes.* IV, 11; *I Tim.* I, 7); que todos no han recibido del Espíritu Santo el cargo de apacentar el rebaño de Jesucristo. (*Act.* XX, 28). De donde se deduce con evidencia, que no han recibido la sagrada Escritura para *enseñar, corregir y guiar*, y que pueden fiar en la ciencia y el celo de los obispos, que Dios ha establecido por jefes de su pueblo, para conocer las Escrituras, y conformar sus costumbres y creencias á las leyes del Señor. San Ambrosio llamaba la Biblia *el libro sacerdotal*, y san Agustin dice que el hombre apoyado en la fe, esperanza y caridad, no ha menester la Escritura sino para instruir á otros. («*Homo fide, spe, caritate subnixus, non indiget Scripturis, nisi ad alios instruendos.*» *De doctrina christ.* l. I, c. 49). La doctrina del Apóstol era, pues, la misma que la de aquellos Padres, y es y debe ser igualmente la nuestra.

Los protestantes la aceptarían tambien si para sostener

sus errores no se vieran forzados á negar la autoridad de la Iglesia, y el depósito de la tradicion que le ha sido confiado. Si no estuvieran dominados por el interés de su secta, si pudieran defender su causa sin sustituir la Biblia á la Iglesia, ó sea el juicio individual á la autoridad espiritual, sin dificultad alguna convendrian con nosotros, que si todos los hombres tienen obligacion de abrazar las verdades reveladas, solo los pastores tienen el deber de conocerlas por medio de la lectura de los Libros sagrados. No es la razon ni la evidencia de la verdad; es únicamente la fuerza de un prejuicio la que los empuja hácia ésa importancia ridícula que dan á la lectura personal de la Biblia. Con mas reflexion y menos preocupaciones, comprenderian fácilmente que la *lectura* es solamente un *medio* de llegar al conocimiento de la verdad, la cual puede conocerse por otros diferentes. Y ¿qué importa, al fin, el *modo* con que la verdad penetra hasta el alma de los fieles? Con tal que estos gocen del *consuelo de las Escrituras* (Rom. xv, 4), que consiste en la meditacion de las promesas divinas, ¿no habrá obtenido su fin el Espíritu Santo, que dictó las Escrituras, y éstas no serán útiles á todos los cristianos? Descártese el espíritu de secta, y quedará reducida á su justo valor la necesidad de leer la Biblia, reconociendo que podrá aconsejarse á *muchos* como un medio *útil*, pero no imponerse á todos como un deber indispensable; que la instruccion oral de los pastores es suficiente para que los fieles gocen de las verdades contenidas en la Biblia; y que cuando se trata de la instruccion cristiana y de las santas Escrituras, una sola es necesaria, á saber, conocer la verdad y admitirla. (Cuando cesan en los ministros las preocupaciones, no dejan de oír y conocer la verdad; véase cómo reconoce uno de ellos el principio que acabamos de establecer: «La multitud innumerable de los hombres que se han convertido á Dios ha debido este resultado á la Biblia, sea *directamente* por la lectura de ella, sea *indirectamente* por las verdades que contiene.» Boucher, pág. 89. Y en la pág. 193 añade: «No puede negarse que la inteligencia de la doctrina divina no es mas que un *medio* para llegar al fin, el cual no es otro que el cumplimiento de la voluntad de Dios.» Girod, pá-

gina 36: «Sin duda alguna se puede llegar al conocimiento «del Salvador por la sola predicacion.»— Pues entonces, ¿donde está el deber riguroso de leer la Biblia, y de buscar en ella por sí mismo las verdades necesarias para salvarse?)

Si la lectura de la Biblia queda reducida al valor de un *medio material*, no es ya materia de una ley divina, sino de disciplina eclesiástica, que varia segun las necesidades de los tiempos. Para regular su uso, la Iglesia solo debe consultar las reglas de la prudencia cristiana; y sea cual fuese su decision, obedecerá á la palabra de Dios, si aleja de las almas débiles y carnales el terrible riesgo de convertir el alimento nutritivo de la Escritura en mortífero veneno; ó con leyes severas é inflexibles previene los excesos cuyo triste espectáculo nos ofrece la herejía en todos los siglos.

II.

Legislacion de la Iglesia sobre el uso de los Libros sagrados.

Pero ¿ha dado la Iglesia alguna ley que prohíba á los católicos la lectura de la Biblia?

No, respondo sin hesitacion; la Iglesia nunca ha prohibido á todos los fieles la lectura de la Biblia, ni jamás la ha vedado á todos los legos de un modo absoluto en cualquiera lengua que sea, estableciendo una especie de monopolio en favor del clero.

Ha limitado únicamente á cierta clase de fieles esa lectura *en lengua vulgar*, sometiendo el uso de los Libros sagrados á reservas muy justificables, y que no pueden negarse sin temeridad. Es cierto, pues, que se han dado leyes restrictivas, y que estas subsisten todavía en todo su rigor.

Por mas que lo hayan querido negar los protestantes y los jansenistas, es incontroverso que la Iglesia ha restringido en los tres últimos siglos la lectura de la Biblia en lengua vulgar por una ley de disciplina promulgada en todos los países donde ha sido posible, y observada en su espíritu, y por los principios que sanciona, en todas las Iglesias del mundo. Esa ley es la regla IV del Índice, concebida en estos términos:

«Cum experimento manifestum sit, si sacra Biblia vul-

«gari lingua passim sine discrimine permittatur, plus inde
«ob hominum temeritatem detrimenti, quam utilitatis ori-
«ri, hac in parte iudicio Episcopi aut Inquisitoris stetur,
«ut cum consilio Parochi, vel confessarii, Bibliorum à ca-
«tholicis auctoribus versorum lectionem in vulgari lingua
«eis concedere possint, quos intellexerint ex hujusmodi lec-
«tione non damnum sed fidei atque pietatis augmentum ca-
«pere posse...» («Habiendo comprobado la experiencia que
«la lectura de la Biblia en lengua vulgar, quando se per-
«mite á todos sin distincion, causa mas perjuicio por efecto
«de la temeridad humana, que utilidad; debe seguirse en
«esta parte el dictámen del obispo ó del inquisidor; los cua-
«les, segun el consejo del párroco ó del confesor, podrán
«permitir la lectura de la Escritura traducida en lengua
«vulgar por autores católicos, á las personas que juzguen
«capaces de fortificar su fe y acrecentar su piedad con ella,
«sin experimentar daño alguno.»)

Los protestantes han interpretado esta ley en un sentido que la Iglesia no ha admitido jamás; y lo que es mas sensible, no han faltado hijos rebeldes de la Iglesia que han intentado sustraerse á la accion de esta ley, ya desacreditándola con vanos pretextos, ya negando temerariamente su fuerza obligatoria y su valor legal. Unos han dicho que las reglas del Índice carecen de autoridad como redactadas por la Congregacion del Santo Oficio de Roma; otros que no eran obra del concilio de Trento, y otros que no habian sido recibidas por la Iglesia, y por tanto podian considerarse como no existentes.

Estas aserciones son todas infundadas, ó mas bien, contrarias á hechos reconocidos é incontestables.

Cuanto á la primera, ya se ha explicado el cardinal de Bissy en términos que con gusto reproducimos. «Estas reglas, dice aquel docto Prelado (*Tratado teológico sobre las 101 proposiciones*, t. 1, pág. 403 y sig.), no son la obra de un particular, ó de la Inquisicion, como han indicado algunos, sino del concilio de Trento. Los obispos encargados de formarlas eran distinguidísimos por su doctrina y piedad, y correspondian á casi todas las naciones; consultaron á los teólogos mas acreditados, y despues de un ma-

«duro exámen de todas las dificultades, dictaron esa regla, «que en su origen emana, pues, del Concilio.» Así habla el arzobispo de Embrun en su memorial al rey; y se apoya en el testimonio de Francisco Forerio, religioso dominicano, y secretario del Concilio, y en la autoridad del sumo pontífice Pio IV en la bula que precede al Índice, y en que aprueba todas las reglas. Desde aquella época han sido tambien apobadas por Sixto V, Clemente VIII, Urbano VIII (Alejandro VII, Clemente XI, Benedicto XIV, Pio VI, Pio VII, Leon XII, Gregorio XVI y Pio IX). ¿No es, pues, una insigne temeridad reprender ó desechar unas reglas redactadas por tantos hábiles teólogos y doctos preladados, y aprobadas por doce Sumos Pontífices? (Vide P. Lacroix, *Theol. moral.* l. VIII, n. 373, t. 2, pag. 617, ed. Colon. 1729).

Así es que las reglas del Índice, además de su fuerza intrínseca, tienen grande autoridad por haberlas preparado el concilio de Trento. Basta abrir sus actas para convenirse de que se habian preparado por algunos Padres escogidos, y que debian colocarse entre los decretos del Concilio, luego que hubiesen recibido en sesion pública la aprobacion solemne. Ya estaba ultimado el trabajo de los Padres encargados de la censura de los libros, y de redactar el Índice, cuando una enfermedad inesperada de Pio IV aceleró la conclusion del Concilio, y determinó á los obispos reunidos á entregar al Jefe de la Iglesia, antes de separarse, los decretos no sancionados públicamente, para que los publicara y sancionara con su autoridad. («Sacrosancta Synodus, in secunda sessione sub Smo. Domino nostro Pio IV celebrata, delectis quibusdam Patribus commisit, ut de «variis censuris ac libris vel suspectis, vel perniciosis, quid «facto opus esset, considerarent, atque ad ipsam S. Synodum referrent; *audiens nunc huic operi ab eis extremam «manum impositam esse; nec tamen ob librorum varietatem «et multitudinem possit distincte et commode à S. Synodo «dijudicari præcipit, ut quidquid ab illis præstitum est, «SS. Romano Pontifici exhibeatur, ut ejus judicio, et auctoritate terminetur, et evulgetur.» *Conc. Trid.* sess. XXV, *Decret. De Reformatione*, cap. 21, contin. sess.).*

Accedió desde luego el Sumo Pontífice á los deseos del

Concilio, y el día 24 de marzo de 1564 publicó el *Índice con las reglas* preparadas en Trento. «Este Índice, dice Pío IV, «nos ha sido presentado segun el decreto del Concilio, á fin «que no fuese publicado antes de recibir nuestra aproba- «ción... Nos, por el tenor de las presentes, aprobamos con «nuestra autoridad apostólica el *Índice* y las reglas á él uni- «das; y ordenamos que dicho Índice sea publicado y reci- «bido por todas las universidades católicas y demás fieles, «en todas partes, y que aquellas reglas sean observadas.» (Bulla *Dominici Gregis*. «Cum ex ipsius Synodi decreto, is «*Index* nobis oblatu fuisset, ut ne ante ederetur, quam à «Nobis approbatus fuisset... Ipsum Indicem una cum regu- «lis ei præpositis, auctoritate apostolica, tenore præsen- «tium, approbamus, imprimique, ac divulgari, et ab om- «nibus universitatibus catholicis ac quibuscumque aliis ubi- «que suscipi, *easque Regulas observari mandamus.*» Bullar. *amplissima collectio*, t. 4, part. 2, pag. 174. Romæ, 1745).

Desmientan por su mal al Sumo Pontífice los hombres que ningun caso hacen de la historia, y sostengan contra la evidencia que el concilio de Trento no tuvo parte alguna en las reglas del Índice, ó que no quiso darles la fuerza de una ley universal. Toda persona de buena fe admitirá, sin embargo, que esas reglas fueron preparadas y ultimadas en Trento, y remitidas al Sumo Pontífice para que las aprobara y publicara, como lo fueron en nombre del Concilio y del Jefe de la Iglesia, y sancionadas por esta doble autoridad. (El título con que se publicaron es el siguiente: *De libris prohibitis Regulæ decem, per Patres à Tridentina Synodo delectos concinnatæ, et à Pio Papa IV comprobate constitutione, quæ incipit Dominici, die 24 Martii anno 1564*).

Es incontestable, como se ve, que el concilio de Trento tuvo parte en esta ley. Pero ¿qué se proponían los partidarios de la lectura ilimitada de la Biblia, cuando intentaban probar lo contrario? ¿Han creído acaso que solo un concilio ecuménico podía dar leyes de esta naturaleza? ¿Ignoran tal vez que los obispos reciben la misión de apacentar el rebaño de Jesucristo y de alejar los lobos carniceros? ¿Quién tendría derecho para dirigir el estudio de la Religión, si se niega esta facultad á los obispos? ¿No están au-

torizados para enseñar, instruir, proponer la verdadera doctrina, condenar el error, prescribir las lecturas útiles, y condenar las peligrosas? Es preciso formar un concepto muy equivocado de las prerogativas del Episcopado, para negarle este derecho. Si espíritus turbulentos han tenido la osadía de combatirle, los obispos han creído siempre que este poder es propio de su ministerio. No aguardaron la promulgacion de una ley universal para prohibir la lectura de los Libros sagrados en lengua vulgar, cuando vieron que producía frutos dañosos; pronunciaron su fallo como jueces de la doctrina desde que la pureza de la fe se vió en peligro, y vedaron á sus súbditos el empleo á su arbitrio de ese medio de salvacion, que las vicisitudes de los tiempos convertían en causa de ruina. No hay en el código de la Iglesia una ley universal anterior á las disputas bosquejadas en el capítulo precedente; ni se había promulgado ninguna especial, cuando el obispo de Metz en el siglo XII, los demás de Francia y los de España en el XIII, y los de Inglaterra en el XV se conmovieron á la vista de los males con que la herejía amenazaba al pueblo fiel; y sin embargo sus decretos fueron únicamente impugnados por los sectarios á quienes condenaban.

Sobre la autoridad de los obispos está la del Sumo Pontífice, que ha sancionado expresamente las reglas del Índice. ¿No basta el poder conferido al sucesor de Pedro para dar una ley disciplinar que obligue en conciencia á todos los fieles, sin la aprobacion de un concilio? No sería católico el escritor que se atreviera á sostener tal doctrina, y desconocería la naturaleza del primado concedido á san Pedro. Un verdadero católico no duda jamás del poder del Sumo Pontífice para arreglar la enseñanza de la fe, y determinar los medios de salvacion cuyo empleo no fija la ley divina: ni por tanto de que en virtud de su autoridad propia puede imponer á los fieles una ley como la del Índice; así es cierto que la regla IV del mismo obliga independientemente á la autoridad del concilio de Trento.

Pero la indulgencia del Sumo Pontífice ¿habrá quizás dado margen á la resistencia de algunas iglesias particulares? ¿Podrá decirse con verdad que las reglas del Índice

han sido recibidas en todas las iglesias del mundo católico?

Los jansenistas aseguran que no lo han sido en Francia. Los del partido josefista pretenden que tampoco fueron recibidas en Alemania. Van Espen, Leplat, y los escritores de su escuela sostienen que no han sido recibidas en Bélgica; pero esos autores se equivocan, y es muy fácil probar que las reglas del Índice fueron recibidas en dichos países, y observadas en todas las que alguna circunstancia particular no puso un obstáculo á su solemne publicacion.

Sin dificultad alguna fue recibido el Índice en España, donde aun antes del concilio de Trento estaba en vigor la reserva impuesta por la regla IV. (Véase De Castro, *De hæc.* l. I, c. 13). Es notorio que en Portugal y en Italia se ha observado la misma regla. (San Cárlos Borromeo, arzobispo de Milan, y sobrino de Pio IV, se expresa en sus concilios provinciales así: «Episcopis Regulas Indicis de libris vetitís ab iis qui illi negotio à S. Tridentina Synodo præfecti fuerunt ex auctoritate SS. Domini nostri Pii IV editas, ab omnibus... servari jubeant.» *Concil. Mediol. I*, an. 1565. Labbe, XV, 247. — «De Bibliis autem vulgariter redditis, de Testamento Novo in vulgarem etiam sermonem converso... ea diligens cautio adhibeatur, ut illorum usus iis tantum concedatur, quibus Episcopus aut Inquisitor de concilio Parochi aut confessarii permittendum judicavit.» *Concil. Mediol. III*, an. 1573, § 4. Labbe, XV, 379).

En Francia fueron recibidas dichas reglas en la mayor parte de los concilios provinciales que se celebraron á fines del siglo XVI y principio del XVII. Con efecto, en el año 1581 el concilio de Aix insistia enérgicamente sobre la observancia de las reglas. «Ninguno, dice, de cualquier estado ó condicion que sea, lea, ni tenga en su poder, ó venda libros prohibidos por el Índice que la Santa Sede ha mandado publicar. De otro modo, sepa que ha incurrido la sentencia de excomunion, de la cual no puede ser absuelto sino por el Sumo Pontífice. Tengan cuidado los párrocos de anunciar esto al pueblo todos los domingos.» («Nullus, cujusvis conditionis ac status ille sit, libros prohibitos juxta *Indicem* Sedis Apostolicæ jussu editum legere, aut domi retinere, aut vendere quoquo modo audeat. Alioquin sciat

«se excommunicationis sententia innodatum, à qua non-nisi à Rom. Pontifice absolvi potest: idque parochus singulis diebus dominicis populo denunciaret.» *Concil. Aquisense*, an. 1585. Labbe, XV, 1124).

El concilio de Tolosa celebrado en 1590 se expresa en los términos siguientes: «Obsérvese con suma diligencia todo «cuanto ha prescrito el concilio de Trento sobre la lectura «y condenacion de libros. Tengan cuidado los obispos (de «la provincia) de promulgar en sus diócesis respectivas las «reglas sobre los libros prohibidos, que han sido sanciona- «das y publicadas por un decreto del concilio de Trento, en «el Índice; dén orden á los impresores y libreros de ven- «derlas, y no olviden de recordar al pueblo, muchas veces «al año, la excomunion fulminada contra los que leen ó «conservan libros prohibidos.» («Quæ de librorum lectione, «improbatione, sacra Tridentina præcipit Synodus, ea di- «ligentissime serventur. Quæ prohibitorum librorum Re- «gulæ ex Tridentini concilii decreto in libro Indicis sancitæ, «editæque sunt, eas in suis diocesisibus promulgari, vena- «lesque in bibliopolarum typographorumque officinis ha- «beri Episcopi jubeant, publicatamque in eos, qui libros «prohibitos aut legunt, aut retinent, excommunicationem «aliquoties in anno proponi publice curent.» *Concil. Tolos.* an 1590, part. 4, c. 11. Labbe, XV, 1423).

No es menos explícito el concilio de Aviñon del año 1594: «Procuren los obispos (de la provincia) que las reglas del «Índice de libros prohibidos publicadas por la autoridad del «sumo pontífice Pio IV sean observadas por todos los fieles, «y especialmente por los impresores y libreros.» («Regulas «*Indicis* librorum prohibitorum, auctoritate Pii IV Pontifi- «cis editas... observari tum ab omnibus, tum præcipue ab «impressoribus et bibliopolis curent Episcopi.» *Concil. Ave- nion.* 1594. Labbe, XV, 1439. Debe aquí observarse que en esta época la ciudad de Aviñon pertenecía al Sumo Pontífice; pero los sufragáneos de la silla de Aviñon eran súbditos del rey de Francia).

En fin, el concilio de la provincia de Narbona, celebrado en 1609, se expresa así: «Á nadie es lícito leer ó tener en

«su poder la Biblia traducida al francés, si no ha obtenido «el permiso por escrito del obispo, ó de su vicario general; «y estos no concederán esta licencia sino despues de haber «visto, leído y aprobado estas versiones, para que el vene- «no difundido por los herejes en muchas de ellas no se ex- «tienda insensiblemente, é inficione á las almas piadosas.» («Biblia vero sacra idiomate gallico conscripta legere, aut «domi retinere nemini liceat, nisi ab Episcopo aut ejus vi- «cario generali expressa in scriptis obtenta licentia, quam «non concedent, nisi eisdem visis, lectis, et approbatis; ne «venenum ab hæreticis sparsum in permultis versionibus «leniter serpens, animas alioquin pias inficiat.» *Concil. Narbon.* an. 1609, c. 1609, c. 3. Labbe, XV, 1578).

Y esa práctica era ya antigua en la diócesis de Reims, cuando el cardenal Barberini censuró la traducción del Nuevo Testamento de Mons. Pues reprende fuertemente á los traductores, porque invitaban á toda clase de personas á leer la Biblia, contra el orden y disciplina de la Iglesia, que no permite tal lectura sin el permiso y explicación de aquellos que tienen el derecho de hacerlo (Véase el cardenal de Bissy, *Tratado teológico*, t. 2, pág. 519); admitía, por consiguiente, la regla IV del Índice como regla de disciplina en la Iglesia católica.

También esta ley se observaba en la diócesis de París en 1650, cuando el arzobispo Juan Francisco de Gondi «pro- «hibió á todos los legos leer la Biblia en lengua vulgar, de «cualquiera impresion que fuese, sin su permiso, ó el de sus «vicarios generales, penitenciario, ó cura párroco.» (Véase *Collectio Auct. version. vulg. damnantium*, pág. 54 de la última parte).

El Sr. Godeau, obispo de Grasse, que tanto promovió el estudio y lectura de los Libros sagrados, reconoce igualmente que «la Iglesia, guiada por el Espíritu Santo, se ha «reservado por gravísimas razones la facultad de permitir «ó prohibir su lectura.» (Véase el *Discurso sobre la paráfrasis de las Epístolas de san Pablo*, citado por el cardenal de Bissy, t. 1, pág. 520). El arzobispo de Embrun, en el memorial que presentó al rey contra la traducción del Nue-

vo Testamento de Mons, asegura que «*la regla IV del Índice dice es una ley general dada por la Santa Sede, y recibida por la Iglesia universal.*» Ibid.).

Y no solamente fue recibida en Francia esta ley, sino aplicada con tanto rigor, que á mediados del siglo XVII la lectura de la Biblia en lengua vulgar solamente era permitida á los fieles que habian obtenido una licencia especial de su obispo, cuyo rigor no fue mitigado hasta despues de la revocacion del edicto de Nantes (octubre de 1685), que obligaba á los protestantes franceses á volver al seno de la Iglesia, ó á salir del reino. Los obispos de Francia, viendo cási extinguido el calvinismo, no temieron ya los peligros que habian motivado aquella severidad, y guiados por su solicitud pastoral, procuraron satisfacer los deseos de los nuevamente convertidos, y dieron á sus ovejas aquellos libros que entonces eran fuentes puras y saludables, en las que los neófitos bajo la direccion de los pastores podian hallar la verdad sin peligro alguno de error. Las reglas del Índice no imponen á los obispos la obligacion de combatir un mal que ya no existe; antes bien les dan autoridad para conceder á sus diocesanos permiso de leer la santa Escritura en lengua vulgar en ediciones católicas.

Mas esta disciplina era nueva á principios del siglo XVIII, como lo declara el cardenal Bissy.

«La costumbre de dejar al comun de los fieles en plena libertad de leer toda la Escritura en lengua vulgar, escribe aquel docto prelado en 1722, *no es muy antigua en el reino; y parece que no fue recibida hasta despues de la revocacion del edicto de Nantes.* Habiendo vuelto entonces los calvinistas al seno de la Iglesia, los obispos, por una condescendencia llena de sabiduría, juzgaron que no debian prohibirles la lectura de la Biblia, á que estaban acostumbrados desde su infancia; pero cuidaron no solo de quitarles de la mano la versiones infieles, inspirándoles la docilidad que debian tener para con la autoridad de la Iglesia, sino de darles en abundancia ejemplares del Nuevo Testamento, y muchos otros libros de piedad. Hasta ese tiempo, se tomaban con esto muchas precauciones para permitir á los le-

«gos la lectura de la santa Escritura en lengua vulgar.» (T. 2, pág. 483).

A pesar de estos decisivos textos, se cree generalmente en Francia que las reglas del Índice no han sido allí recibidas: en mi presencia lo han manifestados teólogos sinceros y profundos, que ni aun sospechaban que tal opinion pudiera ponerse en duda. Pero su modo de pensar es inconciliable con los documentos citados, á no explicarlo en el sentido de que el Índice cesó de obligar en Francia, porque su benigna aplicacion, despues de la revocacion del edicto de Nantes, restableció la disciplina vigente antes de la promulgacion de aquella ley. Si tal es su opinion, confunden, segun creo, dos cosas muy diversas, *la recepcion* del Índice tan claramente escrita en los concilios provinciales, y *su aplicacion*, la cual puede variar segun los tiempos y circunstancias, sin que la ley pierda por ello su fuerza intrínseca. La mitigacion con que se han aplicado las reglas del Índice le quita momentáneamente su carácter oneroso y prohibitivo, pero no por eso abroga la misma ley. Es muy diferente decir que la lectura de la Biblia no está actualmente prohibida en virtud del Índice, y defender que el Índice no ha sido nunca admitido en Francia. Cierto que los obispos, valiéndose de la facultad que esa misma ley les concede, han dado á sus ovejas el permiso general de leer las versiones católicas; pero es un error asegurar que nunca han limitado esa lectura en virtud de las reglas del Índice, que ellos mismos habian aceptado y promulgado. No se debe, pues, negar que el Índice fue recibido en Francia, para justificar la disciplina actual; ni la situacion presente prueba *en derecho* la abrogacion de las reglas del Índice, cuando los concilios provinciales prueban con toda claridad que aquella Iglesia aceptó y puso en práctica las expresadas reglas.

Léjos de imitar los parlamentos la conducta de la Iglesia, rechazaron constantemente los decretos del concilio de Trento, que suprimió tantos abusos como la magistratura procuraba conservar por miras interesadas; y entre otros decretos, desecharon el Índice. ¿No se podria creer que los parlamentarios, que hacen depender la eficacia de los sagrados

cánones de la aceptación del poder civil, hayan difundido su falsa doctrina por medio de la confusión de voces é ideas tan comun bajo el despotismo de los parlamentos? ¿No sostuvieron que las reglas del Índice carecían de fuerza de ley en la Iglesia, porque los parlamentos civiles se habían negado á registrarlas? y que el público, confundiendo la sanción de ambas potestades en esta materia, en que es esencialmente diferente, ¿no haya tomado en sentido general este equívoco axioma: *Las reglas del Índice no están recibidas en Francia?* Solo así ha podido extenderse una doctrina insostenible bajo el punto de vista canónico; y solo así puede explicarse la opinión de los teólogos franceses, que ponen en duda la recepción del Índice en su país.

Por lo demás, la práctica fue preferible á la teoría, porque el clero francés no se separó jamás de los principios en el Índice consignados. Los obispos protestaron contra las novedades del jansenismo en el siglo XVII, con la misma energía que desplegaron contra los errores del protestantismo en el XVI; y en nuestros días despliegan sobre la enseñanza de la fe y el uso de los Libros sagrados toda la vigilancia que las Reglas del Índice les recomiendan; proscriben las Biblias sospechosas, y neutralizan los esfuerzos de las Sociedades bíblicas; y, gracias á su celo y solicitud, «los emisarios de las sociedades protestantes hallan siempre en Francia una rémora constante para la distribución «de sus Biblias.» (*Bibliografía católica*, octubre 1843, página 114). Á fin de vencer esta resistencia, un *repartidor evangélico* presentó en 1832 á la aprobación de cierto obispo de Francia una edición de la Biblia; el cual, después de examinada rigurosamente, permitió á sus diocesanos el uso del Nuevo Testamento, negándolo para los demás. (Véase Monod, *Lucilo*, pág. 114). Este acto de autoridad, provocado por los mismos protestantes, es un solemne homenaje en favor del principio fundamental del Índice, el cual reserva explícitamente al obispo la facultad de autorizar el empleo legítimo de las versiones de la Biblia, y prueba claramente que en Francia, lejos de estar abandonado al capricho de los fieles el uso de los Libros sagrados, depende de la autoridad de los pastores.

Ni trató de derogar estos principios el arzobispo de París, cuando escribía poco há: «Por lo que á Nos toca, no establecemos prohibicion alguna sobre la reimpression, sea de las «versiones, sea del mismo texto, especialmente si no tienen «algun comentario para su inteligencia... teniendo todos «una extraordinaria facilidad para dedicarse á esta lectura, «y no teniendo por otra parte medio de moderarla y de dirigir-la, vale mas procurar á los católicos la version que «ofrezca mas garantías de fidelidad...» (*Instruccion sobre la censura y la aprobacion de libros*. Diciembre de 1842, pág. 63 y 64).

Algunos han creido que por estas palabras abandonaba el prelado su obligacion imprescriptible de vigilar sobre la reimpression de los Libros sagrados, y de dirigir los fieles en la lectura de la Escritura; y aun temian que se aprobasen en cierto modo las ediciones sin notas y comentarios, derogando así las reglas tridentinas confirmadas por tantos Sumos Pontífices. Pero se ha comprendido mal el pensamiento de aquel prelado. No opondrá, dice, ninguna prohibicion *preventiva* á la reimpression; pero ¿abdica por eso la facultad de censurar las ediciones suspectas ó falsificadas? No: fiá de la buena fe de los editores; pero ¿olvidará su vigilancia pastoral, para impedir los daños que la especulacion ó la herejía pueden causar en la heredad del *padre de familia*? No proscribe, es verdad, de un modo absoluto las ediciones sin notas y comentarios, pero ¿no recomienda la version parafrástica de Carriere? No tiene medio alguno coercitivo de dirigir la lectura de la Biblia, desde que el poder civil suprimió el fuero externo eclesiástico; pero siempre quedan los consejos, los avisos, los ruegos para enseñar y dirigir su voz á los fieles dóciles; y en caso necesario, con la aplicacion ó conminacion de las penas espirituales podria traer á su deber las ovejas descarriadas. No queda, pues, desarmada su autoridad, ni reducido á la impotencia su celo pastoral; quiere únicamente proporcionar á los católicos la traduccion que ofrece mas garantías de fidelidad, y evitar la seduccion.

Tal es ciertamente el pensamiento del arzobispo de París, conforme al de todo el Episcopado francés, y de la San-

ta Sede.— Conste, pues, que las reglas del Índice fueron recibidas por la Iglesia de Francia, y todavía se observan por aquellos obispos en cuanto lo permiten las circunstancias.

Pero la regla IV ¿ha sido recibida en Bélgica? No intentaría demostrarlo, á causa de la misma evidencia, si en algunas obras publicadas poco há en este país no se hubiera puesto en duda un hecho tan notorio. Obligado á citar pruebas, me ceñiré á indicar las mas perentorias, remitiendo al lector á la interesante obra del P. Martin Harney, que ha probado la promulgacion del Índice en Bélgica con multitud de documentos auténticos. (*De sacra Scriptura linguis vulgaribus legenda, rationabile obsequium Belgii catholici per P. Martinum Harney, Theol. Facult. Lovan. Doct. et Prof. Regent., etc., adversus quædam scripta Antonii Arnaldi*. 12.º Lovanii, 1693. Vide c. 6, à pag. 34.— Véase tambien *Synodicum Belgicum*, t. 1, pag. 7-19).

En 1586 se celebró en Mons el concilio provincial de Cambrai: presidióle el nuncio apostólico Juan Francisco Bonhomi, de acuerdo con el arzobispo de Cambrai Luis de Berlaymont. Los sufragáneos del Arzobispo, Mateo Moulart, obispo de Arras, Francisco Buisseret, de Namur, Juan Cotreau, vicario capitular de Tournai, en sede vacante, y Santiago Pamele, en nombre de Juan Six obispo de Santomer, asistieron al sínodo, y de comun acuerdo dieron el decreto siguiente, que fue promulgado en tres de nuestras actuales diócesis: «No se permita á los legos usar los libros de la sagrada Escritura en lengua vulgar, contra la regla IV del Índice de libros prohibidos, si no es con licencia de los obispos ó de sus diputados.» («Non permittantur cuivis de populo libri S. Scripturæ lingua vulgari contra quartam regulam Indicis librorum prohibitorum, nisi de licentia Episcoporum, aut deputatorum ab eis.» *Concil. Prov. Camerac.* an. 1586, tit. 1, c. 4.— Vide Harthzeim, *Concilia Germaniæ*, t. 7, pag. 998).

Y se renovó este decreto en otro concilio provincial de Cambrai, celebrado en 1631, pero con la rigurosa sancion de negar la absolucion sacramental á los fieles que no se conformasen con la regla IV del Índice. (*Concil. Camerac.* anni 1631, c. 12.— Vide *Concil. Germaniæ*, t. 8, pag. 539).

El concilio provincial de Malinas, á que asistieron el arzobispo Mateo Hovius, Pedro Damant, obispo de Gante, Gisberto Masio, obispo de Bois-le-Duc, Enrique Cuyek, obispo de Ruremonde, Carlos Felipe de Rodoan, obispo de Bruges, Juan de la Mire, obispo de Amberes, y Carlos Masio, obispo de Yprés, dió este decreto: «Recuerden los párrocos frecuentemente á sus feligreses las ordenaciones del Índice de libros prohibidos, publicadas por la autoridad de la Sede apostólica, des-pues del concilio (de Trento).» («Parochi prohibitiones quæ habentur in *Indicibus* librorum prohibitorum Sedis Apostolicæ auctoritate post Concilium editas crebro insinuent.» *Concil. Mechlin.* an. 1607, tit. 1, c. 7.—Vide *Synodicum Belgicum*, t. 1, pag. 367.—Cuando el Concilio habla de los Índices en plural, alude á las diferentes ediciones publicadas en Bélgica por la autoridad de la Santa Sede y de los reyes de España).

Si yo quisiera recorrer cada uno de los sínodos particulares de todas nuestras diócesis, probaria con textos prolijos que hay pocos puntos de disciplina, de cuya observancia hayan tenido los obispos tanto cuidado, como de la rigurosa ejecucion de esta regla del Índice. Los concilios de Malinas en 1609, cap. 8 (*Concil. German.*, t. 8, pag. 4. Vide cap. 8); de Gante en 1613, cap. 7, y el de 1650, cap. 8 (*Concil. German.* t. 8, pag. 243 et 698); el de Yprés en 1609, cap. 14 y 15 (*Ibid.* pag. 802); el de Tournai en 1589, tit. 1, cap. 10, y el de 1600, cap. 9; el de Namur en 1625, en 1639, cap. 6, en 1659, cap. 11 (*Ibid.* pág. 802.—*Ibid.* t. 7, p. 1039; t. 8, pág. 476.—*Ibid.* t. 8, pag. 338, 572, 248); el de Santomer, en 1640, cap. 9 (T. 10, pág. 781.—Véase tambien la congregacion XIII de los obispos efectuada en Malinas en 1691, *Synod. Belg.* t. 1, pag. 572, y la instruccion pastoral de Humberto Guillermo de Precipiano, arzobispo de Malinas, del 12 de octubre de 1692, *Synod. Belg.* t. 2, pag. 398; y se verá claramente que la disciplina ha sido invariable sobre este punto en las diócesis de Bélgica); y otros varios no cesan de recomendar la fiel observancia de la regla IV, añadiendo á la sancion que en sí contiene, la denegacion de la santa absolucion, para el caso de no surtir efecto los paternales avisos de los párrocos. Y es muy digno de atencion que todos

estos concilios publican la regla IV del Índice, no como una ley desconocida hasta entonces, sino exigiendo su exacto cumplimiento en virtud de la promulgacion general que se habia hecho cuando se publicaron las actas del concilio Tridentino.

Aunque la diócesis de Lieja formaba en aquella época un principado por sí sola y no estaba sometida á los citados concilios, es cierto, sin embargo, que las reglas del Índice fueron promulgadas en ella; y basta para comprobarlo el hecho siguiente.—En 1634 los ministros protestantes que residian en Maestricht esparcieron por la diócesis de Lieja Biblias protestantes y escritos blasfemos, contra los cuales Fernando, arzobispo de Colonia y de Lieja, publicó una enérgica pastoral, prohibiendo severamente la lectura de los libros publicados por los herejes, y el uso de las Biblias traducidas al idioma vulgar. En esa pastoral del 24 de mayo de 1634 el Arzobispo recuerda á sus ovejas la regla IV del Índice, y las penas en ella señaladas á los infractores. «Como es notorio que los mentidos reformadores han falsificado la sagrada Escritura en muchos textos, por manera que su lectura (y especialmente la version de Ginebra) es sumamente perniciosa, Nos ordenamos y mandamos, que ninguno en lo sucesivo lea ó retenga la Biblia en lengua vulgar; y si alguno ha obtenido ú obtuviere de Nos, ó nuestro vicario general, licencia para ello, esté obligado á mostrarla dentro de ocho dias á su respectivo párroco, bajo las penas contenidas en el Índice de libros prohibidos, regla IV, y mandamos á todos los párrocos y demás que tengan la cura de almas, que al recibo de esta pastoral, la publique cada uno en su parroquia, y la recuerden con frecuencia, para que ninguno alegue ignorancia.» (*La luz puesta bajo el celemin por el clero romano, ó consideraciones teológicas sobre la pastoral del obispo de Lieja, etc.*, por Samuel Desmarets, doctor en teología, y ministro de la iglesia francesa de Maestricht, 12.º Maestricht, 1635.—La pastoral se halla en las páginas 6-9).

Conforme de todo punto es la disciplina de la Iglesia en Alemania á la que se sigue en Francia y en Bélgica; pero faltando decretos generales, probaré con la autoridad de

insignes escritores que la regla IV ha sido recibida, y constantemente observada en aquel país.

Primeramente el P. Lacroix declara, que esta regla tiene fuerza de ley en Alemania. «Habiendo probado la experiencia, dice, que la lectura de la Escritura en lengua vulgar «causa ordinariamente mas daño que provecho, *claro es que con razon está prohibida en Alemania*, porque siendo una «cosa peligrosa en general, puede prohibirse en casos particulares, hasta que vean los superiores á quiénes la pueden «permitir con utilidad y seguridad.» («Cum ex dictis constat, et experientia sit manifestum electionem Scripturæ in «quavis lingua vulgari ordinarie plus afferre incommodi, «quam utilitatis, *patet juste prohiberi in Germania*, quia, «quod in communi aptum est multum nocere, juste prohibetur, donec videant superiores quibus tuto et utiliter «permittant.» Lacroix, *Theol. moral.* l. VII, n. 374, p. 617, t. 2, fol. ed. Colon. 1729, et n. 378, pag. 618).

«Confesamos ingénuamente, escribia el P. Zallwein á mediados del siglo pasado, que dista mucho de probarse que el «Índice en la parte relativa á la lectura de la Biblia no esté «recibido en Alemania, cuando todos los obispos se apoyan «fuertemente en él.» («Libere fatemur, nobis hactenus non «esse probatum, quod Index hic in Germania quoad lectionem Scripturæ non sit receptus, quum passim Episcopi «eidem firmiter adhæreant.» Zallwein, *Principia juris eccles.* t. 2, pag. 342, et t. 1, pag. 152).

«Habiéndose celebrado el concilio de Trento, escribia el «sábido Binterim en 1820, principalmente contra las herejías «que pululaban en Alemania, claro está que la ley del Índice se refiere de un modo particular á esa nacion, y que «debe observarse mientras duren los errores y las causas «que la motivaron... Demás de esto, tratándose de una ley «general que no exceptúa nacion alguna, debe obligar en «todos los países que se hallen en las circunstancias expresadas en dicha ley.» («Cum concilium Tridentinum *specialiter* ob hæreses in Germania exortas fuerit coactum, hinc «*patet hanc legem SPECIALITER quoque Germaniam respicere*, «et tamdiu durare, quamdiu errores vigent, aut causæ perdurant, ob quas constituta est lex... Cum nulla natio ex-

«presse à lege eximitur, lexque generalis agnoscitur, hinc «et omnes nationes, quas circumstantiæ tangunt, obligat.» Dr. A. J. Binterim *Epistola catholica interlinearis, de lingua originali N. T. non latina, ubi et de S. Scriptura in lingua vulgari promiscue non legenda*. Dusseldorpii, 1820, pag. 86).

Por idéntica razon Allioli sometió á la aprobacion de la Santa Sede la version alemana de la Escritura que publicó en 1830 con notas segun el espíritu del Índice. Si este sábio no hubiera creído que aquella ley estaba recibida y vigente en Alemania, no habria mostrado tanto empeño en implorar la aprobacion del Sumo Pontífice, obedeciendo fielmente al nuncio de Su Santidad, que le impuso esa *condicion expresa* para la autorizacion que solicitaba. («Ben inteso però che alla versione accennata vi siano nè dovuti luoghi le annotazioni cavate dai SS. Padri, o da dotti e cattolici scrittori, secondo il decreto della S. Congregazione dell' Índice, emanato li 13 Giugno 1757 e confermato dalla medesima sacra Congregazione li 23 Giugno 1817.» Monaco, li 11 Maggio 1830.— Carlo Arcivescovo di Tiro, Nunzio Apostolico).

Hablemos ahora de Inglaterra.

Inútil seria buscar en las leyes eclesiásticas de este país promulgacion alguna del Índice, cuando las actas mismas del Tridentino jamás se han podido publicar en él. La Iglesia en Inglaterra, cruelmente oprimida por el protestantismo, tuvo que ceñirse á admitir en la práctica los cánones de aquel Concilio, sin revestirlos de la forma legal que recibieron en otros países. Las restricciones puestas á la lectura de la Biblia en lengua vulgar no fueron allí tan numerosas ni severas como en otras partes; pero se aplicaron sin embargo las reglas del Índice, no permitiéndose otra lectura sino en las Biblias que la autoridad eclesiástica habia aprobado, y limitando esta aprobacion á dos ó tres versiones católicas, hechas por algunos religiosos ingleses desterrados á Reims y á Douay. Si los vicarios apostólicos de Inglaterra no han puesto mayores trabas á esa lectura en lengua vulgar, es sin duda porque así lo juzgaron conveniente en aquella nación, segun la regla IV del Índice, que deja á su prudencia la aplicacion de la misma.

Ni fue menos aflictiva la esclavitud en que por largos años gimió la Iglesia en la América septentrional; pero apenas recobró su libertad, reconoció con dos decretos solemnes la autoridad del Índice.

Ya en el año 1810 el Ilmo. Caroll, arzobispo de Baltimore, de acuerdo con sus comprovinciales había prohibido leer ó reimprimir cualquiera otra version de la Biblia que no fuera la de Douay. («Versio Veteris et Novi Testamenti vulgo vocata *Douay-Bible*, ad verbum admittenda «est, et transcribenda, quotiescumque aliqua pars Scripturæ «Sacræ invenitur in manualibus precum, aliisque pietatis «libris, nec ulla alia versio adhibenda est, à quolibet privato homine facta.» Art. 3, inter *Articulos ecclesiasticæ disciplinæ quos Ill. DD. Archiep. Baltimorensis, et Episcopi Americæ federatæ communi consensu anno 1810 sanxerunt*. Vid. *Concil provincial. Baltimor.* pag. 22, ed. Baltimoræ, 1842).

En 1829 el primer concilio provincial de Baltimore ordenó que se observase en lo sucesivo cuanto ha sido decretado sobre la lectura de la Biblia por el concilio de Trento y por los Sumos Pontífices, y señaladamente por Leon XII y Pio VIII, que con breves especiales precautelaron á los fieles contra la actividad de las Sociedades bíblicas; renovó además el decreto de 1810 sobre el uso de las versiones y ediciones, y dió á los obispos el encargo de procurar á los fieles una edicion de la santa Biblia, ilustrada con notas, como lo indica la regla IV del Índice. («Cum sacrarum Scripturarum depositi à Domino Ecclesiæ commissi fidelis custodia ab Episcopis requiratur, ut totis viribus adnitantur, ne «verbum Dei hominum fraude vel incuria adulteratum fidelibus præbeatur, omnes hujus Provinciæ animarum Pastores «vehementer hortamur, ut ea omnia quæ in se tanti momenti «à S. concilio Tridentino decreta, à summis Pontificibus, præsertim à Leone XII et Pio VIII, fel. rec. in suis litteris Encyclicis commendata, atque ab Ilmo. ac Revmo. Joanne Caroll, Archiepiscopo Baltimorensi, una cum Episcopis aliis «hujus provinciæ in conventu habito anno 1810, statuta fuerunt, semper præ oculis habeant. Biblia ab acatholicis vitata «à suis ovibus arceant, et non nisi ex probatis versionibus at-

«que *editionibus* Verbi Dei pabulum incorruptum illis desumere permittant. Statuimus igitur ut Duacensis versio, quæ in omnibus Ecclesiis quarum fideles Anglice loquuntur recepta, et à prædecessoribus nostris usui fidelium merito proposita est, omnino retineatur. Curabunt autem Episcopi, ut juxta exemplar probatissimum ab ipsis designandum omnes tum Novi tum Veteris Testamenti Duacensis versionis editiones imposterum emendatissime fiant, *cum adnotationibus*, quæ ex Sanctis Ecclesiæ Patribus, vel ex doctis catholicisque viris tantum desumptæ sunt.» *Concil. Baltim. provincial. I*, an. 1829, can. 9, pag. 70).

En 1840 el concilio IV provincial de Baltimore volvió á tratar del mismo asunto, y prohibió absolutamente el uso de versiones protestantes. («Monemus pastores, ut omni quo valent studio catholicorum puerorum christianæ et catholicæ educationi prospiciant, et diligenter invigilent, *ne versione protestantica Bibliorum utantur*, vel *Sectarium Cantica* aut preces recitent.» *Concil. Baltim. IV*, an. 1840, canone 9, pag. 172).

En esa observancia tan constante como universal de la regla IV del Índice, no se puede menos de reconocer el carácter de ley general que obliga en toda la Iglesia.

Pero ¿cuál es el sentido y el espíritu de esa ley?—Hé aquí una cuestion importante, cuya verdadera solucion no conocen nuestros adversarios.

Dictó el concilio de Trento la regla IV del Índice con la mira evidente de impedir los abusos que originaba la lectura de la Biblia en lengua vulgar, por la temeridad de algunos hombres que sin estudios preparatorios, y con malas disposiciones, leian versiones inexactas, hechas por novadores, y luego disputaban sobre los dogmas de la Religion con aquella necia presuncion que proviene de la ignorancia. El remedio seguro de este mal era, sin duda, limitar á la autoridad eclesiástica la facultad de leer la Biblia en lengua vulgar. Era preciso además cuidar de que fuesen exactas las versiones de la Biblia manejadas por los fieles, y no cayesen en manos de personas ignorantes y presuntuosas, que abusaran de aquella lectura. Así lo comprendió el concilio de Trento, conociendo los graves daños que en algu-

nos países se seguian de la lectura de la Biblia en lengua vulgar, y por ello la prohibió donde era perjudicial, dejándola libre en las iglesias donde podia ser útil. Y penetrado de este espíritu dió esa ley, cuyos términos condicionales dejan á los obispos en libertad de permitir dicha lectura, cuando no ofrece peligro, ó de prohibirla bajo severas penas, cuando por la mala disposicion de los lectores se convierte en ocasion de escándalo y de pecado. No podia adoptar una medida mas prudente, ni mas conforme al espíritu del Evangelio, que ordena de *cortarnos el pié, arrancarnos el ojo que da materia de escándalo*.

En virtud de esta ley, la disciplina antigua de la Iglesia sobre la lectura de la Biblia solo fue modificada en una de sus disposiciones accesorias. Intacta dejó el Índice la libertad de leer y de estudiar la palabra divina en los textos originales y en las antiguas versiones; solo restringe (y aun esto condicionalmente) la libertad sin freno de leer la Escritura en lengua vulgar.

¿Qué prohibe con efecto? leer la Biblia: 1.º en *versiones ó ediciones protestantes*, que siempre son maliciosamente falsificadas, ó legítimamente sospechosas. 2.º En las versiones modernas, hechas, es verdad, por católicos, pero que no han sido aprobadas, y no van acompañadas de notas. La primera prohibicion es de derecho comun, y siempre ha existido. (Véase la regla III del Índice.—«*Omnes versiones S. Scripturæ ab hæreticis factæ jure communi sunt prohibitæ, uti cum aliis docet Layman, l. II, tract. I, c. 5, n. 8.*» Lacroix, *Theol. moral.* t. 7, n. 380, pag. 619).—La segunda está *encomendada á la prudencia del obispo ó del inquisidor* («*Judicio Episcopi, aut Inquisitoris stetur.*» Reg. IV), el cual la conserva ó abroga en lo concerniente á las versiones aprobadas, segun las circunstancias de los tiempos y la cualidad de las personas.

¿Qué permite la regla IV del Índice? Deja, sin restriccion alguna, libre á todos los fieles la lectura de la Biblia, 1.º en el texto hebreo del Antiguo Testamento, y en el griego del Nuevo; 2.º en la version griega de los Setenta; 3.º en todas las antiguas versiones orientales; 4.º en la Vulgata latina; 5.º la permite, en fin, á los fieles que han recibido licencia,

general ó particular, de hacerla en las traducciones modernas en lengua vulgar, aprobadas y acompañadas de notas.

No era, pues, la ley del Índice de tal naturaleza que debiera excitar la cólera y provocar los anatemas de las sectas protestantes. Si hubiera sido bien apreciada, fácilmente se habría conocido que era una medida prudente, opuesta al espíritu de desórden y de novedad, cuyos tristes efectos habian ya experimentado las mismas comuniones protestantes. Confiesan los novadores que la lectura de la Biblia solo puede ser útil á los que se dedican á ella con espíritu de piedad, de humildad y de obediencia, unido á un amor sincero de la verdad. Y ¿puede suponerse con probabilidad que estas disposiciones se encuentran siempre en todos los lectores? Pues si esa lectura ha de ser perjudicial á muchos por carecer de las disposiciones requeridas, ¿no es una crueldad presentar la Biblia á todos los hombres sin discernimiento alguno? ¿Por qué ha de colocar la Iglesia una piedra de escándalo á los piés de sus hijos, en vez de darles medios de instruccion, acomodados á su debilidad, ó proporcionados á sus fuerzas? Ese discernimiento tiene, es verdad, alguna dificultad que puede arredrar á los ministros protestantes; pero la Iglesia ha creído que este obstáculo no era superior á su caridad y á su celo; ha fiado en la prudencia de los prelados, y su confianza no ha sido defraudada. Por tan admirable medio se ha prohibido la lectura de la Biblia á los que hubieran encontrado en ella su perdicion; y se ha permitido á los fieles dispuestos á hacerla con humildad y sencillez: se ha negado á los enfermos ese alimento sustancial que podia ocasionarles la muerte; y á las almas vigorosas se ha dado ese manjar que podia acrecentar sus fuerzas. Hé ahí todo el secreto de la regla IV del Índice, y el espíritu y tendencia de la Iglesia: y es por cierto muy extraño que los ministros no hayan comprendido esta verdad, poniéndonos en la precision de defender una ley justificada en sí misma.

Si nuestros hermanos extraviados hubieran penetrado el verdadero sentido de ella, no nos echarian en cara, como tantas inconsecuencias, los cambios introducidos en la disciplina de varias iglesias. Creen que estas variaciones nos

causan grande embarazo, lo cual es un grande error; porque es fácil probar que la regla IV del Índice autoriza formalmente todas las disposiciones útiles, que á primera vista parecen por extremo opuestas. En vez de ocultar las innovaciones que nos oponen, las expondremos con fidelidad, y las justificaremos con el texto mismo del Índice.

Es notorio, no solo que muchas iglesias, segun la variedad de los tiempos, han tomado medidas diversas, y aun opuestas entre sí, sino tambien que la Santa Sede ha modificado en varias ocasiones la aplicacion del Índice con disposiciones generales. Sixto V y Clemente VIII aumentaron el rigor de esta ley, reservando á la Silla apostólica la facultad de conceder el permiso de leer la Biblia en lengua vulgar. (Véase F. A. Zaccaria, *Historia polémica de la prohibicion de libros*, pág. 357.—Girod, pág. 31.—Oster, pág. 120). Pero esta restriccion duró poco tiempo, pues cambiadas las circunstancias, la Santa Sede dejó nuevamente á los obispos la facultad que el concilio de Trento les habia conferido, y aun con mayor latitud. Benedicto XIV extendió el permiso de leer la Biblia á mas anchos límites de los trazados por sus antecesores, aprobando en 1757 un decreto de la Congregacion del Índice, que permite á todos los fieles leer la sagrada Escritura en lengua vulgar, siempre que las versiones sean aprobadas por la autoridad competente, é ilustradas con notas sacadas de los escritos de los santos Padres, ó de autores católicos. («Quod si hujusmodi Bibliorum «versiones vulgari lingua fuerint ab apostolica Sede appro- «batae, aut editae cum annotationibus desumptis ex sanctis «Ecclesiae Patribus, vel ex doctis catholicisque viris, conce- «duntur.» *Cong. Indicis Decret. 13 Junii an. 1757.*—Pio VIII confirmó este decreto en 1829).

Esa mitigacion introducida en la aplicacion de la regla IV del Índice es un *permiso*, y no una ley nueva que obligue á leer la Biblia; una gracia y no un gravámen; un socorro, en fin, y no un peligro. Así, pues, algunos obispos han obrado muy prudentemente cuando, juzgando que esta concesion ofrecia inconvenientes en sus diócesis respectivas, no la admitieron, y conservaron la antigua disciplina. Sin embargo dicha concesion fue admitida generalmente y

puede decirse que, con pocas excepciones, la disciplina propuesta por Benedicto XIV es actualmente la disciplina de la Iglesia católica. Porque las disposiciones del decreto de 1757 se observaron siempre en Inglaterra; y en Francia desde la revocacion del edicto de Nantes: en Italia, Alemania y América siguen la misma práctica; y en Bélgica han sido adoptadas en las diócesis de Bruges, Gante y Tournai. (Tan convencidos están los católicos de la necesidad de leer los Libros sagrados bajo la direccion de sus pastores, que aun en las diócesis donde está concedida la licencia, generalmente, tienen la costumbre de pedir el permiso *personal*). Son, pues, muy contadas las diócesis en que sea necesaria la licencia individual, y aun en estas los fieles ilustrados la obtienen con facilidad.

Estas mutaciones sucesivas causan en los ministros gran confusion, como se deja ver por las acusaciones contradictorias que nos dirigen. Sostienen unos, que la lectura de la Biblia está permitida á todos los católicos sin limitacion alguna («No «quebrantais ni los mandamientos de Dios, ni los *preceptos de la Iglesia*, entregándoos al placer que os causa la lectura de la Biblia francesa.» Oster, pág. 8); otros indignados denuncian al mundo entero las leyes tiránicas de la Iglesia católica, que prohíben á todos los legos la lectura, y establecen en favor del clero el monopolio de la doctrina santa («Roma concede al clero solo el privilegio de leer la «Biblia.» Oster, pág. 141.—Girod, pág. 51-53, argumenta en la hipótesis de que la Iglesia ha prohibido á todos los legos dicha lectura); otros, en fin, al ver la variedad que en épocas diversas se nota en algunas iglesias, nos acusan de inconstancia y de contradiccion.

Pero todos estos yerran, porque desconocen el sentido y el espíritu de la regla IV del Índice.

Esta ley ni entrega al capricho humano la lectura de los Libros sagrados, ni la prohíbe absolutamente á los legos; sino que consultando el interés bien entendido de los fieles, ó pone una limitacion que comprende todas las personas poco instruidas para leer la Biblia en el texto original y en las versiones antiguas, ó permite esa lectura á todas las que pueden hacerla con fruto: son por tanto contrarios á

la verdad los precedentes asertos de los ministros protestantes.

Tal vez parecerá esto dudoso á los hombres superficiales, que en los hechos que examinan solo ven una sucesion de cambios materiales y una variedad de prácticas exteriores ; pero no juzgarán así los hombres que analizan los sucesos investigando sus causas.

Si, pues, el Índice es una ley de disciplina, y su aplicacion es condicional, claro está que en épocas diferentes y en diversas iglesias ha podido autorizar una disciplina contraria; porque las prácticas religiosas cuyo uso no ha determinado el Salvador, quedan sometidas á las disposiciones de la Iglesia, variables en el curso de los siglos. «La Iglesia, dice un concilio de Ruan, siempre está dirigida «por el Espíritu de verdad, que permanece con ella hasta la «consumacion de los siglos. Si en diferentes épocas ha adoptado medidas opuestas en materia de disciplina, no por «eso se ha puesto en contradiccion con los dogmas de la fe; «antes bien ha sido guiada por el mismo Espíritu, que segun los tiempos y las circunstancias le inspira lo que es «mas útil al bien espiritual de los fieles.» («Ecclesia universa errare non potest, quæ regitur Spiritu veritatis «secum manente in æternum, et cum qua Christus manet «usque ad consummationem sæculi: quæ etsi diversa, ac «nonnumquam pugnantia proposuisse videatur decreta «de morum disciplina, nihil tamen est in tanta decretorum «multitudine, quod fidei orthodoxæ adversetur, *sed ab uno eodemque Spiritu edocta pro conditione temporum statuit quod videbatur commodius.*» *Concil. Rhothomag.* an. 1581, tit. *De fide et religione.* Labbe, XV, 821.— Véase F. A. Zaccharia, *Historia de la prohibicion de los libros*, pág. 359).

«La regla de la Iglesia sobre las traducciones en lengua vulgar, escribia el arzobispo de París, ha cambiado segun «las necesidades de los que debian leerlas; ó mas bien el «interés de estos es el que habia dictado aquellas reglas. «Nunca ha creído la Iglesia que la lectura de la sagrada Escritura fuese necesaria para que los fieles se instruyesen «sólidamente en sus doctrinas, pudiéndose estas enseñar «en otra forma mas adaptada á la inteligencia y disposi-

«ciones de los fieles. Ha juzgado que aquella lectura podia, «segun las circunstancias, ser útil ó perjudicial.» (*Instrucion pastoral sobre la composicion de libros...* pág. 63). Y cual tierna madre ha procurado en el primer caso fomentarla; como le ha puesto alguna restriccion en el segundo.

La ley del Índice es disciplinar, como luego probaremos, y por tanto *variable* por su naturaleza.

Al ver el concilio de Trento que la herejía no hacia iguales estragos en todas partes, tampoco pensó aplicar igualmente á todas las iglesias las medidas de precaucion que creyó necesarias para Alemania, Francia, y otros países de Europa: reclamaba el interés de los fieles que se prohibiese la lectura de la Biblia á las personas mal dispuestas, sin negarla á los cristianos dóciles y verdaderos; así, pues, la ley de disciplina que promulgó fue condicional, y aplicable segun las circunstancias. Á los fieles ordenó seguir en la materia el juicio del obispo ó del inquisidor; y encargó á los obispos que permitiesen ó prohibiesen por sí mismos la lectura de la Biblia en lengua vulgar, tomando en consideracion las disposiciones de los fieles y las necesidades de las iglesias.

¿Qué tiene de extraño que se haya aplicado con variedad la ley del Índice? ¿Es presumible que en tres siglos no hayan cambiado nada las disposiciones de los fieles, ó las necesidades de las iglesias? ¿No se han realizado nunca las previsiones del concilio de Trento? Y dejando á los obispos la facultad de permitir ó limitar la lectura de la Biblia en lengua vulgar, ¿obligaba acaso á los obispos permitir *siempre*, ó á no autorizar *jamás* esta lectura? No ha sido ni podido ser tal su pensamiento; pues bien preveia que los obispos en épocas diversas habrian de aplicar la regla del Índice de diferente modo, para que siempre fuese útil á sus ovejas, y por consiguiente autorizó todos los cambios que las circunstancias pudieran reclamar segun la variedad de los tiempos.

Mas á pesar de estas mutaciones la regla permanece inmóvil; porque queda intacto su principio fundamental. Los Sumos Pontífices y los obispos han tenido esto muy presente en medio de las mas vivas controversias; y cuando el

error ha intentado prescribir contra aquel principio, ó minar indirectamente su autoridad, al punto han salido á su defensa. Siempre se ha visto á los primeros prelados tan dispuestos á comunicar la pura doctrina de los Libros sagrados á los fieles que buscaban con ansia la verdad, como prontos á negarla á los temerarios que hubieran hallado en una imprudente lectura su perdicion.

Pruebas muy claras de este aserto nos suministra la historia. — Los obispos de Francia mitigaron la rigurosa aplicacion de la regla IV despues de la revocacion del edicto de Nantes, porque así convenia al bien de sus ovejas; y cási al mismo tiempo condenaban los escritos de Arnaldo y de Quesnel, que indirectamente impugnaban el principio de la ley. — Pio VI aprobó en términos lisonjeros la traduccion italiana de Martini, arzobispo de Florencia, que se habia conformado á las reglas del Índice («*Quod abs te oportu-
«ne factum affirmas, cum divinas litteras ad captum cujus-
«que vernaculo sermone redditas in lucem emisisti; præ-
«sertim cum profitearis et pro te feras eas addidisse ani-
«madversiones, quæ à sanctis Patribus repetitæ quodvis
«abusus periculum amoveat; in quo à Congregationis In-
«dicis legibus non recessisti, neque ab ea constitutione,
«quam in hanc rem edidit Benedictus XIV, immortalis Pon-
«tífex.» Breve Pii VI, XVI Kal. Aprilis, MCCLXXVIII*); y pocos años despues condenaba la proposicion 67 del conciliábulo de Pistoia («*Doctrina perhibens à lectione
«SS. Scripturarum non nisi veram impotentiam excusare,
«subjungens ultro se prodere obscuracionem quæ ex hujus
«præcepti neglectu orta est super primarias veritates reli-
«gionis, falsa, temeraria, quietis animarum perturbativa,
«alias in Quesnellio damnata.» Prop. 67 Bullæ Auctorem fi-
«dei, data die 28 Aug. 1794*), que favorecia la lectura teme-
raria de la Biblia. Gregorio XVI aprobó la version alemana de Allioli, y condenó solemnemente la obra de las Sociedades bíblicas.

Este modo de obrar está muy fundado en razon; porque á la vez que los Sumos Pontífices favorecen la lectura de los Libros sagrados entre los católicos piadosos, la proscriben entre los noveleros, temerarios, que hallarian en la Bi-

blia error y perdicion. Único es el pensamiento que dirige á la Santa Sede en esos actos opuestos, y por el mismo principio se justifican; pues la mano que abre á los fieles el sagrado depósito de la Escritura, debe igualmente apartar ó descartar las doctrinas que enturbiarian tan pura fuente, hasta convertirla en un lodazal.

Así, la práctica de las diócesis puede variar cuanto quiera, sin que por ello varíe el principio contenido en la regla IV del Índice. No; jamás permitirá la Iglesia que á sus hijos se les dén Biblias al menos sospechosas, para imbuirles un espíritu de insubordinacion que ordinariamente ha de conducirles al error. Antes bien siempre las desechará, porque son versiones protestantes, ó publicadas por sociedades cuyas tendencias causan fundados temores á la Iglesia. Las ediciones protestantes de las traducciones católicas no son menos sospechosas que las versiones protestantes, y reclaman por tanto de la Iglesia la misma vigilancia y el mismo rigor. (Panchaud, *Segunda carta*, pág. 11, dice: «Las versiones de la Escritura que esparcimos están aprobadas por el arzobispo de Noailles, y por los doctores de Lovaina.» Pero ¿han sido reproducidas con fidelidad? Verémos en otra parte cuántos motivos tienen los católicos para recelar de las ediciones protestantes).

No debe confundirse el empleo de la Biblia en general con el uso de las ediciones protestantes, pues que la Iglesia siempre ha distinguido ambas cosas. Y como el clero católico ha rechazado siempre los ejemplares que ofrecian las Sociedades bíblicas, los ministros han creído que la Iglesia condena la lectura de la Biblia en sí misma. Hay en esto una triste ilusion que los emisarios de aquellas Sociedades debieran atribuir á su intemperante celo y habituales preocupaciones, pues fácil les seria disiparlas: si desean desarmar la Iglesia, imiten al *repartidor evangélico* cuyo ejemplo y buen éxito celebran. (Véase pág. 61. El hecho sucedió en la diócesis de Montalban). Reimpriman traducciones católicas, aprobadas é ilustradas con notas sacadas de los santos Padres; sometan sus ediciones á la aprobacion de los obispos; absténganse de sus actuales provocaciones y de esparcir con sus biblias un torrente de folletos calumniosos

y blasfemos; con estas condiciones obtendrán de la Iglesia no solamente una tregua en la materia, sino la paz. Les deseamos por este medio un triunfo completo; pero mientras dure la resistencia del clero católico, no confundan la prohibición de leer *sus Biblias con sus tendencias*, y la prohibición absoluta de leer la sagrada Escritura en lengua vulgar. La Iglesia prohíbe, es verdad, lo primero, y lo prohibirá siempre; nunca ha prohibido, ni prohibirá lo segundo.

Pero si el peligro que ofrece la lectura de la Biblia es casi idéntico en todas partes, ¿por qué han de gozar en este punto de mayor libertad los católicos de Inglaterra y de los Estados-Unidos de América, que los del continente europeo? Los católicos belgas ¿son acaso menos instruidos ó menos dóciles que sus hermanos de la Gran Bretaña, ó del Nuevo Mundo? ¿No es ofensivo á su piedad el rigor con que en esta materia son tratados?

Fácil es responder á estas cuestiones. Actualmente la variedad de disciplina ha casi desaparecido en todos los países donde ha sido recibida y practicada la concesión de Benedicto XIV; y así los católicos belgas como los ingleses, tienen suma facilidad para leer versiones aprobadas y con notas.—Pero si se trata de tiempos pasados, puede probarse sin mucho esfuerzo que las circunstancias de entonces pedían que la regla del Índice fuese aplicada de diverso modo.

En los países donde el protestantismo tiraniza á los fieles, poco debe temer la fe de los ataques de la herejía; porque las interminables variaciones y divisiones de la Reforma prueban visiblemente, aun á los mas sencillos católicos, que la fe fundada en la *sola* lectura de la Biblia es una fe sin solidez y sin estabilidad, que conduce á la confusión de todas las doctrinas y al desprecio de todos los dogmas. Así, los católicos de aquellos países han aprendido desde su infancia á rechazar las biblias protestantes como libros peligrosos: están prevenidos contra la instrucción de los ministros, cuya vida aseglarada y poco edificante no les infunde respeto ni confianza; y es tal el recelo con que miran la doctrina de los protestantes, que no recibirían como reveladas las verdades que solo se apoyaran en la autoridad de

un ministro, pues la misma verdad les infunde sospecha, cuando sale de la boca de los herejes. (Me ha asegurado un ilustre y docto prelado de la América septentrional, que los católicos sencillos de aquellos países no creerían la verdad, si eran *ministros* los que la anunciaban).

Y en tales casos, ¿qué necesidad hay de que ponga la Iglesia restricciones al permiso de leer la Biblia? Ni existe el peligro de seducción, ni puede perjudicar la mala interpretación de los Libros sagrados, porque los fieles solo admiten la doctrina católica, y rechazan con horror la de la herejía. En esos países no hay motivo para impedir la lectura de la Biblia en lengua vulgar, y aun puede haber buenas razones para recomendarla; entre otras la de aparejar á los fieles contra los tiros de los enemigos. Porque tienen estos la costumbre de citar los textos sagrados á cada paso, dándoles un sentido arbitrario, y desconocido en la antigüedad cristiana, que quieren imponer á los católicos como otros tantos oráculos. Su atrevimiento, que crece en proporcion de nuestra reserva, seria capaz de hacer titubear á los sencillos, si los prelados no hiciesen palpable la futilidad de tales artificios, explicando á los fieles el verdadero sentido de los textos de que abusan, ó indicando los que prueban el dogma católico. Ordinariamente en esos textos se refieren á las controversias mas comunes con los protestantes sobre la Iglesia, el Sumo Pontífice, el culto de la santísima Virgen y de los Santos, etc., los cuales siendo pocos en número, pueden retenerse sin gran trabajo. Como hace ya tres siglos que se sigue la controversia con los protestantes, aquellos textos han sido explicados con toda claridad por los célebres teólogos; y los directores de las almas no solo conocen su verdadero sentido, sino que explicándolo á los fieles con la Biblia en la mano, les ponen en disposicion de responder á los protestantes que repiten porfiadamente las mismas dificultades, y de vencer la herejía con sus propias armas. La lectura de la Biblia no da en aquellos países victoria alguna á los protestantes; ninguna influencia ejercen allí sobre los católicos los agentes de las Sociedades bíblicas: mientras es casi inaudito que un católico se haya vuelto protestante por haber leído la Biblia, los herejes á pesar

de sus prejuicios vuelven en gran número al seno de la Iglesia, abjurando las doctrinas que los ministros nos predicán aquí como un Evangelio desconocido. El mejor preservativo para los fieles ha sido siempre un entero conocimiento de las doctrinas de la Reforma; y tan persuadidas están de ello las Sociedades protestantes, que no emplean medio alguno para atraer á sus errores á los católicos de los países donde radican; envían únicamente sus emisarios á las provincias donde solo por su nombre es conocido el protestantismo, para seducir á los fieles con deslumbradoras promesas que no han podido efectuar en sus propias iglesias, á pesar de todo el apoyo del poder temporal, y de poseer las inmensas riquezas de que despojaron á la Iglesia católica.

Cuando los agentes llegan á un país que no ha experimentado aun los desastrosos efectos de la herejía, y por consiguiente ignora los amargos frutos del protestantismo, no hay ya tiempo de fomentar la lectura de la Biblia, sino de prevenir á los fieles contra los peligros que amenazan su fe. Pues el recuerdo de la opresion religiosa, cruel y tiránica, y el espectáculo de la increíble confusion de sus doctrinas, no acompaña á los ministros protestantes para quitar á sus lecciones toda especie de autoridad, antes bien llegan á nuestras poblaciones con una fingida piedad y afectada moderacion que seduce; *tienen siempre en sus labios el nombre de Jesucristo, hablan con uncion del Señor JESÚS.* (Monod, pág. 147). Tienen gran cuidado de disimular las llagas asquerosas de sus sectas, y las innumerables defeciones que las afligen en aquellos mismos países donde su influencia es omnímoda; y presentan la Biblia á los ignorantes como un objeto de curiosidad, cuyo exámen ha de producir un cambio total en sus creencias, y los libertará del yugo de sus pastores. El lazo es peligroso y pérfido; y así los fieles sencillos están expuestos á caer en él, porque no conocen los efectos que en tales casos puede producir la lectura de la Biblia. Jamás han oido hablar de las controversias y disputas doctrinales que dividen á los protestantes. ¿Y cómo han de conocerlas? Sus pastores ¿se han de tomar el trabajo de exponer las infinitas contradicciones del

protestantismo, y las interminables disputas que dividen á sus sectas? Eso es impracticable. Pero á lo menos ¿deberían explicar las doctrinas que menos distan de nosotros? Para ello deberían saber de antemano, si el ministro que haya de presentar la Biblia para anunciar á su modo el Evangelio, es luterano ó calvinista; si habla en nombre de la Iglesia anglicana, ó de la evangélica de Prusia; si viene con los *mitos* de los racionalistas alemanes, ó con las *gazmoñerías* de los llamados dietistas de América... ¡Digno de compasion seria el pueblo católico, cuyo párroco se tomase el empeño de iniciarle en tal laberinto de extravagancias y contradicciones!!! ¡Cuánto tiempo se perdería para la sólida enseñanza de la doctrina revelada!!!

El pueblo católico ignorando estas tristes controversias, y al abrigo de las tempestades religiosas, no puede comprender tan fácilmente el peligro de la seduccion, ni guardarse de las insidias con que tratan de precipitarle en aquel abismo. Las objeciones mas vulgares pueden turbarle, porque las hacen personas superiores por su educacion y conocimientos literarios; y en lucha tan desigual los fieles poco instruidos están expuestos á la seduccion. No defienden la verdad los vencedores; y sin embargo triunfan á veces por la novedad y la sorpresa.

En esos momentos de invasion y de lucha, faltarian los obispos á sus sagrados deberes, si no recordasen á su grey las prudentes restricciones que la Iglesia ha puesto á la lectura de la Biblia, y no le recordasen tambien los deberes de la obediencia cristiana, y el valor inestimable de la enseñanza tradicional, única que puede garantir la unidad de la fe y la paz de la Iglesia.

Fácilmente se concibe que los ministros extrañen esas precauciones, y se quejen de tal rigor, porque, al presentarnos sus Biblias, su conocida intencion es pervertirnos; pero cuando se examinan sus acciones á la luz de la Iglesia católica, no debe causar extrañeza que los obispos apliquen las reglas del Índice con alguna severidad; y tanto mayor, cuanto mayores sean los riesgos de seduccion. Su vigilancia pastoral crece en proporcion del peligro, y su rigor disminuye cuando cesa ó se aminora el riesgo. Con la

desconfianza que ya preserva á los católicos ingleses y americanos de los ataques del protestantismo, está dispensado aquel clero de emplear medios extraordinarios de defensa; pero en otras regiones, donde esta desconfianza no es general ni tan ilustrada, tiene el clero una especial obligacion de conservar el sagrado depósito de la fe con aquellas precauciones que prescribe la Iglesia, y recomienda la prudencia cristiana; debe, pues, fortificar al pueblo contra los insidiosos ataques y fementidas promesas, hasta que disipándose la ilusion producida por la predicacion de los ministros, puedan los fieles conocer al protestantismo en su funesta realidad. Colocad á los católicos de nuestro país en las mismas circunstancias que rodean á sus hermanos en reinos protestantes, y veréis como desde luego se adopta la misma disciplina. Pero mientras sea diversa su situacion con respecto á la herejía, en vano se buscará esa igualdad de disciplina en todas las iglesias; pues al menos habrá la diferencia de mayor reserva y de una vigilancia mas activa.

III.

Valor de las aprobaciones dadas á las versiones de la sagrada Escritura.

Despues de probado que la varia práctica de las diócesis, léjos de ser una derogacion de la regla del Índice (que por su naturaleza es una ley condicional, de precaucion y de prudencia), es al contrario el resultado de su constante aplicacion, podria examinar otros puntos, si los ministros no hubieran manifestado el deseo de conocer el valor legislativo que dan los católicos á la aprobacion de las traducciones de la Biblia. Con gusto trataré esa cuestion, tanto por la importancia misma de la materia, como para satisfacer á los ministros, quienes por no comprenderla bien han imputado á la Iglesia los defectos de ciertas versiones que solo tenian por garantía una autoridad inferior á la suya.

Debemos distinguir tres clases de aprobaciones. La primera es la que da un concilio ecuménico, ó el Sumo Pontífice, cuando propone á todos los fieles como cabeza de la

Iglesia un punto de doctrina católica; la segunda es, cuando ese mismo Pontífice la concede á los autores católicos, para autorizar el uso de nuevas traducciones; la tercera puede venir de un arzobispo, de un obispo ó de una universidad católica. La fuerza y valor de estas aprobaciones claro es que varia, por la autoridad de que provienen, por los términos en que se conceden, y por el objeto que la Iglesia se propone al autorizar tales versiones.

La primera ha sido concedida únicamente á la Vulgata latina, la cual fue declarada de un modo solemne *auténtica* por el concilio de Trento. Consiste esta autenticidad en la perfecta conformidad con el texto original, en todo lo concerniente á la fe y costumbres, y por tanto en la exencion de todo *error dogmático*. Cuando la autenticidad de una version está garantida de tal manera, la version adquiere una absoluta autoridad; y por esta razon la Vulgata ofrece á los católicos tanta seguridad como el texto original. No es esto decir que esté prohibido en la Iglesia el recurso al original; pues hoy podemos recurrir á él, del mismo modo que se consultaba antes del concilio de Trento. La aprobacion de este no dió á la Vulgata una autoridad superior á la del texto primitivo; sino que la ha revestido únicamente de esa autoridad extrínseca, que ya habia adquirido intrínsecamente por la preferencia obtenida durante muchos siglos, y por la aprobacion de hombres doctos que la habian considerado siempre como una version fiel de la palabra divina. En su estado actual la Vulgata es susceptible de alguna accidental mejora, que una mano hábil podria ejecutar introduciendo en ella algunas lecciones variantes, usando la puntuacion mas exacta, y haciendo cualquier otro cambio accesorio por el estilo; pero nada deja desear en la exactitud de la doctrina y en la integridad del texto. La autoridad del concilio de Trento no permite dudar sobre este hecho, que fácilmente se comprueba con otras reglas críticas, cuya fuerza reconocen los protestantes ilustrados. (B. Walton, *Polyglot. proleg.* 10, pág. 74, dice lo que sigue: «Licet vero divinam non agnoscamus (versionem Vulgata-
«tam) magni tamen faciendam, et non temere proscinden-
«dam, tum propter ejus antiquitatem et usum generalem

«per Occidentem per mille annos, tum propter interpretis, quem Hieronymum ex majore parte agnoscimus, *doctrinam et fidelitatem*, quem de Ecclesia bene meruisse gratis animis prædicant protestantium doctissimi.» Aduce en seguida Beza, Andrews, Fagius, De Dieu y Casaubon entre los defensores de esta version).

La aprobacion de segunda clase se concedió á la version *polaca* del P. Wuieko por Gregorio XIII y Clemente VIII (Véase LeLong, *Biblioth. sacra*, t. 1, pág. 439), á la *italiana* de Martini, por Pio VI, y á la *alemana* de Allioli por Gregorio XVI. (Véanse los prefacios de estas versiones en las pág. 67 y 76 de este tomo). — Los términos con que la Santa Sede concedió esta aprobacion declaran que no es su intencion igualar estas nuevas traducciones con la Vulgata latina, ni darles una autoridad incontestable; sino que se limita á ofrecer á los fieles traducciones exentas de errores dogmáticos, y propias para alimentar su caridad sin perjuicio de su fe. El decreto de la Congregacion del Índice del 13 de junio de 1757 exige en términos precisos esta segunda aprobacion para las versiones cuya lectura ha de ser permitida á todos los fieles. La aprobacion de tercer orden es inferior á las dos precedentes; porque primeramente no da á la version aprobada ninguna autoridad en la Iglesia universal; queda circunscrita al territorio propio de la jurisdiccion que la da; y no coloca la traduccion fuera de controversia. Mas diré; puede esa aprobacion ser precipitada, errónea, y alguna vez reprobada por la Iglesia. Con efecto, vemos que la traduccion francesa de Ricardo Simon, impresa en Trévoux con la aprobacion de dos doctores de la Sorbona, fue condenada por Bossuet; el Nuevo Testamento de Mons, aprobado por mucho teólogos, fue condenado por los obispos de Francia y por la Santa Sede; y la version del P. Quesnel, aprobada por el cardenal de Noailles, primero obispo de Châlons, y despues arzobispo de París, fue condenada por el Episcopado francés y por Clemente XI. (No basta, por consiguiente, para evitar las censuras de la Iglesia esparcir versiones aprobadas por el cardenal de Noailles, como supone Panchaud, *Carta II*, pág. 11 y 12).

No es, pues, responsable la Iglesia de los errores que

pueden contener estas versiones, porque no las ha examinado; seria grande injusticia imputarle defectos que está dispuesta á corregir tan pronto como los conoce. Pero el peligro que pueden ofrecer las versiones aprobadas de este modo no es tan grande ni tan temible, que la Iglesia esté obligada á prohibir su uso. No es preciso que la aprobacion dé una infalible certidumbre á las versiones usadas por los fieles; cuando no hay motivo legítimo de sospecha, basta que dé cierta garantía de ortodoxia, y aumente la confianza que ya inspiraban la ciencia y la virtud del intérprete, pues entonces los fieles pueden sin temeridad fiarse de su exactitud, y usarlas como versiones católicas. Cuando la aprobacion es inmerecida, pronto se levantan algunas voces reclamando los derechos de la verdad, y esas reclamaciones impiden las funestas consecuencias que pudiera acarrear la infidelidad de la version. Porque la autoridad con maduro exámen repara la falta, condena el error, y desaparece hasta la sombra del peligro, antes que haya producido la version inexacta funestos resultados.

Así es que en la Iglesia católica los vicios de las traducciones no ofrecen tan grave peligro, porque la regla de fe, siempre activa, vela sobre las fuentes de la instruccion, y aleja cualquiera especie de error; pero como entre los protestantes cada uno es juez de la exactitud y fidelidad de las versiones, los errores cometidos en este punto son irreparables. Los partidarios de la Reforma no tienen mas garantía de la fidelidad de sus versiones, que la ciencia, la sinceridad y la ortodoxia del intérprete; mas el apoyo en esas garantías queda reducido á sus conjeturas personales, es decir, á la autoridad mas débil que puede alegarse.

Aunque la aprobacion de tercer orden sea suficiente para tranquilizarnos en el uso privado, cuando su fidelidad no es dudosa, tampoco da á tales versiones una autoridad que pueda hacer ley en la polémica religiosa. Dejamos sin dificultad esas traducciones á nuestros adversarios cuando son defectuosas, puesto que nuestra creencia no estriba en la fidelidad de las mismas, sino en el texto y en la enseñanza tradicional de la Iglesia, que jamás pueden conducir al error. Las versiones que para nosotros tienen autoridad in-

contestable son las que han recibido la aprobacion solemne de la Iglesia por la voz de un concilio ecuménico, ó del Sumo Pontífice; y en la Iglesia latina solo reconocemos la Vulgata, que actualmente goza de tal grado de autoridad. Seria por tanto un argumento sin fuerza ni valor, si los ministros quisieran apoyarse en las versiones inexactas que han publicado algunos autores católicos bajo los auspicios de la autoridad secundaria, cuyo juicio no ha sido confirmado por la Iglesia.

IV.

Práctica de la Iglesia en el uso de la sagrada Escritura.

Ya hemos visto lo que *permite*, y lo que *prohíbe* la Iglesia en esta materia; veamos ahora lo que *hace* para difundir entre los fieles el conocimiento de la sagrada Escritura.

Aseguran los ministros que la Iglesia nada hace en este punto, y desprecia la Biblia (Panchaud, *Carta II*, pág. 5. — Girod, pág. 7); que no la emplea para probar las verdades reveladas, y es un libro raro entre los católicos (Id. página 29); que se pueden aplicar al clero las palabras del Redentor á los fariseos: *Habeis robado la llave de la ciencia*, y no la comunicais al pueblo. (Oster, pág. 14).

Pero ¿han estudiado nuestros adversarios la práctica de la Iglesia, y las medidas que ha tomado en todos los siglos para difundir entre su grey el conocimiento de la sagrada Escritura? Con razon podemos dudarlo cuando vemos la seguridad con que nos acusan de despreciar la palabra de Dios, y olvidar su santa ley. Á no ser que el celo por la Biblia consista solamente en el ciego empeño de distribuirla, como parece que ellos opinan, no podríamos entender su lenguaje. Y es tal la ilusion de los protestantes con el reciente establecimiento de las Sociedades bíblicas, que para muchos de ellos no hay otra prueba de celo que el concurso activo para la reimpression de las versiones y su distribucion en todo el mundo. Es necesario establecer grandes imprentas, enviar hasta el último confin del mundo cargamentos de Biblias, y derramarlas á manos llenas en todos los países; proclamar en todas partes la necesidad de leer

la Biblia so pena de condenacion eterna, y no cejar en la empresa hasta que todos los hombres posean un ejemplar de ella.

Muy diferente en verdad es la idea que la Iglesia apostólica concebía del celo cristiano. Porque en los siglos felices del Cristianismo, aquellos santos obispos (cuyas virtudes tendríamos á gran dicha imitar) desconocían completamente la *propaganda bíblica*; animados, sin embargo, del mas ardiente deseo de difundir el conocimiento y amor del Redentor, explicaban de viva voz la Escritura en los templos; excitaban á los fieles para que se instruyesen en la palabra divina, y observaran puntualmente los preceptos del Señor; inculcábanles el deber de escuchar la voz de sus pastores, y de seguir la doctrina de los santos Padres: en una palabra, hacían de la sagrada Escritura el mismo uso que actualmente hace la Iglesia católica. Desde que los protestantes han formado su errado juicio acerca del empleo que debe hacerse de los Libros sagrados, imputan á la Iglesia como crimen el enseñar todavía las Escrituras segun las enseñaban los Ambrosios, los Agustinos y los Crisóstomos; ó mas bien, obcecados por la pena que les causa la prudente reserva de la Iglesia, desconocen los trabajos del clero católico para que el conocimiento de los Libros sagrados llegue hasta la ínfima clase de la sociedad.

Bien patente está, sin embargo, el celo del clero, y un breve exámen de la práctica de la Iglesia basta para convencer á todo hombre de buena fe, que las acusaciones dirigidas contra nuestras creencias no tienen ni apariencia de verdad. Aunque el cargo se dirige contra toda la Iglesia católica, me limitaré á bosquejar los medios que emplea el clero en Bélgica para instruir al pueblo cristiano; y como los hechos que indicaré se repiten con leve diferencia en todas partes, mis observaciones tendrán implícitamente la fuerza de una apología universal.

El estudio de los Libros sagrados, como saben todos, es el principal objeto de la educacion del clero, y el conocimiento de la Escritura es la base de la ciencia eclesiástica, y la principal fuente de la teología. Tan íntima es la conviccion de nuestros prelados en este punto, que en la uni-

versidad católica de Lovaina han establecido, para impulsar los estudios, además de la cátedra de hermenéutica, una de filología sagrada y de lenguas orientales, que frecuentan con avidez los jóvenes mas distinguidos. Al estudio principal de la tradicion se une en aquel establecimiento el de los mas célebres intérpretes antiguos y modernos; las lenguas orientales se cultivan con particular esmero; en una palabra, la instruccion se dirige de tal modo, que los alumnos pueden adquirir, no solamente el conocimiento práctico de la Escritura, que basta en rigor para el desempeño del ministerio sacerdotal, sino tambien la ciencia profunda del texto sagrado, que la Iglesia católica ha visto siempre florecer en su seno. (Aquí podemos mencionar el estudio de la literatura rabínica y de la arqueología sagrada; una obra publicada hace poco en Lovaina prueba con qué maestría son dirigidos los alumnos de la universidad católica en tales investigaciones).

Y ¿qué diré de los seminarios, donde se prepara la juventud para el ministerio pastoral? El estudio de la Escritura es en ellos la ocupacion diaria, cási de todos los momentos. En el comedor se lee en voz alta la Biblia; cada alumno en particular tiene un tiempo determinado para tan santa ocupacion; hay un profesor especial para explicar los textos oscuros y controvertidos de la Biblia; y con frecuencia las dificultades del texto sagrado se convierten en puntos de discusion, que los seminaristas toman como materia de recreacion. Elevados al sacerdocio, los alumnos de nuestros seminarios encuentran en la obligacion de recitar el oficio divino una gran facilidad para meditar las sagradas Escrituras; porque, digan lo que quieran los ministros de las oraciones con que el clero implora cada dia las bendiciones del cielo sobre los fieles, la verdad es, que el Breviario es la misma Escritura, dispuesta con cierto orden, y la adiccion de algunas historias piadosas y de fervorosas oraciones. El estudio del sagrado texto se perfecciona despues en el ejercicio del santo ministerio; porque los párrocos cumplen la obligacion de explicar al pueblo la Epístola y el Evangelio que la Iglesia ha puesto en los divinos oficios. Visitad las modestas librerías de los párro-

cos de nuestras aldeas, y veréis en ellas la Vulgata latina, con una version francesa ó flamenca. Sorprended á un miembro del clero católico en sus ratos de descanso, y le hallaréis estudiando la sagrada Escritura. (Los anales de la librería francesa pueden confirmar este aserto. En cuatro ó cinco años se han agotado en Francia y en Bélgica cuatro ediciones de la Biblia latina con los comentarios de Menochio y la paráfrasis de Carrière. Pudieran igualmente citarse muchas ediciones de la Biblia latina, del Nuevo Testamento del P. Bouhours, de la Biblia francesa de Genoude, y de otras varias).

Los ministros en vez de saber esto, que con tanta facilidad pueden averiguar, van todavía repitiendo que el clero católico no tiene tiempo para estudiar la Biblia, porque las ceremonias del culto y las prácticas exteriores absorben las horas de que puede disponer un eclesiástico, y le es imposible dedicarse al estudio profundo de los Libros sagrados. (Panchaud, *Carta II*, pág. 9).

Que examinen los ministros sus propias ocupaciones, y se pregunten de buena fe si pueden dar á ese estudio mas tiempo del que emplea ordinariamente en él un sacerdote católico. Están libres de las ceremonias del culto, es verdad, y *nada sobrecargados con las prácticas exteriores*; pero en cambio tienen el cuidado de sus familias, como padres y esposos, y ese reclama mucho mas tiempo del que consagra el clero á las ceremonias del culto. Si ha de medirse el conocimiento de la Escritura por el fruto que produce en las diferentes comuniones cristianas, la Iglesia católica puede con justo título atribuirse una superioridad bien marcada. — Elógiense cuantos esfuerzos se hagan con intencion recta para ilustrar las grandes dificultades de los Libros sagrados; pero declaro que las obras publicadas en Francia estos últimos años sobre la Escritura sagrada dan una pobre idea de los estudios teológicos del protestantismo francés. No se halla en esos escritos ni alma ni vida; y hasta el error, que halla ordinariamente en su naturaleza negativa cierta energía para la polémica, se presenta allí lánguido y moribundo. Al leer las frases oscuras y *tibias* de aquellos autores, se recuerdan naturalmente las célebres palabras: *Utinam*

frigidus esses! La doctrina que se expresa con vigor y claridad se impugna; pero cuando carece de solidez y se formula mal, es mejor que herirla de muerte, dejarla perecer en el olvido.

Nuestro clero tal vez haya publicado en Francia y en Bélgica menor número de escritos teológicos que los ministros de las veinte comuniones en que está dividido el protestantismo francés; pero sus obras tienen mayor solidez, y el conocimiento de la Escritura que en ellas manifiesta es mucho mas práctico. Porque no se contenta con leerla, sino que la estudia detenidamente; y no tanto aspira á la gloria de brillar en discusiones públicas, como á comunicar al pueblo el fruto de sus trabajos. Y sin extraviarse en un dédalo de especulaciones, se cree feliz cuando ve que fructifica la palabra divina en el pueblo cristiano. Esta tendencia práctica de nuestro clero no entorpece los estudios especulativos, antes bien los estimula, porque los dirige á un fin noble y grandioso. Y con tal propósito ha adquirido conocimientos bíblicos tan sólidos, que nada tiene que aprender de los ministros que vienen á nuestro país.

Aunque en un grado inferior, el pueblo católico tiene igualmente este conocimiento de la Escritura. Desde la mas tierna infancia oyen los niños en su casa la relacion de los principales sucesos del Antiguo y del Nuevo Testamento; y una de sus primeras diversiones consiste en recorrer los volúmenes que representan en grabados aquellos acontecimientos. La historia de la creacion, la caida del primer hombre, la promesa de un Redentor, el diluvio, el castigo de Sodoma, la vida de los Patriarcas, el cautiverio de Egipto, el paso del mar Rojo, la promulgacion de la ley sobre el Sínai, las hazañas de Moisés y Sanson, David y Salomon, y las victorias de los Macabeos impresionan vivamente su imaginacion, y fijan en su memoria los hechos que forman la base de la Religión. — Á la historia del Antiguo Testamento sigue la Vida del Salvador, y la exposicion de su doctrina con parábolas sencillas y populares del Evangelio, que les inspiran el amor á la virtud y á la verdad. Desde entonces aprenden los niños á temer los castigos reservados al pecador, y las recompensas prometidas al justo; por manera

que desde los primeros albores de la razon las verdades de la santa Escritura iluminan su espíritu con una claridad celestial.

Mas tarde, los maestros encargados de instruirlos en las letras humanas les dan igualmente conocimiento de las divinas. Es práctica constante en los colegios y en casas de educacion, que los niños decoren los textos principales de las Epístolas y Evangelios; y al propio tiempo que se inician en la doctrina de la Biblia, hagan un estudio literario de sus libros: así es que sirven de modelo á los jóvenes humanistas las bellas descripciones del libro de Job, los salmos mas sublimes por sus arranques poéticos; ó las reglas de la elocuencia contenidas en los discursos de san Pablo; y al mismo tiempo que analizan las bellezas literarias en que abundan los libros de la Escritura, se graban profundamente en sus corazones las verdades reveladas que en ellos se contienen. Es clásica en aquellos establecimientos la coleccion de las Epístolas y Evangelios; y la historia del Antiguo y Nuevo Testamento se emplea generalmente hasta en las clases ínfimas, pudiendo asegurarse que no hay en nuestro país libro mas popular que la *historia de la Biblia*, que contiene, por decirlo así, la medula de la sagrada Escritura.

Las personas instruidas conservan toda su vida la costumbre contraída en la juventud de leer, al menos los domingos y dias festivos, los textos de la Escritura que la Iglesia ha insertado en la liturgia; muchos leen la Vulgata ú otra version aprobada, y todos oyen explicar en las instrucciones de la misa parroquial varios pasajes de la Biblia. En Italia, los oradores sagrados suelen dar conferencias públicas, en que recorren sucesivamente todos los libros de la Escritura, enlazando la explicacion del dogma y de la moral cristiana con la relacion de los acontecimientos que con ellos se eslabonan en la historia santa. Estas conferencias, llamadas *Lezioni sacre*, trabajadas con esmero, han dado márgen á publicaciones muy apreciables por su erudicion y profundidad, y para la materia de que tratamos tienen además grande importancia, porque son una prueba inequívoca de la solícitud de la Iglesia católica en

propagar el conocimiento de la Escritura. No goza el pueblo en nuestro país de esta ventaja; mas no habrá un solo eclesiástico que no la desee, porque la práctica de esas conferencias haria de cada vez mas ineficaces los vanos esfuerzos del proselitismo bíblico entre nosotros.

Por lo demás, la explicacion de la fe, como hoy existe, basta ciertamente para las necesidades de los fieles; les procura todas las ventajas de la instruccion cristiana, sin suscitár ninguna de las dificultades que entre los protestantes privan á los lectores de la Biblia del fruto de sus lecturas. Un católico piadoso, escuchando la voz de sus preladós, y estudiando los Libros sagrados bajo la direccion de la autoridad eclesiástica, camina tranquilo por el sendero ya trillado de la verdad evangélica, de la cual no le separa ninguna doctrina humana, por seductora que sea; no le atormenta el terrible cuidado de formarse con las solas fuerzas de su entendimiento un completo sistema religioso, entre mil opiniones contradictorias, ni el cruel remordimiento de un largo extravío. Sirvele de fanal la luz de la tradicion, y de guia los consejos de sus pastores; y tranquilo y contento goza en paz del consuelo de las Escrituras, arribando sin naufragio al puerto de salvacion.

La Sociedad bíblica puede en lo sucesivo dispensarse del inútil trabajo que ha emprendido, y de los costosos dispendios que hace para iniciarnos en el conocimiento de la Biblia; porque ya está conseguido el objeto que ella se propone. Con los medios de instruccion que ya poseen, conocen los católicos las verdades consignadas en la Escritura, y siguen con tranquilidad el camino de la virtud. La lectura de la Biblia solo podria añadir á los conocimientos que ya tienen la facilidad de expresar en términos bíblicos las cosas mas vulgares, abusando de este modo de la palabra divina. No desean tal ventaja, porque el concilio de Trento lo tiene prohibido (*sess. V*), y con gusto dejan ese progreso á los protestantes con su ciencia no menos estéril de discutir todos los dogmas, y de poner en duda todas las verdades. Los católicos sencillos no tienen como los protestantes el talento de hojear la Biblia con soltura para hallar instantáneamente los textos mas oportunos para confirmar sus

opiniones y creencias; pero han adquirido otra cosa mas apreciable, y es el conocimiento práctico que ilumina su entendimiento, alienta su corazon, y les excita á seguir fielmente por la via de los mandamientos, con la firme esperanza de conseguir en su dia la corona de la inmortalidad.

Para la multitud basta este conocimiento. ¡Pluguiese al cielo que todos los lectores protestantes de la Biblia consiguieran tan inapreciable ventaja!

—Quedan ya expuestas la doctrina, la legislacion y la práctica de la Iglesia católica en lo relativo á los Libros sagrados. Veamos ahora los principios de sus adversarios.

CAPÍTULO III.

DOCTRINA DE LOS PROTESTANTES SOBRE EL EMPLEO QUE DEBE HACERSE DE LOS LIBROS SAGRADOS.

La doctrina de la Reforma sobre el uso de los Libros sagrados es contraria á la que enseña la Iglesia.—Los primeros reformadores enseñaron que la Biblia basta para la instruccion religiosa, que su lectura es necesaria, que la Escritura es todo el Cristianismo.—Esa doctrina está fundada en tres principios protestantes:—Fuera de la Biblia no hay revelacion;—Cada uno debe instruirse por su propio estudio; pues no hay autoridad para enseñar la fe;— El Espíritu Santo concede á los lectores de la Biblia el don de discernimiento.—Estos tres principios protestantes están en oposicion con los tres dogmas católicos de la tradicion, de la Iglesia visible, y de la autoridad infalible de la Iglesia docente.—Los ministros enseñan en toda su desnudez los principios siguientes:—La Escritura sola basta;—La Iglesia es una reunion de fieles que Dios solo conoce;—Cada uno debe buscar el sentido de la Biblia por su juicio individual;—En la ley evangélica todos reciben el don de discernimiento;—El Espíritu Santo habla á cada uno de los fieles y da seguridad completa;—Hace descubrir, aun en las versiones defectuosas, las verdades necesarias para la salvacion.—Cuando se examina ese maravilloso don, desaparece.—Los ministros no conocen su naturaleza.—Segun ellos, no da una certeza infalible.—Ilustra el entendimiento solo por medio de la fe.—Los ministros no pueden determinar el fundamento de esa fe.—Confiesan que dos protestantes, ambos auxiliados por el Espíritu Santo, pueden contradecirse en los artículos fundamentales.—Sostienen que no es necesario probar la verdadera fe.—Tal doctrina lleva al fatalismo.—La Iglesia tiene una regla de fe para los católicos; la Reforma no tiene ninguna para los protestantes.—El don del Espíritu Santo, segun su doctrina, es una palabra sin sentido.—Los ministros creen, sin embargo, tener la unidad de la fe, fundada en la unidad del maestro, en la unidad de la salvacion.—Entendida en este sentido la unidad de la fe, reduce el Cristianismo á una sola verdad, y entrega á la duda toda la revelacion.—Los protestantes creen tener la verdad, porque no rechazan ningun error.—Consecuencias y resultados prácticos de sus principios.—Son arrastrados lógicamente á muchos absurdos.—Sostienen sus doctrinas con el único apoyo de algunos errores históricos, que adoptan

con ligereza.—Dicen que su objeto es declarar, en medio de varias prácticas religiosas, cuál es nuestro estado natural delante de Dios.— Los católicos le conocen.— Tienen, por confesion de los mismos protestantes, los medios necesarios para su salvacion.— Solo pueden obtener los ministros el resultado de turbar la paz de las conciencias.— Los católicos deben recelar de su doctrina.— El conocimiento de los errores protestantes nos debe estrechar mas con la Iglesia católica.

Las sectas protestantes, partiendo de máximas opuestas á los principios de la Iglesia católica, sostienen por precision doctrinas diametralmente contrarias á las que acabamos de manifestar. Pretenden, con efecto, que la lectura de la Biblia es de absoluta necesidad para todos los hombres, porque es el único medio de instruccion que el Salvador nos ha dejado: además que la lectura de la Biblia basta para la instruccion de todos, puesto que ¡Dios, por un admirable efecto de su gracia, ilustra el espíritu, ilumina los corazones, y difunde la verdad en lo mas recóndito de nuestras almas. El divino Redentor, segun la mentida Reforma, ha arrojado la Biblia al mundo, dejándola sin defensa en medio de sus amigos y enemigos, para que cada cual use ó abuse de ella con toda libertad. La Biblia, pues, en el sistema protestante, reemplaza á la Iglesia visible y á la tradicion apostólica, á la jerarquía sagrada y á la autoridad espiritual: en ella sola está concentrado todo el Cristianismo.

Pero tales doctrinas, completamente ignoradas en los quince primeros siglos de la Iglesia, son consecuencias forzosas de las negaciones en que estriba el protestantismo. ¿Por qué no es la Biblia de necesidad absoluta para todos los fieles, sino porque la tradicion apostólica conservada por los obispos, y por ellos comunicada al pueblo cristiano, es una fuente pura de las verdades reveladas? ¿Por qué pueden los católicos omitir sin daño alguno la lectura de la Biblia, sino porque la Iglesia visible y docente los instruye en todas las verdades necesarias para su salvacion? ¿Por qué están dispensados de confrontar los Libros sagrados con la doctrina que se les propone, sino porque el Salvador ha conferido á la Iglesia visible el don de la infalibilidad, que inspira á todos los fieles completa seguridad y una ilimitada confianza? Los católicos, ilustrados por esa ense-

fianza pública y perenne, no necesitan leer la Biblia para conocer la revelacion y la fe que deben profesar. La verdad santa llena sus almas con aquella pureza que la Iglesia derrama siempre al derredor de sí: todos pueden fácilmente aprovecharse de los raudales que el cielo ha hecho brotar en el seno de la Iglesia, sin riesgo alguno de que en ella se beba el error.

Pero quitad al pueblo fiel la tradicion, la jerarquía, la autoridad, la infalibilidad de la Iglesia docente; romped los canales que le comunican la verdad; y si todavía pretendéis enseñarle el Cristianismo, solo podréis presentarle la Biblia, que ha de reemplazar á la Iglesia, á los pastores, á la autoridad.

Cási sin apercibirse de esto llegó Lutero á tan lamentable resultado. La tradicion apostólica desmentia sus doctrinas, y por tanto la recusó. Suprimida la tradicion, los Libros sagrados eran la única fuente de las verdades reveladas; y bastaba su estudio para la enseñanza de la fe: así, para conocer en esta secta todo el Cristianismo, bastaba leer la Biblia.

La enseñanza de la Iglesia visible condenaba las novedades del Reformador;... por tanto Lutero negó la Iglesia visible; y desapareciendo esta Iglesia, claro es que con ella cesaba la enseñanza católica; la lectura de la Biblia se hacia necesaria; dejando á los fieles en la triste alternativa de leer la Escritura, ó de ignorar la revelacion; mas claro, ó estudiar los Libros sagrados, ó la condenacion eterna. La sola instruccion exterior, que la Reforma conservó, fue la lectura de aquellos libros en que debian los cristianos hallar los dogmas de la fe, so pena de incurrir en su eterna condenacion.

Pronunció la Iglesia una sentencia irrevocable contra las innovaciones de Lutero, pues al punto niega este la infalibilidad de la Iglesia; y desde entonces desapareció toda regla de fe, sin que nadie tuviera autoridad para fallar en nombre de Dios sobre las controversias religiosas: toda la revelacion quedó abandonada al capricho de los hombres; y los novadores, para dar á sus seducidos perfecta seguridad, tuvieron que inventar aparentes garantías de la ver-

dad de las creencias que deseaba cada uno adoptar. Así fue que se inventó aquel don maravilloso del Espíritu Santo, que vino á reemplazar en el pueblo cristiano la infalibilidad de la Iglesia visible, y transformó súbitamente en profetas á todos los cristianos. Por medio de una luz interna y misteriosa, se hallaron los fieles libres de toda autoridad espiritual; y cada uno pudo infaliblemente juzgar de la verdad de sus creencias.

Las negaciones sucesivas de Lutero han producido esta série de errores :

—La Biblia sola basta para la enseñanza de la revelacion cristiana.

—La lectura de la Biblia es necesaria á todos los hombres.

—Todos pueden contar, para entender bien la Biblia, con un auxilio sobrenatural del Espíritu Santo.

Estos errores, que reasumen toda la doctrina del protestantismo sobre la lectura de la Biblia, repugnan tan diametralmente al buen sentido y á la idea que tenemos de la sabiduría y bondad de Dios, que solo puede explicarse por aquel vértigo del siglo XVI la acogida que obtuvieron en tan aciaga época. El buen sentido, auxiliado de la experiencia, hubiera hecho desaparecer tiempo há esa doctrina, si no fuera mucho mas difícil extirpar un error que propagarle. Como en la Iglesia católica hay una tradicion que perpetúa las verdaderas creencias, hay tambien entre las sectas una terquedad á modo de tradicion que conserva sus errores; y esa tradicion humana, aunque profundamente alterada entre las comuniones protestantes por la accion disolvente de sus errores fundamentales, se manifiesta todavía en los escritos de los ministros.

Era necesario recordar esto á mis lectores, para que no creyesen que yo combatia algun fantasma. Despues que el protestantismo ha sufrido tan diversas transformaciones, parece inverosímil que subsista todavía ese antiguo sistema profesado públicamente; pero recorriendo los escritos de los ministros se ve que las doctrinas de Lutero y de Calvino sirven todavía de base en varias comuniones protestantes, para los ataques que dirigen contra la Iglesia.

Abramos, pues, esos libros publicados en favor de la lec-

tura de la Biblia. No los consideraremos bajo todos sus puntos de vista, porque este exámen seria largo y fastidioso; limitémonos á determinar el sentido en que defienden los tres errores fundamentales de sus creencias. Veamos si verdaderamente la Biblia sola *les basta*; si su lectura es necesaria á todos, y si todos pueden contar con un don sobrenatural del Espíritu Santo. Si esos tres puntos están claramente establecidos en sus escritos, tendremos en ellos adversarios bien declarados de la doctrina católica, y sin dificultad podremos fijar el verdadero estado de la controversia.

La Escritura sola basta; esta es doctrina comun de todos los ministros. «Las Escrituras, dice uno de ellos, bastan por sí solas para conocer la verdad, y no hay necesidad de escuchar cosa alguna que no esté escrita.» (Monod, *Lucilo*, pág. 182). «La tradicion dogmática, dice otro, es inconciliable con la Escritura, que se declara *suficiente* á sí misma.» (Girod, *Avisos*, pág. 79). Otro quiere probar el derecho de leer la Biblia por la necesidad de conocer la revelacion y la voluntad del Creador; lo cual supone claramente que toda la revelacion está contenida en la Biblia, y solo puede conocerse la voluntad divina por medio de su lectura. (Boucher, *El hombre en presencia de la Biblia*, parte 1). Sostiene, en fin, otro que tenemos en la Biblia todo cuanto es necesario para nuestra fe y para nuestro culto, *ni mas ni menos* que lo necesario. «Tenemos, dice, en la Biblia la sustancia de los discursos de Jesucristo y de los Apóstoles, y este análisis forma *un conjunto entero, y perfecto en todas sus partes*. La Biblia nos suministra historia suficiente para entender la doctrina, y doctrina suficiente para entender la historia; y en lo relativo á los elementos del culto, *ni mas ni menos* de lo necesario para expresar todas las partes de la doctrina en formas exteriores.» (Oster, *El derecho de todos los hombres para leer la Biblia*, página 149).

Consta, pues, que tanto el *primer* error de la Reforma como el *segundo* está claramente consignado en los escritos de sus ministros.

En primer lugar, quieren que desaparezca la Iglesia visi-

ble. «La Iglesia, dicen ellos, es una reunion de fieles que «solo Dios conoce.» (Panchaud, *Carta II*, pág. 27). «Basta «que Dios conozca la verdadera Iglesia, la comunion de los «santos...» (Boucher, pág. 261). «La Biblia no conoce casta «alguna que tenga el privilegio de comprender los misterios de la redencion divina... Los pastores son únicamente «los directores de las iglesias; lo que antes (en el Antiguo «Testamento) era propio de una clase privilegiada, pertenece ahora á todo el pueblo de Dios. La predicacion, los «Sacramentos, la palabra que ata y desata, el juicio que «debe formarse de la doctrina, todas estas gracias se conceden en la ley evangélica, no á algunos, sino á todos; y «si algunos tienen especial encargo sobre estas materias, lo «hacen como representantes de todos. El oficio pastoral es «una administracion, y no un sacerdocio.» (Monod, página 273).

Hablan, sin embargo, los ministros de sus *iglesias visibles*, y de las funciones que en ellas ejercen. «La Iglesia, «segun ellos escriben, tiene en cada localidad vocacion de «Dios para elegir su pastor, sus ancianos, sus diáconos «(*Act. vi*), para administrar las cosas temporales que le conciernen, y para practicar la disciplina indicada en los Libros sagrados para con los hermanos que tengan desavenencias entre sí, que cayeren en la relajacion, ó fueren «arrastrados al mal.» (Panchaud, *Carta III*, pág. 9).

Pero muy mal podrán los ministros administrar una Iglesia invisible. *La reunion de los fieles, que solo Dios conoce*, no puede elegir sus pastores en cada localidad; y así es claro que los ministros admiten dos Iglesias distintas, una invisible, á la cual atribuyen todas las propiedades de la Iglesia apostólica, otra humana y visible, que reúne las condiciones esenciales á cualquiera sociedad espiritual.

Por lo demás, su Iglesia visible no tiene ninguna autoridad. Es verdad que *la mayor parte de las conciencias halla grande comodidad en tener á alguien sobre quien puedan echar la responsabilidad de su salvacion, y la natural incredulidad de su corazon se cree muy feliz tratando con el hombre mas bien que con Dios.* (Monod, pág. 184). Expliquemos este pensamiento. Es muy natural á los sencillos y á los igno-

rantes el buscar luz y apoyo en los consejos de sus superiores; y es tan natural á los hijos de Dios apoyarse actualmente en la enseñanza pública de una jerarquía sacerdotal, como el pueblo fiel se apoyaba en ella desde el principio del mundo hasta la venida del Salvador (Antes de promulgarse la ley de Moisés, el pueblo de Dios tenia un sacerdocio de institucion divina. Melquisedec era sacerdote del Altísimo. (*Genes. xiv, 18*). Isaac transmitió su sacerdocio con la bendicion paterna, segun Flavio Josefo (*Antigüedades, l. I, c. 18, n. 5, pág. 48*); y dió esta bendicion, porque ya no podia, á causa de su ancianidad, ofrecer sacrificios. San Euquerio de Lyon (*in Genesim, l. II, c. 24*) y san Isidoro de Sevilla (*in Genesim, c. xxv. «Primogenita ipsa vestis erat «sacerdotalis, quam majores natu cum benedictione patris «induti, victimas Deo velut pontifices offerebant»*) aseguran que los preciosos vestidos con que se adornó Jacob para recibir la bendicion de Isaac eran las vestiduras sacerdotales. La paráfrasis caldea (*in Exodum, xxiv, 5*) y el Talmud (*Cod. de sacrificiis, c. 14, § 4*) nos enseñan que el derecho de sacrificar estaba reservado á los primogénitos), que la mayor parte de los católicos halla grandes ventajas en no buscar la Religion en la Biblia, apoyándose mas bien para las materias de fe en los sucesores de los Apóstoles, á quienes Dios ha confiado la direccion de su pueblo. Pero eso que halla tan cómodo la mayor parte de las conciencias, y es conforme á las instituciones religiosas del pueblo de Dios desde el origen del mundo, el Salvador lo ha negado á su Iglesia. Para vencer con mayor facilidad *la incredulidad natural del corazon humano*, ha hecho mas difícil y penoso el conocimiento de la verdad, y preferido un método de instruccion que la mayor parte de los espíritus encuentra superior á su flaqueza; ha prescrito que todos busquen por sí mismos en un grueso volumen las verdades de la fe, negándoles el poderoso auxilio de la palabra de sus ministros; y ha querido, en fin, que cada cual solo cuente con sus propios esfuerzos para hallar el camino del cielo.

¿Quereis conocer, fieles protestantes, la verdadera fe? Oid á vuestros ministros, y veréis qué cosa tan sencilla es el conseguirlo.

«¿Qué se requiere, dicen ellos, para descubrir el divino sentido de la Biblia? *Es necesario buscarle por sí mismo, siguiendo su dictámen personal: este es el camino natural.*» (Monod, pág. 122). Evitad con cuidado el dar asenso á la enseñanza de otros doctores: «Es indispensable que con los demás fieles examineis el espíritu de esos doctores, antes de creerlos, y que los examineis por su doctrina. Pero ¿cómo hacerlo, sino comparándola por vosotros mismos con la palabra de Dios? Si dejais ese cuidado á otros, caeréis en el mismo peligro que tratais de evitar. Las personas que consultais, pueden engañaros tan fácilmente como las demás acerca de las cuales tomais informes; y siempre hay peligro con todo hombre; pues mientras nos sirvamos del hombre para examinar los demás, tenemos que asegurarnos de ese hombre mismo, lo cual solo se consigue por la palabra de Dios... (Id. pág. 233). Aun cuando os guiara un Apóstol ó un Ángel del cielo, tendríais que cercioraros por vos mismo de que no os anuncia nada contrario á la Escritura. Léjos de obligarnos á buscar en un tribunal humano la luz infalible para pronunciar sobre el sentido de su palabra, *Dios quiere, al contrario, que busquemos en esta palabra la luz infalible para juzgar de la enseñanza de un Apóstol y de un Ángel*, cuanto mas de un sacerdote, de un obispo, de un papa y de un concilio. (Id. pág. 230). Si es cierto que Bossuet preguntó á Claude, si una pobre vieja puede tener razon contra un concilio, y que Claude quedó perplejo, hubo de su parte falta de fe; y hubiera debido responder resueltamente que *sí*; porque es muy posible que esta pobre vieja tenga el Espíritu de Dios, y que aquella reunion de obispos no le tenga.» (Monod, pág. 262).

Pero siendo yo ignorante, sin educacion y sin letras, ¿podré á lo menos consultar á los pastores sobre la fidelidad de la version que debo emplear? No por cierto, debes seguir tu juicio personal; el oficio pastoral es una administracion, y no un sacerdocio; y lo que es mas, «el derecho de pronunciar sobre la fidelidad de las traducciones ó el sentido de la Escritura ha sido concedido á cada uno de los fieles.» (Panchaud, *Carta II*, pág. 31). Usa resueltamente del derecho que el cielo te concede, y jamás dudes de tí mismo!

¡Cómo, tú que debes juzgar á los Ángeles, puedes titubear en juzgar de la fidelidad de una version !!!

¿Te espanta la dificultad, te arredra el trabajo, te lo impiden tus ocupaciones ó tus enfermedades? No importa; es preciso leer la Biblia, ó ignorar el Cristianismo; no hay carta alguna que tenga el privilegio de comprender y de explicar los misterios; la Iglesia de Jesucristo es una reunion de fieles que solo Dios conoce; y así no puede oírte; lee la Biblia ó renuncia al cielo, porque Dios ha ordenado á todos los hombres la lectura de la Biblia, so pena de reprobacion.

Los católicos están habituados á confiar en la enseñanza de la Iglesia que Jesucristo estableció antes de subir al cielo; creen que los pastores han recibido de Dios la mision de enseñar la verdad y de disipar el error; pero se engañan; no hay mas autoridad infalible en la tierra que la del juicio individual. Todos los obispos del mundo congregados en concilio no son infalibles; y una pobre viejezuela puede tener razon contra todos ellos, porque cada uno es infalible en sí mismo. «En la ley evangélica el discernimiento de la doctrina ha sido concedido no á algunos, sino á todos, y el derecho de pronunciar sobre la fidelidad de las traducciones, ó sobre el sentido de la Escritura, ha sido comunicado á todos los fieles.» (Monod, pág. 273). Así, pues, es necesario admitir que Dios ha concedido á cada uno de los fieles el privilegio que ha negado á su Iglesia, y que el don de la infalibilidad es un favor peculiar otorgado á todos los lectores de la Biblia.

Y con efecto, dice otro ministro: «¿ Quereis un guia en el estudio de la Religion? Aquí le teneis, que se ofrece á conducirnos, y es el mismo Dios. El mismo, que despues de haber auxiliado el espíritu de los Profetas y de los Apóstoles en la composicion de las Escrituras, quiere ahora obrar en el nuestro, para daros la inteligencia de ellas. Una cosa es la inspiracion y otra el don del Espíritu Santo... Pero ¿ cómo podré describiros este don? Es el Espíritu Santo, es el Espíritu de Dios que descende en el corazon del hombre: el complemento de la obra de salvacion, y nada se puede concebir ya sobre esto. Esta es la grande promesa, el privilegio distintivo del Nuevo Testamento... El Espíritu que fue dado el dia de Pen-

«tecostes lo perfecciona todo en todos... el que tiene este Espíritu, recibe la instruccion del mismo Dios; y no es menos feliz que si tuviera á su lado y en forma visible á Jesucristo, pudiendo escucharle y dirigirle preguntas, como se podía hacer en la Judea hace diez y ocho siglos. ¿Qué digo? aun es mayor su dicha, digámoslo sin recelo, cuando el Señor lo ha dicho antes que nosotros... Os conviene que yo me vaya; porque si yo no me voy, el Consolador, el Espíritu Santo no vendrá á vosotros; pero si me voy, yo os lo enviaré... ¡oh qué promesa! el dia que le recibais en vuestro corazón será para vosotros la fiesta de Pentecostes, y principiareis una vida nueva... ¿Qué debe practicarse para conseguir ese Espíritu? Basta pedirlo... este es el medio con que él ha provisto á la explicacion de su palabra.» (Monod, pág. 238-246).

«La Biblia puede ser entendida por todos los hombres, puesto que para ello es segura la asistencia del Espíritu Santo.» (Boucher, pág. 180). «El Espíritu Santo, que ilustra la razon del hombre, es el intérprete supremo de la Escritura.» (Girod, pág. 26). «Segun nuestra doctrina, el Espíritu Santo habla por sí mismo á todos los fieles.» (Monod, pág. 159). «El cristiano es, por lo menos, capaz de hallar infaliblemente en la Biblia el camino de la salvacion.» (Boucher, pág. 177).

«¿Pues qué, nos dirá alguno, admitís una especie de inspiracion individual? — Llámese inspiracion, luz, asistencia, influencia, socorro, no disputamos sobre las voces, sino sobre la cosa; importa poco el modo como se realiza la intervencion divina que sustrae una alma sincera del error fundamental; lo esencial es comprobar que una promesa divina garantiza la verdad á dicha alma, y que una *seguridad absoluta* debe ser su herencia.» (Boucher, página 187).

De este modo, el efecto de ese don maravilloso es una *absoluta seguridad*; y equivale, segun los ministros, al espíritu de profecía; pues tiene la propiedad de discernir la verdad revelada, aun en las versiones inexactas. Aunque todos los cristianos han recibido del Autor de la gracia el derecho de decidir de la fidelidad de las versiones (Panchaud, *Carta II*,

pág. 31), claro está que no todos han recibido del Autor de la naturaleza la perspicacia necesaria para ejercer este derecho. Y si les presentan una traduccion sospechosa, ¿qué han de hacer? Deben esperar las luces del Espíritu Santo para descubrir en esa traduccion errónea la verdad contenida en el texto, y no se engañarán, como asegura un ministro. «Debe distinguirse en las versiones la fidelidad *gramatical* y la *doctrinal*; la primera solo puede comprobarse «por los que conocen el hebreo y el griego, pero no es necesaria para la salvacion. La segunda puede conocerse por todos cuantos aman sinceramente la verdad, sábios ó ignorantes, segun aquellas palabras de Jesús: *Cualquiera que está por la verdad, oye mi voz* (Joan XVIII, 37); y en otra parte: *Mis ovejas me conocen, y escuchan mi voz* (Joan. X). «No se niega á los escogidos el espíritu de discernimiento, «y con su auxilio distinguen lo verdadero de lo falso, segun «está escrito: Las cosas espirituales se distinguen espiritual-mente.» (Girod, pág. 25 y 26. Tal puede ser la infidelidad gramatical de las traducciones, que la doctrina quede falsificada, y esto mismo supone la objecion á la cual responde Girod. Cree este ministro que los errores gramaticales son indiferentes para la salvacion, porque todos los lectores de la Biblia descubrirán la verdad, aunque no esté escrita, y por mas que esté negada en una version infiel. Esto es llevar demasiado léjos las consecuencias de las máximas protestantes).

Pero ese don de discernimiento es mucho mas prodigioso que el de la infalibilidad de la Iglesia católica; puesto que para descubrir la verdad encubierta con palabras falaces, se requiere una especie de comunicacion divina que manifieste al hombre las cosas inaccesibles á sus sentidos; mientras que la Iglesia católica, para definir un dogma no recibe, segun nuestras creencias, mas que la asistencia divina, que le ayuda á interpretar sin error las verdades contenidas en el depósito de la tradicion y de la sagrada Escritura. Así es que no puedo concebir cómo los ministros, que atribuyen tan maravillosos efectos al don de discernimiento individual, sostienen á la vez que este don no es prodigioso, y debe contarse entre las gracias ordinarias que Dios concede á

su pueblo. («Por el Espíritu Santo, prometido á todos los «cristianos, no entiendo yo la inspiracion. Nosotros tan solo «la admitimos en los Profetas y en los Apóstoles; pero con «todo, aquel don del Espíritu Santo, necesario para recoger «frutos de salvacion en las Escrituras inspiradas, nos ha si- «do prometido lo mismo que á aquellos hombres de Dios.» Monod, pág. 239. Llama en seguida este ministro á la inspi- racion *una gracia especial*, y al don del Espíritu Santo *una gracia general*; pero con una palmaria inconsecuencia des- cribe las propiedades de ese don, en tales términos, que solo pueden aplicarse á inspiracion profética). Crece todavía mas mi admiracion, cuando examinando con atencion la doctri- na de los ministros, veo que despojan poco á poco tan ma- ravilloso don de todas sus propiedades esenciales, hasta re- ducirle á una palabra vana, á una abstraccion incompren- sible.

Así, mientras el vigor de la controversia los fuerza á ad- mitir en su sistema alguna seguridad que reemplace el ju-icio infalible de la Iglesia, invocan el don del Espíritu Santo; y á competencia ensalzan este precioso efecto de la gracia sobre todos los demás dones divinos. Pero cuando sus ad- versarios analizan tan singular don y sus verdaderos efec- tos, vuelven atrás los ministros, y abandonan una por una todas las propiedades que constituyen este espíritu de dis- cernimiento, encerrándose en una ignorancia completa. Llá- mense este don, *inspiracion, luz, asistencia, socorro*, dice uno de los ministros, poco importa el nombre con tal que nos crean infalibles. (Boucher, pág. 246). Otro, despues de pro- meter á los lectores de la Biblia *una seguridad interior, una sólida tranquilidad*, en virtud del testimonio del Espíritu Santo, hace esta reserva: «Nótese, sin embargo, que la se- «guridad de que yo hablo es la certeza de la salvacion, y no «la certeza de infalibilidad. No quiero decir que el alma fiel «será ilustrada de tal modo sobre todas las cuestiones de «doctrina, que no pueda caer en el error sobre punto algu- «no, sino únicamente que de tal manera será iluminada so- «bre el fundamento de la fe, que no podrá extraviarse.» (Mo- nod, pág. 260).

Por manera, que aquel don del Espíritu Santo que da una

seguridad absoluta, una sólida tranquilidad, no da una seguridad infalible, ni preserva de todo error; únicamente preserva de un error *fundamental*; tan solamente ilustra sobre *los fundamentos de la fe*.

Y hénos llegados á los *artículos fundamentales*. Ahora pregunto á los ministros, ¿cuál es el fundamento de la fe, cuáles son las verdades necesarias? Lo ignoran. La luz del Espíritu Santo que les comunica el verdadero sentido de la Escritura, aun en las versiones defectuosas gramaticalmente, no les ha enseñado todavía cuáles son los puntos fundamentales de la religion cristiana. Todas las sectas protestantes, aunque acordes en creerse favorecidas con este don maravilloso, tienen sobre este punto esenciales diferentes sistemas. Aquella absoluta seguridad, y aquella tranquilidad sólida que los ministros prometen, tienen por objeto verdades que no saben determinar, y consisten en una ciega persuasion, en una confianza inmadura de poseer las verdades necesarias para la salvacion eterna, sean cuales fueren. El Espíritu Santo solo les concede un conocimiento abstracto de esas verdades necesarias, sin enseñarlas jamás claramente, ni aun indicar las reglas con que se pueden reconocer entre las accesorias. («No basta que Dios conozca perfectamente los puntos fundamentales y los que no lo son. Aunque nosotros no seamos capaces de este discernimiento, basta que Dios pueda hacerlo, y que haya prometido no dejarnos en la ignorancia de las cosas necesarias á nuestra salvacion.» Monod, pág. 262). No da una seguridad completa sobre todas las verdades reveladas, abandona los fieles al error y á la incertidumbre en todo lo concerniente á las verdades no fundamentales; y así la mayor parte de la revelacion escrita, cuyo conocimiento no es absolutamente necesario para la salvacion, queda abandonada por parte de los ministros á las vanas especulaciones del espíritu humano, sin que el hombre haya recibido de Dios medio alguno de conocer con certeza las verdades que contiene.

Este don del Espíritu Santo, aplicado con tanta parsimonia al conocimiento de la Escritura, no puede en manera alguna conceder á los protestantes las ventajas que procura á los católicos la instruccion de la Iglesia; debería, sin embar-

go, darse gracias á la Providencia por haber socorrido la necesidad mas urgente de las almas, si ese don otorgase el conocimiento cierto de los fundamentos de la fe. Pero los ministros han debido confesar que tan maravilloso favor deja intactas las controversias fundamentales. Despues de exponer los caritativos esfuerzos que todo cristiano debe hacer para inculcar los puntos fundamentales á su hermano extraviado, declara un adversario, que en último análisis, no es posible probar á un protestante que está en el error, aun cuando niegue el mismo fundamento de la fe. «Supongamos, dice, que la autoridad eclesiástica mas elevada caiga en el error, lo cual es posible, puesto que no la creemos infalible; ó de otro modo, supongamos que esa autoridad pronuncia una decision en favor de la verdad, pero los que se oponen á ella no quieren admitir aquella sentencia, ¿cómo podremos cerrarles la boca, probándoles que tenemos razon? Pues bien, responde,— y esta respuesta es donosa— tomaremos el partido de no alegar ninguna prueba ulterior. Porque al fin no es necesario; lo que me importa es poseer la verdad, y no el probar que la poseo. Si yo tengo razon, Dios lo sabrá siempre... Esta objecion — que es necesario tener certidumbre de la verdad por un juicio cierto y definitivo — proviene de un error comun y profundo; el hombre habituado á caminar con su vista, é impaciente en sus juicios, desearia anticiparse á la sentencia de Dios. Así se traslada á la tierra, y con relacion al tiempo, un juicio reservado al cielo y á la eternidad: y se quiere arrebatarse al Criador para dárselo á la criatura.» (Monod, p. 265 y 266). «No, no es el hombre quien debe hacer la separacion de las ovejas y de los corderos; este juicio pertenece solo á Dios.» (Boucher, pág. 263).

De modo, que la seguridad absoluta desaparece cuando seria mas necesaria: las controversias sobre los puntos mas esenciales de la Religion no se resuelven jamás, ni los protestantes tienen una regla de fe eficaz que las termine de comun acuerdo; las causas en materia de fe quedan reservadas al tribunal de Dios, y por precision están indecisas en este mundo; habiendo que esperar la vida futura para resolver las dudas que agitan los espíritus en esta; y el supre-

mo recurso de los protestantes queda reducido á esta máxima fatal: *Poco importa el probar que uno tiene razon cuando posee la verdad*; máxima absurda que conduce infaliblemente al error, al fanatismo y á la desesperacion. Porque es evidente que si los ministros mas sábios y celosos no pueden probar la verdad de sus creencias, la fe cristiana solo se apoya, entre ellos, en la persuasion ciega que cada uno acepta ó desecha segun le place, sin ofender la razon ni la fe; de consiguiente se establece por base la confusion de doctrinas, y los fieles que se hallen en la inquietud ó en la incertidumbre están condenados á una duda insoluble.

Pero el tribunal infalible de la Iglesia tampoco pone fin á las controversias; le resisten, le desechan; y no es mas eficaz que la Reforma para cambiar los espíritus y los corazones.— Así hablan los ministros, confundiendo aquí dos cosas muy diversas.— Cuando buscamos con ellos el medio de discernir en la Escritura el sentido verdadero del erróneo, no se trata de la gracia interior, que no se manifiesta por ninguna señal sensible, y que deja intacta la dificultad controvertida; es claro que aquí se trata de una regla de interpretacion que pueda resolver la controversia, y reunir los espíritus en una misma creencia. Los católicos tienen esta regla en el juicio infalible de la Iglesia, que es muy perceptible, y todos convienen en que este juicio resuelve definitivamente las controversias que entre ellos se suscitan, gozando todos de una seguridad inalterable desde que ha hablado un concilio ecuménico. Despues de la definicion solemne de la Iglesia, son ya imposibles las dudas y las disputas, y si algun obstinado resiste á la sentencia, es separado del pueblo fiel, y tiene que formarse una regla de fe diferente de la nuestra, porque ya no es católico; pero la Iglesia no deja por eso de conservar en su seno aquella autoridad que da á todos sus hijos una seguridad absoluta.

Por el contrario, la Reforma no puede en sus correrías invocar regla alguna exterior; el don del Espíritu Santo, el espíritu de discernimiento, que promete á todos los lectores de la Biblia, no impide que los protestantes se contradigan aun en materias fundamentales, y susciten controversias que jamás tienen resolucion definitiva; y ¿cuál es en este

caso la mision de la autoridad protestante? ¿qué puede hacer para tranquilizar las conciencias? Ya lo han dicho sus ministros: envia la causa al tribunal de Dios, y trata como protestantes sinceros, como lectores inteligentes de la Biblia á los que sostienen sobre los artículos principales de la fe opiniones diametralmente opuestas. Ni tiene el derecho de rechazar á los enemigos de sus creencias. Porque los que la resisten pretenden gozar del don del Espíritu Santo con tan buen título como los que la sostienen. Sin dejar de ser protestante, se puede negar todo lo que aquella autoridad afirma, y afirmar cuanto ella niega; porque en esta oposicion abierta cada uno conserva el don del Espíritu Santo, que en la actualidad es para ellos la sola regla de fe. Mas ¿cuál es el resultado definitivo de este don del discernimiento entre los protestantes? ¿Cuál su verdadero valor? ¿No es en último análisis una gracia inútil, una causa sin efecto, una palabra sin sentido?

Y sin embargo, no renuncian los ministros á la unidad de la fe. El Apóstol la ha recomendado muy terminantemente. (*Unus Dominus, una fides, unum baptisma...*), para que los protestantes confiesen que esta preciosa unidad no se halla en sus sectas. («La unidad es una cosa muy apreciable, vivamente recomendada por la santa Escritura.» Monod, página 268). La Iglesia católica ejerce una influencia harto poderosa en los espíritus por la inalterable unidad de su fe, para que los ministros no se afanen por reclamar en favor de sus sectas la unidad de creencia. («Profundo es en nosotros el sentimiento de la unidad; y los espíritus así predispuestos la reciben tan bien, que se olvida fácilmente todo lo demás. «La tentacion de aprovecharse de esa propension y de exagerarla en favor de un sistema, era tan fuerte, que se ha sucumbido á ella. Con la certeza de hallar eco en las masas, se ha gritado: *Unidad, Unidad*, y ese grito ha resonado en el fondo del alma, porque era la necesidad fundamental; así se ha tomado (en la Iglesia católica), por la necesidad única.» Boucher, pág. 229 y 230). Por esta razon sostienen que hay perfecta unidad de creencias entre las diversas comuniones protestantes; en primer lugar, porque todas tienen el mismo maestro celestial que es el Espíritu Santo, y

en segundo, porque todas esperan la salvacion del nombre de Jesús. Oigámoslas.

«Hay una *unidad* exterior y visible, y otra interior é *invisible*. La primera existe entre dos hombres que pertenecen á la misma denominacion exterior, siguen la voz de los «mismos pastores, y comulgan en la misma mesa. La segunda se halla entre dos personas que tienen idénticos «sentimientos, el mismo espíritu, el mismo corazon... Pueden dos hombres estar unidos interna é invisiblemente, teniendo ambos la fe en el corazon; y aunque sean miembros «de comuniones diferentes, no importa; el uno y el otro van «al cielo. ¿Cuál es la especie de unidad que puede faltar según nuestros principios (protestantes)? La unidad exterior. Es verdad que si cada uno lee la santa Escritura, implorando la asistencia del Espíritu Santo, y sin recurrir á un «tribunal visible, se podrán formar *distintas iglesias, según los tiempos, el genio de las naciones, y el carácter de los pastores*; podrá existir una iglesia luterana en Alemania, otra «anglicana en la Gran Bretaña, otra presbiteriana en Escocia y en Francia,... pero la unidad interior, la de los espíritus, léjos de contrariarse por nuestra conducta, será el «fruto necesario de ella, porque el Espíritu Santo es único; «ha prometido á todos los que le imploran el auxilio de su «luz, y esta luz es la única; les enseña el camino de la vida, «y este camino es uno; les inspira la caridad, y la caridad es «una; les revela un solo Dios, Padre de todos, un solo Señor, «Salvador de todos, y se manifiesta él mismo á ellos como un «solo Espíritu... Dos almas adoctrinadas en esta escuela por «precision deben tener la misma doctrina, la misma fe, la «misma esperanza, los mismos sentimientos y el mismo lenguaje... Todos los miembros de la Iglesia son una misma «cosa, á pesar de la diversa enseñanza terrena; porque tienen la misma enseñanza celestial, y aun cuando no tengan «igual claridad de inteligencia, han recibido el mismo Espíritu.» (Boucher, pág. 188).

Hé aquí el primer principio de unidad; veamos el segundo.

«¿Esta unidad, este acuerdo (dice Boucher, pág. 207) necesitan por ventura de pruebas?; Pues qué, será necesario

«demostrar hechos tan patentes, que son de notoriedad pública!!!... Venid, pues, á cerrar el debate todos cuantos «creéis, amáis y practicáis la Biblia. Venid con vuestras «profesiones de fe auténticas... Venid, episcopales, presbiterianos, congregacionalistas, wesleyanos, moravos, cuáqueros, baptistas, nacionales, disidentes, luteranos, calvinistas, venid y manifestad á las masas ciegas que lo ignoran y á los hábiles que afectan ignorarlo, que vosotros no «aguardáis la salvacion de otro nombre que del nombre de «Jesús; ni teneis otra esperanza de inmortalidad fuera de la «que os da el Evangelio; que no señaláis otro camino del «cielo, sino el del arrepentimiento, de la fe, del amor y de «la obediencia; venid con esa *unísona armonía*, innumerables y santas falanges que habeis hallado en la palabra la «cruz, y en la cruz el amor, y en el amor el móvil de la obediencia. ¡ Ah! si vuestras voces pudieran reemplazar la «mia, y dar testimonio de la unidad de los efectos divinos «que produce la palabra de vida, ¿con qué irresistible eficacia decidiria la cuestion vuestro acuerdo universal? Sí, la «Iglesia debe su acuerdo en los puntos esenciales á las promesas de Jesucristo y á la benéfica é incesante accion de «su Espíritu en las almas. Él ha dicho: Buscad, y hallaréis; «pedid, y recibiréis; y por esto los fieles de todos los tiempos, y lugares, y comuniones, han obtenido la posesion de «la verdad.» (Ibid. pág. 189).

Al leer esto duda uno si los ministros hablan seriamente, pues que buscando en esta discusion la *unidad de creencia*, es decir, el asentimiento uniforme *exterior, público* de una comunion cristiana á las mismas verdades, y el disenso comun á los mismos errores; los ministros nos aseguran que existe esa unidad entre los protestantes, á pesar de sus varias profesiones de fe, porque el Espíritu Santo es su maestro comun. Cerremos, pues, los ojos para no ver sus discordias, olvidar sus controversias y contradicciones, y no juzgar ya de la unidad interior de sus iglesias por las profesiones de fe exteriores que publican; porque la expresion solemne de sus creencias no es la imágen fiel de sus pensamientos íntimos; la enseñanza terrestre mas contradictoria se hermana con su enseñanza celeste exactamente *una*: la uni-

dad de su fe solo se descubre en sus perpétuas y profundas disensiones; y queda aplazada hasta el tribunal de Dios la solución de sus controversias; después de todo esto, debemos admitir que su creencia es una, porque el Espíritu Santo es el maestro de todos. Pero si fuera sólido este raciocinio, y verdadera esta doctrina, ¿no tendríamos razón en asegurar que la naturaleza de los astros y la del hombre es *única*, porque las ha formado el mismo Criador?

Es *una* la fe de los protestantes, porque todos esperan la salvación del nombre de Jesús. Luego toda la revelación, exceptuada esta sola verdad, queda fuera de las creencias cristianas y de la enseñanza del Espíritu Santo. Todos los dogmas, excepto uno solo, han naufragado en vuestras iglesias. Vuestras comuniones solo pueden ponerse de acuerdo sobre una sola verdad. Todas las demás son problemáticas, indemostrables, y pueden ser negadas formalmente, sin que vuestra fe padezca la menor alteración! Si á este precio podeis sostener la unidad de vuestras creencias, no os las envidiamos. Encareced en buen hora esa unidad de doctrinas, que reduce todo el Cristianismo á una sola verdad, y sin ninguna dificultad se hermana con todos los errores. Elogiad una creencia que solo podeis justificar apoyándola en la sucesión de todas las herejías. Únicamente la Reforma ha podido descubrir y admitir esa unidad de fe que coloca en la misma línea la verdad y el error, la fe y la herejía: ella sola era capaz de armonizar los errores mas contradictorios, y de contar entre los miembros de su nueva Iglesia al católico y al protestante, al luterano y al calvinista, al sociniano y al cuáquero!!! Nosotros jamás hemos visto la unidad en esa confusión de creencias: solo vemos en ellas el desorden y la contradicción. La que ha inventado el protestantismo se esconde á nuestra mente y á nuestros sentidos: nunca la hemos entendido, y ni siquiera la deseamos, porque solo vemos en ella una ficción, una embustería que nos autoriza á decir á sus partidarios, como san Leon Magno á los paganos: «Creeis ser muy religiosos, porque no rechazais «ningun error.» («Hoc civitas — Roma — magnam sibi vide-
«batur suscepisse religionem, quia nullam respuerat falsi-
«tatem.» *Serm. LXXXVII*, n. 2, col. 322, ed. Ballerini).

Es claro que la lectura de la Biblia, aun bajo la supuesta influencia de la luz celestial, no guía los protestantes á la unidad de la fe, pues todos los argumentos de los ministros para probarlo se reducen á un juego de palabras, que lleva esta unidad á la region de las quimeras. En realidad, los protestantes no tienen mas unidad en sus creencias que esos hombres á quienes el Espíritu Santo abandona á los caprichos de su imaginacion individual.

¿Y cuáles son las consecuencias naturales de esos desvaríos? ¿Cuál es su resultado práctico?

Hélos aquí.—El primer error de la Reforma, rechazando la tradicion divina, apaga la antorcha que ilumina las Escrituras con tan copiosa luz; cubre la Biblia con un túpido velo; abre ancho camino á las interminables controversias que dividen á las sectas protestantes, y despoja la instruccion cristiana de aquella vida propia que ha tenido siempre en la Iglesia, dando por maestro á los fieles un libro mudo.

El segundo error, desechando la Iglesia visible y la jerarquía eclesiástica, hace al Cristianismo impracticable é ininteligible. La doctrina del protestantismo y las palabras de la Escritura están en evidente contradiccion. La Biblia nos enseña la existencia de una Iglesia santa, de una enseñanza apostólica, de una autoridad infalible, de un sacerdocio sagrado; recomienda la unidad de la fe y la obediencia á los pastores. En el protestantismo desaparecen estos dones de Dios y esos deberes del cristiano, ó mas bien son transportados á un mundo invisible que no tiene para nosotros ni existencia sensible ni realidad. («Le quiere (en la «Iglesia católica) una autoridad visible, porque no se conoce esta autoridad invisible que reside en el Espíritu Santo. Se pide una seguridad visible, porque se ignora esta unidad invisible que produce el Espíritu Santo. Se desea un «sacerdocio visible, porque no se tiene idea del sacerdocio «invisible que ejerce Jesucristo por medio del Espíritu Santo. En una palabra, se pide una organizacion toda visible, «porque no se conoce el Espíritu Santo, ni se comprende su «accion invisible, interior, espiritual, que es el carácter y «privilegio de la nueva alianza.» Monod, pág. 278). De modo, que la sociedad de hombres *visibles*, que Dios ha forma-

do en este mundo *visible*, se halla dotada de propiedades invisibles é intangibles: el Cristianismo es un reino sin leyes, un tribunal sin jueces, una ciudad sin magistrados, una fortaleza sin murallas, un rebaño sin pastor, un cuerpo sin cabeza. Desaparece la enseñanza de la fe; no hay ya para los fieles apoyo en sus flaquezas, ni consejo en sus dudas, ni direccion en su conducta. El género humano queda condenado á buscar el conocimiento de la fe en un libro voluminoso y oscuro; en el difícil camino de la salvacion nadie puede ya contar con un auxilio, que *la mayor parte de las conciencias halla tan cómodo*; en una palabra, todas las nociones ó ideas de la verdad son confundidas; las leyes de la armonía conculcadas, y se desconocen juntamente los dones mas preciosos de la bondad divina y las mas urgentes necesidades del corazon humano.

El tercer error, que suprime la autoridad de la Iglesia, sustituyendo á ella la absoluta independencia de los fieles asistidos por un don maravilloso del Espíritu Santo, es un perenne manantial de orgullo y de presuncion que ha conducido á los protestantes á su increíble confusion de creencias. Segun ese error, la luz prometida á los fieles para comprender la instruccion religiosa dada por la Iglesia, y para cumplir la ley de Dios explicada por los pastores, se convierte de repente en espíritu de discernimiento y en luz profética que hace descubrir en las versiones infieles las verdades necesarias para salvarse. Bajo la influencia de esta supuesta luz celestial, los ignorantes veneran sus ensueños como otros tantos oráculos, y solo reciben consejo de su temeridad. Se niega la infalibilidad á la Iglesia, y se atribuye á cada individuo; desaparece la verdad envuelta en un torbellino de errores, y aun la unidad religiosa, quedando invisible al universo.

Han procurado los protestantes neutralizar los efectos prácticos de tan funesta doctrina; pero sus esfuerzos han producido una série de inconsecuencias, á las cuales se adhieren todavía algunas sectas como áncora de salvacion. Con efecto, enseñan que la Escritura basta para la instruccion de la fe, y en cada localidad nombran pastores ó ministros que expliquen la palabra de Dios; pretenden que la

lectura de la Biblia es de absoluta necesidad, y admiten en sus comuniones personas que ignoran el alfabeto. Sostienen que cada uno debe seguir su juicio individual en materia religiosa, y se cuentan entre ellos muchísimos que no pueden juzgar de las verdades de fe sino por la instrucción de sus pastores; afirman que cada uno es independiente en sus creencias, y publican un sinnúmero de símbolos de fe. (La colección de los símbolos de la *Iglesia reformada*, que comprende los zuinglianos, calvinistas y anglicanos, publicada poco há en Leipsig por H. A. Niemeyer, es mas voluminosa que la Biblia (963 páginas en 8.º, 1840). Se podrían formar muchos otros volúmenes de las profesiones de fe de los luteranos, anabaptistas, tembladores ó cuáqueros, de los metodistas, y de las quinientas sectas que constituyen la *unidad* del protestantismo tan alabada por los ministros). Prometen á todos el don de la infalibilidad, y fulminan anatemas contra los cristianos que no acepten las definiciones de sus sínodos. (El primer sínodo nacional de los reformados franceses celebrado en París en 1559 declara que: «Los herejes, los revoltosos, los rebeldes contra el «Consistorio... serán enteramente excomulgados, y no solamente privados de todos los Sacramentos, sino aun separados de toda la congregacion.» Artículo 30.— Véase la obra intitulada: *Todos los sínodos nacionales de las iglesias reformadas de Francia reunidos por Aymon*, tomo 1, pág. 6. La Haye, 1710. Véase igualmente el sínodo VIII de Nimes de 1562, art. 20, pág. 117; el sínodo IX y X tenido en Figeac en 1579, art. 22, pág. 142, y la sentencia de excomunion y deposición contra Jeremías Ferrier, pronunciada en el sínodo XX en Privas en el año de 1612. «Después de haber invocado el nombre de Dios vivo y verdadero, en el nombre y poder de Nuestro Señor Jesucristo «por la conducta del Espíritu Santo, y la *autoridad de la «Iglesia* (dicen los ministros congregados), le hemos arrojado y le arrojamos fuera de la compañía de los fieles, «para que sea entregado á Satanás. Le hemos separado y «le separamos de la comunión de los santos, declarando «que ya no debe ser contado ni considerado como miembro «de Jesucristo y de su Iglesia, sino tenido como gentil y

«publicano, como un profano y despreciador de Dios.» Página 463. Véase igualmente el *Formulario de excomunion* redactado por el sínodo XXIII tenido en Alais en 1620, página 181, aprobado por el sínodo XXIV celebrado en Charenton en 1623, y el que fue formulado por el sínodo CCLXXXI tenido en Charenton en 1645, pág. 686. El sínodo calvinista de Dordrecht de 1619 no fue mas indulgente que los de Francia, y excomulgó sin compasión á los arminianos, que no admitian sus doctrinas. Véase *Acta Synod. nat. Dord.* pág. 276. La excomunion estuvo en vigor en Holanda hasta el año de 1816, en que el rey quitó á los consistorios toda jurisdiccion en el fuero externo. Véase *Actual derecho eclesiástico entre los reformados de Holanda*, por H. J. Roijaards, doctor y profesor de teología en Utrecht, t. 2, pág. 372. Utrecht, 1834. La excomunion existe todavía en la Iglesia anglicana. V. F. Walter, *Manual de derecho canónico de todas las confesiones cristianas*, 9, ed. Bonn. 1842, pág. 391 y 397. La completa confusion de doctrinas es la que ha enervado esta disciplina en las iglesias reformadas. Actualmente la excomunion ha sido reemplazada en muchas sectas por la absoluta indiferencia religiosa, y por esa confusion de creencias que los ministros quieren honrar todavía con el nombre de Unidad). La fuerza natural de las cosas, mas poderosas que todos los sofismas, les obliga contra su voluntad á seguir una práctica semejante á la de la Iglesia, y á sustituir á las instituciones divinas del Salvador otras análogas y puramente humanas, cuyo origen es su mero capricho. La enseñanza pública de los pastores, la definicion de los concilios, la autoridad de la Iglesia vuelven á presentarse con nueva forma, descubriendo á todo hombre perspicaz el carácter seductor de sus máximas y la impotencia radical de sus teorías.

El origen puramente humano de tales doctrinas se descubre tambien por los errores históricos en que se apoyan. Los ministros enseñan, pues, que san Pedro nunca estuvo en Roma (Panchaud, *Carta I*, pág. 26; Oster, pág. 103; Monod, pág. 199); que la infalibilidad de los Sumos Pontífices no se conocia en la antigüedad; que la Iglesia griega jamás reconoció la supremacía espiritual del obispo de Ro-

ma; que san Cipriano y san Juan Crisóstomo trataban al Papa como á su igual; en fin, que los Papas no tenían el derecho de presidir los concilios (Panchaud, *Carta II*, página 9; *Carta III*, pág. 19 y 20.—Girod, pág. 8); y sin embargo, aun quieren invocar el testimonio de los Padres. Concilie quien pueda tales doctrinas. Por la parte que ellas tienen en la cuestion actual, dejando á un lado la autoridad y enseñanza de la Iglesia, que los ministros no tienen la dicha de reconocer, solo se ve en tales asertos una clara prueba de la increíble ligereza con que el protestantismo admite las opiniones hostiles á la fe católica. Sin embargo, la imparcialidad exige no atribuir á todos los protestantes sin distincion aquellos errores.— El episcopado de san Pedro en Roma es un hecho no solo *admitido*, sino aun *probado* por muchos célebres protestantes. (G. Cave, Hammond, Pearson, Grocio, Usserio, Chamier, Blondel, Junio, José Escaligero, Balth, Bebelius, Tomás Ittigio, Juan Leclerc, Samuel Basnage, Isaac Newton y otros doctos han reconocido este hecho como incontestable. Véase Foggini, *De romano divi Petri itinere et episcopatu... Exercitatio historico-critica*, in 4.º Florentiæ, 1741. Véase tambien *Das alte Gespenst in unsern Tagen neu aufgefuhrt von F. Ellendorf*. 12. Dusseldorf, 1842. V. Dr. Binterim. El antiguo espectro nuevamente presentado en nuestros dias por F. Ellendorf, etc.). El primado universal del Sumo Pontífice, y otros dogmas católicos que la Reforma abandona, fueron proclamados con tanta claridad por los antiguos Doctores, que los mas sábios protestantes no han podido negarlos, sin despreciar la autoridad de los Padres, en lo cual eran al menos consecuentes. Pero los ministros que ahora impugnamos no lo son. San Cipriano ha dicho, «que la herejía no «puede jamás tener acceso en la Iglesia de Roma.» («Navi-«gare audent et ad Petri cathedram, atque ad Ecclesiam «principalem, unde unitas sacerdotalis orta est, à schisma-«ticis et prophanis litteras ferre, nec |cogitare eos esse ro-«manos, quorum fides, apostolo prædicante, laudata est, «ad quos perfidia habere non possit accessum.» Ep. LV, página 86). San Jerónimo dice, «que la fe de la Silla apostó-«lica es inalterable.» («Scito romanam fidem, apostolica

«voce laudatam... non posse mutari.» *Contra Rufinum*, libro III, n. 12, t. 2, col. 542). San Cirilo enseña «que la «silla apostolica de Pedro está siempre libre de la mancha de la herejía y de la seducción, en virtud de la promesa del Salvador.» («Secundum hanc Christi promissionem, «*tu es Petrus... Ecclesia apostolica Petri ab omni seductione, et hæretica circumventionem manet immaculata.*» Apud S. Thom. *in Cat. Patrum*, pag. 60; et *De trin.* Dial. IV, t. 4, pag. 705. «*Petram, opinor, nihil aliud quam inconcussam et firmissimam discipuli fidem vocavit, in qua Ecclesia ita fundata et firmata esset, ut non laberetur, et esset inexpugnabilis inferorum portis.*»). «Pedro, dice san Gregorio de Nazianzo, es llamado piedra, porque los cimientos de la Iglesia han sido confiados á su fe.» («*Hic «Petra vocatur, atque Ecclesiæ fundamenta in fidem suam accipit.*» *Orat. XXXII*, n. 18, pag. 591). «El Salvador, dice san Juan Crisóstomo, prometió á Pedro el poder de conservar su Iglesia inalterable en medio de las tempestades, y hacerle, aunque pobre pescador, mas firme que una roca en medio de los ataques del mundo entero. Dios Padre habia dicho á Jeremías: Te he colocado como una columna de bronce y como una muralla; pero solo fue colocado al frente de una nacion; mientras Pedro ha sido puesto al frente del universo.» («*Quæ uni Deo sunt propria... Ecclesiam in tanto fluctuum concursu immotam reddere, hominemque piscatorem toto impugnante orbe petra firmiorem reddere, hæc se illi daturum pollicetur, ut Pater Jeremiam alloquens dicebat, se posuisse illum, sicut columnam æream, et sicut murum (Jerem. I, 18); sed illum uni genti, hunc autem in universo terrarum orbe.*» *Hom. LIV in Matth.* t. 7, pag. 548).

San Agustin enseña, «que no es lícito á un cristiano dudar de la fe católica apoyada en las palabras de la Sede apostólica.» («*In his verbis apostolicæ Sedis, tam antiqua, atque fundata, certa et clara est catholica fides, ut nefas sit de illa dubitare christiano.*» *Epist. CXC*, n. 23, t. 2, col. 707).

El concilio IV ecuménico, decia: *Pedro ha hablado por la boca de Leon* («*Petrus per Leonem locutus est.*» Actio 2, Lab-

be, IV, 368. En el concilio VI repetían los Padres: «Per Agathonem Petrus loquebatur.» Labbe, VI, 1053), y escribiendo al mismo Pontífice, le decía: «Habeis sido establecido «por el Salvador intérprete de la voz de Pedro, para todos «los cristianos.» («Seriem doctrinæ ex Christi præcepto legislatoris venientem usque ad nos ipse servasti, *vocis beati Petri*, omnibus constitutus interpres.» Labbe, IV, 833).

San Cipriano enseña, «que no es miembro de la Iglesia el «que no pertenece á la comunión del Sumo Pontífice.» («Qui «cathedram Petri, super quam fundata est Ecclesia, deserit, «in Ecclesia se esse confidit?... Quisquis ab Ecclesia segregatus, adulteræ conjungitur, à promissis Ecclesiæ separatur; nec pervenit ad Christi præmia, qui relinquit Ecclesiam Christi.»

San Juan Crisóstomo arrojado de su silla, apeló al Sumo Pontífice, como al jefe y juez supremo de los Patriarcas (Baronio, ad an. 464, n. 20 et seq.; Pagi, n. 16, t. 6, pag. 442 et seq. ed. Mansi); y los mismos griegos, aun despues del cisma, conceden al romano Pontífice el primer lugar entre los Patriarcas, y el derecho de convocar y presidir los concilios. (Anselmo de Havelberg, enviado por la Santa Sede á Constantinopla para tratar de la paz de la Iglesia, dió cuenta á Eugenio III, en 1145, de las discusiones que tuvo con Nechites, defensor de la causa de los griegos. En estas discusiones, cuyas actas reproduce fielmente Anselmo, se ve que Nechites, aunque prodiga injurias y calumnias contra la Santa Sede, hace sin embargo esta notable confesion: «Primum Romanæ Ecclesiæ, quem tam excellentem mihi «proponis, ego non nego, neque abnuo, siquidem in antiquis nostrorum historiis hoc legitur, quod tres patriarchales sedes sorores fuerant, videlicet Romana, Alexandrina, «Antiochena, inter quas Roma eminentissima Sedes imperii «primatum obtinuit, ita ut prima Sedes appellaretur, et ad «eam de dubiis causis ecclesiasticis à cæteris omnibus appellatio fieret, et ejus judicio ea, quæ sub certis regulis «non comprehenduntur, dijudicanda subjacerent... Romana Ecclesia, cui nos quidem inter has sorores primatum «non negamus, et cui in concilio generali præsidenti, pri-

«mum honoris locum recognoscimus, ipsa se propter sui «sublimitatem à nobis sequestravit.» Anselm. Havelberg, *Dial. III*, c. 7 et 8, apud D'Acheri, *Spicileg.* t. 1, pag. 195 et 196. Las actas de los cuatro primeros concilios bastan para probar con entera evidencia la supremacía de la Silla apostólica sobre todo el universo).

Inútil creo alegar otras pruebas, porque las ya citadas bastan para convencer á todo hombre imparcial, que los ministros ni han entendido la antigüedad ni la historia, y no comprenden por tanto la fuerza de nuestros argumentos; mas breve, que para sostener el insostenible edificio de sus errores se ven obligados á emplear aserciones antihistóricas, y hechos supuestos que no resisten el mas ligero examen crítico. Semejante doctrina está ya juzgada.

Debemos todavía dilucidar un punto, y es examinar el fin que llevan los ministros y agentes bíblicos en diseminar sus creencias y sus Biblias entre los católicos.

Declaran que su mision está autorizada por una inspiracion secreta de Dios. («Si el Señor se complace en manifiestarme el amor de su Hijo, y me impele á anunciar las inagotables riquezas de Cristo; si ha predispuesto al mismo tiempo el corazon de mis hermanos, miembros de la Iglesia, para que reconozcan en mí las cualidades de un pastor ó presbítero, evangelista ó ministro y servidor del Evangelio, ¿qué derecho teneis para poner en duda mi vocacion al ministerio?» Panchaud, *Carta III*, pág. 55). Son independientes de toda autoridad; desprecian á Lutero y Calvino, y uno de ellos desdeña el mismo nombre de protestante, porque el protestantismo ha perdido su antiguo espíritu («La sola palabra de Dios (y no los escritos de Lutero, de Calvino, de Zuinglio, de Knox, etc.) es la que autoriza y regla nuestra creencia... Á la Biblia, y no á su traductor Lutero, se debe atribuir la obra de la Reforma.» Panchaud, *Carta II*, pág. 21; Oster, pág. 18. —«No defiendo á los protestantes en general; pues en tal caso tendria que defender á los arrianos, á los socinianos, á los racionalistas, etc., que condeno y repruebo; definiendo únicamente á los *cristianos* que hay en las iglesias protestantes.» Girod, pág. 2, nota. «Yo no trato de hacer protestan-

«tes; nada menos: el protestantismo ha caído y perdido su «antiguo espíritu; necesita de una reforma. Mi único objeto es hacer cristianos.» Girod, prólogo, pág. ix), y con toda libertad pueden determinar el fin que se proponen. Pero ¿cuál es este? Si hemos de creer al ministro que mas actividad desplega en Bruselas, su mira no es la de convertir nuestras poblaciones católicas á la verdadera fe, «sino únicamente proclamar en medio de las vanas prácticas religiosas, y de los hábitos materialistas y mundanos de la «multitud, *cuál es nuestro estado natural delante de Dios*, el «juicio que nos amenaza, la salvacion por medio de la gracia que se nos promete, y el carácter de una vida cristiana.» (Panchaud, *Carta III*, pág. 29).

Si tal es el objeto que se proponen los ministros, claro es que su *apostolado* tiene un motivo risible. ¿Qué les importa á ellos ni á nosotros que nuestro estado natural sea proclamado, si los católicos conocen bien este estado, y con seguro paso se dirigen hácia la salvacion por medio de la gracia? Los ministros que viven en Bélgica no tendrán la osadía de afirmar que los católicos no conocen las verdades necesarias para salvarse. Uno de los jefes mas influyentes del protestantismo francés, el conde Agenor de Gasparin, ha declarado poco há que seria una injusticia negarnos este conocimiento. «Seria inexcusable, si no reconociera «ningun bien en una comunión (la Iglesia católica), que «si bien es infiel en muchos puntos, conserva sin embargo «un número suficiente de verdades, con las cuales se puede hallar en su seno la salvacion con el auxilio de la gracia.» (*Intereses generales del protestantismo francés*, página 149. París, 1843. El P. Renardo Meynier ha reunido cuarenta y ocho teólogos protestantes célebres, que han enseñado explícitamente que se puede conseguir la salvacion eterna en la Iglesia católica romana; y añade al testimonio de ellos, el de la Confesion de Augsburgo, el de dos sínodos nacionales de los calvinistas franceses, el de Charenton de 1631, y el de Loudun en 1659. Véase la obra intitulada: *La Iglesia romana reconocida siempre por los luteranos y los supuestos reformados como verdadera Iglesia de Jesucristo, en la cual puede cualquiera conseguir su salvacion,*

4.ª edicion. París, 1680. Es notorio que Enrique IV se resolvió á hacer su abjuracion, despues que recibió de los ministros protestantes la seguridad de que podia salvarse en la Iglesia católica). Los ministros independientes de Bélgica no se mostrarán en este punto mas rígidos que el campeón del calvinismo rígido y el defensor de la confesion de la Rochela. Han abreviado el camino del paraíso, cuyas puertas abren á todas las creencias, compendiando el Cristianismo en una sola verdad, pues, en su opinion, *la fe en Cristo crucificado* es la única creencia esencial («Todas «las iglesias que creen en Cristo, le aman y guardan sus «preceptos, han comprendido la Biblia.» Boucher, pág. 207 y 212); admiten hasta los cuákeros ó trémulos en su prodigiosa reunion de la unidad protestante. (Los cuákeros rechazan todas las señales externas de salvacion, y esperan del solo impulso interno del Espíritu Santo la instruccion de la fe, la santificacion de las almas, y el buen gobierno de la sociedad. Niegan la necesidad del Bautismo, que es la señal del cristiano y la puerta de la salvacion, así como la necesidad de leer la Escritura, y con todo eso Boucher (página 307), cuenta tales fanáticos entre los cristianos que viven con él en unidad de fe. ¡Qué algarabía!). Pues entonces, ¿con qué derecho y con qué título excluyen de la herencia comun á los que creen en el Salvador, y esperan en su solo nombre la felicidad de la vida eterna?

Pero si ya conocemos las verdades esenciales de la Religion, ¿qué enseñan los agentes bíblicos? ¿Para qué vienen á nuestro país á desplegar un celo que millones de idólatras reclaman con mas títulos en países lejanos? ¿No seria mucho mas útil anunciar la fe de Jesucristo y la eficacia de su gracia á veinte desgraciados que lo ignoran, que proclamar *nuestro estado natural delante de Dios* á veinte millones de personas que ya lo conocen? ¿Por qué no atraviesan los mares esos ministros, ó se internan en las selvas, para atraer á la fe á los desgraciados que todavía gimen en las tinieblas de la idolatría? Esta mision seria digna de un celo cristiano; tendria un objeto noble y meritorio; pero la mision que han emprendido en Bélgica y en Francia no merece elogio ni proteccion; solo conseguiria (si obtuviese algun resul-

tado) turbar lastimosamente las conciencias, separar del camino seguro del cielo á las almas que ya conocen las verdades necesarias para salvarse, arrastrándolas despues á un laberinto de errores, cuya solucion jamás dará la Reforma. No; tan triste resultado no es digno de una noble ambicion.

¡Dios me libre, sin embargo, de inspirar á los católicos belgas una falsa seguridad! Si el objeto aparente de los ministros es fútil, el fin verdadero de sus esfuerzos es peligroso, y debe inspirarnos sérios temores. Pues por mas que nos hablen de sus intenciones pacíficas, y de su tolerancia universal, los ministros vienen á nuestro país para socavar los principios de la fe católica y declarar guerra á la Iglesia. Anuncian un cristianismo mas puro y perfecto; pero que no es otra cosa en realidad que su sistema tortuoso y falaz que quieren sustituir á la enseñanza luminosa de la Iglesia católica. Su doctrina no es capaz de seducir, cuando es ya conocida, ó se examina sin pasion; y aun creo que lleva en sí misma una refutacion perentoria: así es que con esta conviccion he emprendido el trabajo de reunir las máximas confusas de los ministros, para darlas á conocer en su conjunto, y deducir las consecuencias que indefectiblemente se derivan de tales teorías. Cuando los agentes de las Sociedades bíblicas presenten en lo sucesivo sus volúmenes, tengamos presente las absurdas é incoherentes doctrinas que constituyen en la Reforma el preliminar indispensable de la lectura independiente de la Biblia, y preguntémonos si queremos abandonar nuestra madre la santa Iglesia, para gozar del triste placer de crearnos un nuevo cristianismo, y ser miembros de una Iglesia invisible. Examinemos si Dios hubiera sido *sábio*, estableciendo en este mundo una religion imperfectible; si hubiera sido *benéfico*, dando á sus discípulos por único auxilio y dádiva un libro mudo y oscuro; si hubiera sido *generoso*, dejando por quince siglos á su pueblo en la ignorancia de la constitucion de la Iglesia, y de los deberes que impone á los fieles la sumision debida á su Criador. Escudriñemos nuestra conciencia, para saber si la inspiracion interna del Espíritu Santo ha podido reemplazar hasta el presente en nuestros corazones

la obediencia cristiana que debemos á nuestros prelados. Y si este sucinto exámen llena nuestra alma de zozobra, y las doctrinas postizas del protestantismo repugnan con tanta fuerza á las leyes de nuestra conciencia como á los afectos del corazon, rechazemos con igual horror las máximas disolventes que nos propone y las Biblias sospechosas que nos ofrece. Bendigamos al Señor por la gracia inestimable de haber nacido en el seno de un país católico, en el cual hemos recibido con la leche la dulce y consoladora luz de la verdadera fe. Unámonos mas estrechamente á la santa Iglesia, contra la cual no prevalecerán jamás las puertas del abismo. Llevemos siempre grabadas en el corazon, cuando no las pronuncien nuestros labios, aquellas palabras de una alma verdaderamente católica. *¡Oh Iglesia santa, mi madre y mi sosten! ¡Séquese mi diestra, si yo ceso jamás de defenderte! ¡Péguese mi lengua al paladar, si dejo de cantar tus alabanzas! ¡Quede mi corazon inmóvil en mi pecho, si llego jamás á olvidarme de ti!* (Psalm. CXXXVI, 5, 6).

CAPÍTULO IV.

ESTADO DE LA CUESTION.

Necesidad de reducir la controversia á una cuestion fundamental.—Los ministros, exceptuando uno solo, han desconocido esta necesidad.—La cuestion es esta: *La lectura de la Biblia ¿es ó no de necesidad absoluta? ó bien: ¿Existe algun precepto divino que obligue á todos los fieles á leer personalmente la Biblia?*—La Iglesia católica y el protestantismo responden á ella contradictoriamente.—Por confesion de ambas partes la solucion de esta cuestion decide la controversia.—Los ministros que la aceptan planteada en estos términos, la olvidan con frecuencia.—Para fijarla con exactitud, deben establecer que un precepto divino impone á todos los fieles la obligacion de leer la Biblia por sí mismos.—Esta doctrina los conduce al absurdo.—Para evitarlo admiten que en ciertos casos puede uno dispensarse de leer la Biblia, y escuchar la palabra de Dios en vez de leerla; que uno se puede fiar de otro para conocer la Escritura, y no es necesario leerla enteramente.—Con esta modificacion, la doctrina de los ministros se reduce á este aserto: *Todos los fieles adultos suficientemente instruidos están obligados por ley divina á leer parte de la Biblia, ó por lo menos á escuchar su lectura.*—¿Se reconoce en esta máxima la principal defensa del protestantismo?—La doctrina de la Iglesia queda justificada en gran parte por la de los ministros.—Nuestros adversarios sostienen el precepto divino de leer la Biblia, y nosotros probarémos que no existe.—Boucher reduce la controversia á esta pregunta: *¿Pueden todos los hombres comprender la Biblia?*—Sea cual fuere la respuesta, debe préviamente examinarse si Dios ha impuesto á todos la obligacion de leerla.—Derecho y deber de leer la Biblia.—Inútiles investigaciones de los ministros.—La controversia depende de los argumentos que llaman los ministros *escriturarios*.—Examinase la doctrina de los antiguos Padres, para dar á conocer el espíritu de la antigua disciplina.—La legítima defensa nos autoriza á usar del raciocinio, como nuestros adversarios lo emplean con frecuencia, aunque le desprecian como argumento teológico.

Desde que pensé escribir sobre la lectura de la Biblia en lengua vulgar, conocí que era necesario reducir la controversia á una sola cuestion que resumiese todas las dificultades, y cuya solucion pusiese fin á las disputas. Este era el hilo de Ariadna para hallar la salida del laberinto en

que me habia metido, y el medio mas adecuado no solo para señalar á los que me sigan la mira que se deben proponer, sino el resultado final que en esta materia se ha de conseguir.

Para fijar el punto principal de la controversia entre tantos incidentes como en ella se presentan, era necesario comparar los principios de la Iglesia con las doctrinas de la Reforma, y las relaciones que existen entre aquellas máximas y la obligacion de leer la Biblia. Basta ese cotejo para mostrar la cuestion, de modo que la Iglesia y el protestantismo la resuelvan contradictoriamente si no han de abandonar sus respectivas doctrinas. En los dos capítulos precedentes he procurado fijar con claridad la cuestion fundamental, para que se comprendiese no solo la importancia de la cuestion única que voy á examinar, sino la fuerza de los argumentos que usaré para resolverla en favor de la Iglesia.

Por no haber fijado bien el estado de la cuestion, se han extraviado los ministros en multitud de inútiles discusiones. Arrastrados en opuestas direcciones, segun que recibian el impulso de sus adversarios ó amigos, han caminado mucho sin acercarse al punto deseado. Uno solo (Boucher) parece haber comprendido la necesidad de determinar con claridad el estado de la cuestion; pero, en mi concepto, no la ha fijado de modo que pueda decidir la controversia, como probaré mas adelante.

La cuestion capital, de la cual dependen todas las demás, es la siguiente :

¿La lectura de la Biblia es ó no de necesidad absoluta? Ó bien : ¿La lectura de la Biblia es el único medio de conocer la revelacion divina?

Muchos protestantes, al escribir sobre el deber imprescindible que, segun ellos, tienen todos los demás hombres de leer la Escritura, lo han hecho en términos tan absolutos y enérgicos, que probarian no solo que dicha obligacion proviene de la esencia misma de la Religion, sino de la naturaleza de las cosas. Al oírles cualquiera creeria que Dios, al fundar su Iglesia, solo pudo elegir la lectura de la Biblia como único medio para propagar el conocimiento de

la revelacion. Esa doctrina es tan visiblemente insostenible, que otros escritores menos exagerados han declarado que la lectura de la Biblia es únicamente necesaria en este sentido, que el divino Fundador de la religion cristiana la ha elegido libremente, como un medio apto para enseñar á los fieles su doctrina. Aunque admiten que Dios hubiera podido instruir los hombres por medio de los pastores, ó por el órgano de su Iglesia; sostienen que no ha querido valerse de este medio, y así quieren probar el riguroso deber de leer la Biblia por la voluntad positiva del Salvador. La lectura de la Biblia no es ya de *necesidad absoluta*, sino de necesidad de precepto. Habiendo el Señor dado los Libros sagrados para la instruccion de su pueblo, resulta de ahí, segun los ministros, que cualquiera otro modo de instruccion es ó ilusorio ó insuficiente; y por tanto es necesaria la ley positiva que impone á todos los cristianos el deber de leer la Biblia.

Pero la cuestion se puede enunciar con mas sencillez y claridad en los términos siguientes:

¿Hay algun precepto divino que obligue á todos los fieles á leer personalmente la sagrada Escritura?

Sobre esta cuestion se contradicen la Iglesia y el protestantismo. La Iglesia católica niega la existencia de tal precepto, pues la regla IV del Índice, la constitucion *Unigenitus*, la bula *Auctorem fidei*, las pastorales de muchísimos prelados y la práctica constante de la Iglesia en los tres últimos siglos responden á tal cuestion: No; no existe precepto de leer la Biblia.

Los ministros responden unánimemente que existe ese precepto. Oigamos sus palabras:

«Cuando se abre la Biblia se recibe del Señor, y de sus «Apóstoles y Profetas el mandamiento absoluto y reiterado de leer las santas Escrituras.» (Panchaud, *Carta I*, página 13. Este ministro llama las leyes de la Iglesia *ordenaciones sacrílegas*).

«La Biblia contiene sobre esta materia preceptos terminantes; habla con todos sin excepcion, y bajo mil formas diferentes se hallará expresada la misma obligacion de

«que todos lean la Biblia... Esta lectura, la Escritura la ordena.» (Boucher, pág. 142 y 143).

«La lectura de la Biblia no es necesaria como *necesidad de medio*, pero sí lo es por *necesidad de precepto*; porque «Jesucristo ha dicho: *Escudriñad* las Escrituras. Bajo ningún pretexto, por ninguna razón se puede despreciar este precepto del Señor SO PENA DE CONDENACION; porque «si es lícito desechar un solo precepto divino, se pueden igualmente desechar todos.» (Girod, pág. 36).

«Servíos de un derecho que Dios os concede; obedeced á un precepto escrito por su mano. Dios es el que ha prescrito á todos la lectura de la Biblia. Dios es el que os dice: *Leed.*» (Monod, pág. 249, 254, 311).

«Es incontestable que la lectura del Antiguo Testamento ha sido ordenada por el mismo Dios; y por consiguiente «no está en la facultad de ningún hombre ni autoridad, «cualquiera que sea, el derogar el precepto de Dios... pues «Dios ha prescrito á todos los hombres la lectura de su palabra.» (Oster, pág. 39).

Hay, pues, en la tésis que acabo de establecer una formal oposicion y contradiccion manifiesta entre la Iglesia y el protestantismo. — Si pruebo ahora que esta proposicion resume toda la controversia, y que la solucion afirmativa ó negativa de ella pone fin á todas las disputas, habré hallado el verdadero punto de partida y el objeto principal de la discusion. Probemos este aserto con un sencillo raciocinio que lo demuestra.

Si los protestantes pudieran demostrar que todos los fieles están obligados por ley divina á leer la Biblia, seria injustificable la legislacion y práctica de la Iglesia. Porque no hay potestad que pueda legítimamente oponerse á la ley de Dios, ó derogar decretos dictados por el Espíritu Santo. La santa Iglesia, al ejercer su derecho soberano de extender ó limitar el uso de los Libros sagrados, tiene la íntima conviccion de que la Escritura le da este derecho, sancionado por el mismo Dios. Si los protestantes probaran que está en el error, debería renunciar á este derecho; su pasado quedaria condenado irrevocablemente; cesarian sus dis-

cusiones con la Reforma, y estaria obligada á confesar, que si el mismo Dios ha dicho : *Leed, yo soy quien lo ordeno*, no pueden sostenerse sus doctrinas sobre el uso de la Escritura, y los ministros están en posesion de la verdad.

Mas si, al contrario, probamos que la Reforma busca inútilmente en la sagrada Escritura un precepto divino, absoluto y universal que imponga á todos los fieles la obligacion de leer la Biblia ; si demostramos que los textos alegados por los ministros en comprobacion de tal precepto no tienen valor ni imponen obligacion general ; si patentizamos, en fin, con la misma Biblia, que Dios jamás ha manifestado el designio de imponer á su pueblo semejante precepto, será evidente que los ministros no tienen derecho ni razon para obligar á todos los fieles á leer la Biblia *so pena de condenacion*, ni para declarar la guerra á la Iglesia porque prohíbe á una parte de sus miembros el uso de los Libros sagrados. Si los ministros están persuadidos de que la palabra de Dios autoriza su doctrina, y condena la práctica de la Iglesia, cuando vean que la Escritura no contiene aquel precepto, deberán confesar paladinamente que han errado hasta el presente, transformando los preceptos humanos en leyes divinas, y acusando á la Iglesia de menospreciar la voluntad positiva del Redentor. Si Dios jamás ha dicho á los fieles : *Leed, yo soy quien lo mando*, los ministros deben reconocer sin dificultad la falsedad de su doctrina, y que únicamente la Iglesia está en posesion de la verdad.

Queda, pues, reducida la presente controversia al examen de esta proposicion principal : *¿Existe ó no un precepto divino que obligue á todos los fieles á leer personalmente la Biblia?* La solucion que reciba debe poner término á toda discusion en la materia.

Es bien seguro el feliz éxito de la controversia si la cuestion queda reducida á los términos enunciados, y por lo mismo la Iglesia no tiene ningun interés en que se modifique : en el curso de la discusion sostendrá con perseverancia que los fieles no están obligados en virtud de una ley divina á leer la Biblia ; pero el protestantismo, embarazado por las dificultades prácticas de su doctrina, se esforzará para oscurecer la cuestion cuando vea que no puede defen-

der sus ideas sin faltar al respeto debido á la Biblia, ó á las reglas del sentido comun. Lo pasado en este caso nos presagia el porvenir ; y por lo mismo procuremos evitar los inconvenientes que provienen de las fluctuaciones y variaciones de nuestros adversarios, determinando con rigurosa exactitud los límites de la controversia : así será mas fácil no solo fijar los ojos en el punto capital, sino regresar á él, dado que la discusion se extravie.

Para defender los ministros su posicion, deben sustentarlo que hay un precepto divino, universal y positivo por el que todos los fieles, sin excepcion, deben leer la Biblia por sí mismos, y toda entera. Si cesan en sostener esa obligacion *universal* y *personal* de leer *toda* la Biblia (los ministros defienden de un modo decisivo esta doctrina. Recuérdese la de Girod : «Jesucristo manda (porque habla en imperativo ESCUDRIÑAD) que todos (no hace excepcion) lean toda la Biblia (ninguna parte queda exceptuada) en lengua vulgar.» Deseo mucho que los ministros tengan presente esta doctrina en toda la discusion), es claro que abandonarían sus máximas, adhiriendo, bien que indirectamente, á nuestras creencias ; y la guerra que han hecho á la Iglesia vendria á parar, despues de tanto ruido, en una palinodia disfrazada, que descubriría la incoherencia de sus máximas de un modo equivalente á la formal desaprobacion.

Porque, primeramente, si los ministros dispensan á un solo protestante de la obligacion de leer la Escritura, es visible que el precepto divino que la impone, admite excepciones ; luego no es absoluto, ni Dios ha elegido esa lectura como el *único medio* de estudiar y conocer la revelacion, sino que ha establecido otro mas fácil y proporcionado á las necesidades de la multitud ; por consiguiente, la lectura de la Biblia no es necesaria á todos, ni aun suficiente para la instruccion de todos. Esto es exactamente lo que enseña la Iglesia católica. En segundo lugar, si los ministros, por cualquier motivo que sea, admiten para un solo protestante que la lectura de la Biblia no sea obligacion *personal*, y le permiten servirse para ella de una persona instruida, queda igualmente probado que en el negocio de la salvacion puede interponerse otra persona entre Dios y el hombre, á fin

de conocer la revelacion divina. Será, pues, lícito á los fieles, al menos en ciertos casos, no juzgar por sí mismos si las versiones de la Biblia que les presentan son fieles y exactas; si las personas que se la leen suprimen ó añaden algo esencial; si alteran el órden de los versículos, de modo que se cambie ó falsifique el sentido. Luego no son necesarios para todos el libre exámen y el juicio individual; y algunos fieles pueden, sin faltar á las reglas de la prudencia, tener confianza en la instruccion de los pastores y en las leyes de la Iglesia.—Pues esto es cabalmente lo que enseña la Iglesia católica.

Finalmente, si los ministros permiten á un solo protestante leer varias partes de la Biblia, sin escudriñarla toda entera, se colige claramente que la lectura de algunas partes del texto basta para la instruccion de los fieles, cuando además escucha atentamente la voz de su pastor para aprender las verdades reveladas no contenidas en aquellos trozos; luego se puede lícitamente dar al pueblo, ó el resúmen de la Biblia, ó la coleccion de las Epístolas y Evangelios, ú otros libros separados del cuerpo de las Escrituras, y los fieles no están obligados á buscar en la Biblia el sistema completo de sus creencias ó el conocimiento de la verdadera fe, pues que no hallarán en cada libro que lean con preferencia una exposicion completa de la fe cristiana. Pues esto es exactamente lo que enseña la Iglesia católica, y por tanto, si los ministros no defienden la obligacion universal y personal de leer toda la Biblia, están cási de acuerdo con nosotros, y no pueden en justicia tratarnos como adversarios.

Á pesar de que los ministros están obligados por sus máximas á contradecirnos en todos estos puntos, las absurdas consecuencias de su sistema los han precisado á ponerse de acuerdo con nuestras doctrinas. Así, conociendo que si todos los fieles sin excepcion estaban obligados á leer la Biblia so pena de condenacion, los niños, los ignorantes, los ciegos y demás imposibilitados física ó moralmente de leer, quedaban sin remedio condenados á muerte eterna, aunque pudieran instruirse oralmente; eximen del supuesto precepto divino á todos los que se hallan en la imposibilidad física ó moral de leerla (Girod, pág. 36: «Como todos los

«deberes, esta obligacion es dispensable cuando hay impotencia física ó mental»); y de consiguiente por su autoridad privada suprimen un medio de salvacion que antes llamaban esencial. Vieron que si era *personal* la obligacion de leer la Biblia, los adultos que *no saben leer* quedaban privados de este segundo bautismo de los ministros, y excluidos del paraíso; y para evitar esta consecuencia cruel, aseguran que *basta escuchar la palabra sagrada*, fiándose de la sinceridad de otro hombre que quiera leerla ó explicarla. Han comprendido, en fin, que si los fieles que saben leer estaban obligados á leer *toda* la Biblia, y buscar en ella las verdades necesarias para salvarse, el camino ya estrecho del Evangelio se haria odioso, y aun quedaria cerrado el paso á la mayor parte de los hombres; y para huir de esta terrible consecuencia confiesan, al menos con su conducta, que la lectura de algunos trozos de la Biblia es suficiente para dar una nocion completa del Cristianismo, y conseguir la salvacion. La misma Sociedad bíblica ha separado del cuerpo de la Escritura libros aislados, que distribuye á los infieles como documentos suficientes para conocer la revelacion cristiana. (La Sociedad bíblica distribuye á los infieles una parte de la Biblia, para que en ella descubran *todo el Cristianismo*; y sus emisarios critican á la Iglesia porque no da *toda la Biblia* á los fieles, que conocian la religion cristiana antes que supieran el alfabeto. ¿Es razonable ni consecuente esa conducta?)

Resulta de estas variaciones que la doctrina protestante, tan altiva como positiva y absoluta, cuando se trataba de negar la existencia del precepto divino, se presenta ahora mutilada, y tan desfigurada que apenas se la reconoce. Sus propios defensores la han puesto de suerte, que sintéticamente se reduce á esta proposicion: *Todos los fieles adultos é instruidos están obligados por ley divina á leer una parte de la Biblia, ó al menos á escuchar su lectura.*

¿Quién reconocerá en este aserto el principal apoyo de la Reforma, y la causa de tantas disensiones? ¿necesario es, para defenderle, rasgar la túnica inconsútil de la Iglesia, y abreviarla de amarguras? Si el protestantismo no pide otra cosa, lo digo con profunda pena, ha causado innumerables

males por una vana disputa de palabras. Su doctrina solo difiere en apariencia de la doctrina de la Iglesia ; pues debe admitir, como nosotros, que Dios ha dado á los hombres la mision de enseñar el Evangelio, é instruir á los ignorantes ; y debia sustentarse con nosotros que Dios ha establecido un medio de conocer las verdades reveladas, distinto de la lectura de la Biblia. En vez de esto tienen los ministros la osadía de sostener que el divino Redentor de nuestras almas ha abandonado al capricho de cuantos sin mision legítima quieran arrogarse el formidable derecho de pronunciar en esta vida sentencia final sobre los destinos de la futura. Dios ha debido proveer á la instruccion de todos con medios dignos de su Providencia ; ha debido indicar, antes de subir á los cielos, las fuentes donde los niños, los ignorantes y la multitud, que no pueden leer la Biblia, hallen sin peligro la verdad revelada. Y pues que por confesion de los mismos protestantes la lectura de la Escritura no es necesaria ni suficiente para todos, debe recobrar la instruccion apostólica el lugar que le corresponde, y la existencia de la Iglesia queda reconocida como necesaria. ¡Ah! Si los ministros aceptaran las consecuencias legítimas de las concesiones que no pueden menos de hacer, pronto dejarían de combatirnos ; harían la paz con la Iglesia, y las comuniones que dirigen volverían llenas de gozo al redil del buen Pastor ; cesaría tan doloroso cisma, y una sincera caridad reinaría nuevamente en toda la redondez de la tierra.

Pero ¡vana esperanza ! Los ministros, que han reconocido la fuerza de nuestros argumentos, llevarán otra vez las armas al campo de su derrota, porque combatimos en un estado que nuestros adversarios no abandonan jamás. Después de haber probado que el supuesto precepto divino carece de sentido razonable en teoría, y que prácticamente carece de aplicacion, ¿no tendríamos el sentimiento de oírles todavía sostener la existencia de tal precepto como una doctrina cierta y revelada ? Así lo temo con fundamento, y este temor me obliga á continuar la polémica.

Por lo que precede habrán comprendido ya nuestros lectores que en esta controversia la sola cuestion esencial es la existencia de un precepto divino ; por qué motivo retrac-

tan los ministros sus máximas al iniciarla, y sentirán que nuestros adversarios cambien á cada paso el punto principal de la discusion, con el fin de evitar los golpes contundentes que reciben. Tambien estarán convencidos de que los ministros deben probar la existencia de aquel precepto divino, universal y personal de leer la Escritura, y que las discusiones que no se dirijan á probar ese punto capital son ó accesorias ó inútiles. Tengan siempre á la vista el objeto de esta controversia, al cual les guiarémos por el camino mas breve, para obtener la solucion definitiva que ha de cerrar la discusion.

Pero esto seria imposible si se propone la cuestion como Boucher la ha planteado, á saber, *si el hombre puede comprender la Biblia*. (Pág. 155. Esta proposicion es oscura y equívoca. Nadie pone en duda que todos los hombres tienen la posibilidad absoluta y metafísica de comprender la Biblia. Si todos los infieles se convierten, si los cristianos frios y tibios se dan á vida mas perfecta, si los ignorantes se vuelven sábios, si Dios comunica á todos los hombres una luz semejante á la que tenian los Profetas, no hay duda que la Biblia no solo *podrá entenderse* por todos los hombres, sino que lo será en realidad. Pero en la controversia actual esta posibilidad es un fantasma, ó mejor dicho un engaño; la única posibilidad que pueda razonablemente traerse al debate actual, es la moral y práctica, que supone obstáculos ordinarios fáciles de superar, y efectivamente vencidos por la mayor parte de los cristianos. Ahora bien, esa posibilidad es fabulosa, imaginaria é ilusoria; y por consiguiente no se puede alegar sin embrollar la cuestion, para autorizar con ella la lectura de la Biblia). Me parece cierto que la solucion de esta cuestion no puede decidir la controversia.

Con efecto, supongamos que todos los hombres puedan comprender la Biblia, es decir, que se hallen en tales circunstancias que su lectura les sea útil; aun en esta hipótesis gratuita no seria reprehensible la conducta de la Iglesia; porque deberia examinarse si en el curso ordinario de la vida llegan los hombres á comprender la vida sin milagro; si la posibilidad de entenderla no es metafísica para el mayor número, y si no es mucho mas ventajoso recibir la ins-

trucción religiosa por medio de sus respectivos superiores. Poco importa que todos los hombres puedan, *absolutamente* hablando, prepararse para leer con utilidad la Biblia, si en la práctica la mayor parte queda sin entenderla; y menos importa todavía esta posibilidad absoluta, si la Providencia les concede otro medio mas fácil y seguro de conocer la revelación. Mientras no haya una ley divina que coarte su libertad con un precepto positivo, obligándoles á instruirse por la lectura mas bien que por la enseñanza de la Iglesia, siempre les será lícito recurrir con preferencia á la doctrina de sus pastores para instruirse en la fe; así como la Iglesia podrá, en ciertas circunstancias, poner límites al uso del texto sagrado. Es, pues, forzoso volver á la cuestión fundamental de si *¿existe algun precepto fundamental de leer la Biblia?*

Demás de esto suponed, lo que es evidente, que la Biblia no está al alcance de todos los hombres, y la disciplina de la Iglesia no quedará todavía justificada; porque antes de aprobar la decision del concilio de Trento debería examinarse si, no obstante las dificultades que ofrece la lectura de la Biblia, ha dejado de prescribirla el Señor, bien para humillar los espíritus altivos, bien para probar la paciencia de los dóciles, ó bien por otros fines ocultos. Si existiera en realidad esa ley divina, á pesar de la dificultad de comprender los Libros sagrados, no tendría la Iglesia el derecho de prohibir su lectura á ninguno; así como el protestantismo lo tendría de propagarlos por todos los medios posibles. Al establecer esta ley Dios habria previsto sus ventajas y sus inconvenientes; y seria una culpable temeridad en el hombre oponer su prudencia á la Sabiduría divina, corrigiendo los decretos del Altísimo. Sea cual fuese la oscuridad de la Biblia, esta controversia solo se resolverá definitivamente cuando se demuestre que existe ó no el precepto divino. Discutir si el hombre puede comprender la Biblia, mas bien que examinar la cuestión fundamental, es tratar un punto subordinado á ella, y que de cualquier modo que se resolviera deja intacta la principal dificultad. (En otra parte examinaré las razones que ha tenido la Iglesia para prohibir la lectura de la Biblia en lengua vulgar á cierto número de

fieles; y probaré que los ministros no han comprendido estos motivos. Poco han debido de estudiar nuestros libros cuando creen que al poner límites la Iglesia al uso de la Biblia, solo ha fijado su atencion en la dificultad de entenderla. Aunque ese motivo haya contribuido á establecer esta medida, no es ciertamente el único ni el principal).

Y por no haber conocido bien los ministros el estado de la cuestion, se han valido de otras demostraciones vanas ó inútiles. Prueban, por ejemplo, el *derecho* que todo hombre tiene para leer la Biblia, y despues el *deber* de leerla. Pretenden que la Iglesia carece de autoridad para privar á los fieles de ese derecho, y que el protestantismo tiene justos motivos para imponer esa obligacion: circunloquios supérfluos, porque si el deber de leer la Escritura existiera en virtud de un precepto divino, mas que un derecho seria una rigurosa obligacion. Pero si tal precepto no existe, ese derecho queda sometido á las leyes de disciplina, y la Iglesia puede en diferentes épocas, y por razones diversas, extender ó limitar la lectura. Solamente Dios habria podido conferir á los fieles un derecho imprescriptible é independiente del juicio de la Iglesia, y su origen celeste solo podria hallarse en la Biblia: así la discusion vuelve de nuevo á la cuestion fundamental, de si existe ó no el precepto divino de leer la Biblia; en caso afirmativo es un deber incontestable; en el negativo el derecho de los fieles no es imprescriptible ni independiente.

Tampoco es de mayor utilidad examinar si la Biblia contiene la revelacion divina, ó es útil á todos conocer su doctrina; si los Libros sagrados descubren las llagas de nuestras almas y los remedios que para ellas ha preparado la Providencia, ni si contienen lecciones sublimes, ejemplos imponentes, magníficas promesas y prendas seguras de felicidad. Es igualmente supérfluo preguntar si el Espíritu Santo los ha dictado para que fuesen leidos por los doctores, ó los prelados eclesiásticos tienen la obligacion de estudiarlos para enseñar á su vez, y dirigir á los fieles, y si es de desear que todos tengan las disposiciones divinas para leerlos con fruto. Á todas estas preguntas la Iglesia responde afirmativamente, sin faltar á ninguno de sus princi-

pios, ni hacer la mas mínima concesion al protestantismo. La cuestion que le interesa es la existencia de un precepto divino, y está segura de que no existe tal precepto, por lo cual pide á sus adversarios las pruebas de que su práctica es contraria á la ley de Dios: en este terreno esperamos á los ministros, pues en él debe decidirse el debate.

Queda pendiente la controversia de los argumentos que los ministros llaman *escriturarios*. El supuesto precepto divino, segun sus doctrinas, ha de hallarse en el sagrado código, y por tanto deben probar con el texto de la Escritura que hay esa ley clara, precisa é incontestable que obligue á todos los fieles á leer la Biblia: nada mas pedimos; solo un texto basta; y si lo presentan, damos por perdida nuestra causa.

Pero las pruebas escriturales que bastan á la Iglesia, son insuficientes al protestantismo. Los ministros, cuyos escritos descubren una profunda aversion á la tradicion católica, se complacen en invocar la autoridad de los santos Padres y las creencias de la antigüedad. Podríamos contestar con dos palabras las dificultades sacadas de los escritos de los Padres: diciendo si existe el precepto divino, nos sometemos desde luego á él, independientemente de la autoridad de los Padres; si no existe, la lectura de la Biblia es objeto de una ley de disciplina que puede variar segun las exigencias de los tiempos. Los santos Padres la han recomendado por razones que ya no existen, y la Iglesia la ha limitado por motivos que no existian en tiempo de aquellos Padres.

Seria suficiente esta respuesta para cerrar la boca á unos adversarios que no admiten ley alguna fuera de la sagrada Escritura; pero como no explicaria la doctrina de la antigüedad cristiana, ni el espíritu de la antigua disciplina, abandonamos nuestro derecho para examinar la doctrina de los Padres, y probar que está en perfecta armonía con los principios de la Iglesia, y en formal oposicion con las máximas de la Reforma.

El derecho de legítima defensa nos autoriza igualmente á servirnos del racionio; y siguiendo el ejemplo de nuestros adversarios, lo emplearemos para el ataque y la defensa. Cuando hayamos probado hasta la evidencia que la Escritu-

ra y los Padres condenan el sistema protestante, quedará terminada la controversia en principio general; pero como no quedaria libre de la multitud de objeciones que á los protestantes sugieren sus prejuicios contra la Iglesia, será necesario explicar el espíritu de la Iglesia católica en la conservacion de la disciplina vigente, y rechazar los violentos ataques que contra ella dirigen. Probarémos tambien que la doctrina protestante sobre la lectura de la Biblia es absurda en su aplicacion, y funesta en sus consecuencias; que la Biblia en las manos de los protestantes es un libro ininteligible y fatal; pues léjos de consolar ó vivificar, turba é inquieta, conduciendo á la incertidumbre y al error. Y concluirémos con el exámen de la institucion de las Sociedades bíblicas, cuyos trabajos son tan contrarios á las leyes del Evangelio y á la práctica de la Iglesia primitiva, como á los verdaderos intereses de las naciones infieles, y á las máximas de la sana razon: de este modo, aunque las únicas pruebas esenciales sean los argumentos tomados de los Libros sagrados, expondrémos tambien la creencia de los Padres, y los principios que nos suministra la razon ilustrada por la fe, para que esta discusion sea tan completa como lo permite la materia.

CAPÍTULO V.

LA LECTURA DE LA BIBLIA JUZGADA SEGUN LA SAGRADA ESCRITURA.

Los ministros tienen en esta pequeña controversia la obligacion de señalar el texto de la sagrada Escritura, que contenga esa ley divina, universal, que obliga á todos los fieles á leer la Biblia. — Solo examinaré los alegados por los ministros; porque si estos no prueban la existencia de aquella ley divina, la Iglesia habrá ganado su causa, y el protestantismo perdido la suya. — Mas, sin embargo, probaré con argumentos positivos que la disciplina de la Iglesia se justifica por la misma Escritura sagrada.

Artículo 1.º Exámen de los textos que los ministros alegan en su apoyo.—Para descartar la multitud de textos que ningun valor tienen en este caso, estableceré tres reglas generales:—1.ª Cualquier texto que no exprese un precepto formal, nada prueba en favor de la Reforma.—El consejo no es un mandato.—2.ª El texto que no hable de la lectura, no merece exámen.—3.ª Los textos que no tengan relacion con la palabra escrita ó literal de la Biblia, deben omitirse como inútiles en esta cuestion. — Los ministros aglomeran sin discernimiento todos los textos en que hallan las voces de *palabra* y *ley*.—Rara vez denotan estas voces la sagrada Escritura.

I. *Textos del Antiguo Testamento alegados por los ministros.*—Deuteronomio, VI, 6. Moisés manda al pueblo que conserve la memoria de los preceptos divinos, y los enseñe á sus hijos.—Deuteronomio, xxvi, 11. Moisés no dirige la palabra al pueblo sino á Josué y á los ancianos, ordenando que se lea la ley, y no toda la Biblia cada siete años.—Deuteronomio, xxxii, 45. Moisés manda á los hebreos que fijen en sus corazones las palabras que acaban de oír, y no ordena que lean la Escritura.—Deuteronomio, xvii, 18. Dios impone al rey de Israel la obligacion de leer la Biblia en subiendo al trono; no estaba obligado á hacerlo antes de empuñar el cetro.—Isaías, viii, 20. La profecía mencionada al principio de este capítulo es la ley y el testimonio á que debe recurrirse, segun el Profeta; pero no habla del texto de la Biblia.—Isaías, xxxiv, 16. El libro del Eterno es la profecía pronunciada contra Edom: el Profeta invita á los incrédulos á comparar mas tarde los sucesos con la prediccion, para que se convenzan de la indignacion

divina. — Isafas, xxviii, 14. El Profeta ordena á los hombres que lo tomaban de burla, que escuchen la palabra de Dios anunciada de viva voz. — Isafas, xlviii, 17. El Señor recomienda á Israel la guarda de sus mandamientos. — Isafas, lv, 10. La palabra que sale de la boca del Altísimo es la promesa de enviar el Mesías. — Jeremías, xxxi, 33. Anuncia la nueva alianza y la gracia del Nuevo Testamento. — Ezequiel, ii, 7. El precepto que allí se da solo concierne á la persona del Profeta. — En el Antiguo Testamento el pueblo no podia leer por falta de libros. — Si hubo alguna obligacion, era parte de la ley ceremonial, que fue derogada.

II. *Textos del Nuevo Testamento alegados por los ministros.* — San Juan, v, v. 39. Puede traducirse en el indicativo, Escudriñad las Escrituras, y en tal caso hay asercion, pero no precepto. Aun traducido por el imperativo Escudriñad las Escrituras, no contiene el precepto de leer la sagrada Escritura, sino tan solo de no leerla superficialmente, cuando se leen: ni se dirigia este precepto á los discípulos que representaban á los fieles del Nuevo Testamento, sino á los escribas y fariseos. — San Juan, xx, 30. La Escritura se nos ha concedido como auxiliar de nuestra fe por las verdades que encierra; mas el pueblo conoce suficientemente esas verdades por la instruccion oral. — En los Actos de los Apóstoles, xvii, 11, vemos el ejemplo de los judíos, pero no un precepto impuesto á los cristianos. — En la Carta á los Romanos, xv, 4, y en la I á los Corintios, x, 10, se dice que la Escritura se ha dado para nuestra instruccion, y la Iglesia católica consigue que sirva para la instruccion de todos; mientras el protestantismo solo la emplea para instruir á los que ya saben leer. — La palabra mencionada por san Pablo (Colos. iii, 16), y Santiago (i, 21), es la palabra interna que la gracia produce en el corazon. — Los elogios dados á Timoteo (Carta II, iii, 15) pueden aplicarse á la mayor parte de los niños católicos. — Timoteo no habia aprendido la sagrada Escritura por la lectura. — San Pedro (Carta II, i, 16) aconseja á los judíos convertidos la lectura de los Profetas como un medio de completar su instruccion. — Condena la interpretacion particular admitida por el protestantismo. — Argumentos tomados de la Escritura. — El Salvador ha respondido tres veces al tentador: Escrito está... Los fieles deberian imitar su ejemplo, venciendo cada tentacion particular con un texto especial. — El mayor número de los fieles carece de la instruccion necesaria para vencer así las tentaciones. — Medios mas fáciles y seguros de imitar al Salvador. — San Lucas, x, 26. Si el Redentor te preguntara como al fariseo: *¿Qué lees?* ¿Qué responderias, si nada lees? — Este raciocinio es pueril y ridículo. — San Mateo, xxii, 29. El Salvador reprende á los que leen la Biblia sin entenderla; y para obedecerle, la Iglesia niega el uso de la Biblia á los cristianos faltos de disposicion. — San Lucas, xvi, 29. Tienen á Moisés y á los Profetas, óiganlos. Esta es toda la instruccion de la Religion, segun los ministros. — En la parábola del rico avariento esas palabras no tienen relacion alguna con la forma de la instruccion religiosa, establecida por la autoridad pública. — San Mateo, xxviii, 2, 18; san Marcos, xvi, 15. La ley y los Profetas son las leyes prácticas

de la Sinagoga, y no el texto de la Biblia. — San Pablo, en la epístola á los Colosenses, IV, 6, y en la I á los Tesalonicenses, v, 27, manda que su carta sea leída *en la iglesia* entre los *santos hermanos*. — Siempre ha practicado la Iglesia esta disposicion del Apóstol. — El título de las epístolas no declara que todos los fieles tengan obligacion de leerlas, y sin embargo todos conocen su contenido en la Iglesia católica. — En la carta I de san Juan, IV, 1, y en la dirigida á los Gálatas, se exhorta á los fieles á probar los espíritus y á examinar la doctrina de un ángel; con cuánta mayor razon la de un obispo, un papa ó un concilio. — San Juan y san Pablo exhortan únicamente los fieles á desechar la doctrina de los herejes, contraria á los dogmas de la fe, ya conocidos por la enseñanza infalible de la Iglesia, y no les mandan confrontar el juicio de la Iglesia con la Escritura, sino la doctrina de los herejes con el juicio de la Iglesia. — Los ministros no han podido hallar un solo texto de la Biblia que demuestre el precepto divino y universal de leer la Escritura. — Su causa, pues, está ya juzgada.

Artículo 2.º Exposicion de las pruebas que los teólogos católicos alegan en favor de la doctrina. — La enseñanza de la Iglesia católica se ha distinguido siempre de la doctrina de las sectas por el carácter visible de autoridad, publicidad y persuasion que heredó del Redentor y de los Apóstoles. — Los herejes han mirado siempre con horror esta enseñanza clara y luminosa, y en su lugar han sustituido otra oscura é incierta. — Los protestantes, adoptando la lectura de la Biblia como único medio de instruirse, han ensanchado el camino trillado por los antiguos herejes. — Primera prueba en favor de la Iglesia; la institucion de la enseñanza oral. — Los Apóstoles recibieron del Salvador la mision de predicar, de anunciar y promulgar el Evangelio de viva voz. — Los fieles recibieron el precepto de escuchar, de obedecer y creer. — No ha podido permitir el Salvador que los Apóstoles erraran al propagar la enseñanza de viva voz. — La instituyó con grande solemnidad despues de su resurreccion, sin mencionar siquiera la lectura de la Biblia. — Segunda prueba, el ejemplo de Jesucristo y de los Apóstoles. — Cási nunca emplearon los Apóstoles la sagrada Escritura como medio de instruccion. — El Salvador confirmaba su doctrina con sus milagros y con el testimonio de su Padre celestial. — En los Actos de los Apóstoles no se hallan mas que dos casos, en los cuales se empleó la lectura de la Biblia. — El diácono Felipe explicó Isaias al Eunuco de Candaces. — San Pablo explicó el Antiguo Testamento á los prosélitos de Berea. — Declaran los Apóstoles en el concilio de Jerusalem, que derogan una ley contenida en la Escritura, y los fieles aceptan su decision. — El don de lenguas sirvió para predicar el Evangelio, y no para traducir la Biblia. — La instruccion oral fue transmitida á los discípulos de los Apóstoles con orden de comunicarla á sus sucesores. — Tercera prueba. Época de la publicacion de los libros sagrados del Nuevo Testamento. — Fueron escritos sucesivamente. — Á fines del siglo V algunos libros de los recibidos por los protestantes no estaban entonces reconocidos como canónicos por muchas iglesias. — No ha podido el Señor privar por tanto tiempo á su pueblo de la única fuen-

te de instruccion religiosa.—La forma material de los Libros sagrados prueba que el Espíritu Santo no los inspiró para que fuesen un medio de instruccion popular.—Todas las propiedades que hacen un libro popular faltan en la Biblia.—Sesenta libros escritos en el espacio de dos mil años, de un estilo diferente, que abrazan multitud de materias históricas, de leyes, de profecías y misterios contenidos en un solo cuerpo, no están destinados á la ilustracion del pueblo.—Añádanse los proverbios, los idiotismos, las figuras, las alusiones á hechos ya desconocidos, á las costumbres, las antilogias aparentes, etc.—Estas dificultades son insuperables para el pueblo.—No ofrecen ningun peligro, cuando se considera la Biblia como libro de la Iglesia docente; antes bien procuran grandes ventajas á la Iglesia universal.—Conclusion: Los ministros no han podido convencer la existencia de una ley divina que obligue á todos los fieles á leer la Biblia.—Hemos probado con la Escritura que la Iglesia católica conserva por justos títulos la enseñanza oral de la fe, y no acepta la lectura de la Biblia como medio necesario ó habitual de instruccion cristiana.—La Escritura ha sentenciado.

Al fijar el estado actual de la cuestion he dicho el papel que corresponde al protestantismo y á la Iglesia en esta controversia.

Porque enseñando el protestantismo que Dios ha impuesto á todos los fieles precepto formal de leer la Biblia, y que en ella ha consignado la ley que obliga á todos los hombres á buscar en sus Libros sagrados el conocimiento de la revelacion; al protestantismo incumbe demostrar la existencia de esa ley. Y como aquel precepto divino se nos debe mostrar de un modo tan claro y perentorio, que nadie pueda razonablemente dudar de su existencia, si los ministros solo dan pruebas débiles, equívocas y cuestionables, la existencia de la tal ley será á lo menos problemática, y los principios de la Reforma se hallarán en grave compromiso; pues no puede admitirse que una ley divina, fundamental y esencial como esta se halle en la sagrada Escritura en términos oscuros y equívocos. No hay aquí medio entre una ilustre victoria y una vergonzosa derrota. Ó el protestantismo muestra esa ley divina, escrita en términos claros y precisos en la sagrada Escritura, ó queda vencido afrentosamente.

Mas fácil es la tarea que incumbe á la Iglesia. Creemos que Dios no ha dado jamás ley alguna que obligue á todos los fieles á leer la Biblia, ni hallamos en la Escritura rastro

alguno de tal mandato. Nuestra doctrina negativa debe ser reconocida como verdadera, si la verdad de la contraria no se prueba de un modo perentorio. Mas como los adversarios no pueden probar que existe el precepto divino de leer la Biblia, han perdido su causa mientras la Iglesia ha ganado la suya, porque el silencio de la Escritura basta en este caso para asegurarnos la victoria; así, pues, solo habrémos de examinar los textos alegados por los ministros, y probar que no tienen la fuerza de una ley divina que obligue á todos los fieles.

El estado de la discusion nos autorizaria á estar á la defensiva, rechazando únicamente los ataques dirigidos contra nuestras creencias; sin embargo no usaremos de este derecho. Antes bien, despues de explicar los lugares de la Escritura citados abusivamente por los ministros con el fin de persuadir la existencia de un precepto divino, probarémos con argumentos positivos, tomados de la misma Escritura, que léjos de haber Dios manifestado la intencion de imponer á su pueblo tal precepto, manifiesta por el contrario con toda claridad que la instruccion del pueblo cristiano debia obtenerse por medios bien diversos de la lectura de la Biblia.

Se reduce, pues, toda la discusion á dos puntos principales, que examinarémos en dos artículos; refutando en el primero los argumentos que los ministros buscan en la Escritura para probar la realidad del precepto cuya existencia negamos, y en el segundo probarémos que la lectura de la Biblia no es el medio elegido por Dios para instruir á su pueblo en las verdades de la fe.

ARTÍCULO I.

Exámen de los textos de la Escritura que los ministros alegan en apoyo de sus doctrinas.

Seria interminable el exámen de los textos alegados por los ministros, si tomáramos el penoso trabajo de discutirlos uno á uno, para darles en seguida una respuesta peculiar. Es preciso tomar un camino mas breve y claro; porque cuando los ministros oponen veinte y treinta textos, que

tienen todos la misma fuerza y el mismo sentido, ¿para qué repetir veinte ó treinta veces la misma respuesta? Es mas ventajoso agrupar estos argumentos, idénticos en el fondo, y resolverlos de una vez por reglas generales, que se aplican á todos indistintamente. Descartando además esos textos numerosos, bien que inofensivos, quedaremos mas libres para examinar los lugares que ofrecen aparente dificultad. Poco numerosos son estos; pero los analizaremos de un modo especial, porque tienen relacion mas directa con la controversia; antes, sin embargo, de explicarlos, fijemos algunas reglas que sirvan para resolver en breves palabras esa multitud de argumentos imaginarios.

Sea la primera el principio incontestable de que todo texto de la Escritura que no encierra *un precepto formal*, nada prueba en favor del protestantismo.

Segun este principio, deben descartarse todos los textos en que el *Espíritu Santo aconseja*, y no *ordena* la lectura de la Biblia. Los ministros tienen que aceptar por precision esta doctrina, ya porque un consejo no es un precepto, ya porque esa distincion está fundada en la sagrada Escritura. *Si quieres ser perfecto*, dice el Señor, *vé, vende cuanto tienes, y dalo á los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo; y ven, sígueme.* (Matth. XIX, 21). *En verdad os digo, que ninguno hay que haya dejado casa, ó padre, ó hermanos, ó mujer, ó hijos por el reino de Dios, que no haya de recibir mucho mas en este tiempo, y en el siglo venidero la vida eterna.* (Luc. XVIII, 29). Este es solamente un consejo del Redentor. Oigamos ahora una ley divina: *En verdad te digo, que no puede entrar en el reino de Dios, sino aquel que fuere renacido de agua, y de Espíritu Santo.* (Joan. III, 5). Oigamos igualmente á san Pablo: *En cuanto á las vírgenes, no tengo mandamiento del Señor, mas doy consejo... Pienso, pues, que esto es bueno, á causa de la necesidad que apremia; porque bueno es al hombre estar así... así el que casa á su virgen, hace bien, y el que no la casa, hace mejor.* (I Cor. VII, 25, 26, 38). Nunca aconseja el Espíritu Santo la lectura de la Biblia tan explícitamente como el Salvador y el Apóstol de las gentes aconsejan la castidad perpétua y la pobreza voluntaria; y con todo eso, jamás se ha oído que los protestantes hayan

mirado esos consejos como otras tantas leyes universales que obligan á todos los cristianos á la práctica de estas heroicas virtudes : al contrario, no solo han tolerado que la observancia de estos consejos desapareciera del seno de sus iglesias, y que sus sectas careciesen de una de las señales mas visibles de la verdadera Iglesia, sino que imputan como un crimen á la Iglesia católica el tomar en consideracion esos consejos, y favorecer las almas escogidas que se sienten inclinadas á practicarlos. ¡Y son ellos los que quieren transformar en ley positiva y universal los consejos que el Espíritu Santo parece dar sobre la lectura de la Biblia! ¿Qué derecho tienen para imponernos como una obligacion cierta esa práctica que en la sagrada Escritura solo es materia de consejo?

Con sujecion al mismo principio ya expuesto, debemos pasar en claro todos los lugares en que el Espíritu Santo elogia los siervos de Dios por haberse aplicado al estudio de los Libros sagrados; porque un ejemplo no es un precepto. Los Santos han llevado la práctica de la virtud á un grado que la multitud no alcanza, y los actos heroicos, que solo con el auxilio de gracias extraordinarias pudieron ellos practicar, no han de servir de regla á todo el pueblo cristiano; porque el Señor impone sus preceptos á todos sus discípulos, y solo propone la observancia de sus consejos á las almas santas y generosas que llegan á ese grado de perfeccion que la multitud admira, pero no puede imitar. Así, pues, la conducta de los Santos no hace ley general.

Pues entonces, ¿con qué fin propone el Espíritu Santo el ejemplo de tan piadosos varones? Con el de excitar en nuestros corazones tan ardiente amor á las verdades reveladas como vivo deseo de practicar las virtudes que recomiendan las Escrituras; pero no por eso ha querido imponer á todos los cristianos la obligacion de leer la Biblia. Cuando se esfuerzan los ministros en probar esta obligacion, sacan de la Escritura consecuencias tan violentas, que su celo los pone en ridículo. ¿Quién no ve que, por ejemplo, si todos los fieles tuvieran el penoso deber de leer la Biblia, por la sola razon de estar escrito: *Bienaventurado aquel que medita la ley del Señor* (Psalm. 1, 1; Oster, pág. 33), tendrian

todos asimismo la obligacion de sufrir persecuciones al menos una vez en su vida, porque está igualmente escrito: *Bienaventurados los que padecen persecucion?* (Matth. v, 10).

Sea la segunda regla otro principio no menos cierto que el primero; á saber: *Todo texto que no tenga relacion alguna con la lectura de la Biblia, nada prueba en favor del protestantismo.*

Con este principio se excluyen todos los lugares en que el Espíritu Santo aconseja ó manda meditar la ley del Señor, es decir, considerar las verdades reveladas en la Escritura, para practicarlas. Pero meditar no es leer. Y así, en el desierto de la Tebaida se vieron muchos solitarios que meditaban las Escrituras, y no las leian nunca; escuchaban las verdades reveladas de la boca de los directores de sus conciencias, y meditaban en su retiro aquellas santas y consoladoras promesas que inspiran á las almas fervorosas tan inefable dulzura, porque ponen toda su esperanza en los méritos y generosa liberalidad del Redentor.

Los textos en que Dios manda á los hombres que *conozcan su palabra*, y se instruyan en su ley, solo probarian la obligacion de leer la Biblia en el caso de que su lectura fuese el único medio de instruccion. Pero los ministros confiesan tambien que se puede conocer la ley del Señor sin leer la Escritura; es cierto aun para ellos que la obligacion de conocer la verdad revelada no tiene por consecuencia necesaria el deber de manejar la Biblia.

Ni pueden los ministros conseguir mayores ventajas, cuando acumulan los textos en que el Espíritu Santo describe los frutos de salvacion que pueden recogerse del estudio de la Escritura; porque si todos los discípulos de Jesucristo estuvieran obligados á practicar las obras saludables, á las que el Señor ha prometido recompensa, seria insoportable su yugo; y el camino de la salvacion, ya angosto, se estrecharia mucho mas. En estos tiempos, en que vemos tantas almas débiles, tibias y negligentes, ¿qué seria del pueblo fiel, si todas las obras de piedad indicadas en la Biblia se transformasen de repente en obligacion rigorosa? Los ministros parecen olvidar que sus sectas respectivas omiten y aun desprecian varias obras encarecidas por el Espíritu San-

to en términos mucho mas expresivos que la lectura de la Biblia. Por ejemplo, el Salvador promete el reino de los cielos á las vírgenes y á los pobres voluntarios, mas no lo ha prometido á los cristianos que lean la Biblia; y con todo eso los ministros, que dan tanta importancia á la lectura, no cuentan en sus sectas ni un solo cristiano que haya abrazado con voluntad deliberada la práctica de aquellas dos virtudes. ¡ Si pretenderán obligarnos en lo sucesivo á leer la Biblia, porque el Espíritu Santo ha declarado que podia producir en nuestras almas frutos de salvacion!

El tercer principio como regla de critica es el siguiente: *Todo texto de la sagrada Escritura que no tenga una relacion directa con la palabra escrita, con el texto mismo de la Biblia, no prueba nada en favor del protestantismo.*

Este principio es incontestable, porque aquí buscamos la obligacion de leer el texto ó una version de la Biblia.

Y con este mismo principio se da fácil respuesta á muchísimos textos que alegan los ministros, porque contienen las voces *ley*, *ley de Dios*, *palabra*, *palabra de Dios*, etc., bien que ninguna conexion tengan con la *ley escrita*, ni con la *palabra escrita*.

Y observaré aquí á mis adversarios, que las voces *ley* y *palabra* no solo se emplean en la sagrada Escritura en muchos sentidos diferentes, sino que todos se alejan de la acepcion que debieran tener para servir de apoyo á su tesis.

Palabra denota, 1.º un hecho, como la muerte de un egipcio por Moisés («*Palam factum est verbum istud.*» *Exod. c. II, 14*). 2.º Cualquiera señal, ó milagro, aunque no se exprese de viva voz («*Si non crediderunt tibi... credent verbo signi sequentis.*» *Exod. IV, 8*), como fueron los prodigios que obró Moisés para comprobar su divina mision. 3.º Una vision profética. («*Verbum quod vidit Isaias.*» *Isai. II, 1*). 4.º La palabra de Dios no escrita. («*Loquere ad eum (Aaron) et pone verba mea in ore ejus.*» *Exod. IV, 15*. Este sentido se halla con frecuencia en los escritos de los Profetas). 5.º Un acto de la Omnipotencia divina. («*Verbo Domini caeli firmati sunt.*» *Psal. XXXII, 6*). 6.º Una promesa del Señor. («*Vivifica me secundum verbum tuum.*» *Psal. CXVIII, 25*). 7.º Una ley práctica impuesta por Dios. («*Qui faciunt ver-*

«bum ejus.» *Psalm.* CXLVIII, 8). 8.º La revelacion divina en general, ó las verdades contenidas en los Libros sagrados. («Quia rectum est *verbum* Domini.» *Psalm.* XXXII, 4). («Lucerna pedibus meis *verbum* tuum.» *Psalm.* CXVIII, 105). 9.º La predicacion de los Apóstoles («In fines orbis terræ *verba* eorum.» *Psalm.* XVIII, 5; Rom. X, 18); en fin, el Verbo eterno, la segunda persona de la santísima Trinidad. (*Joan.* I, *et alibi*).

Aplicar estos ó semejantes pasajes al *texto literal* de los Libros sagrados, es suponer en la Biblia un sentido al menos absurdo. Supongamos, por ejemplo, que el real Profeta haya aludido al texto escrito de la Biblia cuando exclama: *Volvedme la vida segun vuestra palabra*; es decir: Dadme, Señor, la vida segun las letras escritas que tengo á la vista. Del mismo modo *hacer la palabra del Señor*, no seria ya observar los divinos preceptos, sino reproducir las palabras y las voces contenidas en la Biblia; serian la luz que guia nuestros pasos y el objeto de nuestros deseos. Dispéñenos el lector si empleamos un argumento que puede llamarse pueril; pero los ministros nos obligan á razonar de este modo, puesto que para probar la obligacion de leer la Biblia, aglomeran sin reflexion ni discernimiento todos los textos en que hallan la voz *palabra*, ó *palabra de Dios*, como si estas voces pudieran tener un sentido propio sin relacion alguna con el pensamiento á que se refieren.

Puede hacerse la misma observacion respecto de las voces *ley*, ó *ley de Dios*, porque esta expresion denota cási siempre en la Escritura una cosa diversa del volúmen de la Biblia.

Los escritores sagrados la emplean, bien para indicar el cuerpo de las leyes mosáicas, los preceptos de la religion positiva promulgada por Moisés («Utrum ambulet in *lege* mea.» *Exod.* XIV, 4), bien la ley ceremonial de los judíos («Hæc est *lex* holocausti.» *Levit.* VI, 9), ó los preceptos contenidos en el Deuteronomio (*Josue*, VIII, 31. «Sicut scriptum est in *volumine legis* Moysi.» Aquí se distingue claramente el volúmen de la ley, de la misma ley); ya el Decálogo (*II Par.* V, 10. «Nihilque aliud erat in arca, nisi *æduæ tabulæ*, quas posuerat Moyses in Horeb, quando *le-*

«gem dedit Dominus filiis Israel egredientibus ex Ægypto.» *II Act.* VII, 53. «Qui accepistis legem in dispositione Angelorum»), ó ya las verdades reveladas en general (*Psalmo* CXVIII, 174. «*Lex* tua meditatio mea est.» David meditaba la verdad revelada, pero no hace aquí alarde de sus estudios bíblicos), todo el Antiguo Testamento (*Matth.* V, 17 *et alibi*), y en estos lugares, como en otros semejantes, los autores inspirados no hacen ninguna alusion al texto escrito de la Biblia. Dificilmente podrán los ministros reunir en toda la Escritura diez lugares en que las voces *ley* y *palabra* tengan la significacion clara y cierta de la *letra escrita*, del *texto de los Libros sagrados*, y sin embargo sus escritos están llenos de citas en que se emplean tales palabras, como si estas significaran siempre lo que casi nunca significan.

Creemos que los tres principios expuestos bastarian para refutar no solamente los textos que ninguna relacion tienen con la lectura de la Biblia, sino tambien aquellos que pudieran parecer favorables á la causa de los ministros. Esto no obstante, examinemos los últimos con detencion, para satisfacer los deseos de nuestros adversarios, y á la vez demostrar cumplidamente la verdad de nuestra causa.

I.

Principales textos del Antiguo Testamento alegados por los ministros.

Del Deuteronomio.

El primer lugar alegado (Panchaud, *Carta I*, pág. 18; Oster, pág. 32) está tomado del capítulo VI: «Las palabras, que te mando yo hoy, estarán en tu corazon: y las contarás á tus hijos, y las meditarás sentado en tu casa, y andando por el camino, al irte á dormir, y al levantarte. Y las atarás como por señal en tu mano, y estarán y se moverán entre tus ojos. Y las escribirás en el umbral y puertas de tu casa.»

¿Se establece aquí un precepto divino? Sin duda; porque Moisés manda en nombre del Señor. Pero ¿manda leer la Biblia? De ningun modo. Habia expuesto los diez precep-

tos del Decálogo, ya escritos y promulgados, y ahora insiste sobre la obligacion de observarlos. (*Exod.* XIX). Así, pues, el sentido de este precepto mosaico es este: Los diez mandamientos que acabo de explicarte, y hoy te mando observar, estarán guardados en tu corazon, es decir, los contarás á tus hijos, y los meditarás... y los atarás como por señal en tu mano, y estarán y se moverán entre tus ojos, y los escribirás en el umbral y puertas de tu casa.

Los fariseos entendian estas palabras literalmente, y escribian los mandamientos de Dios en el ruedo exterior de sus mantos, que con arrogancia tendian en público, para que todos vieran su hipócrita respeto á la ley. (Véase san Mateo, c. XXIII, v. 5. Sobre estas prácticas supersticiosas de los fariseos pueden leerse las curiosas observaciones de Julio Morosini en su obra: *Via della fede mostrata agli Hebrei*, t. 1, pág. 201. Roma, 1683). No admitirán ciertamente los ministros esta interpretacion farisáica, que ofreceria muchas dificultades aun segun sus doctrinas; mejor admitirán la explicacion mas recibida de los intérpretes católicos, que solo ven en estos versículos una série de metáforas que empleó Moisés para manifestar á los judíos su rigurosa obligacion de conservar en sus familias el conocimiento del Decálogo y de las leyes, cuya observancia era necesaria para salvarse. (Los mas acreditados intérpretes observan que, en el lenguaje de la sagrada Escritura, escribir la ley sobre la puerta de su casa es meditar y tener presente la voluntad del Señor; tenerla entre las manos es practicar sus mandamientos; colocarla sobre la frente es grabar en su corazon las verdades que enseña). Esta interpretacion es la sola razonable; todas las demás se apartan del pensamiento de Moisés.

Por otra parte, este gran legislador no impone al pueblo el deber riguroso de leer, de escribir la Biblia, puesto que solo habla de los mandamientos de Dios, parte mínima de ella; insiste únicamente sobre el deber de conocer y de enseñar á sus hijos los preceptos que acababa de recordarle «los mandamientos que hoy te he dado.» Si se tomara á la letra, imitando á los fariseos, el precepto de escribir los mandamientos de Dios en el umbral ó puerta de las casas;

y por mandamientos se entendiera el volúmen de la Biblia, resultaría una obligacion cuya práctica era imposible, no menos que ridículo y absurdo el precepto de llevar la Biblia entre las manos ó sobre la frente. Por tanto, ó los ministros renuncian al argumento que pretenden sacar de aquel texto, ó admiten las absurdas consecuencias de la interpretacion farisáica. Sin duda optarán por lo primero.

El segundo pasaje que nos oponen (Véase Oster, pág. 32) está tomado del capítulo xxxi, 11, 12: «Juntándose todos «los de Israel para presentarse delante del Señor Dios tuyo, «en el lugar que escogiere el Señor, leerás las palabras de «esta ley en presencia de todo Israel, oyéndolas ellos, y con- «gregado todo el pueblo en un mismo lugar, tanto hombres «como mujeres, niños y forasteros que están dentro de tus «puertas: para que oyéndolas, aprendan, y teman al Señor «Dios vuestro, y guarden y cumplan todas las palabras de «esta ley.»

Obsérvese que el versículo precedente, omitido por los ministros, indica el valor y sentido de este precepto; dice así: «Y les mandó (Moisés) diciendo: Despues de siete años, «en el año de la remision, en la solemnidad de los Taber- «náculos, *juntándose todos los de Israel...*» No es, pues, el Señor quien habla aquí, sino su siervo Moisés; ni hay motivo alguno para inferir que estas palabras encierran un precepto divino, como en el capítulo vi, v. 1 del Deuteronomio, donde el mismo Moisés lo declara: «Estos son los preceptos «que el Eterno, vuestro Dios, me ha mandado que os en- «señe.» Si, pues, Moisés hablaba en nombre propio, aquel precepto no es divino, sino eclesiástico; ó mejor dicho, nace de la disciplina mosáica, que ninguna fuerza obligatoria tiene ya.

Pero admitamos que aquel precepto era divino; ¿manda al pueblo que lea la Escritura, y en ella busque la ley divina? No. Antes bien se dirige á Josué y á los ancianos de Israel (v. 9. Moisés escribió esta ley (del Señor) y la dió á los sacerdotes descendientes de Leví, y á los ancianos de Israel; v. 10. (y Moisés les dijo: De siete en siete años...), y les manda que hagan leer esta ley: ordenándoles que se haga esta lectura no todos los dias, ni habitualmente, sino

cada siete años, en la fiesta de los Tabernáculos. Pertenece, por consiguiente, este precepto á la ley ceremonial, y tuvo por objeto perpetuar con esa lectura periódica la memoria de los beneficios que el Señor habia concedido á su pueblo, y recordar las condiciones del pacto que él mismo habia hecho con Israel. Carece, pues, de fuerza para probar que todos los fieles están obligados por precepto divino á leer la Biblia, y á buscar en ella el conocimiento cierto y completo de la revelacion.

El tercer texto, que uno de nuestros adversarios (Oster, pág. 32) nos propone, está tomado del capítulo xxxii, v. 45... «Y acabó Moisés todas estas palabras hablando á «todo Israel; y díjoles: Aplicad vuestros corazones á todas «las palabras que yo atestiguo hoy delante de vosotros: para «que encomendeis á vuestros hijos que guarden, y hagan, y «cumplan todas las cosas que están escritas en esta ley.»

¿Manda Moisés á los judíos en este lugar, que apliquen sus corazones á las palabras que habian oido, es decir, á las promesas y amenazas que de parte del Señor les habia anunciado, y de las cuales habia hecho tan patética descripcion? Tampoco impone aquí á los judíos ningun precepto de leer la Escritura, sino únicamente les recomienda que guarden en su corazon las verdades reveladas que les habia recordado, y las condiciones impuestas por Dios en el pacto celebrado con su pueblo. Y aun con mayor evidencia se demuestra que aquellas palabras no contenian tal precepto, viendo que Moisés, al recomendar á los padres de familia que *enseñen la ley* á sus niños, daba á entender que no debia hacerse por *la lectura*, sino por la enseñanza tradicional.

Los ministros han creido hallar un nuevo argumento en el capítulo xvii, donde leemos, v. 18... «Despues que estuviere el rey sentado en el solio de su reino, escribirá para «sí un déuteronomio de esta ley en un libro, recibiendo un «ejemplar de los sacerdotes de la tribu de Leví.» (Por estas palabras se ve claramente que la custodia de los Libros sagrados estaba confiada á los sacerdotes; el rey mismo debia recibir de sus manos el ejemplar de la ley). «Y lo tendrá «consigo, y lo leerá todos los dias de su vida, para que

«aprenda á temer al Señor Dios suyo y á guardar sus palabras y ceremonias que están mandadas en la ley.»

En este pasaje se impone al rey de Israel el precepto de escribir la ley por su propia mano, y leerla todos los dias de su vida; pero esta ley ¿obliga, por ventura, al pueblo? nada hay en ella que lo indique; antes bien se colige lo contrario; ó sea que todos los fieles no estaban obligados á leer la Biblia personalmente; porque si lo hubieran estado habria sido supérflua esta disposicion particular. Demás de esto, el príncipe á quien va dirigida podia llegar á edad avanzada sin haber leído las Escrituras, porque esta obligacion principiaba desde su advenimiento al trono; mientras era súbdito podia, pues, dispensarse de estudiar la ley escrita, limitándose, como los demás del pueblo, á oír la de la boca de los sacerdotes y levitas. Véase como la ley general eximia á los fieles de la obligacion de leer la Biblia, y por via de excepcion la imponia al rey. (Dios dijo á Josué (*Josue*, 1, 8): «No se aleje de tu boca el libro de la ley; en «él meditarás noche y dia.» Por estas palabras le declara sus deberes como sucesor de Moisés, y lugarteniente del Señor en el gobierno del pueblo hebreo. Pero los deberes del pueblo ya se sabe cuán diferentes son de los de sus jefes).

Textos sacados de los Profetas.

Los ministros citan en apoyo de su doctrina cinco autoridades de Isaías, una sola de Jeremías, y otra de Ezequiel.

El texto de que mas abusan es el de Isaías (*v.* 20), en que el Profeta exclama: «*Á la ley, al testimonio.*» (Véase Panchaud, *Carta II*, pág. 18; *III*, pág. 22; Oster, pág. 13 y 167; Monod, pág. 226). Los ministros descubren en estas palabras no solamente la ley que impone á todos los fieles la obligacion de leer el texto sagrado, sino tambien una condenacion formal de las tradiciones apostólicas, de la autoridad de la Iglesia, y de todos los puntos doctrinales que la santa Escritura no contiene en términos explícitos.

Pero semejante interpretacion es arbitraria hasta lo sumo; porque el Profeta no alude al texto de la sagrada Escritura, sino á la órden que Dios le habia dado para anun-

ciar á Jerusalem los males que la amenazaban. Y previendo que los judíos incrédulos, en vez de atribuir las desgracias de su patria á la justa indignacion del Todopoderoso, buscarian la causa de ellas en el curso ordinario de los sucesos, Dios ordenó á Isaías que sellara estas profecías en presencia de muchos testigos, y que hasta el dia del castigo las ocultase á los hijos de Israel (v. 16) para descubrirlas en la hora terrible en que el pueblo castigado recurriese á sus falsos dioses para consultar sus oráculos. La publicacion inesperada de esta profecía y de este *testimonio* tenia por objeto persuadir á los judíos empedernidos, que solo Dios podia poner fin á sus calamidades. Cuando llegare este dia funesto, dice el Espíritu Santo al Profeta, recurrid á esta *ley* y á este *testimonio* que habeis sellado, para sorprender á Israel; y los que entonces persistieren en su incredulidad no verán ya mas la luz de la mañana, y serán privados de todos mis beneficios. *La ley y el testimonio* de que habla el versículo 20, no se refieren á la Biblia, sino á esta profecía y á la deposicion de los testigos á quienes la habia manifestado Isaías. Se ve, pues, que ni el Señor, ni su profeta aludian á la lectura de los Libros sagrados en aquellas palabras: *Á la ley, y al testimonio*. ¿Cómo, pues, hemos de reconocer en ellas la ley obligatoria que buscamos?

Tampoco es mas decisivo el segundo texto. «Investigad «con diligencia en el libro del Señor y leed; no ha faltado en «él cosa alguna.» (*Isai. xxxiv, 16*). Así traduce Osterwald, y su version no es clara ni feliz; pero dejemos aparte estos defectos, para declarar el sentido de Isaías.—Acababa de profetizar los males que Dios derramaria sobre Idumea; para describir estas calamidades se sirve del lenguaje figurado, empleando los nombres de los animales mas feroces; y al concluir tan terribles amenazas, exhorta al pueblo á no dudar jamás de su cumplimiento, puesto que es el mismo Dios quien las ha dictado. Bien podréis ver, dice, en las palabras escritas que acabo de anunciaros, que ni uno solo de los animales señalados en este vaticinio faltará en aquellos dias aciagos; es decir, que ni una sola de las calamidades predichas quedará sin ejecucion. Creed firmemente en mis palabras. Es, pues, evidente que ninguna conexion existe

entre la obligacion de leer la sagrada Escritura y estas palabras de Isaías dirigidas á los judíos incrédulos, para que cotejaran luego los acontecimientos que se efectuarían en Idumea, con su prediccion escrita, y quedasen convencidos de su veracidad. El libro del Eterno denota aquí la profecía contra Idumea; y las personas á quienes exhorta á leerla, son los judíos incrédulos, que no querían dar asenso á sus palabras. Ni siquiera mandaba á estos impíos que leyesen desde luego este capítulo de sus profecías, sino únicamente cuando el Señor había ya derramado los torrentes de su enojo contra aquel país de maldicion.

¿Con qué lógica, pues, hemos de ver en tales palabras el texto de una ley divina y universal que obligue á todos los israelitas á leer la Biblia? No se puede admitir tal consecuencia, porque hay una inconmensurable distancia entre la exhortacion de Isaías á los descreídos judíos, y el precepto divino que los ministros quieren imponer á la Iglesia mosaica y á toda la cristiandad.

No tiene mas fundamento el tercer texto que alegan los ministros. (Véase Oster, pág. 4). Isaías, xxviii, 14: «Oid «la palabra del Señor, hombres escarnecedores, que teneis «el dominio sobre mi pueblo, que está en Jerusalem;» porque el Profeta no manda aquí que se *lea* la palabra de Dios, sino que se *escuche*; no habla de la *palabra ya escrita*, sino de la que había de pronunciar: la exhortacion no se dirige á los fieles, sino á los hombres malignos y que hacían gala de su insolencia en Jerusalem. Luego está claro que aquel texto no tiene relacion alguna ni con la lectura de la Biblia, ni con los deberes del pueblo de Dios.

Del mismo modo responderé á dos textos que los ministros oponen (Panchaud, *Carta II*, pág. 19); el primero del capítulo lxxviii, 17; el segundo del capítulo lv, 10: «Esto «dice el Señor tu Redentor, el Santo de Israel: yo el Señor «tu Dios, que te enseñe cosas útiles, y te gobierno en el camino en que andas. ¡Ojalá hubieras atendido á mis mandamientos! tu paz hubiera sido como un rio, y tu justicia como remolinos del mar.»—«Como del cielo descende la lluvia y la nieve, y no se vuelve mas allá, sino que embriaga «la tierra, y la baña, y la hace producir, y da simiente al

«que siembra, y pan al que come; así será mi palabra, que «saldrá de mi boca. No volverá á mí vacía, sino que hará «cuanto yo quise, y será prosperada en aquellas cosas á que «la envié.»

Cuando Dios dice á Israel que obedezca sus mandamientos, no le ordena que lea la Biblia, porque el *texto escrito* no se ha designado en ningun lugar de la Escritura con el nombre de *mandamientos*; por otra parte, no manda el Señor que se lean sus preceptos, sino que se observen. Es claro que aquí habla de la práctica de su ley, cuya infracción habia sido la causa de todas las calamidades de su pueblo. La idea del Profeta es la siguiente: Ó Israel, si hubieras sido dócil á mis preceptos, el rey de Babilonia no te hubiera arrancado de la tierra de tus padres, ni habrias padecido un duro cautiverio; tu paz habria sido como un rio...

En el segundo texto, la *palabra* que sale de la boca del Altísimo, y que no vuelve á Él sin resultado, no es la *palabra escrita*, el texto bíblico, sino la promesa de enviar al Mesías, y de redimir al linaje humano. Y no en vano prometió el Señor la redención, puesto que con ella destruyó el imperio del demonio, y se ha esparcido por toda la redondez de la tierra aquella alegría espiritual, fruto del cumplimiento de dichas promesas. Como el Profeta no habla aquí de la Escritura, tampoco puede promulgar el precepto divino de leer la Biblia; y esta es la sola conclusion que por ahora deducimos de este texto, empleado con tanta frecuencia por los ministros.

Tampoco pueden estos apoyarse en el profeta Jeremías, de quien citan (Véase Panchaud, *Carta I*, pág. 19) las palabras siguientes del capítulo xxxi, 33: «Este será el pacto, «que haré con la casa de Israel; despues de aquellos dias, «dice el Señor: pondré mi ley en las entrañas de ellos, y «la escribiré en sus corazones; y yo seré su Dios, y ellos «serán mi pueblo.» Porque es evidente que el Profeta solo habla aquí de las promesas que Dios ha hecho á los fieles del Nuevo Testamento y de la ley de gracia, que el Espíritu Santo imprime en los corazones con su ilustracion celestial. San Pablo ha explicado los efectos de esta ley y las condiciones de aquella alianza, pero sin mencionar la ley

escrita, ó la obligacion de leer la Biblia. No se hacen cargo los ministros de que, obligándonos á leer una ley escrita en nuestros corazones, nos piden una cosa imposible... Pero pasemos á otras dificultades, porque en este texto no se trata ni de lectura, ni de Biblia.

Cuando el profeta Ezequiel (11, 7), oyó de la boca del Señor: «Tú dirás á ellos mis palabras, si acaso escuchan y cesan,» recibió la orden de hablar, y no de leer; mas este precepto no se refiere al pueblo, sino á su persona; y como por otra parte no tiene conexion alguna con la enseñanza ordinaria de la fe y de las verdades reveladas, sino con el deber extraordinario del Profeta, tampoco tiene que ver con la presente controversia.

En otra ocasion explicaré los ejemplos de los santos reyes Josafat y Josías, que mandaron leer al pueblo los Libros sagrados, para recordarle el pacto del Señor, y verémos que este ejemplo, léjos de justificar la conducta de los protestantes, la condena.

Sin embargo, añadiré ahora dos observaciones sobre las pruebas que los ministros buscan con tanto afan en el Antiguo Testamento. Primera, que la lectura de la Biblia, como ellos la entienden, era materialmente imposible antes de la invencion de la imprenta; y así no puede invocarse de buena fe el ejemplo de la Sinagoga, para probar la obligacion universal de leerla. Y segunda, que aun concedido graciosamente, que antes de la venida del Salvador estuvieran los judíos obligados á leer la Biblia, nada adelantarian nuestros adversarios para probar que esa obligacion subsiste todavía. Porque si este precepto hubiera existido, habria sido parte de la ley ceremonial, que fue derogada formalmente por la evangélica. Las leyes del Antiguo Testamento, aunque divinas, eran temporales, y debian ser reemplazadas por un culto mas espiritual, mas perfecto, y por tanto mas independiente de las prácticas exteriores y de las leyes ceremoniales. Seria, pues, necesario probar que el precepto de leer la Biblia, que es un acto exterior y difícil, para que en nuestros dias conservara su fuerza obligatoria, ha sido renovado por una ley divina del Nuevo Testamento. No querrán seguramente los ministros imponernos el yugo de

la ley antigua. Atreverse á echar en cara á la Iglesia que conserva en el culto público parte de las ceremonias que se usaban en el Antiguo Testamento, y querer sostener la falsa obligacion de leer la Biblia, sin tener para ello ningun apoyo en el Nuevo Testamento, es una manifiesta inconsecuencia. Así no podemos concebir por qué dan tanto peso á los textos que acabamos de explicar; y con gusto hubiéramos omitido su exámen, si no viéramos que los repiten hasta la saciedad, con el fin de justificar sus extravíos y condenar nuestras creencias.

Pero ya que les hemos dado esta satisfaccion (Véase Oster, pág. 160), emprendiendo tan inútil tarea, veamos ahora si el Nuevo Testamento suministra las pruebas que en vano han rebuscado en el Antiguo.

II.

Textos del Nuevo Testamento alegados por los ministros.

Evangelio de san Juan.

No hay texto que inspire á los ministros mas confianza que el de san Juan (v. 39): «Escudriñad las Escrituras, en las que vosotros creéis tener la vida eterna; y ellas son las que dan testimonio de mí.»

Es equívoco el sentido de este texto, porque el griego Ἐσχυρῶτε τὰς γραφάς, es ambiguo, pudiéndose traducir por el indicativo: *vosotros escudriñais*, y por el imperativo: *escudriñad*; Girod admite esta ambigüedad (pág. 34). «Debe notarse que examinando únicamente el texto griego, puede traducirse: *vosotros escudriñais*, en vez de *escudriñad*; pero si se examina el sentido y la ilacion de las ideas, debe preferirse el imperativo al indicativo.» Prefiere por tanto la version *escudriñad*. Monod, al contrario, se declara por el indicativo (pág. 227): «*Vosotros escudriñais*; interpretacion permitida por el original, y que se enlaza mejor que la otra con el raciocinio que hace el Salvador.» Oster (página 34), admite ambas versiones: «*Escudriñad las Escrituras*, ó como puede traducirse tambien aquella palabra: *escudriñais las Escrituras*.» Nuestros adversarios no rechazan

ninguna de las dos versiones; antes bien las admiten como legítimas y conformes con el texto original.

Tambien andan divididos los intérpretes católicos al explicar aquel texto. San Cirilo de Alejandría (S. Cyr. *in Joan.* t. 4, pag. 260) y Toledo (Toletus, *in Joan.* pag. 503. ed. Colon. 1599), cuya opinion me parece preferible, admiten el indicativo. San Juan Crisóstomo (*Homil. XL in Joannem*, t. 8, pag. 241) y Maldonado dan la preferencia al imperativo. Es, pues, innecesario investigar aquí cuál es la única opinion verdadera: y puesto que ninguna de las dos versiones se desecha, bien podemos valernos de ambas, mucho mas cuando los ministros están persuadidos de que así la una como la otra prueban su teoría. Pero es necesario que las expliquen en el sentido de un precepto que obligue á todos los fieles. ¿Podrán realizarlo?

En primer lugar, si se admite con Monod la version: *Escudriñais*, en ella solo hay una afirmacion, pero no un precepto: el Salvador dice lo que hacian, no lo que debian hacer. El argumento que emplea es este: «Vosotros no creéis «mi divinidad, y sin embargo mis obras dan destimonio de «ella: Juan el precursor, á quien habeis consultado, la pro- «clamó abiertamente; en fin, las mismas Escrituras que vos- «otros examináis dan testimonio de mí; y con todo eso, no «os convencen tantas pruebas, porque sois ciegos, y no que- «reis venir á mí para recibir la vida.» (V. 40). (Nótese que tanto el raciocinio del Salvador, como la construccion gramatical y la analogia entre los versículos 39 y 40, favorecen la leccion del indicativo, ó sea el sentido expositivo. Como el Salvador dice en el v. 40: Καὶ οὐ θέλετε ἔλθειν πρὸς με, y no quereis venir á mí, dice en el v. 39: Ἐρευνᾶτε γὰρ ραπὰς ὅτι ὑμεῖς δοκεῖτε ἐν αὐταῖς ζωὴν αἰώνιον ἔχειν. *Examináis las Escrituras, porque creéis hallar en ellas la vida*: el sentido parece imperfecto, y la construccion violenta, cuando se hace decir al divino Maestro: *Examinad las Escrituras, y no quereis venir á mí*; mientras es claro y fácil, cuando se lee: *Vosotros examináis las Escrituras, y sin embargo no quereis venir á mí*).

La lectura de la Biblia es por consiguiente un hecho, que el Salvador refiere como sus milagros y el testimonio de san Juan, sin imponer ningun precepto. Monod lo reconoce así,

cuando dice: «Jesús invoca aquí la Biblia, como un libro leído por todo el mundo; aprueba á los que le leen, y solo reprehende á los judíos porque no habian aprendido con su lectura el medio de reconocerle.» Pero estas palabras no contienen, segun el mismo ministro, el precepto de leer la Biblia, sino una apelacion á la Escritura, y la abierta condenacion de los fariseos, que habiéndola leído no la entendian. Obsérvese además que el Salvador no habla de la Biblia como de un libro conocido por todos. Apelaba á la Escritura, para convencer á los escribas y fariseos que habian resistido á la publicidad de tantos milagros, y al testimonio del Precursor: solo cita la Escritura, despues de haber dado las pruebas sensibles y materiales de su mision divina; y esta cita no para la multitud, que á la vista de los prodigios que obraba el Redentor habia ya reconocido su divinidad, exclamando con santo entusiasmo: «¿Cuando viniere Cristo «hará mas milagros que los que este hace?... Este verdaderamente es el Profeta. Este es Cristo.» (*Joan.* VII, 31, 40, 41). Por otra parte, si hemos de creer á los mismos escribas y fariseos, el pueblo no conocia la Biblia: «los fariseos les replicaron: pues qué ¿tambien vosotros habeis sido seducidos? ¿Por ventura ha creído en Él alguno de los príncipes ó de los fariseos, sino esas gentes del vulgo, que no saben «la ley?...» (*Ibid.* 47-49).

La version adoptada por Panchaud, Boucher, Girod y Oster no da mayor fuerza á su tésis. Es verdad que la forma gramatical de la palabra *escudriñad* parece indicar precepto, pero es muy diferente el pensamiento del Salvador. Por confesion de nuestros adversarios, hablaba con hombres á quienes era inútil recomendar la lectura de la Biblia, porque la hacian habitualmente; y así su objeto era inculcarles la necesidad de leer bien, de escudriñar las Escrituras para penetrar su sentido, en vez de limitarse á una lectura superficial; mas breve: Vosotros que leéis las Escrituras, examinadlas bien, para entenderlas. Claro está que hay notable diferencia entre el precepto: *Leed*, y el consejo que daba á los fariseos: *Examinad, cuando leéis*. Este consejo no les imponia otro deber sino de leer bien la Biblia. Menos trata de los fieles que por motivos legítimos se abstienen de leer la

Biblia, y se contentan con escuchar la palabra de Dios de la boca de aquellos á quienes el Señor ha dicho: *El que os escucha, me escucha*; sino habla de los herejes, que imitando á los fariseos, leen las santas Escrituras sin comprenderlas.

Esta interpretacion no es arbitraria, como se deduce de las razones alegadas, ni nueva, puesto que san Juan Crisóstomo, cuya autoridad suelen invocar los ministros en esta materia, la ha propuesto hace ya mil y quinientos años. «No basta leer la Biblia; lo esencial es entenderla, y penetrar su sentido. Por esto preguntaba Filipo al Eunuco: ¿Creeis entender lo que leeis (*Act. VIII, 30*)? y el Salvador decia á los fariseos: *Escudriñad las Escrituras.*» Es cosa, por cierto digna de atencion, que este santo Doctor, que con frecuencia exhortaba los fieles de su tiempo á leer varias partes de la Escritura, no haya empleado ni una sola vez estas palabras: *Escudriñad las Escrituras*, para probar la obligacion de leerla. Deducia solamente de ellas, que á imitacion del Salvador era necesario emplear la Escritura para rebatir la herejía y la impiedad. (Véase *Hom. in illud: Paulus vocatus Apostolus*, n. 3, t. 3, pag. 132, ed. Montf.—*Hom. XV in Joan.* t. 8, pag. 84, et *hom. XI in Joan.* pag. 241, donde dice: «Nos quoque, quando contra hæreticos pugnamus, hinc (ex *Scriptura*), nos instruamus.»). Pero no todos los fieles están obligados á combatir á los herejes; al contrario, cási siempre deben huir de ellos, segun el consejo de san Pablo: «Huye del hombre hereje despues de la primera y segunda correccion.» (*Tit. III, 10*).

Finalmente, lo que quita toda autoridad á este texto, es que Nuestro Señor no se dirigió á sus discípulos cuando dijo: *Escudriñad*; sino á los escribas y fariseos, que no representaban la Iglesia del Nuevo Testamento. (San Atanasio hace esta misma observacion: «Exhortó á los judíos, diciéndoles, leed con cuidado las Escrituras.» *Epist. festal.* t. 1, pag. 962, ed. Montf.) Tan cierto como es que el Salvador dirigió siempre á sus discípulos las lecciones que debian formar la doctrina de la nueva alianza, tan constante es que esas palabras ninguna relacion tienen con los deberes que nos impone la ley evangélica.

Puede aun añadirse, que el Salvador no propone aquí la Escritura como la fuente única de toda verdad revelada, puesto que solo trata de dos puntos de fe; su mision y su divinidad; ni la cita primero como prueba única de la doctrina, sino en tercer lugar, despues de haber alegado ya sus milagros y la predicacion de san Juan, que eran suficientes para probar su divinidad: así no vaciló en deducir de este pasaje que muchas verdades reveladas no dependen del testimonio de las Escrituras, y que otras contenidas realmente en ellas pueden probarse sin la autoridad de la Biblia.

Resulta de las precedentes observaciones, que los ministros, para probarnos el precepto de leer la Biblia por las palabras *escudriñad las Escrituras*, se valen de estos sofismas: 1.º Jesucristo ordena á los que leen la Biblia, que la entiendan bien; luego impone á todos los cristianos el deber de leerla. 2.º El Salvador ha intimado ese precepto á los fariseos; luego lo ha intimado igualmente á todos los fieles. 3.º Lo ha dado á sus enemigos; luego tambien á sus discipulos. 4.º Ha querido que por la Escritura se probase su divinidad y su celeste mision; luego ha querido que se examinen en ella todas las verdades reveladas. 5.º Ha apelado al testimonio de las Escrituras, despues de haber probado su divinidad por sus obras y por el testimonio de san Juan; luego solo deben creerse las verdades que se leen en la Biblia. Todos estos sofismas incluidos en la doctrina de los ministros, prueban la falsedad de la misma.

Ni destruye la fuerza de estos argumentos el modo con que los ministros defienden este texto contra las explicaciones de los teólogos católicos. Panchaud (pág. 37) observa, que el Salvador *aprobó la lectura* de la Biblia; pero una aprobacion no es un precepto; y supone además que la persona á quien se aprueba tiene las disposiciones necesarias para practicar con fruto la obra permitida. Boucher sostiene (página 144), que el Salvador no limita el deber de leer la Escritura, y que dirige este precepto á los legos sobre una verdad que todos están obligados á creer. Pero si el Salvador impuso una ley, no se dirigió á sus discipulos; sus adversarios eran todos, ó la mayor parte, doctores de la ley, que no

pertenecian por ningun título á la multitud ignorante; y la verdad que queria probar por la Escritura, estaba ya comprobada sin ella.

Oster (pág. 142) añade, que cuando el Salvador dijo: *Escudriñad*, se dirigió á los mismos judíos que abusaban de la Escritura; mas precisamente para corregir este abuso fue para lo que el Señor les encarga que examinen con mas atencion lo que leian.

¿Cuál es la conclusion de todo este discurso? Héla aquí: las palabras de la Escritura que parecen mas favorables á los ministros, nada prueban en su favor; con citarlas no han probado su tésis; y el precepto que buscamos no se ha encontrado todavía.

Panchaud (*Carta I*, pág. 16) quiere probarlo con las palabras de san Juan (xx, 30, 31): «Jesucristo hizo además «en presencia de sus discípulos muchos milagros que no están escritos en este libro; pero estas cosas *han sido escritas para que creáis* que Jesucristo es el Hijo de Dios, y creyendo en Él, consigais la vida en su nombre.»

Tan decisivas le parecen estas palabras, que las cita sin reflexion ni comentario alguno; sin embargo que de ellas solo se deduce que la Escritura nos ha sido concedida como un medio auxiliar de nuestra fe por las verdades que contiene. Las acciones y los discursos del Redentor han sido consignados en los Libros sagrados, para que la memoria de su vida, de su muerte, y de sus promesas, se conserven con toda seguridad en la Iglesia, y los jefes del pueblo cristiano puedan mas fácilmente reprimir con los documentos escritos de la tradicion divina la temeridad de los herejes, que osaren poner en duda los mas incontestables dogmas. Tal fue el designio de la divina Providencia, y nadie puede dudar de ello; mas para conservar este precioso recuerdo y alimentar nuestra fe, ¿estamos obligados á leer nosotros mismos las Escrituras? No es esto de seguro lo que enseña san Juan en el pasaje que los ministros oponen; ni está contenido en este segundo texto de los Evangelios el precepto de leer la Biblia: tendrémós, pues, que buscarle en otra parte.

Actos de los Apóstoles.

En el capítulo xvii, v. 11, leemos que los habitantes de Berea, mas nobles que los de Tesalónica, recibieron la palabra con gran presteza, escudriñando todos los dias las Escrituras, para ver si lo que les decian estaba acorde con ellas. Entre ellos habia tambien mujeres, dice Monod (página 230), ¿y su fe no queda así en peligro? No ciertamente; muchos de ellos creyeron prontamente. La Escritura alaba su diligencia, dice Boucher (pág. 151). Si se hubiera hallado un sacerdote católico en Berea, hubiera desoido á san Pablo, desechando la Biblia, y privando á los catecúmenos de la gracia divina (Monod, pág. 230).

Así hablan los ministros; pero bastan pocas palabras para dar una respuesta satisfactoria: la conducta de los bereanos tiene para nosotros el valor de un *ejemplo*, y no el de un *precepto*; la obligacion es la que buscamos; ¿para qué se cita, pues, un hecho edificante, á lo mas, pero que carece de autoridad legal entre los católicos, como entre los protestantes?

Por lo demás, el ejemplo de los judíos de Berea no ha sido tan olvidado por los católicos, como los protestantes pudieran creer. La Iglesia ha favorecido siempre las piadosas investigaciones de los fieles que examinan la santa Escritura con la sincera humildad y celo de los judíos de Berea; y no tendria dificultad en permitir la lectura de la Escritura á todos los cristianos, si todos buscaran en ella la verdad, exentos de pasiones y prejuicios, bajo la direccion de los sucesores de los Apóstoles, á quienes está confiado el depósito auténtico de las santas Escrituras. Obsérvese además, que ese ejemplo, alegado con tanta frecuencia por los ministros, no tiene relacion directa con nuestra discusion. Aquí buscamos cuál es el *deber de los cristianos*; y en el celo de algunos habitantes de Berea solo vemos la *conducta de los judíos* en el tiempo de los Apóstoles. Investigamos los medios elegidos por Dios para perpetuar en el seno de la Iglesia el conocimiento de las verdades reveladas; y el ejemplo de los bereanos únicamente muestra por qué medios reci-

bieron ellos el Evangelio. Seria faltar á todas las reglas de la dialéctica el comparar hombres apasionados é ignorantes con la parte mas selecta de una poblacion favorecida con los dones del cielo, y llamada á la fe cristiana por la predicacion del Apóstol. La Iglesia ha reconocido siempre esta diversidad de sentimientos: y á la vez que nunca ha tenido dificultad en prohibir la lectura de la Biblia á los fieles que carecian de las disposiciones necesarias, tampoco la ha tenido en favorecer los estudios de los que estaban animados de tan buenos sentimientos como los judíos de Berea. Siempre ha imitado la conducta del apóstol san Pablo en la obra de la conversion de los israelitas. El Sumo Pontífice, cuyo ejemplo tiene tanta autoridad entre nosotros, obliga á los israelitas, que son súbditos suyos, á oír en ciertas épocas la explicacion de los libros del Antiguo Testamento, para que en ellos reconozcan los indicios del Nuevo. Un escritor protestante elogia este celo apostólico de la Santa Sede, como un modelo que debiera ser imitado por los magistrados y pastores de su comunión. (Leusden. *Philologus hebr. mixtus*. dissert. V. «Pontifices in procuranda conversione judæorum laudabilem præstant operam. Romæ enim, ut mihi pro certo relatum est, coguntur per vices quidam ex judæis singulis hebdomadibus convenire in unum locum, ubi «monachus aliquis, linguarum orientalium peritus, coram «ipsis ex scriptis Veteris Testamenti, ex Talmude, ex Paraphrasibus chaldaicis, aliisque scriptis Rabbinorum, fidem «christianorum confirmat, et judæorum refutat. Laudabile «sane medium et instrumentum ad judæos convincendos! «¡ Utinam idem medium à christianis magistratibus in illis «locis, in quibus quamplurimi judæi sunt, etiam adhiberetur!» pag. 42). Y así la conducta actual de los Sumos Pontífices con los judíos prueba, que si un sacerdote católico de nuestros dias se hubiera hallado en Berea con san Pablo, para volver al ejemplo citado por los ministros, hubiera podido favorecer la mision del Apóstol, sin oponerse á la disciplina vigente en la Iglesia.

Textos de las Epístolas.

Escribe san Pablo á los romanos (xv, 4): «Todas las cosas que han sido escritas, para nuestra enseñanza están escritas;» y á los fieles de Corinto (*I Cor.* x, 10): «Todas estas cosas les acontecian á ellos en figura; mas fueron escritas para escarmiento de nosotros, en quienes los fines de los siglos han llegado.» Suponen gratuitamente los ministros, que para instruirse en las verdades de la fe es necesario leer las Escrituras. Si este pensamiento hubiera sido el del Apóstol de las gentes, habria privado á los niños, á los ignorantes y á los ciegos, de la rica herencia de la palabra de Dios, reservando á los sábios, ó al menos á las personas que saben leer, el beneficio de la instruccion cristiana: limitando en consecuencia á una pequeña parte del pueblo cristiano el don de las Escrituras, que Dios en su infinita misericordia ha legado á todos los hijos de Jesucristo. Pero este robo espiritual no puede atribuirse al Apóstol; es obra de la Reforma, que atribuye á la *letra escrita* las propiedades y la virtud de *las cosas* que han sido escritas, desconociendo así la intencion del Espíritu Santo, y los verdaderos intereses de los fieles. La Iglesia, que conserva esa letra escrita para la utilidad de todos, comunica las verdades contenidas en los Libros sagrados aun á los fieles que no saben leer. En su seno puede decirse con verdad, que la doctrina revelada ha sido escrita para instruccion y consuelo de todos; porque todos pueden estudiar esta doctrina de un modo fácil y seguro. Pero en la Reforma, aplicando con rigor esas desastrosas máximas, *todas estas cosas* han sido escritas únicamente para instruccion de los que saben leer. Los hombres sencillos é ignorantes quedan inhumanamente privados de la instruccion y consuelo que proporciona á las almas fervorosas el conocimiento de los Libros sagrados.

Debemos, pues, reconocer que cuando el Apóstol dice que las Escrituras han sido concedidas para nuestra instruccion, no ha impuesto el penoso deber de adquirir la instruccion religiosa por medio de una lectura personal, sino tan

solo indica el objeto que la divina Providencia se propuso al conceder á su Iglesia el tesoro de la Escritura.

El Espíritu Santo ha querido dar en la letra escrita un apoyo material á la tradicion oral, á fin de que los directores de las almas pudieran aprovecharse de este medio para conocer mas fácilmente las verdades de la revelacion, y las comunicasen al pueblo cristiano con mayor fruto. Pero no quiso hacer de esa letra una especie de hechizo sagrado, que tuviera la virtud infusa de instruir á los que la leen por sí mismos, sin comprender las verdades que contiene; y menos que la fuerza sobrenatural de la palabra divina dependiera de la letra muerta, sino del Espíritu divino y de la gracia.

Del mismo modo explicaré las palabras del apóstol san Pablo á los fieles de Colosos. (*Colos.* III, 16). «La palabra de «Cristo more en vosotros abundantemente en toda sabiduría, enseñándoos y amonestándoos los unos á los otros...» La palabra que san Pablo desea que more y fructifique en sus discípulos es la doctrina y la verdad que de viva voz habia enseñado en Colosos.—Solo la verdad puede abundar y fructificar en las almas; la *palabra escrita*, la letra muerta de la Biblia, ¿cómo podrá penetrar en ellas? No habla el Apóstol de la lectura de la Biblia, sino de los frutos de salvacion que su enseñanza oral debia producir en los corazones.

Menos decisivo en favor de la Reforma es un texto semejante de Santiago (*Jacob*, I, 21): «Recibid con mansedumbre la palabra (que ha sido ingerida en vosotros), y que «puede salvar vuestras almas. (Sed, pues, hacedores de la «palabra, y no oidores tan solamente)... El que contemplare «en la ley perfecta (que es la de la libertad), y perseverare «en ella, siendo no oidor olvidadizo, sino hacedor de obra, «este será bienaventurado en su hecho.»

Los ministros suprimen las palabras que van entre paréntesis, y así quieren insinuar que el Apóstol ordena recibir la *palabra escrita, y leerla*, porque no basta escucharla; *meditar*, en fin, *la letra* de la Escritura, que suelen llamar *ley perfecta*. Si no entendieran en este sentido las palabras de Santiago, seria inútil alegarlas en apoyo de su sistema.

Pero estas tres interpretaciones son enteramente opuestas al sentido del Apóstol y al objeto que se propone en todo el capítulo; ni pueden convenir de ningun modo al sentido de las palabras que emplea. *Recibid*, dice, *la palabra* que ha sido plantada, ó ingerta τὸν ἐμψυτον λόγον, es decir, la verdad revelada, la ley divina. Ciertamente no es la palabra escrita ó bien el texto de la Biblia el que habia sido plantado en las almas, sino la fe evangélica anunciada de viva voz, la fe que se produce por el oido (*Rom.* x, 15); esta palabra plantada en las almas no es otra cosa en el contexto de Santiago que la ley perfecta, cuya meditacion y práctica recomienda; no habla ni del texto de la Biblia, ni del precepto de leerla.

¿Se hallará tal vez este precepto en los *consejos* que da san Pablo á su fiel discípulo Timoteo? Le alaba (*II Tim.* III, v. 15): «Porque desde la niñez aprendiste las sagradas Letras, que te pueden hacer sábio para la salud por la fe, que es en Jesucristo: toda escritura divinamente inspirada es útil para enseñar, para reprender, para corregir, y para instruir en la justicia...»

Pero este mismo elogio ¿no puede hacerse con verdad de los católicos que desde sus mas tiernos años aprenden de la boca de sus padres y directores la Oracion dominical, los mandamientos de Dios, la historia del Antiguo y Nuevo Testamento, los dogmas y los principios de la moral cristiana contenidos en las Epístolas y Evangelios? Ciertamente los niños que aprenden todo esto adquieren un conocimiento sólido de las sagradas Letras, y pueden regular por estos principios las acciones de toda su vida. Y en esto no son inferiores á Timoteo, que adquirió ese conocimiento por la explicacion que le habian hecho de la ley divina, y no por la lectura personal, como asegura san Pablo, cuando le escribe (II, III, 14): «Tú persevera en las cosas que has aprendido y te se han *encomendado*, sabiendo de quién *las aprendiste.*» No fue, pues, la lectura, sino la instruccion oral, la que dió á Timoteo su profundo conocimiento de la Escritura. Si el Apóstol hubiera previsto estas objeciones de los ministros, ¿podia haberlas refutado mejor que recordando á Timoteo, que las verdades consignadas en la

Escritura le habian sido comunicadas por la enseñanza oral, ó bien que las habia aprendido de la boca de un hombre?

Finalmente, añade el Apóstol, que la Escritura es sobre todo útil para *enseñar*, para *convencer*, para *instruir*; á fin de que Timoteo la considerase siempre como el libro de los pastores, mas bien que de las ovejas, y no impusiera temerariamente á las almas débiles la obligacion de leer la Biblia, lo cual no habia ordenado el Señor.

Hemos examinado la doctrina de san Pablo, y podemos asegurar que en ella no está contenido el precepto de leer la Biblia. Si un ministro nos reitera ahora la pregunta (Panchaud, *Carta I*, pág. 18): «¿Quién obedece á san Pablo, «vosotros, ó nosotros?» Responderémos sin titubear, que la Iglesia obedece á san Pablo, dando los Libros sagrados con reserva y discrecion; mientras el protestantismo le desobedece formalmente, comunicándolos á todos los hombres sin regla ni discernimiento. (Compárese la doctrina de san Pablo, *I Cor.* II, 6; III, 1; *I Thes.* III, 10).

La doctrina de san Pedro no discrepa en un ápice de la que enseña el Apóstol de las gentes. «No os hemos hecho «conocer el poder y la presencia de Nuestro Señor Jesucristo siguiendo fábulas ingeniosas; sino como que contemplamos con nuestros propios ojos su majestad... Y aun tenemos mas firme la palabra de los Profetas: á la cual haceis bien de atender, como á una antorcha que luce en un «lugar tenebroso... entendiendo primero esto, que ninguna «profecía de la Escritura se hace por interpretacion «pia.» (*II Petr.* I, 16, 19, 20).

De que san Pedro recomiende á los fieles que se apoyen en la palabra de los Profetas, infieren los ministros (Panchaud, *Carta I*, pág. 18; Monod, pág. 233) que todos están obligados á leer la Biblia. La conclusion es ilógica. Declara el Apóstol que ha dado á conocer el poder y la venida del Salvador *de viva voz*, y que su testimonio oral era suficiente para convencer á sus discípulos: «No son fábulas «inventadas á placer las que os hemos anunciado; sino doctrina que habemos recibido de la boca misma del Salvador.» Una doctrina anunciada con tanta solemnidad por el

Jefe de los Apóstoles, no debía ser objeto de duda : ni se podía sin sacrilegio someterla como sospechosa á un cotejo con el texto de la Biblia. Así es que san Pedro propone á los fieles que consulten los oráculos de los Profetas como una fuente sobreabundante de verdad, que podía en caso necesario confirmar lo que ya era conocido del modo mas incontestable. Añade la autoridad de los Profetas á la suya propia, que bastaba por sí misma para excluir toda duda. «Tenemos *por otra parte*, dice, el testimonio de los Profetas, que está recibido por el respeto del pueblo, por las tradiciones de la Sinagoga, por el cumplimiento parcial de los sucesos predichos, aun mucho mas, de lo que mi testimonio parece comprobado por la autoridad de mi ministerio, y por los favores que he recibido del cielo. Unid, pues, mi doctrina á la de los Profetas, que se confirman mutuamente; pero guardaos bien de la necia presuncion de una infalibilidad individual; una interpretacion particular, hecha sin autoridad y sin mision, en vez de confirmar las verdades que de viva voz os he enseñado, os conduciria infaliblemente al error.»

La doctrina de san Pedro es la que nosotros profesamos. La Iglesia condena explícitamente el principio protestante del juicio individual, y el funesto abuso de abandonar los oráculos de los Profetas á la interpretacion particular, bien persuadida que la necia pretension de la infalibilidad individual cambia siempre la luminosa antorcha de la Escritura en tea incendiaria de discordias.

Sigamos buscando el precepto universal de leer la Biblia, pues que todavía no hemos podido dar con él.

Raciocinios fundados en la Escritura.

Para completar estas explicaciones, examinaré brevemente los *argumentos humanos* (como suelen decir nuestros adversarios), sacados de algunos textos de la Escritura, y que ellos colocan entre las pruebas bíblicas.

«El Salvador, dice Monod (pág. 226), tentado por el demonio tres veces en el desierto, no opone á cada una de estas tentaciones otra cosa mas que una cita de la palabra

«de Dios, precedida de aquella otra palabra solemne: *Escrito está*. En todas las circunstancias de su vida, y señaladamente en esta ocasion, Jesucristo nos dejó su ejemplo, «para que le sigamos; ni podremos manejar arma mas poderosa contra las tentaciones que este mismo *Escrito está*, «con el cual Jesucristo triunfó de ellas. Pero ¿hallaréis como Él un texto especial para invocarle en cada tentacion, «si no teneis el conocimiento exacto que solo puede dar un «estudio personal?»

En verdad que esto nos parece tan difícil, que el estudio personal no bastaria en las circunstancias ordinarias para cumplir este precepto, y seria indispensable una perpétua operacion del Espíritu Santo en las almas de los fieles. Para invocar en toda tentacion un texto adecuado de la Biblia, seria necesario, ó prever todas las tentaciones posibles, á fin de no quedar sorprendido, ó bien tener tal presencia de espíritu y una memoria tan prodigiosa, que á cada sugestion del enemigo viniera á nuestros labios el adaptado versículo; y tan raro es tener esa presencia de espíritu y esa memoria feliz, como es difícil, por no decir imposible, la preparacion anticipada contra las tentaciones. ¿Dónde están hoy los fieles capaces de sondear el corazon humano, de prever todos los artificios del espíritu infernal, y aprender de memoria todo un volúmen para resistirle con eficacia? Si solo de este modo tenemos seguridad de la victoria, la mayor parte de los cristianos habrian de renunciar á ella, porque no podrian manejar con destreza unas armas tan poco adaptadas á sus fuerzas.

Es cierto que el Espíritu Santo podria ilustrar su inteligencia, excitar su memoria, dirigir sus pensamientos, y sugerir textualmente las palabras especiales que los fieles deberian oponer al demonio; pero este milagro no se ha realizado todavía, y seria el colmo de la temeridad contar para lo sucesivo con este orden de providencia; ¿y por qué habia de realizarse este milagro permanente? ¿Es acaso necesario? Cuando el Espíritu Santo nos ha dado conocimiento de *las verdades* contenidas en la Biblia, ¿no nos ha precautelado suficientemente contra las tentaciones especiales del enemigo? ¿No nos ha dado una gran ventaja sobre los

enemigos de nuestra salvacion? Triunfamos del infierno con el auxilio de estas verdades saludables, y no con el socorro de las *palabras* de la Biblia; nada puede en este combate la letra muerta; toda nuestra fuerza proviene de la gracia que la verdad sobrenatural difunde en nuestras almas; y como esta verdad llega al conocimiento de todos por la instruccion de la Iglesia, todos pueden vencer al demonio en las tentaciones, sin tener que recurrir al texto de la Biblia. El conocimiento de las verdades reveladas ha transformado en héroes á hombres sin letras ni ciencia, y ha poblado el cielo de escogidos que jamás habian aprendido el alfabeto.

¿Qué razon hay para que los ministros nos obliguen á emplear para ello la letra muerta? Poco há nos imponian la obligacion de leer la Biblia; ahora quieren obligarnos á oponer un texto especial á cada tentacion. ¿Á dónde llegará tal rigor? ¿No tendrán límite tales exigencias? ¿Y se atreverán á echar en cara á la Iglesia católica las leyes del ayuno y de la abstinencia, que el Evangelio autoriza y recomienda, ellos que por su autoridad particular imponen á todo el pueblo cristiano un peso insoportable, un deber imposible?

Pero ¿será perdido para nosotros el ejemplo del Salvador? ¿No aprenderémos nada en esta lucha que sostuvo contra el demonio? Si los ministros quieren precautelarnos contra las apariciones sensibles de Satanás, á lo mas podrian deducir del ejemplo citado, que si el demonio se presentara bajo una imágen sensible y armado con algun texto de la Escritura, seria necesario, para combatirle con armas iguales, oponerle textos de la Escritura. Pero como tales casos son rarísimos, los fieles podrian contar sin temeridad con un auxilio extraordinario del cielo, si se realizara tal evento; porque el Señor no permite jamás que seamos tentados mas de lo que puede nuestra flaqueza; y mientras no se presente tan singular combate, pueden los fieles dejar el estudio personal de textos á los sábios que tengan suficiente luz y piedad para sacar fruto de este trabajo.

Nosotros deducimos únicamente del ejemplo del Redentor esta consecueuencia, que las verdades contenidas en la Es-

critura son un poderoso auxilio en las tentaciones que á las veces asaltan á los fieles. La oracion, la presencia de Dios, la memoria de su bondad, de sus promesas y de sus amenazas, tales son las armas de nuestra milicia espiritual; armas igualmente poderosas en las manos de sábios é ignorantes, y de las cuales nunca triunfará el demonio; armas, en fin, que todo cristiano puede manejar sin ningun milagro y con solo el auxilio ordinario de la gracia, aun cuando jamás haya leído la Biblia.

Pero sigamos. «¿Qué está escrito en la ley? exclama el «Salvador, dirigiéndose á un fariseo, ¿cómo lees tú? (Luc. x, v. 26). Supon, dice Monod (pág. 227), que te se dirige esta pregunta, ¿cómo podrás responder á ella, si no lees?

¡Raciocinio admirable y digno por cierto de la causa del protestantismo! ¡Prepárense, pues, todos los fieles sin descanso para responder al Salvador, cuando bajando nuevamente á este mundo les dirija la misma pregunta que hizo al doctor de la ley! Puesto que dije al escriba, que le preguntaba sobre el sentido de la Escritura, ¿cómo lees tú? es cosa probada que los fieles de todos los siglos están obligados á leer toda la Biblia, para poder responder á esa pregunta. ¡Extraño y risible argumento que nada prueba!

En otra ocasion reprendió el Salvador á los saduceos por la ligereza con que leían las Escrituras, y el abuso que de ellas hacian sin entenderlas. «Errais, les decia, no conociendo las Escrituras ni el poder divino.» (*Matth.* xxii, v. 29). «Luego no es la lectura de la Biblia la que engendra las herejías, sino la ignorancia de las Escrituras.» (Monod, pág. 228). Y este ministro ¿no echa de ver que el Salvador reprende en este lugar el atrevimiento y la ignorancia de los sabidillos, que leen la Biblia sin comprenderla, y la citan fuera de propósito, para autorizar con ella los ensueños de su espíritu ó los errores de su secta? Los saduceos habian leído la Biblia, puesto que acababan de citarla: «Maestro, Moisés ha dicho: Si alguno...» y con todo, el Salvador les reprende por no conocer la Escritura, y hacer tal abuso de ella, que ni aun comprendian el poder divino que está revelado claramente en todas sus páginas. ¡Cuánto mas reprenderia á esa multitud de lectores protestantes que no

conocen ni la Escritura, ni el poder del Criador! Y nótese que por la reprension dada á los saduceos hace la apologia de las leyes disciplinares de la Iglesia católica, que comunica las Escrituras á los ignorantes con prudencia y reserva; evitando que la lectura de la Biblia solo sirva para su perdicion, como sucedia á los saduceos extraviados.

Pero ¿sabeis, nos dice el mismo ministro, cuál es segun la doctrina del Salvador el cimiento y base de toda instruccion religiosa, cimiento que por sí solo basta? Hélo aquí: Ya tienen á Moisés y á los Profetas; escúchenlos. Puede resumirse en una palabra toda la instruccion de la Religion: Ya tienen á Moisés y á los Profetas; ó mas bien: Ya tienen el Evangelio y las Epístolas; escúchenlos.

Estas palabras: *ya tienen á Moisés y á los Profetas*, no tienen relacion alguna ni con la lectura de la Biblia, ni con el precepto que los ministros están obligados á probarnos.

En una discusion que el Salvador tuvo con los fariseos, que *eran avaros* (v. 14), propuso la parábola tan conocida del rico avariento, el cual precipitado en el infierno en pena de su avaricia, conjura á Abrahan para que envíe al mendigo Lázaro, ú otro difunto á la casa de su padre, y advierta á sus hermanos la terrible pena que padecia; «para que no vengan ellos mismos á este lugar de tormentos.» (V. 28). Abrahan responde que no hay necesidad de emplear un medio prodigioso á fin de recomendarles sus deberes, porque ya tienen á Moisés y á los Profetas, cuya doctrina era suficiente para que todos los israelitas conocieran la ley de Dios, y consiguieran su salvacion.

Estas palabras: *tienen á Moisés y á los Profetas*, que el Salvador pone en boca de Abrahan, no son mas que un incidente de la parábola que exponia al pueblo, para reprender la avaricia de los fariseos. Y es necesaria una preocupacion muy arraigada de los errores protestantes, para hallar en ellas la institucion positiva de la enseñanza de la fe. No, Jesucristo no ha anunciado á sus discípulos en aquella ocasion *el fundamento* de toda instruccion religiosa; puesto que instituyó mas tarde el ministerio apostólico, y determinó la forma de la enseñanza religiosa en una aparicion milagrosa, en la cual dijo á sus Apóstoles: *Id, y enseñad á*

todas las naciones. En el espacio de cuarenta dias que transcurrieron desde su resurreccion hasta su gloriosa ascension, explicó á sus discípulos el fundamento de la instruccion religiosa, y dictó las leyes del reino de Dios, del cual les hablaba en sus frecuentes apariciones. «Per dies quadraginta apparens eis, et loquens de regno Dei.» (*Act. 1, v. 3*). No fue ciertamente cuando disputaba con los fariseos cuando el Salvador declaró al mundo el sistema fundamental de la instruccion religiosa.

Concedamos, sin embargo, á los ministros que por las referidas palabras haya instituido la enseñanza de la fe: aun con esta suposicion gratuita ¿quedará probado el precepto universal de leer la Biblia? No es posible admitirlo, á no ser que aquellas palabras: *tienen á Moisés y á los Profetas*; ESCÚCHENLOS, deban significar en el lenguaje de la Escritura: *Tienen ya la Biblia escrita: léanla*; ¿quién tendrá el atrevimiento de defender esa interpretacion tan arbitraria como falsa? ¿No es evidente que el Salvador quiso indicar por la expresion *Moisés y los Profetas*, las leyes prácticas promulgadas por Moisés y los Profetas? ¿No emplea en idéntico sentido una expresion análoga en el capítulo mismo que suministra las palabras que se nos oponen? Cuando el Salvador dice (*v. 16*), que *la ley y los Profetas han durado hasta Juan*, ¿ha querido acaso dar á entender que la Biblia fue desechada en la predicacion del Precursor? ¿No ha querido significar mas bien, que las instituciones mosaicas quedaron virtualmente derogadas, desde aquella época, con las leyes ceremoniales y los preceptos positivos de la religion judía? ¿No ha enseñado en un sentido bien diferente del de los ministros, que el precepto del amor de Dios y del prójimo contiene *la ley y los Profetas*? ¿Ó ha querido tal vez declarar que el volumen de la Biblia está incluido en estos dos preceptos? Absurdo seria tal aserto; y así debemos reconocer que la expresion *Moisés y los Profetas* significa en el lenguaje de la Escritura, ó los preceptos de la ley natural y de la caridad, que los fariseos violaban como los hermanos del rico avariento, ó las leyes positivas que sancionaban estos preceptos entre los judíos; pero no podemos de ninguna manera dar este nombre al

volúmen de la Biblia, ni ver en dichas palabras la institucion de la enseñanza de la fe, ó la indicacion del principio de la instruccion religiosa; porque el Salvador no trataba de este punto, cuando recordaba á los fariseos la caridad y la conmiseracion que dicta la misma ley natural.

Pasemos adelante. El apóstol san Pablo no da ningun apoyo á la causa de los ministros, cuando recomienda á los colosenses que hagan leer la carta que les dirigia en la iglesia de Laodicea. (*Colos.* iv, 16). «Leida que fuere esta «carta entre vosotros, hacedla leer tambien en la iglesia de «los laodicenses; y leed vosotros la de los de Laodicea.» Y en su *Carta I* á los de Tesalónica (*v.* 27): «Conjúroos por el Señor, que se lea esta carta á los santos hermanos.» (Monod, pág. 229; Girod, pág. 34). Estas recomendaciones particulares del Apóstol no tienen la fuerza de un precepto universal; manifiestan únicamente un deseo que la Iglesia católica ha tenido siempre presente, mandando leer las Epístolas y los Evangelios en las reuniones de los fieles, entre los hermanos santos en la iglesia... Los fieles que escuchan en el templo la lectura y explicacion de los Libros sagrados, ¿están todavía obligados á leer por sí mismos la Biblia? Esta cuestion no la ha tratado san Pablo ni siquiera de paso en los dos textos mencionados.

Ni tiene mayor fuerza lo que añaden los ministros del título ó inscripcion de las Epístolas que están dirigidas á toda clase de fieles sin distincion de estado, de edad y de condicion. Los Apóstoles, dicen los ministros, se dirigen sin distincion alguna á todos los cristianos. Escriben á los fieles de Roma, de Corinto, de Éfeso, etc. Reunamos todas estas expresiones, y tendrémolos por resultado que la mitad del Nuevo Testamento, la que trata de las cuestiones mas difíciles de la revelacion, *ha sido destinada* al uso del *pueblo cristiano*, para utilidad de los hombres, de las mujeres, de los niños, en una palabra, de todos aquellos que en tiempo de los Apóstoles componian la Iglesia de Jesucristo. Pues ¿con qué derecho puede la Iglesia negar al pueblo cristiano libros compuestos para su instruccion? (Oster, pág. 42; Monod, pág. 229; Girod, pág. 33).

Si los ministros supieran distinguir la doctrina evangéli-

ca de su expresion material, si no confundieran habitualmente la verdad revelada con la letra escrita de la Biblia, claramente conocerian que es pueril semejante objecion.

¿Quién ha negado jamás en la Iglesia que la Biblia sea la herencia comun de todos los fieles, y destinada á la instruccion de todos? Tan cierta y evidente es esta verdad, que la Iglesia seria la primera en salir á su defensa, si alguno la pusiera en duda. Mas para sacar fruto de las santas Escrituras, ¿es necesario que cada uno las lea por sí mismo? Y cuando los Apóstoles escribian á los fieles de una iglesia particular, ¿tenian la intencion de imponer á los cristianos de todos los tiempos la dura obligacion de leer el volúmen de las Escrituras? Esto es lo que la Iglesia ha negado siempre, y lo que los ministros no pueden probar ni por el título, ni por la destinacion de las Epístolas.

La inscripcion de las Epístolas no prueba en rigor que fueran destinadas á la instruccion de la Iglesia universal; todas van dirigidas á las iglesias particulares, á obispos ó á simples fieles; no hay ninguna que fuera dirigida á todas las iglesias del mundo, á todos los miembros del pueblo cristiano. Consúltense sus inscripciones, y se verá que la Epístola á los romanos está dirigida á la iglesia de Roma; la escrita á la iglesia de Corinto lo fue á los corintios, etc. Una interpretacion rigorosa llevaria á esta conclusion, que el objeto de aquellas Cartas fue de interés puramente local. Pero la Iglesia ha juzgado de otro modo desde los primeros siglos; pues ha creido que estos libros estaban destinados para el bien de todos, no porque la inscripcion de las Epístolas lo denotara, sino porque los Apóstoles habian manifestado su voluntad en este punto. Ha creido que aquellos libros debian servir para la instruccion de todos; y á fin de obtener este resultado, tiene establecido que los preladados, tomando de ellos las instrucciones propias de cada estado y condicion, las comuniquen á los fieles por la instruccion oral; ó que en los dias festivos se lean al pueblo las partes mas edificantes; ha insertado buena parte de aquellos libros en las oraciones litúrgicas, y quiere que sus sacerdotes los citen con frecuencia en sus discursos; por este empleo y uso constante de la Biblia obtiene que la santa Es-

critura fructifique en las almas mucho mas de lo que pudiera conseguir la lectura personal.

Y obteniendo la Iglesia por este medio el fin que los Apóstoles se propusieron al escribir sus Epístolas, ¿para qué ha de obligar á los fieles á leer la Biblia? Este medio material no es absolutamente necesario á los cristianos, cuando todos los dias se instruyen en la doctrina de la sagrada Escritura, escuchando con docilidad y atencion la voz de sus pastores. Hé aquí cómo la Escritura destinada á la instruccion del pueblo cristiano sirve en la Iglesia católica para los hombres, mujeres y niños; en fin, para toda clase de personas que en tiempo de los Apóstoles formaban la Iglesia, sin imponerles la obligacion de leer la Biblia. Vemos, pues, que la inscripcion de las Epístolas no condena la práctica de la Iglesia, y mucho menos prueba el mentido precepto de leer la Biblia.

Pero insisten los ministros (Monod, pág. 230; Oster, página 160): ¿cómo es posible que todos los fieles no tengan la obligacion de leer la Biblia, cuando la tienen de comprobar la enseñanza oral de la Iglesia con el texto, para asegurarse que hay entre ambos perfecta conformidad? ¿No está escrito: «No queráis creer á todo espíritu; mas probad «los espíritus si son de Dios; porque muchos falsos profetas se han levantado en el mundo?» (*I Joan. iv, 1*). Aunque tuviérais por guia un Apóstol, un Ángel del cielo, exclama uno de los adversarios, estaríais obligados á cercioraros por vosotros mismos que no os anuncia nada de contrario á lo que está escrito: «Aun cuando nosotros, ó un Ángel del «cielo os evangelice fuera de lo que nosotros os hemos evangelizado, sea anatema.» (*Galat. i, 8, 9*). Si san Pablo resucitado viniera á predicar en vuestra presencia, no deberíais decir: es un Apóstol de Jesucristo y no puede engañarme; ó si un Ángel bajara á la tierra para instruirnos, no deberíais decir: es un Ángel del cielo, y no puede seducirme. No, porque el mismo Satanás se puede transformar en Ángel de luz, y sus ministros en apóstoles, como dice el Espíritu Santo (*II Cor. xi, 13, 14*), sino que deberíais examinar, si las cosas que el Apóstol ó Angel os dice, están de acuerdo con el Evangelio que habeis recibido. Y ¿cómo po-

dréis juzgar en este punto si no leéis? Así es que léjos de obligarnos á buscar en un tribunal humano la luz infalible para pronunciar sobre el sentido de su palabra, Dios quiere por el contrario que busquemos en su palabra la luz infalible para juzgar de la enseñanza de un apóstol ó de un ángel; y con mayor motivo de la de un sacerdote, un obispo, el Papa ó un concilio. (Monod, pág. 230).

Pero si todos los fieles estuvieran obligados por ley divina á examinar la instruccion que reciban de sus respectivos pastores, y aun de los Ángeles, no seria suave el yugo del Señor, ni su peso seria ligero. Porque ya no bastaria para salvarse leer la Biblia, y elegir en ella textos especiales con que combatir cada tentacion; todavia seria necesario, segun los ministros, poseer tal conocimiento de las verdades reveladas, que pudiera examinarse á cada momento la doctrina de los pastores, y en la enseñanza de la Iglesia, ó aun de los Ángeles, discernir la verdadera fe de la herejía, y la verdad del error. ¿Hasta dónde llegarán las pretensiones de los ministros? ¿Qué precio pondrán al reino de los cielos? Son mas exigentes que el mismo Dios, y aun invocan el Espíritu Santo en apoyo de sus increíbles doctrinas. El Espíritu del Señor no ratifica tan absurdas opiniones; los Apóstoles que citan, no han enseñado jamás que todos los fieles estén obligados á confrontar la doctrina de sus pastores con el texto de la Biblia; han enseñado por el contrario hasta en los mismos textos citados, que nunca se ha entendido el verdadero sentido de la Escritura, cuando se ha desechado la interpretacion unánime de los pastores y el juicio definitivo de la Iglesia.

San Juan en su primera Epístola precautela á los fieles contra el error de los *fantásticos*, que negaban el cuerpo sensible y material de Jesucristo, destruyendo con tal doctrina la enseñanza de los Apóstoles y la base misma de la salvacion. Habia, sin embargo, hombres temerarios que propagaban con ardor aquellos errores, apoyándose en una mentida autoridad profética; y valiéndose de medios *seductores* conseguian engañar á algunos fieles, y arrastrarlos á la herejía. El Apóstol ordena á sus hijos espirituales que no escuchen la voz de aquellos falsos doctores, y que huyan

de ellos tan pronto como sean descubiertos. Dióles también señales ciertas para reconocerlos, declarando que su enseñanza misma era como la piedra de toque de sus creencias, y la prueba de sus errores. «Muchos falsos profetas se han levantado en el mundo; en esto se conoce el Espíritu de «Dios; todo espíritu que confiesa que Jesucristo vino en «carne, es de Dios; y todo espíritu que divide á Jesús, no «es de Dios: y este tal es un Anticristo.» (*I Joan.* iv, 1, 2, 3). Hé aquí el primer término de comparacion que san Juan propone á los fieles, la enseñanza de los falsos profetas, contraria evidentemente á la doctrina de los Apóstoles. Otro medio para descubrir el artificio de los herejes es examinar si aceptan con docilidad la enseñanza de la Iglesia, porque el que oye á la Iglesia que habla por medio de los pastores está en la verdad; y el que no la escucha está en el error: «Vosotros, hijitos míos, sois de Dios... Quien á Dios «conoce nos oye: el que no es de Dios no nos oye; en esto «conocemos el espíritu de verdad y el espíritu de error.» (*Ibid.*, 4, 6). No es, pues, la Biblia, la que debe servir de término de comparacion para probar los espíritus, sino la enseñanza de la Iglesia y la autoridad de los primeros pastores. Los que no escuchaban á los Apóstoles y á los obispos sus sucesores no tenían el espíritu de Dios, sino el de mentira y de error; los que los escuchaban, *eran de Dios*. Tal es la doctrina del Apóstol y de la Iglesia católica, pero muy diferente la de los ministros, que alegan sin fundamento alguno la autoridad de san Juan.

San Pablo en su Epístola á los gálatas, citada en segundo lugar, no manda á los fieles que confronten la enseñanza de los Ángeles con el texto de la Biblia; precepto inútil y aun injurioso á los espíritus celestiales, si se toma á la letra: emplea únicamente una hipótesis imposible, para declarar que ninguna consideracion humana, por apremiante que parezca, puede legitimar el abandono de la fe verdadera, cuando ha sido recibida por la enseñanza de los Apóstoles, ó de sus sucesores. En dicho pasaje impugna el espíritu de novedad, que trabajaba por introducir, no verdades nuevas, sino un nuevo evangelio, contrario al que habia sido anunciado de viva voz. «Me maravillo, dice san

«Pablo, como así tan de ligero os pasais de aquel que os llamó á la gracia de Cristo, á otro evangelio; porque no «hay otro, sino que hay algunos que os perturban, y quieren trastornar el Evangelio de Cristo... El Evangelio que «yo os he predicado no es segun hombre; porque yo ni lo «he recibido ni aprendido de hombre, sino por revelacion «de Jesucristo.» (C. I, 6, 11, 12).

Es evidente que si el Apóstol ha mandado á los fieles que juzguen de la enseñanza de los mismos Ángeles segun el Evangelio, ha hablado del Evangelio que habia anunciado de viva voz, tal como lo habia recibido por revelacion de Jesucristo. Ahora bien; ese Evangelio no es el volúmen de la Escritura, sino la verdad santa que los fieles oyen cada día de la boca de sus pastores, y por la cual deben juzgar de toda instruccion sospechosa. Porque san Pablo no manda á los fieles que desechen toda enseñanza, hasta que la hayan comparado con el texto de la Escritura, sino tan solo les ordena rechazar toda enseñanza que repugne claramente á las verdades que ya conocian por la autoridad de la Iglesia. Una cosa es rechazar el error por el sentimiento de la fe viva, y por una adhesion inmutable á la verdad del Evangelio ya conocida; y otra cosa poner en tela de juicio la enseñanza de la Iglesia y de los Apóstoles, es decir, el Evangelio de Jesucristo con pretensiones de una infalibilidad individual. El Apóstol ordena á los fieles que empleen el primer juicio; pero no hubiera podido recomendar el individual sin una contradiccion evidente.

La causa del protestantismo está ya juzgada bajo el aspecto de la sagrada Escritura. El exámen detenido de los textos que á primera vista parecen ofrecer alguna dificultad, convence de que los protestantes invocan inútilmente la Biblia en su apoyo, y de que la mayor parte de los textos que con mas confianza alegan, léjos de oponerse á la doctrina de la Iglesia, la confirman y comprueban. Podríamos terminar aquí el exámen de la Escritura, si quisiéramos usar del derecho que para ello nos da el curso seguido en esta discusion; pero renunciamos á este derecho, para completar la victoria sobre nuestros adversarios. Porque no contentos de haber probado ya que los ministros no han llegado

á establecer con el texto de los Libros sagrados la existencia del precepto divino que impone á todos los hombres el penoso deber de leer la Biblia, vamos ahora á demostrar con esa misma Biblia que el Espíritu Santo ha manifestado explícitamente su voluntad de no establecer nunca semejante ley.

ARTICULO II.

Los Libros sagrados enseñan que Dios no ha elegido la lectura de la Biblia como medio ordinario de comunicar la instrucción cristiana.

Constantemente se ha distinguido la enseñanza de la fe católica de la instrucción de las sectas por el carácter especial de la *autoridad* de la Iglesia, que le ha conservado á pesar del transcurso de los siglos, la dignidad y eficacia de la enseñanza apostólica. Jesucristo enseñó la fe de viva voz, y con una autoridad que impresionaba hondamente al pueblo. «Se maravillaban las gentes de su doctrina, porque les enseñaba como quien tiene *autoridad*, y no como los escribas y fariseos.» (Matth. vii, 29). Los Apóstoles le imitaron; los santos Padres han seguido las huellas del Salvador y de los Apóstoles; y los obispos actuales, dignos sucesores de los santos Padres, han conservado intacto el método de instrucción usado en la primitiva Iglesia, al cual desde luego comunicó el Señor tal fuerza de persuasión, y tal abundancia de luz, como se ha manifestado en todos los siglos, ya en la conversión de los idólatras á la fe cristiana, ya en la de los herejes al centro de la unidad católica.

Esta es la enseñanza apostólica, que á pesar de su maravillosa fecundidad y de su esplendente luz, ó mas bien por esas dotes ha sido impugnada y despreciada por los herejes de todas las edades. Pues como hijos de las tinieblas, aborrecen instintivamente la autoridad de la Iglesia, que semejante á un sol refulgente, no solo descubre el origen de sus oscuras creencias, sino que hace brillar la fe católica, cuya verdad abrumadora los condena. La enseñanza de la herejía ha sido siempre oculta, individual, basada en tradiciones

humanas, en interpretaciones arbitrarias y absurdas de la palabra divina. Los protestantes ni siquiera han abierto nuevos caminos al error; solo han ensanchado los senderos trazados por los antiguos herejes, sustituyendo en teoría y en práctica la lectura de la Biblia y el juicio individual á la enseñanza apostólica de la Iglesia, para perder mas fácilmente de vista aquel luminoso fanal, y extraviarse con mayor libertad en el laberinto de las opiniones humanas.

Acabamos de ver que sus pretensiones sobre la lectura de la Biblia carecen de solidez; probemos ahora que la institucion de la enseñanza apostólica está positivamente formulada en la sagrada Escritura, y que su perpétua conservacion en la Iglesia tiene por garantía una promesa solemne del Salvador: probarémos igualmente que el origen, el carácter y aun la forma material de la sagrada Escritura contribuyen á persuadirnos la existencia de la enseñanza viva de la Iglesia, y la absoluta imposibilidad de emplear en el estado actual de la sociedad la lectura de la Biblia como medio único y ordinario de propagar la instruccion religiosa.

Para ello nos valdrémos de cuatro diferentes consideraciones, fundadas en los Libros sagrados. Examinarémos, en primer lugar, el origen de la enseñanza de la fe; despues el ejemplo que nos dejaron el Salvador y sus Apóstoles; en tercer lugar, la época en la cual fueron compuestos, promulgados y recibidos en las iglesias los Libros sagrados; últimamente la forma material de los mismos Libros, ó sea el orden con que en ellos se exponen las verdades de nuestra fe. Pueden resumirse estas cuatro consideraciones en las palabras siguientes: *doctrina* de la Biblia; *uso* de la Biblia; *origen y promulgacion* de la Biblia; *forma* de la Biblia.

¿Qué nos enseña la sagrada Escritura sobre la primera institucion de la enseñanza pública de la fe? Nos muestra al Salvador, que aparece á sus Apóstoles despues de su gloriosa resurreccion, para confiarles la mision apostólica, y les dice: «Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra: id, pues, y enseñad á todas las gentes... enseñá-dolas á observar todas las cosas que os he mandado. Y mi-
«rad que yo estoy con vosotros todos los dias hasta la con-

«sumacion del siglo.» (*Matth.* xxviii, 18-20). «El que creyere, y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere será condenado.» (*Marc.* xvi, 16). «Recibid el Espíritu Santo: á los que perdonáreis los pecados, perdonados les son, y á los que se los retuviéreis les son retenidos. Como el Padre me envió, así tambien yo os envío.» (*Joan.* xx, 21, 23). Fieles á la voz de su divino Maestro, los Apóstoles recorren todas las regiones del mundo, «obrando el Señor con ellos, y confirmando su doctrina con los milagros que la acompañaban.» (*Marc.* xvi, 20).

Predicar la fe con *autoridad*, siguiendo el ejemplo del Salvador, anunciar el Evangelio de viva voz, enseñar todo lo que el Salvador prescribió á sus discípulos, tal es la mision divina de la Iglesia.

¿Qué nos enseñan los Libros sagrados sobre los deberes del pueblo cristiano? Escuchemos con atencion las palabras del Salvador: «El que os oye, me oye,» dice á los Apóstoles y á sus sucesores; «el que no crea á vuestras palabras será condenado;» de modo que el que escucha la voz de la Iglesia escucha la voz del Salvador. «Obedeced á vuestros superiores, y estadles sumisos, porque ellos velan, como que han de dar cuenta de vuestras almas.» (*Hebr.* xiii, 17). «La fe es por el oido, y el oido por la palabra de Cristo.» (*Rom.* x, 17). Luego el primer deber de los fieles es escuchar con docilidad las enseñanzas de sus legítimos pastores, y aceptar las doctrinas que estos les proponen: hé aquí el solo deber que el Salvador y los Apóstoles imponen á los fieles cuando se trata de la instruccion cristiana; y el que ha cumplido con él ha satisfecho á la ley de Dios. — La enseñanza de la fe ha sido, pues, instituida, segun la Escritura, por el mismo Salvador, tanto con relacion á las personas que deben darla, como á las que deben recibirla. Las primeras, continuando la obra de los Apóstoles, deben anunciar las verdades del Evangelio á todos los hombres; las demás tienen la obligacion de escuchar y creer. Tal es en breves palabras la enseñanza cristiana como el Salvador la estableció; y ese es el medio ordinario que eligió para propagar y conservar en toda su pureza la doctrina que enseñó en este mundo.

Y es fácil comprender el objeto que se propuso el Salvador, dando tanto realce á la institucion del magisterio cristiano. Las verdades reveladas, que sirven de fanal á las almas para evitar los peligrosos escollos de este mundo, debian transmitirse de siglo en siglo á todas las generaciones de un modo tan seguro y determinado, que pudieran con facilidad distinguirse de los sistemas humanos, que el capricho crea ó destruye libremente. Si el mismo Dios no hubiera determinado el método de la enseñanza religiosa, habria abandonado su doctrina, es decir, la base de la vida cristiana, á todas las vicisitudes de las doctrinas humanas, que sucesivamente nacen y desaparecen. Despues de haber esparcido por sí mismo las primeras semillas del Evangelio, debia el Salvador, antes de subir á los cielos, asegurar la perpetuidad del magisterio cristiano, determinar su forma, someterle á reglas ciertas, y ponerle al abrigo de la incertidumbre y del error. Era, sobre todo, necesario que confirmase la enseñanza religiosa con la efusion de su gracia; la cual es la única que puede ilustrar los entendimientos y mover los corazones, para que la voz de sus ministros ejerza sobre las almas el ascendiente propio de la palabra divina. Los frutos de salvacion, que la verdad revelada produce en los corazones, no deben atribuirse ni al que planta ni al que riega, sino únicamente á Dios, que da el crecimiento y la vida. La Iglesia de Jesucristo está edificada sobre la fe; las puertas del infierno no podrian prevalecer contra ella, sin prevalecer al mismo tiempo contra su Fundador; y por esta razon era indispensable que el Hijo de Dios pusiera un dique al torrente de las herejías, y dijera á las olas del error, como su Padre celestial habia dicho á las olas del mar: Hasta aquí llegaréis.

Este magisterio cristiano, tan esencial para la conservacion de la fe, tan fecundo en frutos de salvacion, fue instituido por Jesucristo con singular autoridad. Salia glorioso del sepulcro; habia triunfado de la muerte; habia concluido la obra de la redencion; quedaba ya destruido el imperio del demonio; las puertas del paraíso estaban abiertas; y el Hijo de Dios, vencedor del infierno y del pecado, debia manifestar á sus Apóstoles su última voluntad, y prometerles

la asistencia del Espíritu Santo. Hubiera podido sin mengua de su sabiduría dejar al Espíritu de verdad el cuidado de instruir á los Apóstoles sobre el método de la enseñanza cristiana, y subir sin dilacion á la mansion celestial. El que debia enseñar toda verdad á sus discípulos, podia sin duda manifestarles el método del magisterio cristiano; pero el Salvador prefirió hacer por sí mismo la solemne institucion de la enseñanza oral de la fe, para que se identificara en cierto modo con el establecimiento de la Iglesia, y recibiese de sus propios labios las garantías que autorizaban la enseñanza religiosa del pueblo cristiano. Apareció, pues, á sus discípulos, y comunicándoles la mision que habia él recibido de su Padre, les dijo:

Como mi Padre me ha enviado, así os envío yo... Partid, y predicad el Evangelio á todas las naciones. (Joan. xx, 21; Matth. ult.; Marc. ult.).

Desde este momento solemne la enseñanza oral de la fe fue instituida como la base de la instruccion religiosa, y el medio ordinario de comunicar á los hombres las creencias necesarias para su salvacion. Las gracias celestiales quedaron para siempre vinculadas en esta enseñanza, y las promesas de fecundidad que el Salvador habia hecho á su Iglesia no podian ya realizarse por otro medio.

Inútil seria buscar en los Libros sagrados otra institucion semejante, sea la lectura de la Biblia ú otro método de enseñanza. El Salvador no dijo nunca á sus Apóstoles reunidos: Id, y haced leer la Biblia: el que la lee me escucha; el que no la lee no me escucha: ni tampoco dió á sus discípulos el precepto de propagar esa lectura, y obligar á los fieles á instruirse en las verdades de la fe meditando la palabra escrita. Los ministros, para justificar el precepto que quieren imponernos, se ven forzados á rebuscar en la Biblia palabras aisladas del Salvador, frases incidentales y pormenores accesorios de las parábolas que proponia á los enemigos de su doctrina; pues toda la historia evangélica no les suministra una sola circunstancia en que el Salvador haya propuesto á sus discípulos la lectura de la Biblia como medio ordinario de instruccion; y sin embargo vemos por otra parte que la instruccion oral fue instituida del

modo mas solemne y autorizado. Ahora bien ; ¿no es evidente, aun por el mismo Texto sagrado, que esta enseñanza oral es el único método fundamental y esencial de instruccion en la Iglesia, y que la instruccion por la lectura de la Biblia, aunque tan útil á los pastores, solo debe mirarse como un medio auxiliar para los fieles? ¿No basta al pueblo cristiano escuchar á aquellos de quienes ha dicho el Salvador : *El que os oye me oye?* La palabra del Redentor, expuesta con fidelidad, ¿será insuficiente para la salvacion? La fe que se engendra por el oido, ¿no será ya la misma fe que los Apóstoles propagaron en todo el universo?

Pero el Salvador y los Apóstoles ¿no emplearon las Escrituras en la enseñanza de la fe? Su ejemplo ¿no será favorable á la doctrina de la Reforma?

Muy al contrario ; el ejemplo del Redentor y de los Apóstoles confirma la doctrina de la Iglesia. Con efecto ; la instruccion oral y la predicacion forman el carácter peculiar de su enseñanza. Si el Salvador en alguna ocasion trae la Escritura en apoyo de su doctrina, la explica desde luego, para que no se entienda en un sentido falso, y para que nadie crea que se puede entender sin comentario. En el templo, á la edad de doce años, como en el camino de Emaús, despues de la pasion, no lee la Escritura, sino la expone. En los tres años de su predicacion va de ciudad en ciudad, de aldea en aldea anunciando de viva voz el reino de Dios : reúne la multitud, y le enseña la verdad : pregunta á sus discípulos, y en su presencia explica las parábolas que no habian entendido : recorre la Judea y la Galilea ; pasa á las orillas del Jordan ; visita Betania, Samaria, Cafarnaum y Betsaida, y en todas partes pregunta, exhorta, enseña sin recurrir á la Escritura, invocando solamente la autoridad soberana que habia recibido de su Padre. Fue necesario, en cierto modo, que los escribas y fariseos abusaran de los Libros sagrados en su presencia, para que él á su vez se sirviera de ellos, y confundiese á aquellos hipócritas con la misma autoridad que se atrevian á invocar contra él.

Si su conducta debe servir de ejemplo en la enseñanza de la fe, ¿por qué sus divinas lecciones no están tejidas de textos bíblicos? ¿por qué no recurrió á cada pasaje á la ley y los

Profetas, puesto que se dirigia al pueblo hebreo, que profesaba tan gran veneracion á los Libros sagrados? ¿Por qué alegaba con mas frecuencia los testimonios *no escritos* de su Padre celestial? ¿por qué recordaba á cada instante sus milagros? ¿por qué no enseñó á sus discípulos y á la multitud de oyentes la necesidad imprescindible de leer la Biblia? ¿Olvidaria quizá el señalarnos la única fuente de la instruccion religiosa, el único medio de alcanzar el conocimiento de la palabra divina? Así deben de suponerlo los ministros, pues pretenden que la lectura de la Biblia, que el Señor jamás recomendó á sus discípulos, es el único medio elegido por él para la propagacion del Evangelio; pero los que rechazamos una hipótesis tan injuriosa á la Sabiduría divina, creemos que antes de su pasion el Salvador inauguró la enseñanza oral de la fe, y esta fue instituida formalmente despues de su gloriosa resurreccion; enseñanza que por espacio de diez y ocho siglos ha dirigido constantemente á los fieles por el camino de la verdad, y que en virtud de las promesas divinas los dirigirá hasta la consumacion de los siglos.

Y los Apóstoles imitaron la conducta del Salvador. En el dia solemne de Pentecostes la ley evangélica fue promulgada *de viva voz* por san Pedro, y del mismo modo llegó luego hasta los últimos confines del mundo. Salieron de Jerusalem los Apóstoles para predicar, y su voz resonó en todos los ángulos del orbe: la fe no podia propagarse sino por el oido, y por esta razon la predicacion fue universal. San Pablo especialmente, anduvo de sinagoga en sinagoga para anunciar la venida del Redentor; penetró en el Areopago; predicó en Corinto, y explicó el Evangelio delante de los prefectos romanos. Sus hermanos y discípulos emplearon como él la enseñanza oral, siempre y en todas partes, para anunciar la *buena nueva* y propagar la fe. Únicamente en dos lugares de la historia de sus actas vemos que la lectura del Texto sagrado fuese empleada directamente para enseñar el Evangelio. La primera ocasion se manifestó al diácono san Felipe en el camino de Gaza, cuando le preguntó el eunuco de Candaces, reina de Etiopia, por el sentido del profeta Isaías; la segunda á san Pablo durante su perma-

nencia en Berea ; pero nótese que en estas dos circunstancias la lectura de la Biblia no se eligió por aquellos varones apostólicos como medio necesario de instruccion , sino que fue propuesta por almas sinceras y piadosas, que aceptaban con gozo y gratitud la explicacion que el cielo les enviaba por medio de los Apóstoles.

En el concilio de Jerusalem decidieron los Apóstoles que las ceremonias legales ordenadas por el mismo Dios, y consignadas en el Antiguo Testamento, no obligarian en lo sucesivo ; y los fieles no vacilaron en creer que la ley antigua quedaba abrogada, porque así lo habian declarado los Apóstoles. Los delegados del Concilio recorrieron las iglesias, imponiendo á todos los decretos de los Apóstoles y presbíteros ; y en todas partes se vió brillar la autoridad de los jefes de la Iglesia, y la perfecta sumision de los fieles á sus decisiones : en ningun lugar se descubre el menor indicio de que la lectura de la Biblia haya sido medio ordinario de instruccion, ó que los fieles se hayan arrogado el derecho de juzgar á los Apóstoles en nombre de la palabra de Dios.

Ni era posible en aquella época tal acto de rebelion contra la autoridad ; porque los Libros sagrados ya publicados no estaban aun traducidos en todas las lenguas que usaban los pueblos convertidos á la fe. Los Apóstoles habian recibido el don de lenguas para anunciar la palabra santa, y no para traducirla : al menos así lo podemos creer, porque solo emplearon este don maravilloso en el ministerio de la predicacion, cuando hubieran podido multiplicar las versiones de la Biblia, y darles la mayor autoridad que una traduccion puede tener en la Iglesia. Si la voluntad de Dios fue siempre la regla de sus acciones, dígase por qué los Apóstoles no ejercieron nunca el apostolado bíblico, sino que desde el dia de Pentecostes hasta el de su martirio, se limitaron á ejercer el ministerio de la palabra como lo habia inaugurado el Salvador.

Si Dios les hubiera ordenado propagar el Evangelio por medio de la lectura bíblica, hubieran cumplido con la mision que les habia sido señalada ; y los obstáculos que en nuestros dias paralizan el apostolado bíblico del protestantismo no hubieran sido insuperables para ellos. Llenos de

una sabiduría sobrenatural, señalando todos sus pasos con prodigios, teniendo al mismo Dios por director y apoyo, hubieran practicado con suma facilidad un apostolado de institucion divina. Porque la lectura de la Escritura, considerada como medio elegido por la Providencia para la propagacion del Evangelio, no ofrecia á los Apóstoles mayor dificultad que la predicacion oral, si el Señor por un efecto de su omnipotencia hubiera comunicado á la lectura la fuerza de persuasion y las gracias con que dotó la enseñanza oral de la Iglesia. Solo puede atribuirse á la voluntad expresa del Redentor la conducta que los Apóstoles observaron, y sus sucesores han imitado hasta nuestros dias. Cumpliendo una ley divina, propagaron los Apóstoles el Evangelio por medio de la predicacion: habian recibido de Jesucristo órden de predicar en todas partes, y designar antes de su muerte los sucesores que hubieran de continuar la obra de su apostolado. San Clemente, discípulo de san Pedro, afirma que este precepto les fue dado; y san Ignacio de Antioquia, que derramó su sangre por la fe en los primeros años del siglo II, nos enseña que aquel precepto fue ejecutado. («Apostoli nobis evangelizarunt à Domino Jesu Christo: Jesus Christus à Deo... et factum est utrumque ordinatim ex voluntate Dei. Itaque *acceptis mandatis*... egressi sunt annuntiantes adventurum esse regnum Dei. Prædicantes igitur per regiones et urbes, primitias earum spiritu quum probassent, in Episcopos et Diaconos eorum, qui credituri erant, constituerunt... Et quid mirum, si quibus in Christo *commissum est à Deo hoc munus* prædictos constituerint: quando quidem et beatus Moyses... omnia quæ ipsi mandata erant, in sacris libris annotavit?... Ille namque quum æmulatio pro sacerdotio incidisset... jussit ut duodecim principes tribuum afferrent sibi virgas, quibus uniuscujusque tribus nomen esset superscriptum, et dixit illis: «viri fratres, cujus tribus virga germinaverit, hanc elegit Deus, ut sacerdotio fungatur, eique ministret... Inventa est virga Aaron non tantum germinasse, sed et fructum habere... An non id præviderat Moyses? Maxime noverat... *Et apostoli nostri cognoverunt per Dominum Nostrum Jesum Christum, quod futura esset contentio de nomine epis-*

«copatus; ob eam ergo causam, perfectam præcognitionem
«adepti constituerunt prædictos, ET DEINCEPS FUTURÆ SUC-
«CESSIONIS REGULAM TRADIDERUNT, ut quum illi decessissent,
«ministerium eorum ac munus alii viri probati exciperent.»
S. Clemens Rom. *Epist. I ad Corinthios*, cap. 42, 43, 44,
apud Galland, *Biblioth. Patrum*, t. 1, pag. 29 et 30).

San Ignacio: «Cuncti reveantur diaconos ut mandatum
«Jesu Christi, et Episcopum ut eum, qui est figura Patris;
«Presbyteros autem ut consessum Dei... Sine his Ecclesia
«non vocatur.» (*Ad Trallanos*, num. 3, ap. Galland, t. I,
pag. 280). — «Ignatius Ecclesiæ... quæ est Philadelphiæ,
«quam saluto, maxime si in unum sint cum Episcopo, et
«presbyteris, et diaconis *designatis per sententiam Jesu*
«*Christi*... quos secundum propriam voluntatem suam fir-
«mavit in stabilitate per sanctum suum Spiritum.» *Ad Phi-*
lad. initio, *ibid.* pag. 275. — «Sine Episcopo nemo quidquam
«faciat eorum quæ ad Ecclesiam spectant... Ubi comparue-
«rit Episcopus, ibi et multitudo sit, quemadmodum ubi fue-
«rit Christus Jesus, ibi catholica est Ecclesia.» (*Ad Smirn.*
n. 8, *ibid.* pag. 259).

San Ireneo, discípulo de san Policarpo, que habia conoci-
do al apóstol san Juan, asegura que los fieles deben recibir
de la boca de los sacerdotes que gobiernan la Iglesia, las
verdades de la fe y la regla de sus creencias. («Presbyteris
«obaudire oportet; his nimirum, qui successionem habent
«ab Apostolis, qui cum Episcopatus successione, chrisma
«veritatis certum secundum placitum Patris acceperunt.»
(*Contra hæreses*, l. IV, c. 26, n. 2, pag. 262). — «Hac ordina-
«tione et successione (Romanorum Pontificum) ea quæ est ab
«Apostolis in Ecclesia traditio, et veritatis præconatio per-
«venit usque ad nos. Et est plenissima hæc ostensio, unam
«et eandem vivificatricem fidem esse, quæ in Ecclesia ab
«Apostolis usque nunc sit conservata, et tradita in veritate.»
L. III, c. 3, n. 3, pag. 176).

En el siglo II la jerarquía eclesiástica existía ya del mis-
mo modo que en nuestros días: la enseñanza instituida por
el Salvador, y propagada por los Apóstoles y obispos, se ha
conservado en el curso de los siglos hasta la época en que
vivimos.

Es, pues, incontestable que la enseñanza oral de la fe, dada por la autoridad de la Iglesia, fue instituida con entera independencia de la Escritura: la historia apostólica lo demuestra; y debe subsistir como fue instituida hasta la consumación de los siglos.

La época en que los Libros sagrados fueron escritos, promulgados y recibidos, confirma nuestra doctrina plenamente; porque siempre no emplearon los Apóstoles la lectura de la Biblia como medio ordinario de instrucción, ni aun pudieron pensar en ello: el Salvador ningún precepto les dió de escribir el Nuevo Testamento; ni escribió nada por sí, ni otra persona dió un solo libro en los ocho ó diez años que siguieron á su muerte; y el último libro del Nuevo Testamento, que se compuso al terminar el siglo I, no le habían recibido aun muchas iglesias á fines del V. Estos libros, segun vimos en el capítulo II, no fueron promulgados como parte esencial de un cuerpo de doctrina, propuesto á la Iglesia universal y sancionado por la autoridad de los Apóstoles, sino que se distribuyeron sucesivamente á las iglesias, á los obispos, y aun á simples legos, como si para ellos solos se hubieran compuesto. San Mateo escribió para los cristianos de Palestina; san Marcos para los de Roma; san Lucas para los gentiles; san Juan para satisfacer los ruegos de sus amigos. San Pedro dirigió sus cartas á las iglesias del Ponto y Capadocia, de Asia y de Bitinia: san Pablo respondió á las preguntas de los fieles de Corinto y Tesalónica; enseñó á Tito y á Timoteo los deberes del obispo, y escribió á Filemon, lego, en favor de Onésimo, esclavo convertido. San Juan dirigió sus cartas á Electa y á Gayo, que ningún grado ocupaban en la jerarquía de la Iglesia. ¿Cómo, pues, podían formar esos documentos diseminados el código universal y completo de las creencias cristianas? Mas tarde es verdad que fueron reunidos; pero recuerden los ministros no solo las discusiones suscitadas sobre el cánon de la Escritura, sino el hecho incontestable de que algunos libros admitidos hoy por el protestantismo, fueron desechados por muchas iglesias hasta el fin del siglo V, y expliquen cómo es posible que tales libros, en los que, segun ellos, debe la Iglesia universal buscar la fe, ni fueron

escritos cuando la Iglesia se fundó, ni se promulgaron ni recibieron en todas las iglesias particulares como el único origen de la enseñanza cristiana.

Pues todos estos hechos se concilian fácilmente con la doctrina de la Iglesia. Admitida la existencia primitiva de la enseñanza oral y tradicional, que basta por sí sola para difundir la doctrina cristiana, nada tiene de extraño que el Espíritu Santo haya dado sucesivamente y por partes el tesoro de la Escritura, que habia de formar un medio subsidiario de la enseñanza oral. Así, la Iglesia no ha quedado jamás privada de las fuentes esenciales de la fe cristiana: ya poseía la revelacion de un modo auténtico y completo en la tradicion oral, guardada por los Apóstoles y sus discípulos, antes que se escribiesen los Libros sagrados. En el día de Pentecostes fue dado el Espíritu Santo á los pastores; y aunque desde entonces no ha manifestado su presencia en medio de ellos con señales sensibles, no por eso ha cesado de guiarlos con sus luces y de auxiliarlos con sus consejos. Un católico no puede admitir que por espacio de cinco siglos el pueblo cristiano dudó de las bases de su fe, y que en tan largo período no fueron recibidos generalmente los monumentos esenciales de la revelacion. Desde el origen de la Iglesia vemos que florecia la enseñanza oral de los Apóstoles y de sus sucesores, los cuales recibian los libros dictados por el Espíritu Santo, y los adoptaban para extenderlos por todo el mundo, como otros tantos documentos escritos de las verdades ya enseñadas de viva voz, y admitidas por todos los pueblos. Los Libros sagrados, pues, no han llenado un triste vacío en la enseñanza de la fe, segun nuestra creencia; sino que han fortificado únicamente y consolidado la instruccion oral de la Iglesia, que habia convertido el mundo sin su auxilio.

Segun los protestantes esta publicacion tardía de los Libros sagrados es un misterio indescifrable, que toda la sagacidad de los ministros no podrá explicar jamás. Pues ¡qué! La divina Providencia ¿habria privado á la Iglesia por espacio de ocho ó diez años de la fuente única de instruccion religiosa? ¿Puede admitirse que al comunicarle mas tarde este manantial de verdad, solo se lo haya concedido por partes

y sucesivamente, incompleto y disputado? El pueblo de Dios ¿no habrá entrado desde el principio en posesion de sus derechos, y en pleno goce de los privilegios del Salvador? ¡Y por siglos enteros ha podido estar privado de un medio esencial de salvacion! ¿Quién ha de creer esto sin hacer injuria al divino Fundador de la Iglesia, y sin acusar la Sabiduría divina? El sistema que tales consecuencias produce, mas bien que un misterio impenetrable, es un verdadero insulto á la sabiduría y á la bondad de Dios.

Y ¿qué dirémos de la *forma material* de los Libros sagrados? No han reflexionado sobre esto los ministros, y sin embargo nos suministran un sólido argumento en favor de nuestra doctrina.

La experiencia ha probado que, si el Señor desplega alguna vez su omnipotencia, no guardando las proporciones ordinarias entre el fin que se propone y los medios que emplea para conseguirle, ordinariamente manifiesta su sabiduría disponiendo todo con órden y suavidad para llegar á sus fines. Hasta ahora han contado los protestantes los efectos de la lectura bíblica entre las gracias ordinarias de la bondad de Dios, y no entre los prodigios de la Omnipotencia. El don maravilloso del Espíritu Santo, con el cual se envanecen, es, segun ellos, una gracia ordinaria, semejante al pensamiento saludable, ó al sentimiento piadoso que el cielo nos inspira cuando fijamos la atencion en las cosas religiosas.

Para comunicar á todos los fieles el conocimiento de las verdades reveladas por la sola lectura de la Biblia, sin recurrir á milagros y á prodigios, el Espíritu Santo ha debido adaptar los Libros sagrados al modo de instruir que habia elegido, y hacer tan fácil la lectura, que fuera accesible á los hombres mas rudos é ignorantes. Con este objeto debia introducir en el volúmen de las Escrituras la mas perfecta unidad, proponer las verdades reveladas en su órden natural, y emplear transiciones adecuadas, señalar la connexion de los dogmas, y enunciarlos como oráculos en términos claros y precisos: debia además evitar las repeticiones fastidiosas, conservar una perfecta uniformidad de estilo, emplear un lenguaje sencillo y popular, resumir el símbolo de

la fe en un pequeño cuadro, reducir, en fin, el volúmen de la Escritura á tan cortas dimensiones, que los niños y los infieles (á los cuales distribuyen los protestantes la Biblia) pudiesen distinguir en ella con facilidad las reglas de la piedad y los principios de la fe cristiana.

Pero nada de esto, que el Espíritu Santo hubiera debido hacer para emplear la lectura de la Biblia como método de instruccion religiosa, lo ha hecho.

Al contrario, la Biblia se compone de sesenta libros, compuestos en un intervalo de dos mil años por varios autores cuyo carácter, estilo é ideas son de todo punto diferentes. Como el Espíritu Santo no ha transformado las facultades naturales de estos escritores sagrados, su estilo y lenguaje es tan vario como las personas. Se hallan en ellos frecuentes repeticiones y transiciones insólitas. Al recorrer el Pentateuco, se pasa de la relacion sublime de la creacion, y de la tierna historia de los Patriarcas á los áridos pormenores de la legislacion mosaica. La comparacion de los libros de los Reyes y de los Paralipómenos presenta una multitud de dificultades históricas, cuya solucion pide mucha aplicacion y laboriosas investigaciones. Los escritos de los Profetas, por las continuas alusiones que hacen á los sucesos contemporáneos del pueblo hebreo, se enlazan con los libros históricos con vínculos casi imperceptibles, que sin embargo es forzoso entender para conocer la fuerza de las profecías. ¡ Cuántas oscuridades, cuántos misterios impenetrables se hallan en los libros proféticos! ¡ Cuántos textos de una profundidad imponente en Jeremías y en Ezequiel!! Los mismos libros sapienciales, tan instructivos, tan llenos de celestial sabiduría, contienen expresiones que podrian fácilmente turbar la imaginacion de la juventud, y algunas máximas que, entendidas literalmente, podrian autorizar todos los vicios.

En el Nuevo Testamento, ¡ cuántas dificultades, cuántas espinas hallará un lector poco instruido! ¿ Quién podrá sin largos estudios coordinar, segun las reglas de la unidad histórica, los hechos referidos por los cuatro Evangelistas, ni metodizar los dogmas diseminados en todo el volúmen? ¿ Quién podrá conocer por la sola lectura la conexion que

existe entre esos dogmas y las verdades que suponen ó contienen? ¿Quién podrá levantarse con el Discípulo predilecto hasta el seno de la Divinidad? ¿Quién bajará con el Apóstol hasta el profundo de los destinos humanos?

Á estas dificultades, que provienen de la misma naturaleza de los Libros sagrados, deben añadirse las extrínsecas que produce su estilo: los proverbios antiguos, los idiotismos hebreos, las figuras orientales que detienen, fatigan y desconciertan á los mayores sábios. Añádanse las continuas alusiones á sucesos, costumbres y usos totalmente desconocidos en nuestros días; y por fin, las antilogias aparentes, dificultades impenetrables, discursos proféticos; y toda persona imparcial confesará que la multitud no ha tenido nunca ni tendrá jamás, ni los medios intelectuales, ni el tiempo y la constancia que serian necesarios para vencer las dificultades que la lectura de la Biblia suscita á cada paso. Fácilmente se deduce de esto que, sin un efecto prodigioso de la gracia, el conocimiento del Evangelio no puede penetrar en las almas por la sola lectura del Texto sagrado, y que seria necesario admitir un milagro constante para que los Libros sagrados, en la forma que la divina Providencia los ha comunicado, puedan servir de fuente única de las verdades reveladas, y sean el solo medio de propagar la instruccion cristiana.

No despreciamos en estas líneas este don precioso de Dios; explicamos únicamente los designios de su providencia, y consideramos la Biblia como un libro popular, destinado á la instruccion de la multitud. Pero la cuestion cambia de aspecto cuando se examinan los Libros inspirados, como los considera la Iglesia católica; es decir, como un tesoro confiado al pueblo de Dios para servirle de varios modos y en diferentes tiempos, y sobre todo para dirigir á los pastores que el Señor concede á su pueblo: entonces desaparecen al punto los inconvenientes enumerados, y cada parte de los Libros sagrados tiene su objeto y su utilidad. Los textos que por su oscuridad desconciertan á nuestros expositores, se han entendido mas adelante, ó se han aclarado, ya por el mismo curso de los acontecimientos humanos, ya por las luces que en tiempo oportuno concedió

el Señor á su Iglesia; y si las contradicciones aparentes, la profundidad de las doctrinas, las repeticiones y los idiotismos oscuros humillan á las almas piadosas que tienen su complacencia en meditar la ley del Señor, tambien les suministran ocasion de practicar la virtud; como los misterios que ofuscan á los sencillos, y aterran á los presumidos ignorantes, excitan en el alma de los fieles dóciles é instruidos una respetuosa sumision y un ardiente deseo de conocer y poseer la verdad.

Porque en la Iglesia católica la tradicion pone en manos de los fieles el hilo que los dirige sin peligro en la investigacion de los dogmas escritos, y les indica de antemano el órden y conexion que el Redentor ha establecido en ellos. En fin, la diversidad de estilo y de forma literaria, y aun la irregularidad que se advierte en los Libros sagrados, y pudiera desconcertar á los espíritus vulgares, sirven admirablemente para comprobar su origen y autenticidad.

Bien podemos, en consecuencia, repetir que la Biblia, considerada como propiedad del pueblo escogido, y que abraza todos los tiempos y lugares, es admirable en todas sus partes; así como la misma Biblia está erizada de dificultades, y llena de peligros, cuando se considera cual fuente inmediata de la instruccion religiosa para todos los hombres; y por tanto es cierto que esa forma material de la Biblia prueba la intencion positiva del Espíritu Santo de no emplear su lectura como el canal ordinario de la enseñanza cristiana.

Resumiendo, pues, estas consideraciones, se ve que los ministros no han podido presentar un solo texto de los Libros sagrados que pruebe incontestablemente la obligacion de leer la Biblia; y no existiendo la ley divina cuyo rigor debian probarnos, el protestantismo ha perdido su causa.

Demás de esto, hemos probado por la Escritura que el Salvador instituyó solemnemente la enseñanza de la fe antes que existiesen los libros del Nuevo Testamento; que los Apóstoles, siguiendo el ejemplo del Salvador, anunciaron el Evangelio de viva voz, y transmitieron á sus sucesores la obligacion de anunciarle en la misma forma. Hemos probado tambien que si la enseñanza de la fe dependiera esen-

cialmente de la lectura de la Biblia, esta enseñanza hubiera sido imposible por muchos años, é incompleta por varios siglos; y, en fin, que el Espíritu Santo no ha elegido la Biblia como la fuente inmediata y necesaria de la enseñanza de la fe. Queda asimismo demostrado que la disciplina de la Iglesia está autorizada por la institucion divina del apóstolado, por la práctica de los Apóstoles, y por el carácter y forma de los Libros sagrados; y por consiguiente nuestra causa está ganada en el tribunal de la Escritura. Veamos ahora la doctrina de los Padres.

CAPÍTULO VI.

LA LECTURA DE LA BIBLIA EN LENGUA VULGAR JUZGADA POR LA AUTORIDAD DE LOS PADRES.

Suponen los ministros que los Padres condenan sin apelacion la disciplina actual de la Iglesia católica.—Antes de alegar su autoridad, deberian los ministros conocer, apreciar y recibir la doctrina de los Padres; cuando, al contrario, la ignoran y desprecian, y son condenados por ella.—Pueden oponernos la autoridad de los Padres empleando el argumento llamado *ad hominem*.—Entonces deben entender la autoridad de los Padres en el sentido de la Iglesia.—Esa autoridad depende en parte de la aprobacion de la Iglesia.—Son testigos y doctores.—Sus obras tienen por principal objeto el dogma y la disciplina.—En materia de fe la autoridad de los Padres solo es decisiva, cuando es unánime su testimonio.—En caso de duda, la Iglesia dirigida por el Espíritu Santo determina el valor de su testimonio.—En punto de disciplina la autoridad de los Padres no hace ley en todo tiempo.—La Iglesia viva del Dios vivo determina en cada siglo el uso de los medios de salvacion, cuando especialmente no está determinado por la ley divina.—La Iglesia se ha separado muchas veces de las prácticas que los antiguos Padres han recomendado.—La lectura de la Biblia en lengua vulgar es materia de disciplina, y á la Iglesia toca determinar su uso.—Para demostrar que la actual disciplina de la Iglesia es contraria á la doctrina de los Padres, deberian probar los ministros que los santos Padres habian promovido la lectura de la Biblia en las mismas circunstancias en que la Iglesia ha juzgado oportuno coartarla; ó que la Iglesia la ha prohibido á personas tan bien dispuestas como aquellas que los Padres exhortaban á esta lectura.—La disciplina de nuestros dias, á pesar de la diferencia material, es conforme á la antigua, en cuanto se dirige al mismo objeto, que es la santificacion de los fieles, y al útil empleo de los medios de salvacion.

Artículo 1.º Exámen de las pruebas que los protestantes sacan de los escritos de los Padres en favor de sus ideas.— Los protestantes citan los Padres y los escritores eclesiásticos sin discernimiento.— Userio les suministraba antes los textos de los Padres.— Hoy los hallan reunidos en la coleccion de Leandro Van Ess publicada en Sulzbach en 1816, y en Bruselas en 1820.— Exámen de esta compilacion.— Se puede

dividir la obra en tres partes.—La última, que comprende el siglo XVI, XVII y XVIII, expone la doctrina de muchos escritores, que (exceptuando cinco ó seis) son poco conocidos ó demasiado conocidos bajo otro aspecto, para tener autoridad entre los católicos.—La segunda, que comprende los siglos medios desde Beda hasta Tritemio, no es mas concluyente.—Los escritores de aquella época escribieron antes de la publicacion del concilio de Trento, y hablan en general de la belleza de las Escrituras y del modo de leerlas.—No conocen ninguna ley divina que obligue á su lectura.—Los Padres de los primeros siglos tampoco conocieron esta ley.—Valor de los textos citados por Van Ess.—Solo tres escritores citan estas palabras: *Escudriñad las Escrituras*, para exhortar los fieles al estudio de los Libros sagrados.—No las citan como expresion de una ley divina.—Exámen de algunos textos que en apariencia favorecen al protestantismo.—En qué sentido han enseñado los Padres que solo debemos admitir las verdades escritas, y solo la Escritura basta para la enseñanza de la fe.—Los Padres han recomendado la lectura de la Biblia con menor empeño que el ayuno, la abstinencia y otras prácticas abandonadas ó despreciadas por el protestantismo.—Los ministros insisten sin razon sobre la diferencia material que existe entre la disciplina antigua y la moderna.—La contradiccion está en las palabras, y no en las cosas.—No se trata de saber si en la época de los Padres los fieles leian ó no la Biblia, sino por qué razon y con qué fin la leian, y si la leian para cumplir una ley divina, ó en virtud de una ley disciplinaria de la Iglesia.—Esta cuestion quedará resuelta en el artículo siguiente.

Artículo 2.º Doctrina de los santos Padres sobre el uso de los Libros sagrados.—Doctrina de los Padres cuya autoridad invocan los ministros con mayor confianza.—Textos de los Padres que gozan de mas autoridad en la Iglesia.

I. *Doctrina de san Juan Crisóstomo.*—Veamos si aquel gran Prelado profesó los principios que sirven hoy de base á la disciplina de Trento.—Nunca habla de la obligacion universal de leer la Biblia en virtud de una ley divina.—La recomienda como útil.—Propone á los fieles la alternativa de leer la Biblia, ó de escuchar á los pastores.—Confiesa que la mayor parte de sus lectores no pueden dedicarse con bastante frecuencia á la lectura de la Biblia, para conocer por solo este medio sus deberes.—Considera la Escritura como un medio de instruccion añadido á la enseñanza oral, y reprende á los cristianos que no leen *al menos* para conocer la doctrina cristiana.—Nunca exhorta á los fieles á leer la Escritura para cerciorarse de la doctrina de los pastores, sino únicamente para entender con mas facilidad sus explicaciones.—Los exhorta en segundo lugar á leer la Biblia, para instruir á sus mujeres é hijos.—Les propone por tercer motivo el alivio de su pastor, que los ha formado para el estudio de la Religion, y que aprendan por sí mismos las verdades de la fe.—La doctrina de san Juan Crisóstomo sobre la autoridad de la Iglesia prueba que no recomendaba la lectura de la Biblia cual único medio de conocer la Religion, ni permitia á los fieles que confiaran en su juicio propio en materia de

fe.—Al contrario, dice que el juicio de la Iglesia católica es para todos regla de fe.—La verdadera doctrina no se halla en las sectas que han recibido su título de un hombre, sino en la Iglesia católica.—Para entender bien la Escritura es necesario recurrir á los doctores que Dios nos ha dado.—La Escritura es difícil de entender á causa de nuestra debilidad.—San Juan Crisóstomo insiste mucho sobre la lectura de la Biblia, porque se leía muy poco en una época en que los pastores empleaban su lectura como suplemento de la instrucción.—Los fieles de Constantinopla decían que la lectura de la Biblia era para los sacerdotes y monjes, y no para los legos.—San Juan Crisóstomo impone la lectura de la Biblia á los fieles que despreciaban otros medios de instrucción.—Por lectura entiende muchas veces el estudio de la fe.—Cuando dice que la Escritura es comun á todos los hombres, habla de los dogmas contenidos en ella.—Dirigiéndose á cristianos humildes y sumisos, podía decir que la oscuridad de los Libros sagrados no es un motivo suficiente para no leerlos.—Indicaba á los fieles el medio de no extraviarse en el laberinto de las Escrituras.—Quería que consultasen sus pastores y solo leyesen las partes mas claras de la Biblia.—Los ministros no admiten estas precauciones.—Cuando san Juan Crisóstomo dice que no debe seguirse la opinion ajena, sino consultar la Escritura, habla de las opiniones del mundo, y no de la doctrina de la Iglesia.—San Juan Crisóstomo admite todos los principios de la Iglesia católica.

II. *Doctrina de san Agustin.*—Admira que los ministros opongan la autoridad de san Agustin, que en tantos y tan diversos escritos echa por tierra todos los principios del protestantismo.—Su doctrina sobre el uso de los Libros sagrados.—No queria aceptar la Biblia sino de mano de los pastores que sucedieron á los Apóstoles, diciendo: *Yo no creería el Evangelio, si no me moviera á ello la autoridad de la Iglesia.*—La Iglesia sola puede darnos una interpretacion infalible de las Escrituras.—La fe cristiana solo se halla en el seno de la Iglesia católica.—Su enseñanza pone fin á todas las dudas.—No todos tienen necesidad de la Escritura; muchos solitarios adelantan en la perfeccion sin el auxilio de ningun libro.—No debe darse la Biblia á todos sin discernimiento.—Los gentiles instruidos podían escandalizarse de la sencillez de su lenguaje.—Los cristianos presuntuosos caen casi necesariamente en el error por la grande oscuridad que reina en varios lugares de la Escritura.—Los herejes deben entenderla en sentido erróneo.—Puede probarse la autoridad de la Iglesia por la Escritura, cuando esta se ha recibido de la Iglesia.—Las Escrituras son claras en parte, y aun cuando tienen alguna oscuridad, pueden leerse con fruto por los fieles humildes y sumisos.

III. *Doctrina de san Jerónimo.*—Enseña san Jerónimo que la Escritura solo es útil á los fieles que viven en el seno de la Iglesia católica.—Las sectas falsas citan la Escritura, pero no merecen crédito, porque la citan como el demonio, empleando las palabras sin alcanzar su significado.—Desde que los herejes se separan de la Iglesia, no poseen el Evangelio de Dios, sino el de un hombre.—La Iglesia, en cuyo seno

debemos vivir, fue edificada sobre san Pedro; el que no está unido al sucesor de san Pedro, está fuera de la Iglesia, y perecerá como perecieron en el diluvio cuantos no fueron recibidos en el arca de Noé.— El error y la herejía no pueden desquiciar á la Iglesia, porque esta tiene el depósito de todas las verdades para comunicarlás al pueblo.— La Escritura está llena de escándalo para los herejes.— Contribuye á nuestra edificación cuando se lee en particular; pero es mas útil oirla leer y explicar de viva voz.— La Biblia está llena de dificultades.— San Jerónimo reprende duramente la temeridad de los cristianos que se atreven á leer la Escritura sin guía ni dirección.— Aconseja esa lectura á dos clases de personas, á los sacerdotes y religiosos, y á las personas piadosas que consultaban un director ilustrado.— Asegura que al instruir á los fieles, no hacia mas que repetirlo que habia aprendido en la Iglesia.

IV. *Doctrina de los Padres mas autorizados en la Iglesia.*—Citamos escritores de varios países y diversas épocas para probar que los principios actuales de la Iglesia han sido recibidos generalmente.—San Ireneo, discípulo de san Policarpo, Clemente de Alejandría, Tertuliano y san Agustín enseñan que la lectura de la Biblia no es necesaria á todos; y san Cirilo de Jerusalem y san Juan Crisóstomo confiesan, que es moralmente imposible á la mayor parte de los fieles.— San Basilio y san Ireneo enseñan que la tradición apostólica basta sin la autoridad de la Escritura para establecer un dogma de fe.—La tradición apostólica ha sido confiada á los obispos, que son los sucesores de los Apóstoles.—San Clemente Romano, san Ireneo y san Atanasio mencionan expresamente la sucesion apostólica.—San Ireneo añade que es necesario aprender la fe de la boca de los obispos depositarios de la tradición, á quienes Dios ha prometido el don de la infalibilidad.—Solo ellos pueden interpretar la Escritura sin peligro de error.—El dedo de la Iglesia es el que nos debe indicar la verdad, dice san Ambrosio.—Como un astro luminoso, ella nos alumbrá en medio de la noche de este mundo.—No es lícito, dice san Leon, entender la Escritura en sentido contrario al de la Iglesia.—Los herejes conocen la letra de la Escritura, pero no su sentido.—La palabra de Dios está en su sentido, y no en la letra; así se expresan san Hilario de Poitiers y san Jerónimo.—Segun Tertuliano, los herejes no tienen el derecho de citar la Escritura, porque no les pertenece.—Los herejes, dice san Ambrosio, son ladrones que han robado la Escritura á la Iglesia para justificar sus errores.—No pueden, dice san Ireneo, comprender las Escrituras, porque ignoran la tradición.—Fuera de la Iglesia, dice san Ambrosio, no se entienden las Escrituras.—El orgullo y la falsa confianza en su juicio individual ciegan á los herejes, dicen san Ambrosio y san Gregorio Magno, hasta que vuelven al seno de la Iglesia ó el Espíritu Santo los ilumina.—Los santos Padres precautelan con frecuencia á los fieles contra la presuncion en el estudio de la Escritura.—Han dado resúmenes de los Libros sagrados para disminuir las dificultades que ofrece la lectura de la Biblia.—Aprobaban la ley que prohibía antiguamente á los judíos la lectura de algunas partes de los Libros sagrados.

— San Gregorio de Nazianzo deseaba que una ley semejante se estableciese entre los cristianos. — Resúmen de la doctrina de los Padres. — Conclusion.

Es muy singular la confianza y osadía con que los ministros protestantes suscitan el debate en el terreno de la tradicion católica. «Tenemos la dicha, dicen, de contar en «nuestro favor al Doctor de la gracia (san Agustin). Los «Padres apostólicos están con nosotros.» (Panchaud, *Carta III*, pág. 19 y 20 : «Vosotros admitís que á lo menos por «espacio de cuatrocientos años los Padres no han conocido «vuestro lenguaje, y que al contrario, se ha permitido en «aquella época lo que vosotros prohibís. *Luego la tradicion «católica está por nosotros.*»). Otro ministro exclama: «Es «extraño que la mayor parte de los lectores católicos no co- «nozcan la Biblia ni los Padres. Tendríamos mucho gusto «en que los escritores católicos probaran que toda la anti- «güedad cristiana ha explicado la Escritura como lo hace «ahora la Iglesia romana, cuando se trata de la lectura de «la Biblia.» (Girod, pág. 8). Al oírlos así cualquiera creeria que la causa de la Iglesia está ya juzgada y condenada irrevocablemente en el tribunal de los Padres.

Pero antes de examinar el valor de esta sentencia, preguntaremos á los ministros, por qué razon hallamos en el terreno de la tradicion católica á unos adversarios que con tanto desprecio tratan los decretos de la Iglesia y la autoridad de los antiguos Doctores. Los protestantes manifiestan su celo por las sectas, acusando á los santos Padres de haber corrompido la pureza del Evangelio, y de haber introducido en la Iglesia gran número de tradiciones contrarias á la palabra de Dios. Sostienen que los Padres han errado en materias de tanta importancia, y que su autoridad puede siempre ponerse en litigio. Dicen con voz unánime que el testimonio de los Padres no puede en ningun caso dar una solucion definitiva á las controversias, ó imponer á los fieles obligaciones que no prescribe la ley de Dios. Segun sus máximas, cada uno de los fieles puede en virtud de su juicio particular rechazar la doctrina comun de los Padres. ¿De dónde viene, pues, este celo intempestivo de los mi-

nistros por la autoridad de los Padres y la tradicion católica? ¿De dónde ese cambio improvisado de armas y de direccion? ¿Por qué invocan en esta controversia la autoridad de la Iglesia primitiva? Han creído que podían crear alguna dificultad á los teólogos católicos, oponiéndoles la doctrina de la antigüedad; y la esperanza de una fácil victoria les ha hecho olvidar en un momento sus principios y sus tradiciones.

Ya que se dejan llevar tan ciegamente de un celo exagerado, debemos recordarles en pocas palabras las condiciones necesarias para que puedan oponernos la autoridad de los Padres, y constituirse defensores de la tradicion católica.

Para oponernos la doctrina de los santos Padres, era necesario que los ministros la conociesen y hubiesen estudiado con detencion. En esta grave controversia es una puerilidad alegar pasajes de los santos Padres, truncados y desfigurados, que ni se leen en el texto, ni se han comprendido, para sacar de ellos consecuencias arbitrarias, que jamás pudieron entrar en la mente de sus autores. Y sin embargo, este es el modo ordinario con que los ministros aducen la autoridad de los Padres. Rebuscan en los escritos de los antiguos teólogos calvinistas algunas citas, ó infieles ó mal alegadas; las amontonan sin criterio en sus nuevos folletos; y sin discusion ni exámen declaran con su propia autoridad que la tradicion católica condena irrevocablemente la disciplina de la Iglesia. En sus escritos se descubre una ligereza increíble sobre este punto. Uno de los ministros, despues de haber copiado muchos textos de los santos Padres, confiesa paladinamente que «estas citas le han sido «suministradas *por un amigo versado en estas materias.*» (Monod, pág. 183). Otro alega la autoridad de Gregorio Magno en tales términos, que hacen sospechar que jamás ha visto las obras de aquel santo Doctor. (Panchaud, *Carta II*, pág. 74, cita los Morales de san Gregorio de este modo: «§ 19. Morales de Job.»—Estos comentarios están divididos en veinte y cinco libros, muchos de los cuales tienen hasta 80 párrafos). Cuentan á Teofilacto, autor cismático del siglo VII, entre los santos del siglo IX. (Panchaud, *Carta II*, pág. 24; Oster, pág. 144). Cási todos citan con la

mayor confianza los libros de san Agustín contra los donatistas, no conociendo que precisamente en ellos prueba el santo Doctor que la Iglesia verdadera es católica, visible, apostólica y romana!!! ¿Y con tales armas prestadas, que no pueden manejar sin herirse, quieren triunfar de la Iglesia de Dios?

En segundo lugar, para oponer aquellos textos, deberían los ministros apreciar los Padres y reconocer su autoridad. Pero nuestros adversarios, á vueltas de algunas vanas expresiones de respeto, desprecian la autoridad de los antiguos Doctores, y no reconocen en ellos el título de *Padres* que la Iglesia les ha dado desde los primeros siglos, y que siempre ha reconocido en ellos, á pesar de las triscas de los donatistas, que tan victoriosamente refutó san Agustín. (Véase *Collatio cum donatistis*, die. 2, pag. 63, append.). Desechan la enseñanza de los Padres en materia de doctrina (Panchaud, *Carta III*, pág. 18), y hablan de sus escritos con el mayor desprecio. (*Id. ibid.* pág. 22: «¿Para qué «dejar el sagrado volúmen, del cual el Señor me ha hecho «ministro? para compulsar y consultar innumerables in fo- «lios de Orígenes, de Agustín, de Cipriano, de Gregorio de «Nacianzo... Veinte y ocho tengo á la vista.»). Pues ¿por qué dan tanta importancia á la union de doctrina que conservamos con los Padres?

En tercer lugar, para oponer aquellos textos deberían los ministros conciliar sus doctrinas con las de los Padres, y probar que el protestantismo no está condenado en los mismos escritos que nos alaban como la regla cierta de nuestros deberes, y la expresion genuina de nuestras creencias. Admitan previamente con aquellos grandes Doctores la unidad visible, la Iglesia indefectible, la jerarquía sagrada, al frente del pueblo de Dios para conducirlo al cielo, la doctrina tradicional, transmitida de boca en boca desde los Apóstoles hasta nuestros días, el primado de honor y jurisdiccion del sucesor de san Pedro, la autoridad suprema de los concilios, y entonces podrán estudiar con fruto la doctrina de los Padres, y discutirla con nosotros sin comprometer sus principios; pero siendo protestantes y enemigos de la

tradicion y de la Iglesia, jamás podrán invocar la autoridad de los Padres, sin merecer al propio tiempo la mas terrible condenacion. Así lo han reconocido los mas hábiles entre ellos, llegando hasta acusar de traicion á sus escritores, que se han atrevido á reconocer la autoridad de los Padres. (Socino, *Ep. ad Radecium*, y Juan Leclerc, citados por D. Ceillier en su *Apología de la moral de los Padres*). Si nuestros adversarios actuales no conocen el peligro á que se exponen invocando el testimonio de la antigüedad, es porque han adoptado un plan de ataque pueril y mezquino, que consiste en buscar en los escritos de los antiguos algunas palabras aisladas, frases incidentales sin conexion con el pensamiento de aquellos autores y con los grandes principios adoptados de comun acuerdo en las controversias cristianas de aquellos siglos. Los ministros creen que estos fragmentos reunidos en confusa mezcla pueden ofrecer la verdadera expresion de los Padres y de la doctrina profesada en su tiempo, pero han caido en un grave error. Fácilmente se convencerian por el detenido estudio de los monumentos de la tradicion católica, de que el partido mas acertado para un protestante obstinado es el dejar á la Iglesia católica la autoridad de los Padres, renunciando á las efímeras ventajas que los escritos de la antigüedad pueden producir aparentemente á la Reforma.

Pero, si gustan, olvidemos estas verdades que nuestros adversarios debieran tener presentes; y supongamos que ellos oponen la doctrina de los Padres en virtud del argumento llamado *ad hominem*. Admitamos que dicen, no que *los Padres están por ellos, sino meramente, los Padres os son contrarios*.

«Vosotros, *pueden añadir*, admitís la doctrina de los Padres como sagrada; confirmáis vuestras creencias con sus doctrinas; pues explicadnos cómo sin despreciar los Padres podeis prohibir hoy á una parte del pueblo cristiano «la lectura de los Libros sagrados, que aquellos recomendaron siempre, sin restriccion y sin reserva.» Este argumento en su boca es especioso, y muy superficial el conocimiento que tienen de los santos Padres, para resolverlo;

planteada así la discusion, concebimos su empeño de citar el testimonio de los Padres; y procurarémos responder á todas sus dificultades.

Mas si la controversia toma este aspecto, debe tratarse ya bajo el punto de vista en que la Iglesia considera los Padres; es decir, que los ministros no tienen el derecho de sustituir sus juicios á los nuestros, formándose de los Padres, y de su autoridad, una idea diferente de la que admiten los católicos. Para ponernos en contradiccion evidente con los santos Padres, tienen la obligacion de probar que aceptamos y rechazamos á la vez, segun nuestros principios, la autoridad y la doctrina de los Padres. No les es lícito atribuir á los Padres una autoridad que nunca les ha concedido la Iglesia; y en toda esta discusion además han de admitir las mismas ideas que nosotros tenemos de ellos. Deben, pues, ante todo formar una idea exacta de la autoridad de los Padres, como nosotros la entendemos, y no atribuirles un voto absoluto en todo; tienen que distinguir en sus escritos, que tratan de materias tan esencialmente diversas, como el dogma y la disciplina, las leyes divinas y los consejos de los Doctores; los deberes indispensables y las prácticas útiles; distinguir el testimonio unánime de los Padres de sus opiniones privadas; y no aplicar en absoluto á los tiempos modernos, consejos que pudieron ser de grande utilidad en tiempos antiguos; deben, finalmente, tomar en consideracion las variaciones acaecidas en el transcurso de los siglos; y por este medio fácilmente conocerán que la autoridad de los Padres, en vez de condenar la disciplina actual de la Iglesia, la robustece y da un sólido apoyo.

¿Qué es para todo católico la autoridad de los Padres?

Los santos Padres son para nosotros Doctores eminentes por su santidad, su antigüedad y su ciencia, que edificaron con sus virtudes y con sus escritos. Los distinguimos de los escritores eclesiásticos que han defendido la fe con erudicion y feliz éxito, pero que la antigüedad no honró con el dictado de *Padres*. Es propio de la Iglesia señalar á los Doctores el rango que deben tener en la opinion de los fieles, y sancionar su doctrina con una aprobacion solemne ó tácita. Así, la autoridad de los Padres no es independiente

del juicio de la Iglesia, sino subordinada á su aprobacion; y siempre ha crecido en proporcion de la fidelidad con que defendieron la fe y rebatieron la herejía. La sancion dada á sus escritos por los Sumos Pontífices y por los concilios ha sido el sello de su ortodoxia y la base esencial de su autoridad.

En calidad de testigos ilustrados é incorruptibles, dan fe de los dogmas que han recibido de sus predecesores por una tradicion constante, que viene desde los Apóstoles. Como Doctores, explican, aclaran y confirman los dogmas que han recibido. Como pastores, la mayor parte de ellos enseñaron á sus ovejas las leyes del Evangelio y los principios de la moral, para que los fieles confiados á su solicitud perseverasen fielmente en el cumplimiento de sus deberes religiosos y políticos.

El dogma y la disciplina son los dos objetos principales de su enseñanza.

Cuanto al dogma, su consentimiento unánime tiene fuerza de ley en la Iglesia: y no es lícito al católico negar una verdad que todos los Padres enseñan de comun acuerdo. La razon es óbvia. Habiendo el Señor confiado á su Iglesia las verdades reveladas, para que á una con la sagrada Escritura las transmitiera á las generaciones futuras, le prometió la asistencia continua del Espíritu Santo, para que las conserve puras de toda herejía. La Iglesia docente, que ha recibido este sagrado depósito, se compone del Sumo Pontífice y de los obispos del mundo cristiano. Los santos Padres han consignado en sus escritos la fe de la Iglesia docente, á la cual pertenecian casi todos (san Jerónimo, por ejemplo, careció de la dignidad episcopal y de grey confiada á su cuidado). De modo que sus creencias fueron idénticas á las de la Iglesia universal. No tienen á nuestros ojos una autoridad infalible por especial favor que hayan recibido del cielo, sino por el perfecto é indubitable acuerdo de su doctrina unánime con la doctrina de la Iglesia católica, á la cual fue prometida la infalibilidad.

En consecuencia, la autoridad de los Padres no es absoluta, ni aun en materia de fe, cuando su acuerdo es dudoso ó incompleto; se considera tal cuando el mayor número de

ellos enseña como doctrina revelada un dogma de fe sobre el cual otros Padres guardan silencio. Así, cuando una verdad está apoyada en el testimonio de un gran número de Padres, y ninguno habla en sentido contrario, se ha de recibir como incontestable, porque en este caso la enseñanza de los Padres se considera como conforme á la doctrina apostólica y á la fe de la Iglesia. Pero cuando los Padres admiten varias opiniones sobre un punto dogmático, carece su autoridad de toda fuerza decisiva, y su testimonio debe someterse al juicio de la Iglesia, la cual examina con madurez los elementos de la controversia, y cuando lo cree útil ó necesario pronuncia la sentencia definitiva, que todos los católicos reciben como decision del Espíritu Santo. Mientras no decida la Iglesia sobre el valor del testimonio de los Padres, la autoridad de estos no es absoluta, y nadie está obligado á recibirla como cosa incuestionable.

Esto es, en resúmen, lo que nos enseña la teología católica sobre la autoridad de los Padres en materia de fe.

En puntos disciplinares, su autoridad es grande sin duda, pero por sí misma tampoco tiene fuerza de ley. La doctrina de los Padres, como llena de celestial sabiduría, suministra á los fieles lecciones sublimes, y aun la misma Iglesia se complace en seguir sus consejos y ejemplos, pero no se cree obligada á transformar todos sus consejos en leyes invariables. Como esposa de Jesucristo, la Iglesia viva del Dios vivo es depositaria de la autoridad legislativa con que da sus leyes disciplinares al pueblo cristiano; y en virtud de esta misma autoridad determina, segun los tiempos y las necesidades de los fieles, el empleo de los medios de salvacion cuyo uso no está prefijado por las leyes divinas.

Así es que si bien el mismo Dios impuso á su pueblo la obligacion de la penitencia y del ayuno, no determinó la época en que esta ley era obligatoria. Antiguamente los santos Padres aconsejaban á los fieles que ayunasen tres dias á la semana; y la Iglesia no impone hoy este deber sino en el santo tiempo de Cuaresma, ó en algun otro dia del año. La Iglesia, al separarse en este punto de la doctrina de los Padres, no se pone en contradiccion con ellos,

sino que interpreta sus principios en un sentido conforme á las reglas de la prudencia cristiana. — Del mismo modo que los obispos del siglo IV no determinaban las leyes de la penitencia pública por los consejos de los Padres del siglo II, sino considerando las necesidades de los fieles de su tiempo, así la Iglesia en nuestros días no determina las leyes del ayuno y de la abstinencia siguiendo los consejos de los Padres del siglo IV, sino considerando los tiempos en que vivimos. Ha mitigado su antiguo rigor, cuando ha estimado que aquella severidad se convertiría en piedra de escándalo para el pueblo cristiano; como en otro tiempo hizo mas pesado el yugo de la penitencia, cuando temió que una indulgencia benigna diera márgen á la relajacion. Cualquiera sabe que desde la edad de los santos Padres hasta la presente han cambiado las necesidades de los fieles, y variado la disciplina eclesiástica; han sido abrogadas algunas prácticas saludables, y reemplazadas por otras, autorizadas por una piedad ilustrada; y se han derogado algunas leyes importantes, decretándose otras nuevas. Querer, pues, desechar hoy estas últimas, y restablecer violentamente las antiguas, porque las aprobaron en su tiempo los santos Padres, sería caer en un lamentable anacronismo, y causar á los fieles un daño gravísimo.

Apliquemos ahora á la lectura de la Biblia estos principios, y verémos que las leyes de la Iglesia han podido variar sobre este punto sin lastimar en lo mas mínimo la autoridad de los Padres. Claro está que esta lectura es materia de disciplina, porque es un medio material de instruir á los fieles en las verdades reveladas, cuyo empleo no es necesario á todos, y es impracticable para muchos. En los Libros sagrados no se halla escrito ningun precepto especial sobre este punto, ni hay ley positiva que obligue á los fieles á leer la Biblia; luego es propio de la Iglesia fijar las circunstancias en que esa lectura será obligatoria, ó lícita, ó prohibida. Esta lectura es sin duda excelente en sí misma: ojalá que los fieles aptos para leer se dedicaran á ella en todo tiempo; porque la palabra divina reposa en aquella celestial sabiduría que eleva el espíritu y purifica el corazón. Pero ¿cuál es el don divino del que no abusa la

malicia humana? ¿Cuál la doctrina celeste que no pueda ofuscar su vista y oprimir su debilidad? Si el Apóstol aleja del Sacramento de amor al que no se ha *probado* á sí mismo, temiendo que coma y beba su propia condenacion, ¿por qué no ha de poder la Iglesia negar á los cristianos mal dispuestos aquella lectura en la que solo hallarian su perdicion? ¿No puede convertirse aquel don divino, por la incuria de los pastores, en una piedra de escándalo y en un instrumento de pecado? La Iglesia debe seguramente impedir esta desgracia, no permitiendo que la palabra de vida sea para muchos palabra de muerte. Es mil veces mejor omitir un medio de instruccion innecesario, que exponerse á perder la fe, buscando la verdad en él.

Si los santos Padres aconsejaron la lectura de la Biblia á los fieles de su tiempo con tanto empeño, como pretenden los ministros, no pudieron quitar al consejo su carácter disciplinar, por el cual queda sometida al juicio de los pastores. La práctica de aquellos siglos no liga á la Iglesia en nuestros dias, pues revestida de la autoridad que poseian aquellos santos obispos, puede actualmente autorizar ó restringir la lectura de la Biblia en lengua vulgar, sin faltar á los principios que enseñaron los santos Padres. Si los antiguos Doctores tuvieron motivos legítimos para propagar la lectura de la Biblia, la Iglesia tiene hoy razones no menos valederas para coartarla; ¿dónde está la contradicción? En el siglo de san Juan Crisóstomo, el concilio de Trento habria sido favorable á la lectura de la Biblia; mas en la época del Tridentino, san Juan Crisóstomo habria tratado de ponerle límites. Porque si bien los principios de la disciplina antigua sirven todavía de base á la que actualmente rige, la aplicacion de estos principios ha exigido en varias épocas medidas diversas; y en esta misma variedad tiene la piedad de los fieles un apoyo y una defensa.

Si los ministros probaran que los santos Padres han favorecido la lectura de la Biblia en circunstancias análogas á las presentes, ó que la Iglesia en nuestros dias ha limitado esa lectura respecto de personas tan bien dispuestas como aquellas cuyo celo por la palabra divina alaban los Padres, entonces podrian con razon acusar á la Iglesia de

abandonar la doctrina de los Padres, y de rechazar la antigüedad. Pero mientras se limiten á señalar la oposicion material que existe entre la disciplina antigua y moderna, la acusacion flaquea por su base. Siempre podrémos responderles, que si en circunstancias y en tiempos diferentes se han autorizado disposiciones materialmente diversas en punto de disciplina eclesiástica, léjos de haber por eso contradiccion real entre la doctrina de los Padres y la de la Iglesia, hay acuerdo y armonía, porque ambas concurren al mismo objeto, que es la santificacion de los fieles y el uso prudente de los medios de salvacion.

Asimismo, para decidir la cuestion por la autoridad de los Padres, deberian los ministros probar que los santos Padres han impuesto á los fieles la obligacion de leer la Biblia, en virtud de una *ley divina que manda* á todos los cristianos buscar por sí mismos las verdades de la fe en la palabra escrita, y verificar en ella la doctrina de sus pastores. Nada conseguirán los ministros en favor de su causa mientras se limiten á citarnos textos en que los santos Padres *aconsejan* dicha lectura como una práctica útil y saludable, sin imponerla como deber esencial; porque en una época en que la disciplina de la Iglesia autorizaba esta lectura, bien podian los Padres recomendarla á los fieles, sin prejuizar en lo mas mínimo la disciplina de los tiempos modernos.

Y para que el lector pueda juzgar si los ministros han llegado á probar la única cosa que tiene importancia en esta cuestion, examinaremos en primer lugar los testimonios cuyo valor han exagerado, reduciéndolos á su justo valor, y sustituyendo á las arbitrarias interpretaciones de los ministros la explicacion que los mismos Padres han dado á sus palabras. Verémos que los partidarios de la lectura independiente de la Biblia no han conocido el objeto y tendencias de los Padres en los textos que oponen; analizando despues la doctrina de los Padres en sus principios y conjunto, así como en sus consecuencias, y descubriremos el fin que se propusieron, para que nadie pueda dudar del apoyo que la actual disciplina de la Iglesia tiene en la autoridad de los antiguos Doctores.

ARTÍCULO I.

Exámen de las pruebas que los protestantes sacan de los escritos de los santos Padres en favor de sus ideas.

Los autores que han emprendido la difícil tarea de poner á los santos Padres en contradicción con la Iglesia, han cuidado más de ofuscar á sus lectores con multitud de citas que de convencerlos con la solidez de sus pruebas, creyendo, sin duda, que valía más citar mucho que citar oportunamente ó multiplicar los argumentos, en vez de proponerlos con discernimiento. No les bastaban, al parecer, algunas páginas de textos claros y decisivos para hacer impresión en la multitud ni en los teólogos católicos; y creían convencernos con el peso de un volumen: pero la demostración ha perdido en solidez y profundidad lo que ha ganado en extensión. Así, para llenar un cuadro sin material adecuado, se han visto en la necesidad de invocar el testimonio de escritores oscuros, de testigos incompetentes ó desconocidos, cuyas doctrinas no acepta la Iglesia; y han acumulado una multitud de testimonios que ninguna conexión tienen con la lectura de la Biblia en lengua vulgar, único objeto de la controversia.

Examinemos, pues, los textos que á primera vista parecen contrarios á nuestros principios para entresacar los argumentos de algún valor aparente, y desechar los textos inútiles ó impertinentes.

Pero indiquemos antes un artificio empleado por los defensores de la lectura libre de la Biblia, á saber: la extrema libertad con que han traducido muchos textos de los Padres que no eran favorables á su causa, á fin de buscar en una versión infiel las ventajas que no les concedía el texto original. (Por ejemplo, la traducción de un texto de Teodoro en la colección de Userio, pág. 53, y de otro testimonio de san Gregorio de Nazianzo en la colección de Van Ess, página 46).

Con el auxilio de tales medios se han estampado volúmenes enteros de citas, que son el arsenal de los protestantes,

donde hallan reunidas las armas que no hubieran tenido la constancia de buscar por sí mismos en los monumentos de la antigüedad. La mas célebre de estas colecciones es la de Userio, publicada en Lóndres en 1690 por Wharton, con el título de *Historia dogmática de la controversia agitada entre los ortodoxos (anglicanos) y los papistas sobre el uso de la Escritura y de la liturgia en lengua vulgar*. Este libro, explotado largo tiempo por el protestantismo, se ha hecho ya raro en nuestros días. Pero ha sido reemplazado en Alemania con otra compilacion análoga, publicada en 1816 en Sulzbach por un apóstata. La Sociedad bíblica tradujo en francés, é imprimió en Bruselas aquella obra en 1820 con el siguiente título: «Extractos sobre la necesidad y utilidad de «la lectura de la Biblia, sacados de los santos Padres y de «otros autores eclesiásticos para animar á los católicos, por «Leandro Van Ess, antiguo benedictino de la abadía de Ma- «gria, en el principado de Paderborn, y actualmente profe- «sor en la universidad de Marburgo, y párroco católico en «la misma ciudad.» Esta publicacion mereció al autor la proteccion y elogios de las Sociedades bíblicas, muy contentas de hallar en las filas del clero católico un auxiliar con quien no debian contar. Así es que aquel volúmen se difundió por las poblaciones católicas, y solo por él tienen noticia de los argumentos que los ministros sacan de la tradicion de la Iglesia.

Este libro contiene la exposicion mas completa de los argumentos que los ministros pueden entresacar de los escritos de los Padres, y resume en cierto modo todos los que opone el protestantismo. Pero si quitamos á la causa protestante las autoridades que Van Ess invoca en su favor, los ministros tendrán que renunciar á la doctrina de los Padres, y á presentar la Iglesia condenada por sus propios Doctores. Los textos que allí se leen, ó confirman las verdades que la Iglesia admite, ó enuncian opiniones que no tiene obligacion de admitir.—Todos los testimonios que recuerdan la sublime profundidad y la excelencia de los Libros sagrados, contienen verdades que admitimos con el mayor placer.—Los extractos tomados de autores cuyas doctrinas han sido condenadas antiguamente, no podrán jamás dar á

los ministros argumentos sólidos.—En medio de tantas citas inútiles se hallan, es verdad, algunos textos equivocados ú oscuros, que sin mucha dificultad se pueden explicar en el sentido admitido por la Iglesia.

Tal es, en resúmen, el valor científico de la compilacion de Van Ess.

Puede dividirse el volúmen en tres partes. La primera comprende los extractos de los Padres de los ocho primeros siglos de la era cristiana, desde san Clemente Romano hasta el venerable Beda (pág. 1120). La segunda contiene los de escritores eclesiásticos de los siglos medios, desde Beda hasta Tritemio, que vivia á fines del siglo XV (pág. 121 á 180). La tercera encierra los extractos de algunos sermones pronunciados en los primeros años del siglo XVI, de los escritores jansenistas del XVII, y de los autores josefistas del XVIII.

La segunda y tercera parte de esta coleccion, por consiguiente, no tienen relacion alguna con nuestra discusion.

Pues en la tercera, exceptuando algunos nombres venerables, como Adriano VI, Lanspergio, Ribera, Wallenbourg, etc., solo veo figurar nombres desconocidos, ó de una fama que les ha dado poca autoridad. La doctrina de los primeros no es contraria á los principios de la disciplina actual de la Iglesia: Adriano VI, por ejemplo, considera la lectura de la Biblia como una cosa indiferente, que no está mandada ni prohibida en la ley divina, y que cada cual puede por consecuencia practicar ú omitir, segun lo exijan las necesidades espirituales de su alma. *No quiero, dice, obligar á nadie á leer la Biblia, ni quiero eximir á nadie de esta obligacion*, antes de haber examinado sus disposiciones internas. (Van Ess, pág. 188). Ninguno tiene obligacion de leer la Biblia, salvo que esta lectura sea el único medio de instruirse en sus dogmas. Ni nadie está libre del deber de hacerla á no ser que esté expuesto á extraviarse, ó no pueda adquirir un exacto conocimiento de la doctrina cristiana oyendo á sus pastores. Este principio no condena ciertamente la disciplina actual de la Iglesia; al contrario, es un testimonio de la prudencia con que procedió el concilio de Trento al permitir ó restringir la lectura de la Biblia,

tomando por regla y medida las disposiciones internas de los fieles y las necesidades espirituales de sus almas.

Los hermanos Wallenbourg, cuya autoridad se alega, enseñan que la Iglesia jamás ha prohibido por una ley general la lectura de la Biblia. Pero este es un hecho cierto que ya dejamos consignado en el capítulo II, para rechazar la calumnia de un ministro que se atrevió á decir que la Iglesia católica reservaba exclusivamente al clero dicha lectura.

Por la doctrina de estos dos escritores puede juzgarse del sentido é interpretacion que debe darse al testimonio de los demás.

Nos oponen, es verdad, la autoridad de ciertos escritores que combaten abiertamente la disciplina de la Iglesia; mas los ministros debieran saber que no aceptamos por regla de nuestra conducta la autoridad de escritores cismáticos y turbulentos, que han afligido mas bien que edificado la Iglesia, á no ser que su opinion se apoye en argumentos independientes de su autoridad personal. ¿Qué nos importa, por ejemplo, la opinion de un Elías Dupin, tan mal católico como puede uno serlo, sin romper abiertamente los vínculos de la comunión eclesiástica, ó la de un Van Espen, jansenista incorregible, que murió excomulgado, ó de un Pehem, que se empeñó en despojar á la Iglesia de sus mas sagradas prerogativas, para adornar con ellas la majestad imperial? Estos escritores no dan testimonio de la doctrina que recibieron de sus padres, al contrario, profesan opiniones nuevas de una escuela extraviada por el espíritu de in subordinación y de sofismas; escuela cuyas ideas y tendencias rechazan con horror todos los buenos católicos. (Van Ess corona estos testimonios con el decreto imperial áulico, que dirigió José II el 10 de agosto de 1781 á la regencia autorizando la lectura de la Biblia en lengua vulgar en todo el imperio. Como en nuestros días se tiene en Bélgica suficiente conocimiento de lo que es la intervencion del poder civil en materias religiosas, se leerá con interés aquel curioso documento. Hé aquí su contexto: «S. M. ordena graciosamente que una Biblia católica sea permitida al pueblo, y que «generalmente ningun libro debe ser recogido, ni persona «alguna castigada por tener libros en su poder, sin que pré-

«viamente sea sometido á la comision imperial y real establecida para la censura de libros; esto es lo que tomará por regla la regencia, y dará conocimiento de ello á los obispos, para que el clero pueda conformarse enteramente con su dictámen.»—¡Qué solicitud tan cariñosa de parte de S. M.!!!).

Cuanto á la segunda parte de la coleccion, no es mas concluyente que la primera, porque todos los autores, cuya doctrina se alega, han escrito antes del concilio de Trento, es decir, en una época en que la Iglesia no habia aun restringido la lectura de la Biblia por ley positiva y general, y cuando esta lectura en lengua vulgar no tenia los inconvenientes que ofreció mas tarde. Así, la sana crítica prohíbe que se oponga la doctrina de aquellos escritores á los decretos del concilio de Trento, como si ellos, que profesaban entera sumision á las leyes de la Iglesia, no hubiesen desconocido las promulgadas en nuestros días, ó hubieran desconocido su utilidad. Mas aun; la doctrina de aquellos autores no es en realidad hostil á la disciplina de la Iglesia, pues esta no ha cesado de enseñar lo que ellos enseñan. ¿Qué hay mas conforme á la doctrina católica, que complacerse en los elogios tributados á la palabra de Dios, ó meditar los inmensos bienes que ha traído al mundo, ó señalar las reglas para leer con fruto la Escritura, ó recomendar, en fin, su lectura á los religiosos y almas piadosas? Pues no de otra cosa tratan los escritores alegados en la segunda parte de esta coleccion; nunca hablan del mentido precepto divino que los ministros pretenden imponernos en sus nombres; y bien se puede asegurar que les es desconocido tal precepto. (Véase Van Ess, pág. 134, 140, 161, 168, etc. Estos extractos están hechos sin discernimiento. Y se hallan en esta compilacion muchos textos mas favorables á la disciplina de la Iglesia que á la opinion de los protestantes. Así es que Pablo Wan, profesor de teología en Passau hácia el año 1500, asegura que *de los dos métodos, de leer la Biblia, ó de oirla predicar y explicar, el segundo es mucho mas útil.* Van Ess cita estas palabras en favor de la lectura de la Biblia).

Pero á lo menos los santos Padres, cuya doctrina se ex-

pone en la primera parte de aquella coleccion, ¿tendrán noticia de tal precepto? Ni uno siquiera.

Unos hablan de la profundidad, de la belleza y de la utilidad de la Escritura. Clemente de Alejandría, (pág. 17: «Las Escrituras nos conducen á una vida honesta y moral; «levantan al caido en el vicio, y vienen en su auxilio con «muchos medios de salvacion, le retiran del peligro de en- «gañarse á sí mismo, y le convidan en alta voz á la fide- «dad que le está preparada.»—San Gregorio de Nisa, pági- na 62: «No hay cosa alguna que sobrepuje la fuente divina (de «las Escrituras): en ella encuentra el alma una virtud que «la sostiene y fecunda, y que infunde en el corazon el celo «de las buenas obras.»—Casiano, pág. 97: «La santa Escri- «tura es una escuela divina y una instruccion de vida; un «auxilio de la verdad, y la mas segura regla de costum- «bres, porque enseña á sus discípulos útiles lecciones, y no «palabras vanas y seductoras.»).

Otros explican las disposiciones internas con que debe hacerse esta lectura. (San Efrén, pág. 42: «Cuando te dispones «á leer ó á escuchar la santa Escritura, empieza por esta ora- «cion á Dios: Abrid, Jesús mio, mi oido, para que yo pueda «escuchar vuestra palabra y cumplir vuestra voluntad.»—Dídimo, pág. 48: «Cuanto se refiere á Dios debe ser leído «con veneracion y con la mayor atencion, especialmente lo «que se ha escrito sobre la divinidad del Espíritu Santo.»—Evagrio, pág. 66: «Lee con calma, y tu espíritu será eleva- «do como por la mano de Dios á sus obras maravillosas.»—San Isidoro de Pelusio, pág. 98: «Debeis leer y releer la sa- «grada Escritura con escrupulosa atencion, examinando «con modesta reserva lo que tiene de fuerza y de sublimi- «dad, y no adelantar temerariamente en la profundidad de «los misterios que no podeis comprender.»).

Enumeran otros los frutos de salvacion que la Escritura hace brotar en los corazones, cuando se lee con humildad y sumision. (San Juan Clímaco, pág. 34: «La lectura de la Bi- «blia conduce á la luz y hace que el hombre entre en sí mis- «mo, porque son oráculos del Espíritu Santo que nos convi- «dan á su observancia; todo cuanto leeis debe conducirnos á

«la práctica.»—San Ceferino, papa, pág. 25: «Como la noche no amortigua las estrellas brillantes, tampoco el mundo corrompido oscurece las almas de los fieles que están fundadas en las Escrituras.»—San Ambrosio, pág. 65: «Toda Escritura, cuyo origen divino está comprobado, es útil; porque ha sido concedida para instruir al ignorante, y formar al hombre sin cultura; para convertir al pecador, y á fin de que el hombre, criatura de Dios, sea perfecto en todas las buenas obras.»).

Muchos Padres exhortan á los religiosos, á los monjes y á las vírgenes consagradas á Dios, á leer la sagrada Escritura bajo la direccion de sus superiores, y segun lo reclaman los deberes de su santo estado. (En este sentido deben explicarse los textos tomados (pág. 34) de san Juan Clímaco y de san Antonio; de san Macario (pág. 49), y de san Jerónimo, cuando escribe á Nepotiano y al monje Rústico. Lo mismo debe decirse de los extractos de san Ambrosio, cuando trata de los deberes de los clérigos en su libro *I De officiis*, de san Agustín (pág. 89) en su sermón XXXVIII, *Ad fratres in eremo*, de Casiano (pág. 95) en sus *Conferencias*, etc.).

Recomiendan en otras ocasiones la lectura como un medio de *instruirse en las verdades* de los Libros sagrados, verdades que se pueden conocer fácilmente por la enseñanza oral de los pastores; así es que con frecuencia proponen á los fieles la alternativa de leer la Escritura, ó de oír su explicación; y les reprenden severamente porque no hacen ningun esfuerzo para conocer la ley de Dios, llegando hasta el punto de despreciarla y quererla abolir. Cuando dan á los fieles el consejo de leer, y hasta decorar la Escritura, proponen algunos trozos selectos de los Evangelios ó Epístolas, para que cada cual lea ó aprenda de memoria los textos que necesita, como se expresa san Basilio. Y lo daban especialmente á las personas instruidas que les pedían explicaciones, para que no navegasen sin brújula en un océano sembrado de escollos. San Jerónimo se queja amargamente de la temeridad de los ignorantes que leían las Escrituras sin guía ni direccion; y sin embargo aconsejaba esta lectura á mujeres instruidas, que consultaban un director ilus-

trado, para disipar sus dudas y resolver sus dificultades. Á esas personas piadosas y dóciles escribió aquellas cartas llenas de unción y piedad, que la Iglesia acepta todavía sin reserva, como regla segura para todos los fieles. (San Jerónimo escribe, pág. 57: «Te encargo que para perfeccionar «tu educacion leas la palabra de Dios, el santo Evangelio «con el mayor cuidado... Alcanzarás el conocimiento de lo «que debes hacer y evitar... Isaías dice: El que no quiere «conocer los preceptos del Señor, no obrará jamás segun su «santa voluntad.» Aquí la lectura es visiblemente accesoria para el objeto que se propone san Jerónimo.—San Juan Crisóstomo, pág. 82, reprende á los que no cuidaban de adelantar en el conocimiento de las cosas divinas, y les propone la lectura de la Biblia como medio útil para disipar su ignorancia.—San Agustin, pág. 90: «¿Qué es el hombre sin «el conocimiento de la santa Escritura? un ente sin razon, «un bruto privado de juicio y de inteligencia...» Esto es cierto si se entiende del contenido de la Biblia, pero no de su lectura; porque todos los que no pueden leerla no caen por eso en tal degradacion. Van Ess confunde aquí la letra escrita con la verdad escrita.—San Ireneo, pág. 15: «La «Iglesia da á conocer al Padre de Nuestro Señor Jesucristo; «sí, *aun por la Escritura*, cada uno puede conocerle siem- «pre, si quiere.» De modo que se conoce el Señor ó por la Iglesia, ó por la Escritura.—San Ambrosio, pág. 65: «Si no «lees en tu casa, y *no quieres escuchar en tu Iglesia la santa «Escritura*, te pareces á un hombre que vuelve la vista pa- «ra no hallar lo que no quiere ver.»—San Juan Crisóstomo, pág. 77: «Si diariamente recibimos heridas, y rehusamos el «remedio, ¿qué esperanza podemos conservar de nuestra cu- «racion? Por esta razon debemos proveernos de una Biblia.»—El que desprecia *todos los remedios*, no puede sanar; pero halla un remedio en la Biblia cuando no hay motivo suficiente para preferir otro.—San Gregorio Magno, pág. 113: «Muchos leen la sagrada Escritura sin fruto, y muchos asis- «ten á la predicacion de la palabra divina sin provecho... «Por medio de la lectura y de la predicacion adquieren mu- «cho conocimiento de los preceptos divinos; pero no arre- «glando á ellos su conducta, aquel conocimiento es para los

«fieles de poca utilidad.»— Arnobio, pág. 128: «Sé que hay «hombres opuestos á la lectura de estos libros, porque re- «futan sus errores; y oigo á otros murmurar, y decir que «los magistrados deberian desterrar las Escrituras, sobre «las cuales está fundada la verdad de la religion cristiana; «segun estos deberia suprimirse la autoridad de su antigüe- «dad. Pero esta supresion no seria otra cosa que el temor del «testimonio de la verdad.» Arnobio habla aquí de los paga- nos, que excitaban á los magistrados idólatras para quemar los Libros sagrados y ahogar la religion cristiana, que prosperaba aun bajo el hacha de los verdugos; y trata tal empresa de locura: Diocleciano, sin embargo, recurrió poco despues á este medio. Pero ¿cuándo ha tratado la Iglesia católica de *suprimir* la Escritura sagrada y su lectura?— San Jerónimo, pág. 56: «Me admiro de que haya quien ima- «gine, que por no querer uno instruirse en lo que es útil, «merezan reprension otros que se dedican á la lectura de «la Biblia.»—Y mas abajo: «El que desprecia la palabra de «Dios, y prefiere su propia voluntad á los decretos divinos, «tema aquella terrible sentencia del Profeta: ¡Ay del que «desprecia la sagrada Escritura!»—Salviano, pág. 101: «Es «claro que, si despues de recibir la ley de Dios la despre- «ciamos, somos dignos del mayor castigo.» En todo este texto Salviano no habla de la lectura de la Biblia, sino de la obligacion de obrar segun la ley de Dios.— San Gregorio Magno: «Hermanos carísimos, procurad leer la palabra de «Dios con reflexion, y no despreciéis las Escrituras de nues- «tro Criador.»—San Macario, pág. 37: «Leed con frecuen- «cia, meditad y aprended de memoria muchos *textos del «Evangelio* y de otros lugares de la Escritura sagrada.»— Hablaba además con religiosos.—San Gregorio de Nisa, pá- gina 62, cuenta que su madre enseñó á santa Macrina, su hermana, las partes de la sagrada Escritura que parecian fáciles y adaptadas á su edad. En primer lugar le dió el li- bro de la Sabiduría de Salomon, que los protestantes han suprimido en sus Biblias.—San Juan Crisóstomo, pág. 81: «En un dia de la semana, el sábado á lo menos, leed los «Evangelios; registradlos antes de mi sermon... para que «se fije mejor vuestra atencion durante la plática.»—San

Basilio, pág. 44: «¿Es oportuno que los neófitos aprendan de «memoria los textos de la Escritura sagrada? Es justo y necesario que cada uno lea en los Libros santos *aquello de que tiene necesidad.*»).

Tal es la doctrina de los santos Padres de la Iglesia. Haciendo abstraccion de las circunstancias locales, que obligan á los prelados de muchas diócesis á no permitir la lectura de la Biblia á sus ovejas sino con alguna reserva, la Iglesia cree hoy, como en los primeros siglos, que esta lectura es en sí buena y útil para los fieles piadosos y dóciles; que seria de desear que todos los cristianos leyeran y meditaran algunas partes de la sagrada Escritura, cuyo sentido es claro, y cuya aplicacion fácil. Mas esta persuasion está unida en ella á la profunda conviccion de los peligros que corren los hombres presuntuosos, de perder la fe cuando emprenden el difícil estudio de la Escritura sin direccion y sin humildad. Se puede, pues, decir con toda verdad, que la Iglesia acepta la doctrina de los Padres sobre la lectura de la Biblia, y que sin contradiccion alguna ha podido dar la ley que los protestantes combaten sin entenderla.

Establecido ya este criterio general, parece inútil discutir singularmente los testimonios de los Padres, que nos oponen. (Van Ess, pág. 49 y sig., pág. 14 y 17, y Oster, pág. 53, citan en favor de la lectura de la Biblia, ó de la *palabra escrita*, varios textos en que los santos Padres exhortan á los fieles á conocer el *Verbo eterno*. Este desliz puede dar la medida de su exactitud. Antes hemos aceptado los testimonios de los Padres, tal como los ha traducido Van Ess. No era necesario añadir otra cosa para su reputacion. Los hemos indicado segun la paginacion que él emplea). Con todo eso, para no disimular ninguna dificultad aparente, explicaré los textos poco numerosos en que parece que los Padres admiten una ley divina y universal de leer la Biblia, y añadiré algunos otros en que enuncian principios que parecen contener virtualmente la misma ley.

En la coleccion de Van Ess, solo hallo tres en que se emplean las palabras del Salvador: *Escudriñad las Escrituras*, para inducir á los fieles al estudio de los Libros sagrados. El primero es de Orígenes, el cual dice: «¡Ojalá siguiéramos

«todos lo que está escrito: *Escudriñad las Escrituras!* (Orígenes, *Hom. II in Isai.* vii, apud S. Hier. t. 4, col. 1109, ed. Vall.—Van Ess, pag. 21). En estas palabras manifiesta Orígenes un deseo, pero no afirma que el Salvador ordenara á sus discípulos que leyesen la Escritura; únicamente deseaba que todos los cristianos leyesen la Escritura con fruto, segun el consejo que Jesucristo dió á los fariseos. La Iglesia, que tiene los mismos deseos, se alegraria mucho de que los cristianos pudieran escudriñar las Escrituras, sin perderse en la profundidad de los divinos oráculos, porque todos caminarían entonces por la senda de la salvacion.

El segundo autor, Euterio, partidario de Nestorio, que Van Ess y Oster citan con el nombre de san Atanasio (página 33 de Van Ess, y pág. 57 de Oster. Atribuyen el texto á san Atanasio ó á un autor desconocido. Pero el P. Garnier atribuye el discurso, donde se halla este pasaje, á Euterio, escritor del siglo V. Véase Theodoretí opera, t. 5, pág. 1113, ed. Schulze), habla en estos términos: «El Señor favoreció al eunuco de Candaces, enviándole un doctor que le explicó lo que leía, y con la autoridad de las Escrituras le indujo á creer en el Redentor. Por esto dijo el mismo Señor: «Escudriñad las Escrituras.»—En este discurso combate Euterio á los fanáticos, que despreciaban el estudio de la sagrada Escritura como inútil, y bajo el vano pretexto que al cristiano le basta una fe ciega, ni aun querían que se probaran las verdades de la fe por los monumentos de la revelacion (Véase san Atanasio, ob. t. 2, pág. 563, y Teodoro, ob. t. 5, pág. 1125 de la edicion citada); y prueba con las palabras de Jesucristo y el ejemplo del eunuco la utilidad de la santa Escritura, pero no impone á nadie la obligacion de leerla. La Iglesia condena, como él, las sectas fanáticas que desprecian la autoridad de la Escritura, por seguir sus locas inspiraciones (Los trémulos ó cuákeros, que Boucher (pág. 207) recibe en su comunión, consideran la Escritura como un medio accesorio de instruccion. Véase Barclay, *Apología de la verdadera teología cristiana*, etc., pág. 74), y ofrece á todos los fieles humildes y sinceros el volúmen de la Escritura, y la sábia direccion que necesitan para leerla con fruto.

Anastasio Sinaíta razona poco mas ó menos en el mismo sentido: «Aplicate á la lectura, á la meditacion y á la instruccion. Así lo ha ordenado el Señor por estas palabras: *Escudriñad las Escrituras* (Anastasio Sinaíta Ὁδῆγος, quæst. 65, pag. 435.—Van Ess, pág. 109); pero habla evidentemente de los pastores, que se preparan á ser *Padres de familia y jefes del pueblo de Dios*, y cita el ejemplo de Timoteo, á quien san Pablo recomendaba la lectura y meditacion, promovido ya al episcopado. Luego no aplica á todos los fieles aquellas palabras del Salvador, sino únicamente á los sacerdotes y religiosos que tienen la obligacion de emplear las Escrituras para enseñar, reprender y corregir.

Aun cuando estos tres escritores hubieran enseñado explícitamente que todos los cristianos están obligados á leer la Biblia, porque el Redentor dijo: *Escudriñad las Escrituras*, ningun perjuicio se seguiria de ahí á la doctrina de la Iglesia; porque no representan (siendo solo tres) la tradicion eclesiástica, en una materia en que otros Padres, como san Ireneo (lib. III, c. 4, pág. 178), y san Agustin (*De doctrina christiana*, lib. I, cap. 39, t. 3, pág. 18) enseñan claramente la doctrina contraria. Pero los ministros no pueden alegar contra nosotros la autoridad de aquellos escritores, porque no se separan ni aun en apariencia de la doctrina de la Iglesia.

En cuanto á los textos de los santos Padres, de cuyas máximas generales deducen los ministros con grande esfuerzo la obligacion de leer la Biblia, creo que pueden explicarse fácilmente, indicando el sentido que la Iglesia descubre en ellos, con el cual probaré que el pensamiento de aquellos antiguos Doctores no es contrario á la doctrina de la Iglesia.

Clemente de Alejandría escribe (Van Ess, pág. 17) que la Escritura es semejante al mar, que está abierto para todos; pero á ninguno impone la obligacion de leerla. Compara únicamente los efectos que su lectura produce en los corazones, con las ventajas y pérdidas que hallan los navegantes en largos viajes, y entre las pérdidas cuenta tambien el naufragio.

San Jerónimo asegura (Van Ess, pág. 55. S. Hier. op. t. 4, pag. 169) que á pesar de la oscuridad de la Escritura suce-

de *con frecuencia* que los legos sacan gran fruto de su lectura, cuando lo hacen con sencillez de corazón.—Y así lo ha practicado la Iglesia con los dóciles de corazón; pero niega su permiso á otros, porque en nuestros días sucede con harta frecuencia que esa lectura es peligrosa para ellos.

San Gregorio enseña, según Van Ess (pág. 113), que *el pueblo poco instruido puede leer la Biblia y entenderla*.—Pero en realidad solo dice, que aun los lectores poco instruidos hallaban en la Escritura cierta majestad que impone respeto, y evita el desprecio. («Nec sic patet (Scriptura) ut vilescat... quod à rudibus lectoribus quasi recognoscitur, et tamen doctis semper nova reperitur...» Lib. XX *Mor. in Job*, c. 1, t. 1, col. 635). Este respeto puede preservar del error á los lectores humildes, pero no impresiona á los hombres presuntuosos, obcecados por su temeridad.

San Juan Crisóstomo escribe (Van Ess, pág. 72): «¿Por qué despreciáis las Escrituras? Este es el espíritu del demonio, que quiere impedir que tomeis conocimiento del tesoro de la Escritura, temiendo la utilidad que podeis sacar de ella.» (*Hom. II in S. Matth.* n. 6, t. 7, pag. 32, edit. Montf. «Si enim sermo solus tantam habet vim, cur despiciis Scripturas?... Ecquis fructus, si quis *audiat, et dictum non exequatur?*... Hæc est diabolica cogitatio, quæ non permittit, ut thesaurum videamus, ne divitias acquiramus. Ideo nihil esse dicit *audire* leges divinas, ne *ex auditu* nos ad affectum rem deducere videat.»). Mas en este texto, alegado con poca fidelidad, insiste únicamente sobre la necesidad de oír la palabra de Dios. Se adquiere, según el santo Doctor, conocimiento del tesoro de la Escritura, cuando se oyen las exhortaciones de los pastores, y se toma su enseñanza por regla de conducta. En esas palabras no se trata de la obligación de leer la sagrada Escritura.

San Gregorio de Nazianzo, según Van Ess (pág. 46), exclama: «Dios me libre de poner obstáculo alguno al celo por leer las santas Escrituras!!»—Pero el santo Doctor solo declara, que siendo obispo, el estudio de los Libros sagrados seria siempre para él un deber preferente á cualquier otro! («Ac faxit Deus, ne quid unquam huic occupationi (ponendi tempus et operam in divinis Sermonibus) præver-

«tendum ducam, ne alioquin ab ipsa sapientia miser appel-
«ler, ut sapientiam et eruditionem spernens.» *Oratio XXXII*,
n. 20, pag. 593, ed. Bened.).

Asegura Isidoro Pelusiota que los cristianos han experimentado graves males por su negligencia en el estudio de la Escritura. (Van Ess, pág. 98).—Y la Iglesia cree que la mayor parte de las herejías han provenido ó del olvido de las Escrituras, ó de su lectura superficial, que casi siempre conduce al error. Para evitar estos males, ordena por una parte á sus ministros el estudio de los Libros sagrados, y por otra prohíbe su lectura á las personas poco instruidas, á fin de evitar los peligros que hallarian en ellos.

Concluiré esta série de autoridades, tal vez demasiado difusa, explicando un argumento que inspira mucha confianza á los ministros, aunque en sí tiene poca importancia.

Ellos dicen: 1.º Que los Padres aseguran, que al explicar los sagrados misterios de la fe, no debe enseñarse nada que no se halle contenido en la Escritura. Y reprenden la temeridad de los que se atreven á cercenar alguna cosa de ella por medio de conjeturas ó argumentos artificiosos. (San Cirilo de Jerusalem en Oster, pág. 62; Van Ess, pág. 37). 2.º Que desechan todas las cosas que no están escritas (san Jerónimo, *ibid.* pág. 62); y 3.º que afirman, que la sola Escritura basta para dar á conocer la verdad. (San Atanasio alegado por Monod, pág. 181).

De estas premisas deducen los ministros, que la Escritura es la fuente única de la revelacion; y la tradicion conservada por los santos Doctores completamente inútil, dado que se admita su existencia; que todos los fieles deben leer la Biblia, para examinar si la enseñanza de sus pastores es conforme á la palabra divina; todos deben arreglar sus creencias segun las verdades que hayan leído en la Biblia, sin hacer caso alguno del juicio de la Iglesia.

Pero sobre no ser legítimas estas deducciones, están en contradiccion con los principios que los Padres profesan en esos mismos libros de que han entresacado aquellos textos. Y los ministros convendrian en ello, si en vez de estudiar los santos Padres en los infieles extractos que los teólogos protestantes les ponen á la vista, leyeran las obras íntegras

de aquellos santos Doctores; entonces verian que aquellas frases aisladas no tienen el sentido protestante que se les atribuye, ni los santos Padres proponen jamás doctrina que no admita con ellos la Iglesia católica; y por tanto que la fe de los Padres es idéntica con la nuestra. Así, cuando los Padres afirman que nada debe enseñarse que no esté contenido en las Escrituras, hablan de los grandes misterios de la fe, de la santísima Trinidad, de la Encarnación y de la Redención, que están revelados explícitamente en la sagrada Escritura; pero que ciertos herejes desechaban juntamente con la Biblia, para diseminar sus errores, sin otra prueba que algunas soñadas profecías ó revelaciones imaginarias.

La Iglesia católica repetirá siempre á los herejes las palabras que los Padres dirigian á estos novadores cuando impugnaban con livianos argumentos los dogmas claramente enunciados en la Biblia; y nunca permitirá que en materia de fe se sostengan opiniones aventuradas, arbitrarias ó sospechosas, que la Escritura no ha consignado, ó que la antigüedad no conociera ó condenara.

Sin embargo, aun cuando la Iglesia primitiva se expresara sobre los misterios de la fe en términos que no hayan sido consagrados en la Escritura, ninguna dificultad tiene en servirse de ellos para explicar los dogmas mas profundos y los mas oscuros. Enseña la existencia de la *Trinidad*, la distinción de las tres *personas divinas*, la *procesión* del Hijo, la *consustancialidad* de este con el Padre; aunque las voces *Trinidad*, *persona divina*, *procesión*, *consustancialidad*... no se hallen en el texto sagrado. Los protestantes siguen este ejemplo, y con razón; pero en este caso ¿cómo se atreven á dar un sentido absoluto é indefinido á la doctrina de los Padres, que enseñan que es necesario rechazar las cosas no escritas? ¿No prueban con su misma conducta que esta máxima solo es aplicable á las opiniones contrarias á la fe, ó destituidas de toda prueba teológica; pero de ningún modo á la doctrina y expresiones que la tradición cristiana ha consagrado ya en la Iglesia? Los Padres, cuya autoridad alegan, aceptaron con igual seguridad la discusión de los dogmas en el terreno de la tradición sola, como en el de la Escritura. San Jerónimo pone en boca

de los luciferianos estas notables palabras, que acepta sin dificultad: «Aunque nos faltase la autoridad de las Escrituras, la creencia unánime de todo el mundo (cristiano) tendría para nosotros fuerza de ley; hay en las iglesias muchas cosas que, conservadas por la tradición, tienen toda la autoridad de una ley escrita (en la Biblia).» («Etiam si Scripturæ auctoritas non subesset, totius orbis in hanc partem consensus instar præcepti obtineret. Nam et multa alia, quæ per traditionem in Ecclesiis observantur, auctoritatem sibi scriptæ legis usurpaverunt.» *Dial. adv. Lucif.* n. 8, t. 2, col. 180).

San Atanasio, asegurando que la Escritura basta por sí sola para confundir á los arrianos, enseña igualmente que el concilio de Nicea bastaba por sí solo para convencerlos. («Quis, quæso, Synodorum usus, cum nicæna sufficiat; quæ contra arianam, et alias hæreses coacta, eas omnes per suam suam fidem condemnavit?» *De Synod.* n. 6, p. 207. En su libro *De los decretos del concilio de Nicea* combate vigorosamente á los arrianos porque desechaban la palabra ἀγενήτων, que no se halla en la Escritura. Y san Anastasio prueba que es una ridiculez rechazar aquel término por esta sola causa). San Cirilo de Jerusalén dice que no puede enseñarse nada sobre los grandes misterios de la fe sin la autoridad de las Escrituras; pero al mismo tiempo recomienda á los fieles que no interpreten jamás la Escritura en un sentido diferente del que admite la Iglesia. «Al aprender y profesar la fe cristiana, tened cuidado de abrazar y guardar únicamente aquella fe que hoy os comunica la Iglesia, y que está fundada en las Escrituras. («Fidem vero in addiscendo atque profitendo *illam solam amplectere, et serva*, quæ nunc tibi ab Ecclesia traditur ex omnibus Scripturis vallata.» *Catech.* V, n. 12, pag. 77).

«Informaos con cuidado de la Iglesia cuáles son los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento que deben recibirse.» («Studiosè quoque et ab Ecclesia disce, quinam sint V. T. libri, quinam Novi...» *Catech.* IV, n. 33, pag. 67).

El mismo Santo exige de los catecúmenos una fe generosa, antes de probarles por la Escritura las verdades que les propone. «Nos hemos reunido aquí, no para detenernos en

«una explicacion puramente especulativa de la sagrada «Escritura, sino para convencernos por pruebas ciertas de «las verdades que ya creemos.» («Convenimus non ut pu- «re contemplatricem Scripturarum expositionem efficiamus «nunc, sed ut potius *de his quæ credidimus*, certis documen- «tis convincamur.» *Catech. XIII*, n. 9, pag. 187).

Es, pues, claro que los Padres han probado algunas veces el dogma por la sola tradicion, como otras le probaban solo por la Escritura. En el primer caso no abandonaban la Biblia; en el segundo no deseaban la tradicion; hacian meramente abstraccion de alguna de las fuentes de la revelacion, cuando los herejes que impugnaban no la admitian. Sin embargo, no separaban por eso el sentido auténtico de los Libros sagrados de la enseñanza de la Iglesia.

La *Escritura sola* no era para ellos (como lo es para los ministros) una letra muerta abandonada al juicio individual, sino letra viva en toda la plenitud de su sentido tradicional. No se citará ni un solo Padre que no haya considerado el verdadero sentido de la Escritura, y la enseñanza de la Iglesia sobre los dogmas de la fe, como dos cosas íntimamente unidas, y aun inseparables. Nunca invocaron los antiguos Doctores la autoridad de la Escritura aislada en un sentido contrario al que habia determinado la Iglesia católica. La invocaban unida á la tradicion apostólica, para condenar las tradiciones humanas de las sectas, que sustituian á la palabra de Dios escrita y no escrita, revelaciones apócrifas, ó dogmas inventados por el capricho. En este sentido únicamente declaraba san Ireneo que la sola Escritura basta para probar la divinidad del Hijo de Dios, excluyendo las tradiciones de los gnósticos; san Atanasio alegaba la sola Escritura contra la herejía arriana, y san Cirilo oponia igualmente la sola Escritura á la doctrina de todos los herejes que combatian el dogma de la santísima Trinidad, de la Encarnacion, y de la Redencion del género humano.

Los ministros no han penetrado bien el pensamiento de los Padres, cuando han creido que estos santos Doctores oponian la Escritura á la autoridad de la tradicion y á la enseñanza de la Iglesia. Pero no podian los Padres admitir esta doctrina de los ministros sin caer en una contradiccion eviden-

te. Porque todos ellos sin excepcion colocan la Iglesia sobre toda autoridad humana, y la veneran como la madre comun de los fieles; todos defieren á su tribunal las causas de fe, y aceptan sin reserva la sentencia que ella pronuncia; todos condenan como heréticas las doctrinas que la Iglesia ha condenado, y todos profesaron la fe que ella profesa. ¿No es, pues, evidente que reconocian que Dios habia concedido á la Iglesia una autoridad sobrehumana para dirigir á los fieles en el estudio de la fe; y que él mismo la preserva de todo error y herejía por el influjo perenne del Espíritu Santo? ¿Por qué desechan los ministros la autoridad de la Iglesia, sino por salvar su libre exámen, y la infalibilidad individual? Están tan persuadidos como nosotros de que sus ideas sobre la lectura é inteligencia de la Biblia son incompatibles con la creencia de una Iglesia depositaria de la tradicion apostólica, é intérprete infalible de las Escrituras. ¿Cómo se atreven, pues, á invocar en su favor el testimonio de los Padres, que colocan la autoridad de la Iglesia sobre todas, y aceptan sus decisiones como la regla infalible de la fe? Es evidente, con efecto, que los Padres condenaban ya los principios del protestantismo, porque la enseñanza de la Iglesia era para ellos el sello cierto y la última razon de toda interpretacion de la Escritura; sello infalible y divino, que por sí solo puede suplir cualquier otro medio de instruccion, y al que ninguna otra enseñanza puede reemplazar.

Si los ministros no comprenden todavía cómo pudieron los Padres invocar la mera autoridad de la Escritura, sin abandonar por eso la autoridad de la Iglesia y de la tradicion, pueden volver á leer lo que hemos escrito sobre el estado de la controversia actual. ¿No hemos probado ya, que nuestros adversarios están obligados en virtud de sus ideas á encerrarse en el círculo de las pruebas escriturales, para probarnos el precepto general de leer la Biblia? ¿No hemos demostrado tambien que debian evidenciar esta obligacion por la sola Escritura? ¿Y hemos aceptado por eso los errores de la Reforma? Los ministros no ignoran que si los Padres dieran el testimonio unánime de la ley divina que ellos quieren imponer, cesaria al instante toda contro-

versia. Pues bien, á pesar de nuestro inviolable respeto por la tradicion, hemos colocado la cuestion en el terreno de la sola Escritura, á donde nos llamaban sin cesar, y hemos probado que aun en él no podrán jamás obtener la victoria. Del mismo modo examinamos ahora el sentido de la tradicion por sí sola, sin disminuir en un ápice el inviolable respeto que profesamos á la sagrada Escritura. Mas por el giro de esta controversia pueden conocer los ministros no solo el sentido de las antiguas, sino que los Padres apelaron á la Escritura, en el mismo sentido en que tambien nosotros apelamos á ella.

Y como los partidarios de la lectura libre de la Biblia invocan con cierta jactancia el grande número de testimonios que alegan en su favor, debemos notar cuán reducido es ese número de textos que aparentemente favorecen su doctrina. Hemos examinado con una sinceridad y diligencia, que los ministros reconocerán sin duda, todos los argumentos que el protestantismo presenta; y á pesar de ellas, no hemos podido descubrir mas textos que ofrecieran alguna dificultad, que los pocos ya indicados.

Ahora debemos añadir que los santos Padres han hablado muy poco de la lectura de la Biblia, considerada la importancia que los protestantes dan á esta cuestion. Pero si alguno quisiera recoger la doctrina de los Padres sobre la multitud de prácticas cristianas que los protestantes desprecian actualmente, se podrian formar volúmenes mucho mas abultados que el tomo que tanta confianza les inspira. ¿Qué no han dicho los santos Padres sobre la necesidad del ayuno, y modo de practicarlo; sobre los frutos que de él sacan los fieles, y las leyes divinas y humanas que lo prescriben? ¿Cuán admirablemente no han escrito sobre los méritos y la gloria de la virginidad; sobre las excelencias de la castidad perpétua, ó los deberes y ventajas del estado monástico? Reuniendo los textos de los Padres sobre estas materias, podria formarse una biblioteca; mientras que los partidarios de la lectura independiente de la Biblia apenas han podido formar un volúmen, cuyo valor real pudiera comprenderse en veinte páginas.

¿ Y cómo se explica que esos ministros que sin cesar opo-

nen la autoridad de los Padres para probar la necesidad de leer la Biblia, desprecian la ley del ayuno, y escarnecen la virginidad, la castidad perpétua, y el estado monástico? Pues estos deberes y virtudes cristianas, que han desaparecido del seno de las comuniones protestantes, aunque fundadas en la revelacion divina, son sin contradiccion menos importantes y esenciales que el deber sagrado de instruirse en los dogmas de fe. Y sin embargo, los Padres han hablado de aquellas virtudes con mayor empeño y elocuencia que de la lectura de la Biblia. Hubieran insistido una y mil veces sobre esta lectura, á estar convencidos de su necesidad absoluta; porque la enseñanza de la fe les interesaba mucho mas que la observancia libre y voluntaria de los consejos evangélicos. En la hipótesis de los ministros, su primer deber hubiera sido propagar el texto sagrado, y probar perentoriamente la obligacion universal de leerlo. Pero los santos Padres fijaban tan poco su atencion en este soñado deber, que apenas tratan de él sino de paso, y cuando hablan de otras materias, exceptuado san Juan Crisóstomo. Todos los que aconsejaban la lectura de la Biblia como una práctica útil, han indicado las mismas precauciones que la Iglesia emplea en nuestros dias. Y si los santos Padres no insistieron tanto sobre su utilidad como sobre la práctica de la castidad perpétua y de la vida monástica, que no es obligatoria, y sin embargo es reprehensible á los ojos de la Reforma, ¿qué apoyo pueden dar á los ministros? ¿ni qué perjuicio puede causarnos su doctrina?

Vengamos al último recurso de los ministros, muy débil en realidad, cual es la contradiccion material que existe entre la doctrina de los Padres sobre la lectura de la Biblia, y la disciplina eclesiástica de nuestros tiempos. «Los Padres, «dice uno (Girod, pág. 38 y 46), enseñan, «que es lícito á «todos sin distincion alguna leer la Escritura; y los católicos lo niegan explícitamente. ¿No es esta una manifiesta «contradiccion? Aquí no se trata de indagar si los fieles en «tonces debian someterse, ó no, á las explicaciones de la Iglesia cuando leian la Escritura, lo cual es muy diferente; sino de saber si era lícito á todos indistintamente leer la Biblia en lengua vulgar; y en caso afirmativo, si la Iglesia

«romana ha caído en el error al separarse de esta opinion de «todos los Padres.»

No ciertamente; la Iglesia no se ha separado de la opinion unánime de los Padres al adoptar algunas medidas de prudencia en una práctica que los antiguos Doctores no recomendaron de un modo absoluto. Y es vano empeño el de buscar una contradicción entre la doctrina de los Padres y la de la Iglesia, fundados en que su doctrina, perfectamente idéntica, ha recibido en épocas diversas diferente aplicacion. Los Padres enseñaron, como la Iglesia enseña todavía, que la lectura de la Biblia no es necesaria á todos los hombres, y es nociva á todos aquellos que se dedican á ella con la necia presuncion de su infalibilidad personal; creyeron que todas las herejías se originaban de ese orgullo fatal que el protestantismo predica como un deber, y propaga como la peste. Los Padres por tanto profesaron los mismos principios en que está basada la disciplina del concilio de Trento, y si vivieran hoy, aceptarían esta disciplina como la consecuencia legítima de sus doctrinas. Aunque en aquella época la lectura de la Biblia ofrecía mas ventajas que inconvenientes, los Padres no cesaron, sin embargo, de precautelar á los fieles contra los peligros que esta lectura ofrecía á los espíritus temerarios y de señalarles el precipicio, á que arrastra la presuncion á los herejes. ¿Qué dirían, pues, al ver que los ministros conceden á los hombres mas ignorantes, á las mujeres, y aun á los niños el derecho imprescriptible de juzgar á los obispos y los Papas, á los concilios y los mismos Angeles? El protestantismo, prometiendo la infalibilidad individual á todos los lectores de la Biblia, alimenta la presuncion y alienta la temeridad: y los Padres que con tanta energía combatieron estos vicios ¿no habian de ser contrarios á una situacion, cuya vista sola bastaría para arrancarles lágrimas? ¿Quién podría creerlo? ¿quién podrá sostenerlo? Si los Padres vieran los estragos que la lectura de la Biblia ha hecho en el pueblo cristiano, la someterían sin duda á las mismas reglas que la Iglesia tiene adoptadas; y en ello no harían otra cosa que aplicar los principios que profesaban mas de mil años há.

Es por tanto inútil investigar si los fieles leían ó no la Bi-

blia en tiempo de los Padres, y si la leian sin óbice, porque la controversia depende de esta única cuestion: ¿Con qué título leian los fieles la Biblia? ¿Se creian obligados á ello por una ley divina? ¿Ó bien en virtud de una medida disciplinar que empleaba esta lectura como un medio útil para perfeccionar la instruccion dada por los pastores? Si los Padres hubieran creido que una ley divina imponia á todos los fieles la obligacion de leer la Escritura, la Iglesia habria abandonado su doctrina; pero si enseñaron que debia someterse al juicio de los pastores el uso y la interpretacion de la Biblia, la Iglesia ha ejercido una autoridad que ellos le reconocieron cuando estableció la disciplina del concilio de Trento para evitar con nuevas leyes, nuevos abusos; y para que los Libros sagrados no fueran profanados por la presuncion y por la ignorancia.

Los ministros no han probado, como afirmaban, que los Padres promulgaron una ley divina que impone á todos los hombres la obligacion de leer la Biblia; y por consiguiente su causa está perdida.

Solo nos falta ahora explicar la doctrina de aquellos Padres cuya autoridad invocan los protestantes, y probar acabadamente que la Iglesia se ha conformado con la doctrina de aquellos antiguos Doctores, cuando ha puesto prudentes reservas á la lectura de la Biblia.

ARTÍCULO II.

Doctrina de los santos Padres sobre el uso de los Libros sagrados.

Acabamos de ver que los ministros se engañan cuando tienen la osadía de decir: *Los Padres están por nosotros*; probemos ahora que carecen de razon para decirnos: *Los Padres os son contrarios*.

Nuestro breve plan nos cohibe en esta vasta materia; y no pudiendo desplegar todo el cuadro de la tradicion, ni consultar uno por uno todos los testigos que deponen en favor de nuestra causa, nos limitaremos al testimonio de aquellos Padres cuya autoridad alegan los ministros con mas con-

fianza, porque se han ocupado con mas frecuencia de la materia presente. Mas por una feliz coincidencia, estos Padres son los que gozan en la Iglesia de mayor autoridad. La doctrina que unánimemente profesan san Juan Crisóstomo, san Agustín y san Jerónimo, puede considerarse como la doctrina de todos los Padres y Doctores, y en cierto modo hace ley en la Iglesia, porque justamente se presume fiel intérprete de la tradicion católica. Ahora bien; el protestantismo se apoya principalmente en la autoridad de estos tres Padres, y como san Juan Crisóstomo le parece el mas favorable de ellos, expondrémos la opinion de este santo Doctor con mas detencion que la de san Agustín y san Jerónimo, pues estos se expresan con toda claridad y precision.

Añadirémos, sin embargo, á los testimonios de estos santos Doctores un resúmen de la doctrina de los Padres que la Iglesia venera mas particularmente, á fin de que vean los ministros que los principios católicos por ellos impugnados no se hallan aislados en los escritos de algunos santos obispos, sino que eran para todos los Padres la base de la enseñanza de la fe y el depósito inviolable de la revelacion. Es de suma importancia probar que esta doctrina era comun á todos los cristianos, y que en los primeros siglos estaban fuera de controversia.

I.

Doctrina de san Juan Crisóstomo.

San Juan Crisóstomo reconoció la imposibilidad moral de la mayor parte de los hombres para aprender por sí mismos en la Biblia lo necesario para salvarse; y consideraba su lectura como un medio secundario de instruccion, útil á personas cultas para perfeccionar la enseñanza que ya habian recibido de los pastores. Y si bien bastaria esta conviccion para explicar su doctrina, no insistirémos tanto en ella, como en los principios que profesa y en los hechos que expone, porque unos y otros declaran mejor que una frase aislada el fondo de su doctrina y la base de su enseñanza. Bendigamos á Dios porque muchos Padres han declara-

do explícitamente que no hay necesidad de leer la sagrada Escritura para merecer el cielo; porque cuando ellos profesaban esta doctrina, la lectura de los Libros sagrados no se habia considerado aun como el principal de los deberes religiosos, como se hace en nuestros dias. Nadie entonces sostenia que la salvacion eterna dependiera de dicha lectura. El argumento que suministran estos testimonios es de suma fuerza contra el protestantismo; pero creo preferible el que sacamos de los principios admitidos por los Padres, porque no es tan interesante probar que los Padres han negado la necesidad de leer la Biblia, como que la negaron porque admitian nuestras doctrinas. ¿Qué interés legítimo puede tener el protestantismo en alegar ya sobre la materia la autoridad de los Padres, si estos profesan principios inconciliables con los suyos, y enteramente conformes con los de la Iglesia? ¿Cómo se apoyará en el testimonio de san Juan Crisóstomo, si este solo recomienda la lectura de la Biblia con restricciones y modos que jamás podrá admitir la Reforma? Veamos, pues, si con efecto san Juan Crisóstomo admite sobre esto los principios que han servido de base á la disciplina del concilio de Trento, y acepta sin reserva la legislacion promulgada en nuestros dias.

Es inútil buscar en sus voluminosos escritos un solo texto que hable de una ley divina y universal que prescriba leer la Biblia; su silencio en este punto es tan absoluto como significativo, pues si algun Padre debió promulgar esa, fue sin duda san Juan Crisóstomo, que tantas veces recomienda á los fieles la lectura de la Biblia. Ahora bien: san Juan Crisóstomo no tuvo conocimiento de semejante ley, ni hace la menor alusion á ella. El motivo mas poderoso que le movia para exhortar al pueblo á que leyese la Biblia, es la utilidad que sacaria de la frecuente meditacion de la Escritura. «¿No es un absurdo, dice, pretextar la indigencia y «las ocupaciones, para no adquirir los Libros sagrados, ó para no leerlos cuando tan grande utilidad se puede sacar de «su lectura?» («Quomodo non absurdum fuerit... ubi tanta «*decerpenda est utilitas*, occupationes, et inopiam deflere?» *Hom. XI in Joan.* n. 1, t. 8, pag. 63, et *Hom. XXIX in Gen.* n. 1, t. 4, pag. 279).—¿Por qué habla solo de la *utilidad* de esta

lectura á unos fieles que no querian hacerla, y buscaban fútiles pretextos para no procurarse el texto sagrado? ¿Cómo no recuerda á esas almas tibias ó endurecidas la *necesidad absoluta* de leer la Biblia, *so pena de condenacion*? ¿Por qué no explica la obligacion que, segun los ministros, tiene su origen en un precepto divino positivo? Un obispo tan celoso, siendo testigo de la violacion obstinada de una ley divina, ¿habia de limitarse á decir que era *útil* su observancia? Pues oigámosle cuando inculca el deber de la limosna á los ricos avarientos, ó el de la penitencia á los voluptuosos endurecidos, ó, en fin, el de la humildad á los esclavos del orgullo; y se tendrá conocimiento de la autoridad y vigor con que aquel gran Santo exigia de su pueblo la observancia de las leyes divinas. Cuando defiende los intereses de Dios, muestra á los ojos del justo el cielo abierto, descubre á los prevaricadores el abismo abierto bajo sus piés, y los amenaza con los rayos de la ira divina. ¿Habla en el mismo tono á los fieles que se obstinan en no leer la Biblia? De ningun modo; emplea con ellos un lenguaje muy diferente, pues les explica la *utilidad* de esta lectura, enumera sus ventajas y señala sus felices resultados; amonesta, conjura... y cuando ve que sus ruegos y exhortaciones no dan el fruto deseado, propone á los fieles la alternativa de leer la Biblia ó de escuchar la voz de sus pastores, poniendo así en igual línea la enseñanza de la Iglesia y la instruccion que los cristianos pueden sacar de la Biblia. «Si alguno de vosotros es «tan pobre que no puede adquirir la Escritura, puede, sin «embargo, conocer lo que contiene, escuchando con atencion «la lectura que se hace de ella en la iglesia.» («Cæterum si «qui ita pauperes essent, possent ex assidua hic fieri solita «lectione nihil ex iis quæ divinæ Scripturæ continent, igno- «rare.» *Hom. XI in Joan. n. l. c.*).

Luego no es de necesidad absoluta, segun san Juan Crisóstomo, tener *una Biblia en cada casa*, y buscar personalmente los dogmas en la Escritura, para comprobar la enseñanza de los pastores, de los concilios y de los Ángeles: basta, en rigor, escuchar la lectura que se hace en la iglesia.

En el pueblo cristiano hay muchas personas que no pue-

den dedicarse á la lectura de los Libros sagrados : el mismo Santo lo reconoce, y por esta razon las exhorta á escuchar la instruccion que se da en la iglesia. «Como la mayor parte «de los que están aquí reunidos tienen que mantener su es- «posa é hijos, cuidar de la casa, y no pueden por tanto de- «dicarse exclusivamente á este estudio (á la lectura de la «sagrada Escritura), prepárense á lo menos para recibir lo «que otros han recogido, y no pongan menor cuidado en es- «cucharnos que en acumular dinero. Y aunque sea vergon- «zoso no exigir mas de vosotros, ¡ojalá empleáseis al menos «este medio!» («Verum quia plerique ex his, qui huc nobis- «cum convenere, liberos, uxorem alendam, ædesque curan- «das susceperere, nec sese totos huic studio (legendi Scriptu- «ras) dare possunt, ad ea quæ alii collegerunt, excipienda «vos comparate, tantumque studium dictis audiendis adhi- «bete, quantum colligendæ pecuniæ. Etsi namque turpe est, «nihil à vobis plus exigere, utinam vel tantum adhibeatis.» *Hom. I in Ep. ad Rom. t. 9, pag. 426).*

La mayor parte de los fieles no podia dedicarse á la lectura de la Biblia con la constancia requerida á fin de conocer bien las verdades necesarias para salvarse, aunque por otra parte fuesen bastante instruidos para hacer esa lectura : así lo declara san Juan Crisóstomo, y no los reprende por eso, con tal que escucharan á su pastor con tanto celo como suelen desplegar para acumular tesoros perecederos. Es sin duda vergonzoso que las personas instruidas no se aprovechen de todos los medios de instruccion que pueden serles útiles ; pero si sus ocupaciones ponen un obstáculo al estudio perfecto de la Religion, cumplen con la ley de Dios escuchando lo que su prelado les enseña.

El concepto que habia formado san Juan Crisóstomo del origen de la sagrada Escritura está perfectamente de acuerdo con los principios que acabamos de exponer. ¿Por qué dió el Señor la sagrada Escritura á los hebreos? El Santo asegura que fue para recordarles por medio de monumentos escritos los preceptos que el Criador habia grabado en sus almas. Hubieran debido permanecer aun sin el socorro de la Escritura en el camino de la piedad y de la virtud ; sin embargo, cuando le abandonaron, les concedió el Señor el don

de las Escrituras como un nuevo socorro que debia auxiliar las operaciones del Espíritu Santo en sus corazones, y consolidar las instituciones positivas de la Religion. Y este mismo auxilio se concedió á los cristianos, pues nosotros disfrutamos igualmente del medio que Dios otorgó á los hebreos. ¡Ay de nosotros, si despues de haber despreciado las inspiraciones de la gracia y los consejos de nuestros pastores, no empleamos *al menos* este último socorro! Faltando los medios ordinarios de instruccion, nos queda aun la sagrada Escritura: desechar esta última tabla de salvacion es perderse para siempre. «Observad, dice san Juan Crisóstomo, cuán grave mal es no valerse de los Libros sagrados «aun despues de haber caido en un estado en que tenemos «necesidad de la Escritura. Hubiéramos debido vivir con tanta pureza que nos fueran inútiles los libros; pero no tenemos esta ventaja. Si es una falta el haber necesitado la palabra escrita, y no haber merecido la gracia del Espíritu «Santo, considerad cuál será el crimen de aquel que no quiere aprovecharse de este socorro, y desprecia como inútiles «las Letras sagradas.» («Quia vero post multum temporis, «alii circa dogmata, alii circa vitam et mores impegerunt, «necessario denuo fuit illa per litteras institutio. Animadvertas velim quantum illud malum sit, quod, etsi cum tanta «purityte vitam agere debeamus, ut ne libris quidem opus «sit, sed librorum vice corda offerenda sint Spiritui Sancto «instituenda, postquam tantum honorem amisimus, atque «eo redacti sumus, ut libris opus habeamus, ne hoc *secundo* «quidem remedio, ut par esset, utamur. Nam si non culpa «vacat litteris egere, nec per se Spiritus gratiam attrahere, «cogita quantum crimen sit, ne hoc quidem auxilio uti vel- «le, sed litteras illas quasi frustra, et temere positas despi- «cere, et majorem in se attrahere poenam.» *Hom. I in Matth.* n. 1, t. 7, pag. 2).

En vez de considerar la lectura de la Biblia como el primero de nuestros deberes esenciales, san Juan Crisóstomo le señala aquí el segundo lugar, viendo en ella solamente un medio secundario de instruccion, y como el último recurso de los fieles cuando han despreciado todos los demás. No lo hubiera hecho así con un deber que impone la ley de

Dios, y nadie puede descuidar sin condenarse: por lo cual es visible que le era desconocido ese deber absoluto, tanto mas, cuanto jamás recomendó dicha lectura con el objeto que se propone la Reforma. Así, no enseñaba, como los ministros, que todos deben leer la sagrada Escritura para confrontar con ella la instruccion de los pastores; su objeto fue, si no contrario, al menos bien diverso. Para conocer el abismo que separa la doctrina de san Juan Crisóstomo de la que profesan los ministros, basta comparar el objeto que recíprocamente se proponen. Sabemos ya que el protestantismo impone la lectura de la Biblia á los cristianos, para que formen por ella sus creencias, y por ellas juzguen libremente de la doctrina de sus pastores. San Juan Crisóstomo, al contrario, aconseja esta lectura para que sea mas inteligible la instruccion de los pastores, y mas fácil el estudio de la tradicion. «Tengo costumbre, dice, de anunciaros «préviamente la materia de que debo tratar, para que to-
«meis la Biblia, mediteis el asunto propuesto, y prepareis
«vuestra mente á fin de entender mejor los puntos que se-
«rán explicados. Esto lo he aconsejado siempre, y no cesaré
«de aconsejarlo.» («Crebre vobis prædicimus multis ante
«diebus argumentum de quo sumus loquuturi, ut his in me-
«dio diebus sumpto libro, perpensaque rei summa tota...
«mentem vestram instructiorem reddatis, ad audienda ea
«quæ postea disserentur. Idque semper hortor, et hortari
«non desinam...» *Hom. III de Lazaro*, n. 1, t. 1, pag. 737).

«Para comprender mejor el texto sagrado, dice en otra par-
«te, os suplico, como tengo de costumbre cuando explico
«otros libros, que leais de antemano la parte del Evangelio
«que debo explicaros. Así lo practicó el eunuco de Canda-
«ces, y esta preparacion ayuda mucho para la inteligencia
«del texto.» («Ut porro facilius hæc addiscere possitis, ro-
«gamus et obsecramus, id quod etiam in aliis Scripturarum
«libris fecimus, ut illam Scripturæ clausulam, quam inter-
«pretaturi sumus, prælibetis, ut lectio cognitionem præce-
«dat: id quod in Eunucho contigit, quodque multam præ-
«beat facilitatem.» *Hom. I in Matth.* n. 6, t. 7, pag. 13).

«¿Qué os pido? dice en sus Comentarios sobre san Juan.
«Que el domingo ó el sábado leais y mediteis en vuestras

«casas la parte del Evangelio que debo explicaros en la iglesia. Este estudio será útil para vosotros y para mí también. Porque nos costará menos trabajo daros á conocer la fuerza y valor de las sentencias, cuando vuestra mente esté habituada á meditarlas; y vosotros tendréis mas facilidad, no solo para oír y aprender, sino aun para instruir á los demás. Si continuais como hasta ahora, no preparádoos para la explicacion de la Escritura, la mayor parte de los presentes oirán por primera vez la Escritura y la explicacion que de ella damos, y sacarán poco fruto del texto sagrado, aun cuando emplease yo todo un año en explicarlo.» («Quid igitur à vobis postulo? Ut una sabbatorum, vel in ipso sabbato illam Evangeliorum partem, quæ vobis in concione legenda est, præ manibus singuli accipientes, domi sedentes frequenter legatis, ac dicta sæpe exploretis, et examinetis. Neque enim modicum ex tali studio et nobis, et vobis lucrum accedet. Nobis enim non multo opus erit labore ad vim sententiarum vobis explanandam, mente jam vobis ad dictorum notitiam assueta; vos autem acutiores, et perspicaciores hoc modo efficiemini, ut non modo audiatis, et discatis, sed etiam et cæteros doceatis. Siquidem illo quo nunc agitis modo, multi præsentium verba Scripturæ simul et explicaciones nostras ediscere coacti, ne quidem si annum integrum his insumamus, magnum quidpiam lucri referent.» *Hom. XI in Joan.* n. 1, t. 8, pag. 62).

Acaba de indicar el segundo estímulo para leer la Biblia, esto es, la facilidad que por este medio se consigue para instruir á otros. Y en otra parte explica difusamente este motivo dirigiéndose á los padres de familia. «Es necesario que recibais la instruccion exclusivamente de nosotros: vuestras mujeres é hijos deben recibirla por vuestro conducto; pero todo lo dejais á nuestro cargo. Como la lectura de los Libros sagrados es laboriosa y molesta, no os invita san Pablo á estudiar las partes históricas de la Biblia, sino los Salmos, con cuyos cantos se recree vuestro ánimo, y alivie vuestro trabajo. Pero ahora vuestros hijos han aprendido canciones diabólicas, y ninguno de ellos conoce un solo salmo; es una cosa vergonzosa y reprehensible... Enseñadles á cantar los salmos, llenos de una celestial filosofía.» («Opor-

«tet vos à nobis solum discere ; uxores autem à vobis, filios
«à vobis ; sed nobis omnia relinquitis... Quoniam lectio est
«laboriosa, et valde molesta et gravis, non deduxit (Paulus)
«ad historias, sed ad Psalmos, ut simul et animum oblectes
«canens, et fallas laborem... Docentes et componentes vos-
«metipsos in Psalmis... Nunc autem satanica quidem canti-
«ca... diligunt pueri vestri. Nemo autem unum psalmum ;
«sed res videtur esse pudenda, ridicula, subsannanda... Do-
«ce eum canere psalmos illos plenos philosophia.» *Hom. IX
in Ep. ad Colos. n. 2, t. 11, pag. 392).*

Promueve tambien la lectura de la Biblia para que los fieles alivien à sus pastores, aprendiendo por ella las verdades que deberian oir de sus labios. Y este es el tercer motivo, que propone así : «Vosotros que cuidais de lo necesario para «la vida, proporcionaos libros, que son medicina de las al-
«mas. Si no quereis usar otros, buscad al menos los Actos de
«los Apóstoles y los Evangelios, que son maestros de la vi-
«da. No echeis sobre nosotros todo el peso. Sois ovejas, pero
«racionales... Los que aprenden no deben estar siempre
«aprendiendo ; porque sino, jamás estaréis perfectamente
«instruidos. Acercaos, pues, à esta cátedra, como quien debe
«completar su instruccion para enseñar à otros. Decidme :
«si los que oyen las lecciones de un maestro, continuaran
«siempre estudiando los primeros elementos, ¿no le serian
«de un grave peso? No sucedia esto en tiempo de los Após-
«totes ; pues los que se formaban por sus lecciones se hacian
«maestros de los demás ; y así podian ir los Apóstoles de na-
«cion en nacion, y recorrer todo el mundo. ¿Cuántos herma-
«nos tenemos en las poblaciones rurales? ¿Creeis que sus pas-
«tores no tendrian necesidad de nuestras instrucciones? Pero
«nos deteneis aquí, y echais todo el peso sobre nuestras es-
«paldas.» («Vos omnes, quibus curæ sunt, quæ ad hanc vi-
«tam pertinent, parate vobis libros, medicamenta animæ. Si
«nullum alium vultis, Novum Testamentum vobis parate,
«Apostolorum actus, Evangelia, magistros perpetuos... Ne
«omnia in nos conjiciatis ; oves estis, sed non rationis ex-
«pertes, verum ratione præditæ... Qui docentur, non sem-
«per tempus terunt in discendo : Si semper discas, num-
«quam disces. Ne ita accedas tamquam futurum sit, ut sem-

«per discas ; alioquin numquam scies, sed tamquam discendi finem assequuturus, et alium docturus... Dic mihi, «quæso si aliqui irent ad litteratorem, deinde manerent «semper discentes elementa, annon magistro multum laboris essent exhibituri?... Apud Apostolos non ita erat ; sed «assidue transiliebant, eos qui prius discebant, constituentes magistros aliorum qui discebant. Sic potuerunt obire «orbem terræ quod uni loco non essent alligati. Quam multos nostros fratres qui sunt in agris, et eorum magistros «existimatis egere doctrina? Sed vos me tenetis affixum. «Nam priusquam caput recte sit affectum, supervacaneum «est ire ad reliquum corpus. Omnia in nos congeritis.» *Homil. IX in Ep. ad Colos.* t. 11, pag. 391 et seq.).

Este notable texto nos declara toda la doctrina de san Juan Crisóstomo sobre la lectura de la Biblia. Segun la mente del santo Doctor, las Escrituras no son la primera fuente de la instruccion cristiana, sino el segundo manantial á que pueden acudir sin riesgo las personas ilustradas ya por la enseñanza oral, pero que han de completar su instruccion en materia de fe. Supone evidentemente que todos los fieles, antes de estudiar los Libros sagrados, están obligados á escuchar con atencion y docilidad la voz de sus pastores, y á formar sus creencias aceptando la enseñanza pública de la Iglesia. Puede además ser útil á las personas cultas el leer las Escrituras, para entender mejor las verdades propuestas por los pastores ; y en algunos casos es necesario estudiarlas para completar y consolidar la instruccion ya recibida de la Iglesia ; porque los pastores, agobiados con el peso de su ministerio, no pueden comunicar á todas sus ovejas todos los conocimientos que ellas necesitan. Mas la obligacion de perfeccionar por este medio la instruccion recibida, solo incumbe á las personas de madura edad, que conocen ya los fundamentos de la fe, y en su piedad y humildad tienen un preservativo contra los peligros que la lectura de los Libros sagrados puede suscitar en almas orgullosas y temerarias. ¡Cuánto dista esta lectura verdaderamente católica de la que nos proponen los ministros ! Media entre ambas, segun el Crisóstomo, la distancia que separa el cielo de la tierra.

Cuando se examina atentamente la doctrina que el santo

Doctor profesaba sobre la autoridad de la Iglesia católica, se conoce visiblemente que debió someterla no solo el estudio, sino aun la mera lectura de los Libros sagrados ; porque su doctrina excluye de todo punto el libre exámen y el juicio individual, que en el sistema protestante son inseparables de dicha lectura. No reconoce mas que una regla de fe fuera de la Escritura ; y esa es la autoridad de la Iglesia católica, á quien llama nuestra Madre comun en el órden de la fe. («Mater nostra communis, Ecclesia.» *Hom. I contra Jud.* t. 1, pag. 600). La compara á un edificio colocado sobre la cima de una montaña, visible á todos los hombres. («Quasi domus «super verticem montium posita, omnibus est manifesta, sic «et multo magis, omnibus conspicua hominibus illa Eccle- «sia evasit.» *In Isaiam*, c. 2, n. 3, t. 6, pag. 21). «Sus cimien- «tos, dice, son mas sólidos que las bases del empero : mas «fácil seria apagar la luz del sol que destruir la Iglesia : es «mas preciosa la Iglesia que el cielo, que ha sido criado pa- «ra la Iglesia : romper la unidad de la Iglesia, es un crimen «tan abominable como el negar una verdad revelada, y caer «en la herejía.» («Ecclesia firmioribus quam cœlum ipsum «radicibus hæret... facilius est solem extinguere, quam Eccle- «siam deleri ; est cœlo pretiosior Ecclesia. Quare conditum «est cœlum ? Propter Ecclesiam ; non Ecclesia propter cœ- «lum.» *Hom. IV in illud: Vidi Dominum*, n. 2, t. 6, pag. 122. —«Dico et protestor, Ecclesiam scindere, non minus esse «malum, quam incidere in hæresim.» *Hom. XI in Ep. ad Ephes.* n. 5, t. 11, pag. 88).

La Iglesia es la columna que sostiene todo el universo («Columna orbis est Ecclesia.» *Hom. XI in Ep. I ad Tim.* t. 11, pag. 606) ; reúne en su seno todas las naciones, y á todas ellas comunica la doctrina de salvacion. («Lex uno «orbis in angulo, unam gentem docebat ; sermo autem præ- «dicationis ubique terrarum resonuit, et seipsum extendit, «ut qui tantam pervaserit regionem, quantam sol percurrit : «vidisti nobilitatem Ecclesiæ... quando ob conditionis diffe- «rentiam non arcet auditorem, sed universam doctrinam ex «æquo profundit, et pauperi et diviti mensam communem «exhibet.» *Hom. in Psalm.* XLVIII, n. 1, t. 5, pag. 203 et 204). Ejerce un poder mas elevado que el de los reyes de la tier-

ra ; poder que proclama san Pablo cuando escribe : «Obedeced á vuestros superiores, y estadles sumisos, porque ellos «velan, como que han de dar cuenta de vuestras almas.» («*Quodnam igitur hoc est (imperium excellentius?) quod in «Ecclesia viget, cujus etiam mentionem Paulus facit, cum «ait: Obedite præpositis vestris, et subjacete eis; ipsi enim «pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri. «Hoc imperium tanto civili excellentius est, quanto cælum «terra... grave ac venerandum est Ecclesiæ tribunal, nec «corpus solum, sed animam corrigit.» Hom. XV in Ep. II ad Cor. n. 4, t. 10, pag. 548 et 549).*

Para distinguirla entre la multitud de sectas basta observar su nombre : se llama *católica* por título propio : todas las sectas llevan el nombre de sus fundadores. «Supongamos, dice san Juan Crisóstomo, que un gentil se nos presenta, y dice: Quiero hacerme cristiano, pero no sé á qué secta debo agregarme : entre vosotros hay muchas disensiones y disputas. ¿Qué símbolo debo abrazar? ¿qué doctrina debo preferir? Yo, que no conozco la Escritura, ¿á qué secta debo agregarme, pues todas citan las Escrituras en su favor? No me obligueis á examinar los textos que alega cada una de ellas; porque no soy capaz de juzgar vuestras doctrinas. Vengo á ser vuestro discípulo, ¿y queréis hacerme ya doctor? Si algun gentil nos hablara de esta suerte, ¿cómo deberíamos responderle? Para explicarnos con claridad le diríamos, que todas las sectas han recibido el título de algun hombre, y todas las herejías llevan el nombre de sus jefes; pero el nuestro de católicos no viene de ningun hombre, sino únicamente de nuestra fe. Por este medio el que busca la verdad sin pasion ni prejuicios, halla la verdadera Iglesia. Cuando existe una regla comun con la cual debe medirse todo, fácil es conocer el error, porque no se ajusta á la medida. Pero ¿cómo acontece que todos los hombres no la reconozcan? Respondo que esto debe atribuirse á las pasiones y á los intereses humanos. Replicais.—Lo mismo dicen de nosotros los herejes. Pero ¿con qué razon? ¿Nos hemos acaso separado de la Iglesia, que es para todos la regla comun? ¿Hemos recibido nuestra denominacion de los hombres? ¿Tenemos acaso por jefe,

«como ellos tienen por maestro, unos á Marcion, otros á Ma-
«nes ó Arrio, y á hombres semejantes? No : nuestros jefes
«son los príncipes y gobernadores de la Iglesia ; y no tene-
«mos sobre la tierra ningún maestro que nos enseñe su doc-
«trina. ¡Dios nos libre! Nuestro único Maestro está en los
«cielos. Los herejes hablan como nosotros, pero siempre po-
«drán los gentiles distinguirlos de los hijos de la Iglesia,
«porque su nombre humano los acusa y les cierra la boca.»
(«Venit gentilis, et ait : Volo fieri christianus ; sed nescio cui
«adhæream : multæ apud vos sunt pugnae, seditiones et tu-
«multus. Quod dogma eligam ? quod præferam ? Singuli di-
«cunt : Ego veritatem dico. Cui credam , qui nihil Scriptu-
«rarum sciam ? Et illi utrimque idem proferunt... Quomodo
«possim (interpretari Scripturas) cum nesciam dijudicare
«vestra ? Discipulus esse volo, tu vero me jam doctorem fa-
«cis... Ut vero clarius loquar illi (hæretici) quosdam habent
«à quibus appellantur, hæresiarchæ certe nomen : sic sin-
«gulæ ; hæreses nobis vir nullus nomen indidit, sed ipsa
«fides... Ne prætextus quæramus, omnia quippe facilia
«sunt... Non potest is qui absque præjudicata opinione au-
«dit, non persuaderi. Ut enim si regula quædam esset, ad
«quam omnes dirigi oporteret, non multa consideratione
«opus esset, sed male metientem facile deprehenderemus ;
«ita et nunc. Quomodo ergo non vident ? Multa id efficiunt,
«præjudicata opinio, humanæque causæ. Hoc etiam de no-
«bis, inquires, illi (hæretici) dicunt. Quomodo ? num ab Ec-
«clesia nos excidimus ? num hæresiarcas habemus ? num ab
«hominibus nomen accipimus ? num dux quispiam nobis
«est, ut illis Marcion, illis Manichæus, illis Arius, illis alius
«hæresis princeps ? Quod si nos cujuscumque nomen feramus,
«at non habemus sectæ auctores, sed præfectos, et guber-
«natores Ecclesiæ. Non habemus magistros super terram.
«Absit. Unum habemus in cœlis. Illi quoque, inquires, hæc
«obtendunt. Verum habent nomen, quod illos accusat, illo-
«rumque ora obstruit.» *Hom. XXXIII in Act. Apost. n. 4,*
t. 9, pag. 258 et seq.).

«No desecheis nunca la enseñanza de esta Iglesia, porque
«propone verdades que no contienen las santas Escrituras,
«porque los Apóstoles le han confiado de viva voz muchas

«verdades que no están escritas, y que no son menos dignas de nuestra fe que las verdades escritas. Si se prueba que existe la tradicion, no preguntes nada mas, porque ella se basta á sí misma.» («*Perspicuum est, quod Apostoli non omnia tradiderunt per Epistolam, sed multa etiam sine scriptis; et ea quoque sunt fide digna. Quamobrem Ecclesiae quoque traditionem censeamus esse fide dignam. Est traditio: nil quæres amplius.*» *Hom. IV in Ep. II ad Thes. c. 2, t. 11, pag. 532*).

De modo que, segun san Juan Crisóstomo, la autoridad de la Iglesia es nuestra regla de fe, regla tan brillante y manifiesta como la luz del sol. La Iglesia posee las verdades reveladas en virtud de la promesa divina, y todos los esfuerzos de la herejía serán impotentes para quitarle este precioso tesoro. Todos los fieles deben unirse estrechamente con ella, y por su medio allegarse á Dios. El infiel que busca la fe verdadera, no ha de hacerlo en la Biblia, sino en el seno de esta sociedad espiritual, que conserva el depósito de las Escrituras y de la tradicion. Y si no conoce la verdad tradicional, tampoco podrá discernir en nuestros Libros sagrados las verdades de la fe, á no ser que usurpe la autoridad de doctor antes de haber sido discípulo. Inútilmente se afanará en reconocer la verdadera Iglesia de Jesucristo por la sola Escritura, si no fija su atencion en los caractéres sensibles que distinguen esta Iglesia de todas las sectas, puesto que todas las comuniones cristianas invocan la autoridad de la Escritura, y procuran justificar con ella sus creencias.

Pero la debe reconocer por varias señales que la distinguen de todas las sectas. Estas señales, segun san Juan Crisóstomo, existen en el lustre y fecundidad de su enseñanza, en la perpetuidad de su tradicion, y aun en el título mismo de católica que le dan todos los hombres. Las sectas, por el contrario, llevan el sello de su origen terreno, y todas conservan la denominacion de sus fundadores. Basta esta señal para discernir la verdadera Iglesia de las sinagogas del error, y el magnífico título que la ennoblece. Un infiel, sin recurrir á la Escritura, puede abrazar el Cristianismo: su primer paso en el camino de la verdad será el que le introduzca en el seno de la Iglesia católica, en la cual hallará

el depósito de la Escritura y de la tradición, y la interpretación infalible de la palabra de Dios.

Al proclamar la autoridad de la Iglesia en estas frases tan expresivas, indica san Juan Crisóstomo la justa medida de la autoridad individual en materia de doctrinas religiosas. Cuando nos representa la Iglesia como la columna que sostiene todo el universo, cuyas bases son mas sólidas que las del empuje, la eleva evidentemente sobre todos sus individuos, y le concede tales atributos, que un lector de la Biblia no puede arrogarse sin cometer un acto de locura. No es posible concebir en una Iglesia, revestida de tan sublime autoridad, millones de individuos *infalibles*; porque eternizarían la guerra en su seno si pudieran desmentirse mutuamente, ó sería de todo punto inútil su infalibilidad si reconocieran como verdaderas las doctrinas definidas por la autoridad infalible de los pastores. Esta última autoridad es lo que llama san Juan Crisóstomo la regla comun é infalible de la fe cristiana; y á ella somete la creencia de todos los fieles cuando asegura que el mayor de los crímenes es el que comete un cristiano cuando rompe la unidad de la Iglesia, por sostener y propagar doctrinas que ella desecha y condena. La idea que aquí nos da de la subordinación de los miembros de la Iglesia á la autoridad de sus respectivos pastores, excluye hasta la sombra de un juicio individual en el sentido protestante, y recuerda la sumisión que san Pablo imponía á los primeros fieles: *Obedeced á vuestros superiores, y estadles sumisos.* (Hebr. XIII, 17).

En todas ocasiones inculca á los cristianos el deber riguroso de desconfiar de sí propios, y de recurrir á personas doctas: quiere que los fieles reciban la enseñanza de la Iglesia como un don del cielo; don preciado no menos que la misma Escritura. «El Señor, dice, ha cuidado tanto de nuestras almas, que nos ha dado á una con las Escrituras los avisos de los Doctores.» («Deus tantam nostri curam declaravit, et dispensavit, ut cum Scripturarum lectione habeamus et à Doctoribus admonitiones.» *Hom. LIV in Gen. t. 4, pag. 523*). Así, pues, como no todos pueden entender la Biblia por sí mismos, ¿qué hará el que despues de su continua lectura no ha comprendido su sentido? Recurrirá á una per-

sona instruida, consultará un doctor, y *colocará otro hombre entre sí y la palabra divina*. («Quod si non poteris assidue lectio-
«tate lectionis invenire quod dicitur, accede ad sapientio-
«rem, vade ad doctorem, comunica de iis quæ scripta sunt,
«declara vehemens studium.» *De Lazaro, Concio III, n. 3, t. 1, pag. 740*). Y no basta siempre una guia ilustrada para leer con fruto la sagrada Escritura; es además necesario que el espíritu del lector esté ya predispuesto á esta lectura por la enseñanza de la fe; pues la Escritura pide no solamente un sábio doctor que la explique, sino tambien un oyente instruido para entenderla. («Neque enim Scriptura
«sapientem tantum doctorem quærit, sed etiam intelligen-
«tem auditorem.» *Hom. in Psalm. XLVIII, t. 10, pag. 504*). Un lector de la Biblia debe hermanar las cualidades del espíritu con las virtudes del corazon: el que la lea con vanidad y presuncion no hallará en ella á Dios, sino á sí mismo con sus opiniones y sus errores. (San Juan Crisóstomo citado por Van Ess, pág. 75).

¡Cuán extraña parecerá esta doctrina á los ministros, que conceden á cada lector de la Biblia una luz sobrenatural del Espíritu Santo para juzgar de la enseñanza de sus pastores!! San Juan Crisóstomo cuenta los avisos de los Doctores entre los dones del cielo; y los ministros los colocan entre los obstáculos que impiden el estudio de la Religion. Segun su sistema, no deben considerarse estos avisos como un auxilio y una luz, sino recibirlos con desconfianza, y temerlos como asechanzas tendidas á la sencillez de su fe. No pueden sufrir que un hombre socorra á sus hermanos abandonados: una ciega confianza en sus luces individuales es el único socorro que conceden á los sábios é ignorantes, á los cristianos piadosos y á los orgullosos y temerarios.

El santo Doctor, despues de exponer una doctrina tan contraria á las máximas del protestantismo, la apoya con estas pruebas: «Si la Escritura es clara en algunos textos, en otros es tan oscura que suscita dificultades inmensas. Lo que sucede en el mar, y con frecuencia en nuestras almas, acontece necesariamente en la explicacion de la sagrada Escritura, es decir, que nos hallamos conmovidos y turbados cuando entramos en alta mar; no tanto porque sea formi-

«dable el océano, cuanto por la ignorancia de los que le sur-
«camos. Citaré á san Pablo para probar que un razonamien-
«to claro en sí mismo, es oscuro y difícil por la ignorancia
«de los oyentes. Habia dicho el Apóstol, que Jesucristo era
«sacerdote segun el orden de Melquisedec, y preguntando
«quién era este Melquisedec, añade, *sobre el cual tenemos*
«*muchas cosas que decir, y difíciles de declarar.* (Hebr. v, 2).
«¿Qué dices, Pablo? ¡Difícil para tí, dotado de una sabiduría
«celestial! que has oido misterios, que has sido arrebatado
«al tercer cielo!... Me es difícil, añade el Apóstol, no por mi
«debilidad, sino por la ignorancia de los oyentes: cuando
«dijo, *difícil de explicar*, añadió, porque sois flacos para oír.»
(«*Illud quod in mare accidit, et quod animo contingit, etiam*
«*in Scripturarum expositione accidere necesse est, ut nem-*
«*pe commoveamur, et perturbemur, quando in altum veni-*
«*mus; non quod formidandum sit pelagus, sed quod nos qui*
«*navigamus, imperiti simus. Quod enim accidere possit, ut*
«*sermo natura sua facilis audientium imperitia difficilis eva-*
«*dat, Paulum vobis testem afferam. Cum dixisset enim Chris-*
«*tum fuisse Pontificem secundum ordinem Melchisedech,*
«*intulit, de quo grandis nobis sermo, et explicatu difficilis.*
«*(Hebr. v, 2). Quid dicis, Paule, an explicatu difficilis tibi qui*
«*spirituali sapientia præditus es? qui arcana audivisti? qui*
«*ad tertium cælum raptus es?... Mihi explicatu difficilis,*
«*inquit, est, non ob meam imbecillitatem, sed ob imperitiam*
«*auditorum. Cum ergo dixisset: explicatu difficilis, subjun-*
«*xit, quoniam imbecilles facti estis ad audiendum.*» *Hom. de*
Melchisedech, t. 6, pag. 266).

Un obispo sábio y prudente puede, por consiguiante, imitando el ejemplo de san Pablo, tomar en consideración la flaqueza de los fieles, para no exponerles á perder la fe permitiéndoles el estudio de las Escrituras, hasta que estén preparados con los conocimientos necesarios para leerlas con fruto.

Y con igual precaucion obraba san Juan Crisóstomo cuando aconsejaba á los fieles aquel estudio; pues sabia que casi todos podian, al menos en su iglesia, dedicarse á él sin peligro, y aun con utilidad. En aquella época la lectura de la Biblia era un medio secundario de instruccion, que emplea-

ban muchos prelados para completar y fortificar sus lecciones de viva voz. San Juan Crisóstomo, que tenia á su cargo la administracion de una vasta diócesis y de todo el patriarcado de Constantinopla, no podia, á pesar de su gran celo y elocuencia, dar á su inmensa grey la instruccion completa por el solo medio de la enseñanza oral; y deseaba vivamente que sus ovejas se dedicasen al piadoso ejercicio de la lectura de la Biblia, por grandes que fuesen sus dificultades. Tenia que combatir además la negligencia de los fieles, que descuidaban á la vez la enseñanza oral y la lectura de la Biblia, con la vana excusa de que ese estudio no era útil á los legos. Esta singular opinion era muy comun en Constantinopla, de modo que el Santo creyó deberla refutar públicamente. Á pesar de sus ruegos y de sus instancias, no habia podido persuadir á su pueblo que el estudio de la Escritura es una obra sumamente útil á las almas piadosas y dóciles que de buena fe buscan la verdad. Allí se leia muy poco la Biblia en su tiempo, y aun se defendia abiertamente que dicha lectura era ocupacion exclusiva de clérigos y religiosos. El mismo santo Doctor es quien nos lo asegura. «El estudio de la Escritura, dice, está descuidado y despreciado entre nosotros. Ved á los que sin cesar concurren al espectáculo de las corridas de caballos; podrán indicaros puntualmente el nombre y casta, la edad, patria y velocidad de los caballos; saben muy bien cómo han de ejercitarse para que sepan alcanzar el premio, de qué punto deben partir, cuál es el diestro cochero que ha de guiarles para que lleven la delantera á los otros; mientras que si nos preguntan cuántas son las epístolas de san Pablo, y á quiénes fueron dirigidas, no sabrémos responder.» («Scripturarum peritia negligitur et despicitur; atque illi quidem qui certaminis equorum spectacula ad stuporem usque mirantur, et nomen, et gregem, et genus, et patriam, et educationem equorum diligentissime possunt referre; atque annos vitæ, cursusque vehementiam, et quis cum quo si fuerit copulatus, victoriam reportabit; et quis equus ex his, vel illis emissus carceribus, et à quo si agitatore regatur, vinci in cursu, et adversarium antecedit... Nos autem interrogemur quot, et quæ Pauli sint Epistolæ, *ne numerum*

«*quidem scimus exprimere. Quod si sint nonnulli, qui numerum noverint, quænam tamen urbes epistolas acceperint, «si interrogentur, quid sit respondendum ignorant.» Hom. in illud: Salute Priscillam, t. 3, pag. 173).*

«¿Quién de vosotros, exclama en otra parte, podría recitar «de memoria un solo salmo, ó cualquiera otra parte de la «Escritura?» («*Quis enim vestrum, quæso, psalmum unum «recitare rogatus, id dicere possit, vel aliam quampiam di- «vinæ Scripturæ partem?» Hom. II in Matth. n. 5, t. 7, pag. 29).*

«No hay ninguno de vosotros que lea la Escritura, y que «procure escudriñar su doctrina. Fácilmente se hallarán en «vuestras casas dados y tabas; pero los Libros sagrados en «ninguna parte, ó cuando mas entre muy pocos. Y aun los «que los guardan no sacan mayor provecho de ellos que los «que no los tienen, porque los guardan en sus bibliotecas, «poniendo todo su afan en tenerlos escritos en finos pergaminos y con letra primorosa, sin cuidar de leerlos; y no «compran la Biblia sino para hacer alarde de su riqueza. «Tanto puede la vanagloria: así es que nadie procura «tenderla bien; pero muchos se glorian de tenerla escrita «con letras de oro. ¿Qué fruto pueden sacar con tales disposiciones?» («*Quis vestrum, quæso, domi christianum librum arripit, dicta examinat, aut Scripturam scrutatur? «Nemo sane: sed talos, et cubos apud plærosque inveniemus; «libros nusquam, vel apud paucos certe. Hi vero perinde «affecti sunt, atque ii qui non habent, qui ligatos vel prorsus in scriniis depositos servant, omneque studium ponunt «in membranarum tenuitate, aut litterarum pulchritudine, «neglecta lectione. Neque enim ad utilitatem quampiam illos adquirunt, sed ut opulentiam suam ambitiose ostentent: tantus est inanis gloriæ fastus! Neminem audio id «ambire, ut libros intelligat, sed potius se libros habere jactant aureis litteris scriptos. Et quid, quæso, hinc lucri provenit?» Hom. XXXII in Joan. n. 3, t. 7, pag. 188).*

Se ve, pues, que en la iglesia de Constantinopla habia un reducido número de fieles que supiera cuantas epístolas nos dejó san Pablo, y á qué iglesias fueron dirigidas. Apenas se hallaba un cristiano que supiera un salmo de memoria; po-

cas eran las personas que tenian en su poder la Biblia, y aun estas, en vez de leerla, la consideraban únicamente como un objeto de lujo ó de curiosidad. Y lo que es mas, era opinion general que la lectura de los Libros sagrados era útil á los religiosos, é inútil á los legos. «¿Con qué pretexto «se excusan, dice el mismo santó Doctor, para no leer la Biblia? Yo no soy monje, dicen, tengo mujer é hijos... Pues «esto es lo mas nocivo; estar persuadido de que la lectura «de los Libros sagrados solo es para los religiosos, siendo «así que es mas necesaria para vosotros que para ellos...» («Sed quæ defensio ad talem criminationem? Non sum, inquit, monachus, sed uxorem, et filios habeo... Atqui illud «est quod omnia pessumdat, quod ad monachos solum putetis pertinere lectionem divinarum Scripturarum, cum «multo magis quam illis, vobis sit necessaria. Illi enim qui «in medio versantur, et quotidie vulnera excipiunt, multo «magis medicamine egent... Non auditis Paulum dicentem, «hæc omnia ad correptionem nostram scripta esse? Quod si «discere velis, quantum lucri reportetur ex Scripturis, te «ipsum examina, quo nempe in situ et statu sis, cum psalmos audis, et quo cum satanicam cantilenam; quo affectu «sis in Ecclesia versans, quo in theatro sedens...» *Hom. II in Matth.* n. 5, t. 7, pag. 29 et 30).

De seguro tal objecion no se suscitaria actualmente en la Iglesia, si los obispos juzgaran oportuno promover la lectura de la Biblia, para que con el estudio personal de los fieles se completara la enseñanza oral de los pastores. Eran cristianos tibios, indolentes y perezosos aquellos á quienes san Juan Crisóstomo recomendaba el estudio de algunas partes de la Biblia, como los Evangelios y las Epístolas, para que no quedaran privados de toda instruccion religiosa. (Véase la *Hom. III de Lazaro*, n. 1; *Hom. XI in Joan.* n. 1; *Hom. I in Matth.* n. 6, citadas anteriormente). Estas instancias serian inútiles en el centro de una poblacion católica que deseara adquirir un conocimiento profundo de la Religion, y escuchara con docilidad las instrucciones de su celoso pastor. Entre nosotros la enseñanza oral basta para la instruccion del pueblo; y los miembros de la Iglesia no tienen que ocuparse asiduamente en la lectura de la Biblia,

como en tiempo de san Juan Crisóstomo, porque tienen á su disposicion todos los medios de instruccion que, segun el mismo Santo, dispensan á un cristiano de la obligacion de dedicarse á dicha lectura.

El estado moral de los fieles de Constantinopla en aquel tiempo puede explicarnos los términos tal vez duros que empleaba el santo Prelado para recomendar á su pueblo la lectura de los Libros sagrados. Cuando veia que una parte de los fieles se ausentaba de la iglesia, para entregarse á las diversiones del mundo y al furor de los espectáculos, y descuidando el estudio de la Religion, languidecia en una deplorable ignorancia de las verdades religiosas, no es extraño que se inflamara su celo, y este le arrancase las vivas exhortaciones que leemos en sus escritos.—En tal caso, ¿no debia exclamar: Si no leeis la Biblia os condenaréis? no podeis salvaros si no leeis la Escritura? El mismo lenguaje deberian hoy emplear los obispos si los fieles descuidaran todos los medios de instruccion que la Providencia les ofrece, ó no emplearan al menos la lectura bíblica para instruirse en las verdades esenciales de la fe. Porque en tales circunstancias no se trata ya de la lectura de la Biblia como medio secundario de instruccion propuesto por la Iglesia, sino de la ley divina, que impone á todos los cristianos la obligacion de saber lo necesario para salvarse. El que desprecia todos los medios que la Providencia le suministra para su instruccion, quebranta la ley de Dios, y se expone á un evidente peligro de eterna condenacion. Pero los fieles que escuchan la voz de sus pastores, y oyen en la iglesia la lectura de los Libros sagrados, no tienen obligacion de leerlos personalmente, porque ya conocen las verdades necesarias para conseguir su salvacion. Así se explica cómo san Juan Crisóstomo por una parte recomienda la lectura de la Biblia como cosa edificante para los cristianos piadosos, y por otra la impone á los negligentes como un deber; pues para estos es el último recurso que les queda habiendo despreciado todos los demás.

Y aun en este caso, ¿en qué sentido recomienda el santo Doctor la lectura de la Biblia? Figúranse los ministros que imponia á los fieles el precepto de leer la Biblia por sí mis-

mos, como si el acto material que tanto encarece el protestantismo fuera el único objeto de sus fervientes exhortaciones. Pero no es así; porque san Juan Crisóstomo llama con frecuencia *lectura de la Biblia* el estudio de la Religión bajo la dirección de los pastores; y creyéndose en Constantinopla que se leía la Biblia cuando los fieles escuchaban con atención y docilidad la enseñanza dada por el obispo, fácilmente se demuestra que san Juan Crisóstomo entendía en este sentido la lectura de la Biblia. «Lo que echa á perder todo, decía á su pueblo, es vuestra creencia de que la lectura de la Biblia es solo para los monjes... ¿No oís decir á san Pablo que los Libros sagrados han sido escritos para nuestra instrucción? Si quereis saber cuánta utilidad podemos sacar de la Escritura, examinad en qué estado os hallais, y qué sentimientos os animan cuando oís cantar los salmos.» (*Hom. II in Matth.* n. 5, supra). — Oír, pues, el canto de los salmos en la iglesia, es á lo que llama san Juan Crisóstomo leer la Biblia. — Y nótese que esta expresión no es efecto de un descuido ó desliz, porque con mucha frecuencia exhorta á los fieles á que vengan al pié de los altares para escuchar allí la palabra de Dios, y cumplir con la obligación de leer la Biblia. («Vidistis quomodo, quacumque calamitate humanam naturam premente, congruens ex Scripturis antidotum accipere liceat... Propterea obsecro, ut frequenter huc veniatis, et divinæ Scripturæ lectionem diligenter auscultetis.» *Hom. XXIX in Gen.* n. 2, t. 4, pag. 280. — Véase igualmente la *Hom. XXXII in Gen.* n. 1, et *Hom. VII in Matth.* n. 6, t. 7, pag. 373). Por lectura entiende el estudio de la fe y el deseo de adquirir la instrucción cristiana; y considera el acto material de leer como una cosa accesoria, ó del todo indiferente, cuando alguno procuraba instruirse sin este medio en las verdades de la Religión. («Non modicum certe ex auditu (s. Scripturæ) accedet lucrum... Ne itaque contemnamus divinarum lectionem Scripturarum.» *Hom. III in Matth.* n. 6, t. 7, pag. 32. — Vide *Hom. XI in Joan.* n. 1, t. 8, pag. 63, et *Hom. I in Ep. ad Rom.* t. 9). De ahí viene que con frecuencia proponga la alternativa de leer la sagrada Escritura en casa, ó de oír su explicación en la iglesia. En manos de los fieles es-

taba la eleccion, y sin faltar á sus deberes podian hacer una de las dos cosas ; contándose por lectura de la Biblia la explicacion oral de los pastores , y el celo en instruirse en las verdades escritas.

Entendida en este sentido la lectura de los Libros sagrados, es muy usada en la Iglesia católica, que puede gloriarse de conservar intacta (salvas algunas modificaciones que reclaman las circunstancias) la misma disciplina que habia establecido en Constantinopla san Juan Crisóstomo ; porque los obispos en nuestros dias procuran que todos los fieles tengan pleno conocimiento de las verdades reveladas, y lean, bajo la direccion de sus pastores, la doctrina contenida en los Libros sagrados.

Ahora comprenderán los ministros en qué sentido dijo san Juan Crisóstomo, sin faltar á sus principios ni á los nuestros, que la Escritura era para todos los hombres. «Para que «entiendas que las Escrituras se han diseminado por toda la «tierra, oye al Profeta, que dice : *Su voz se ha oido por toda «la tierra, y sus palabras han resonado en los últimos confines del universo.* Visita los pueblos de la India, navega el «Océano hácia las islas Británicas, ó el Ponto Euxino, ó por «las regiones australes, oirás que todos los pueblos tratan «de las verdades contenidas en la Escritura, con palabras «diferentes pero con fe idéntica, con lengua diversa pero con «unidad de creencia.» («*Ut intelligas in universum orbem «terrarum expansas esse Scripturas, audi prophetam dicentem : In omnem terram exivit sonus eorum, et in fines orbis terræ verba eorum. (Psalm. VIII, 5 ; Rom. x, 18).* Sive ad «indos te conferas, sive ad Oceanum, sive ad Britannicas illas «insulas, sive in Euxinum Pontum naviges, sive ad australes partes abeas, *omnes ubique audies de iis quæ in Scriptura sunt, philosophantes alia quidem voce, sed non alia fide ; «lingua quidem diversa, sed mente consona...*» *Hom. quod utilis sit lectio S. Scripturæ*, t. 3, pag. 71).

La Escritura es comun á todos los hombres, porque fue dada á la Iglesia para la instruccion de todos. Sea que los fieles se aprovechen de ella por medio de la lectura personal, sea que reciban esta instruccion de la boca de sus pastores, participan igualmente de la comun herencia, y gozan

de los frutos que produce la palabra divina. — Es asimismo comun á todos, porque las verdades que enseña han sido ya propagadas en el universo, y los pueblos del Oriente y del Occidente, del Norte y del Mediodía han conocido su saludable influencia.

San Juan Crisóstomo da igualmente el nombre de Escritura á las verdades contenidas en la Biblia, y reconoce la eficacia de la palabra de Dios, sin preocuparse del medio material por el cual llegamos á conocerla. Los ministros, que interpretan esta frase en sentido protestante, olvidan las palabras usadas por el santo Doctor; y por consecuencia de las ideas sistemáticas que en la presente controversia los extravían, suponen que los fieles no poseen la Escritura mientras no tengan en sus manos el Texto sagrado. Pero bien diferente era la doctrina que enseñaba san Juan Crisóstomo, porque sostenía que la palabra divina es herencia comun de cuantos la escuchan y comprenden, y reglan su conducta segun aquellas divinas lecciones.

Hay una máxima del mismo Santo que inspira á los ministros excesiva confianza.—Declara aquel que la oscuridad de los Libros sagrados no es motivo suficiente para omitir su lectura. De esta máxima coligen nuestros adversarios que la Iglesia católica no tiene ningun motivo legítimo para poner restricciones á la lectura de la Biblia; porque la única razon que, segun ellos, pudiera aducirse para justificar tal disciplina, es la oscuridad de los Libros sagrados, que no espantaba á san Juan Crisóstomo. Pero aun en este punto la doctrina del santo Obispo es enteramente conforme á la que enseña la Iglesia.

Porque esta cree que la oscuridad de la Escritura no es un motivo suficiente para que los cristianos humildes y sumisos se abstengan de leerla, cuando por otra parte están obligados á completar por este medio la instruccion que han recibido de sus pastores. Por difíciles y oscuros que sean los Libros sagrados, ningun peligro ofrecen á los lectores que toman por guía la enseñanza de la Iglesia y los consejos de su director. Una persona humilde y piadosa saca provecho de los textos claros, sin recibir ningun daño de los lugares oscuros que no comprende, porque tiene bastan-

te humildad para venerar los misterios de la Escritura, y uniformar su creencia á la tradicion de los Padres y á la doctrina de la Iglesia católica. No sucede lo mismo á las personas que al estudiar la Escritura se fían de su propio juicio, y aun lo adoran como si fuese un oráculo del Espíritu Santo. Á estos lectores presuntuosos, á estos cristianos envanecidos con sus propias luces, no solo la oscuridad de la Biblia debe alejar de su lectura, pero aun los lugares mas claros pueden ser peligrosos; no porque la Escritura por sí misma conduzca al error, sino porque su debilidad les impide tomar un alimento tan fuerte, y su vista enferma no puede contemplar la verdad en toda su esplendidez. San Juan Crisóstomo, en los pasajes que nos oponen, hablaba á cristianos que él mismo habia instruido y preparado para la lectura de los Libros sagrados, dándoles la idea mas elevada de la Iglesia católica: contaba con la docilidad de sus oyentes, y habia elegido la Biblia como medio auxiliar de instruccion. En tales circunstancias la oscuridad de los Libros sagrados no era razon suficiente para que no se leyesen; puesto que era fácil sacar de ellos mucho fruto á pesar de su oscuridad.

Pero en nuestros dias son muy diversas las circunstancias: el número de cristianos mal dispuestos se ha aumentado de un modo lamentable desde que el protestantismo divinizó el juicio particular, y rompió los vínculos de la obediencia cristiana. La Iglesia, pues, debe tomar en consideracion, no tanto la oscuridad de los Libros sagrados, como la temeridad de los espíritus ignorantes, que lo mismo abusan de los textos claros que de los oscuros, para buscar en ellos su propia ruina; y no ha de permitir que con el falso pretexto de conocer mejor la palabra de Dios, haya en su seno hombres vanidosos que propaguen el espíritu de orgullo y de insubordinacion que pervierta la fe. Tiene, al contrario, la obligacion de protestar con sus leyes contra la presuncion de esos temerarios lectores de la Biblia, que en vez de hallar en ella á Dios, solo encuentran, segun san Juan Crisóstomo, el error y la herejía. Los ministros no cesan de ensalzar la claridad de los Libros sagrados; pero olvidan siempre que al diseminar la Biblia difunden por todas partes el espíritu

de insubordinacion y de sofisma , que mina hasta los principios fundamentales de la fe. Este espíritu destructor es el que la Iglesia combate como el enemigo mas peligroso del pueblo de Dios, sin condenar por eso la lectura de la Biblia, que es verdaderamente útil , á pesar de sus dificultades y peligros, cuando son cristianos dóciles y sumisos los que se dedican á ella.

Debe igualmente notarse que san Juan Crisóstomo aconsejaba á los fieles la lectura de la Biblia á pesar de su oscuridad, porque suponía que los fieles la hacian bajo la direccion de sus pastores, ó de una persona ilustrada que pudiera resolver sus dificultades y disipar sus dudas. Suponia además que la mayor parte no leia toda la Biblia, sino tan solo el Nuevo Testamento y otras partes de la Escritura de fácil inteligencia. En tal supuesto ningun peligro ofrece la oscuridad de los Libros sagrados, ni aun á las personas ignorantes, porque el director de estas procura que no lean los textos dificiles, ó les da la explicacion conveniente. Esta oscuridad cesa igualmente para los fieles que solo leen trozos selectos de la Biblia, porque se pone cuidado en elegir los que todos comprendan sin dificultad.

Los ministros no pueden alegar ninguno de estos motivos para aconsejar la lectura de la Biblia á pesar de su oscuridad, porque no consienten al lector de la Escritura los avisos de los Doctores, que san Juan Crisóstomo consideraba como un don precioso de la Providencia; no permiten que se interponga un hombre, siquiera sea doctor ó santo, entre el lector y la palabra divina; abandonan á sus propias luces al mas ignorante, en medio de la oscuridad de la Biblia; y cuando este queda deslumbrado por el resplandor de la doctrina celestial, ó mas bien por su necia temeridad, se imaginan los ministros que no caerá en los precipicios que le rodean, y en los que tantas víctimas han perecido ya. Se empeñan en que todo cristiano debe leer *toda la Biblia* sin reserva alguna; y murmuran de la Iglesia católica, porque da á los fieles trozos escogidos de los Libros sagrados. Todos los lectores de la Biblia (segun las máximas protestantes) han de leer y estudiar los textos oscuros y dificiles con tanto celo como los pasajes claros. ¿Y cuáles han sido los

frutos de tales desvaríos? Bien notorios son por desgracia. Los que han conocido la verdad en los textos claros, aprenden el error en los lugares oscuros ó mal entendidos; y el conjunto de sus estudios los lleva al espantable naufragio de la fe cristiana.

Así se concibe por qué la oscuridad de la Biblia, que no debía arredrar á los cristianos de Constantinopla en tiempo de san Juan Crisóstomo, infunde temor á los lectores protestantes de la Escritura, y legitima las restricciones que la Iglesia pone á los cristianos mal dispuestos para leerla. El santo Obispo proponía á los fieles que se arredraban con la oscuridad de la Biblia dos remedios bien eficaces; las explicaciones de los Doctores y la lectura parcial de los Libros sagrados; pero los ministros, que hace tiempo desechan estos auxilios, no tienen ningun medio de tranquilizar á las almas débiles ó tímidas que se asustan al contemplar la oscuridad de las Escrituras; y en virtud de sus máximas tienen que abandonarlas sin apoyo alguno á todas las consecuencias de sus fundados temores.

El santo Obispo emplea un lenguaje que aceptamos sin reserva en un texto que los ministros alegan en su favor, aunque sin el menor fundamento. «Cuando recibimos dinero, no nos fiamos de los que nos le dan, sino que lo contamos por nosotros mismos; y cuando se trata de las cosas divinas, ¿no sería locura admitir temerariamente y á ojos cerrados las opiniones ajenas, teniendo una regla por cuyo medio podemos examinarlo todo, quiero decir, la ley divina? Por esta razon os exhorto á que, sin considerar lo que piensan los demás, consulteis las sagradas Escrituras.» (S. Joan. Chrys. *Hom. XIII in II Cor.* t. 10, página 537).

Uno de nuestros adversarios toma estas palabras de Pietet, sin consultar las obras del Santo, y trata de probar que todos los fieles deben examinar las decisiones de la Iglesia. (Monod, pág. 182). Si este escritor, menos confiado en su predecesor, hubiera consultado por sí mismo el texto del santo Doctor, habria visto que no habla en este lugar de los juicios de la Iglesia, sino de los frívolos que intentan alejar á los fieles de la práctica de las virtudes cristianas. Despues

de enumerar los artificios que emplean los esclavos del mundo para debilitar la piedad en el corazón de los cristianos fervorosos, añade: «Pues siendo esto así, no nos dejemos arrastrar por las opiniones del vulgo, sino examinemos las cosas en sí mismas.» («Quæ cum ita sint, vulgi opiniones ne circumferamus, sed res ipsas expendamus.» S. Joan. Chrys. loco citato). ¿Quién de nosotros no estará dispuesto á repetir con el Santo que debe ser preferida la ley divina á las opiniones vulgares, y que debe ser arreglada la vida segun la Escritura? Juzgar de los deberes de la piedad cristiana por las máximas del mundo seria exponerse á la pérdida de la eternidad. Pero hay una distancia inconmensurable entre la obligacion de juzgar las máximas del mundo segun la doctrina de las Escrituras, y el deber de juzgar á la Iglesia por la Biblia. Admitimos con el gran Crisóstomo el primero de estos deberes; pero sostenemos con su doctrina que esa mentida obligacion de juzgar la Iglesia segun la Escritura es el fruto del cisma y de la herejía, que no ha podido disfrazar de otro modo su rebeldía.

Ahora bien; ¿cuál es el principio católico que san Juan Crisóstomo no haya reconocido en los breves extractos que acabamos de reunir? ¿Cuál es el principio protestante que no ha condenado? Describe con las figuras mas brillantes la autoridad y la indefectibilidad de la Iglesia católica; llama á la Iglesia *regla comun de la fe cristiana*; asegura que su enseñanza suple, para el mayor número de cristianos, la lectura personal de la Biblia, para ellos moralmente imposible; manda á los lectores de la Biblia que busquen un director ilustrado que les enseñe el verdadero sentido de la palabra divina, y les facilite la inteligencia de los textos oscuros. Quiere que se lea la Escritura, para comprender mejor la instruccion de los pastores; pero exige que esta lectura se haga con humildad, sin presuncion ni orgullo, y afirma que no se halla la verdad en la Escritura, cuando se busca con presuntuosa confianza en sí mismo. Pues para adoptar la disciplina actual de la Iglesia, ¿tendria el santo Doctor que añadir un solo principio á los expuestos? ¿Tendria que modificar ó abandonar una sola máxima? Previó todos los males que la Iglesia deplora en nuestros dias, é indicó como reme-

dio seguro contra sus funestas consecuencias la autoridad suprema de los pastores y algunas restricciones semejantes á las que la Iglesia adoptó en el concilio de Trento.—Luego con toda verdad puede asegurarse que la disciplina actual de la Iglesia está apoyada en las mismas bases que la doctrina de san Juan Crisóstomo. Demás de esto el santo Doctor no tiene conocimiento alguno de la ley divina que trata el protestantismo de imponernos; enseña que un infiel que desea abrazar la fe cristiana no debe leer la Escritura hasta que haya reconocido los caracteres divinos que distinguen la Iglesia de Jesucristo; de esta Iglesia que ha recibido el nombre de su doctrina, y que ella sola posee el sentido genuino de la Escritura: quiere que todos huyan con horror de las sectas que han recibido su denominacion de un hombre, por mucho celo que afecten en alegar las Escrituras, y da como señal cierta de la fe verdadera la comunión de la Iglesia católica y la sumisión filial á los prelados que la gobiernan. Según sus principios, la lectura de la Biblia solo puede ser útil en el seno de la Iglesia católica; entre las sectas será un semillero de errores.

Bien pueden ahora los ministros oponer algunos textos en que san Juan Crisóstomo recomiende la lectura de la Biblia y escudarse con su autoridad.—Nosotros sabemos muy bien que la sola doctrina de aquel gran Doctor basta para confundir los errores del protestantismo, y justificar plenamente la actual disciplina de la Iglesia.

II.

Doctrina de san Agustin.

Entre los testigos de la tradición católica no hay escritor alguno que haya profesado con términos mas enérgicos y solemnes los principios de la Iglesia, y haya rebatido con mayor vigor y doctrina los errores del protestantismo que el *Doctor de la gracia*, cuya autoridad invocan los ministros en su favor. Puede decirse que san Agustin previó todos los errores de los protestantes, y los refutó uno á uno, hace ya mas de doce siglos. ¿Qué temor, pues, hemos de tener al

llegar nuestra causa á su tribunal? Sabemos de antemano que indefectiblemente será decidida á nuestro favor; y si alguna puede temer su fallo, no es ciertamente la nuestra, porque el santo Doctor la ha defendido cien veces contra los herejes, cuyos errores renueva el protestantismo. Extraño es, por cierto, que los ministros ignoren hecho tan incontestable, y que nos obliguen á probar una verdad que brilla en todas las páginas de san Agustin. Solo puede explicarse por la ignorancia la singular confianza que ponen en su autoridad; porque es imposible leer las obras de aquel santo Doctor con reflexion y sinceridad, sin descubrir en ellas las doctrinas que profesa la Iglesia católica; así como la reprobacion y condenacion de los errores protestantes.

Y puesto que los ministros afectan ignorar esto, les diremos que san Agustin declara abiertamente que no queria recibir las santas Escrituras sino por medio de los pastores legítimos, á quienes habian llegado desde los Apóstoles por una tradicion constante y ligada con la sucesion de los obispos. Segun el mismo Doctor, la autoridad visible de la Iglesia católica es la única garantía de autenticidad que razonablemente puede alegarse en favor de los Libros sagrados. Enseñó que un infiel, movido de la gracia y dispuesto á pedir el Bautismo, no debia aprender las verdades de la fe en el volúmen de la Escritura, sino recibirlas de boca de los pastores. Y pedia que ese infiel buscara ante todo la verdadera Esposa de Jesucristo, única depositaria de la Escritura y del sentido genuino de la palabra divina; y *le entregue su alma* (son sus palabras) para llegar al conocimiento de la verdad. Creia que la lectura de los Libros sagrados era tan solo necesaria á los pastores; y que los legos y solitarios podian dispensarse de ella sin dejar por eso de elevarse á la cumbre de la perfeccion cristiana. Nadie ha sido mas diligente que san Agustin en señalar los frecuentes peligros que se hallan en el estudio de la Escritura; ni ha dado con mas sabiduría las reglas de prudencia que debe observar un pastor ilustrado para emplear la lectura de la Biblia como medio de instruccion. Temia que si los gentiles estudiaban la fe cristiana en los Libros sagrados, se ofendieran de su sencillez y que los cristianos presuntuosos se perdieran en

sus numerosas dificultades; asegurando que los herejes jamás entienden la Escritura, y solo hallan en ella su perdición.

Con estas doctrinas que profesa san Agustín, no deben titubear los ministros en reconocer que tan gran Doctor está *por nosotros y contra los protestantes*; quedando ya reducida toda la controversia á la cuestion de mero hecho, que san Agustín resolverá por sí mismo.

¿Con qué condiciones recibe san Agustín los Libros sagrados como palabra de Dios? Con la expresa cláusula de que «estos libros hayan sido confiados á la tradicion, no por «cualquier hombre, sino por los mismos Apóstoles; y que «por este medio hayan sido enumerados entre los canónicos.» («Hoc ad quæstionem quam suscepi, maxime pertinet, ut *veritas divinarum Scripturarum*, ad nostram fidem «*ædificandam memoriæ commendata, non à quibuslibet, sed ab ipsis Apostolis*, ac per hoc in canonicum auctoritatis «culmen recepta, ex omni parte verax, atque indubitanda «persistat.» S. August. *Epist. LXXXII ad Hier.* n. 7, t. 2, col. 191). No le satisface una tradicion material, cual resulta de la autoridad de los manuscritos; quiere además que la tradicion siempre viva en la Iglesia visible de Jesucristo certifique el origen divino de los Libros sagrados. «Por lo «que á mí toca, dice, no creeria en el Evangelio, si no me «moviese á ello la autoridad de la Iglesia católica.» («Ego «vero Evangelio non crederem, nisi me catholicæ Ecclesiæ «commoveret auctoritas.» *Contra Epist. fundam.* c. 5, t. 8, col. 153). Fuera de la Iglesia no habia para san Agustín razon suficiente para creer en el Evangelio; mientras que los ministros admiten los Libros santos por razones que no lo eran para convencer al *Doctor de la gracia*. Procuran, es verdad, eludir el golpe que su sistema recibe con aquellas palabras, sosteniendo que son una expresion hiperbólica pronunciada en el calor de la discusion, cuando san Agustín no ponderaba sus palabras. Hé aquí su principal recurso. Reconocen que la doctrina del Santo no puede conciliarse con sus creencias; y sin embargo, para desvirtuar la sentencia que pronuncia contra ellos, le acusan de exageracion, de inexactitud y de error, atribuyendo sus palabras al calor

de la disputa. («¿Cuál es el hombre, por santo é ilustrado «que sea, que pueda ponderar sus palabras, de tal modo «que sean rigurosamente exactas en todas sus aplicacio- «nes?» Monod, pág. 180. — «Como el mismo san Agustin lo «reconoce, no era *infalible*; porque su celo le hizo á veces «exagerado y sutil. Esto es lo que á mi parecer le ha suce- «dido en esta ocasion.» Girod, pág. 23).

¡Vanos esfuerzos! San Agustin pronuncia estas notables palabras al principio de su libro al entrar en materia, y antes que el ardor de la disputa hubiera podido encender su pluma; y las pronuncia solemnemente en una magnífica profesion de fe que en pocas palabras resume sus creencias, y merece figurar aquí como la mas terrible acusacion que jamás se haya pronunciado contra los lectores independien- tes de la Biblia.

«Sin hablar—dice el santo Doctor á los maniqueos, — sin «hablar de la verdadera sabiduría, que pocos hombres es- «pirituales logran adquirir en este mundo, porque la mul- «titud se apoya en la sencillez de su fe, y no en la vivacidad «de su inteligencia; sin hablar de esta sublime sabiduría «que yo encuentro en la Iglesia católica, y vosotros no re- «conoceis, os indicaré otras muchas razones que justamen- «te me conservan en el gremio de esta Iglesia. Me conserva «el consentimiento unánime de tantos ¡pueblos y naciones, «y su autoridad principiada con los milagros, alimentada «por la esperanza, acrecentada con la caridad, y confirma- «da por la antigüedad: me retiene la sucesion no interrumpida de obispos que han ocupado la cátedra de san Pe- «dro, á quien el Señor despues de su resurreccion confió el «cuidado de su rebaño hasta el pontificado actual, y el mis- «mo nombre de *católica*, que con justicia ha conservado «esta Iglesia en medio de tantas herejías. Pues aunque to- «dos los herejes ambicionan este título, se ha hecho ya tan «exclusivo de la Iglesia, que si algun extranjero les pregun- «ta dónde se reúnen los católicos, ningun hereje se atreve «á enseñarle su casa ó basílica. Estos vínculos tan nume- «rosos y fuertes, como gratos del nombre cristiano, retienen «con muchísima razon á los fieles en el gremio de la Igle-

«sia católica, aun cuando por la debilidad de su ingenio, ó «los pecados de su vida anterior, no descubran la verdad de «un modo evidente. Entre vosotros no hallo ninguno de «estos motivos que me llame á vuestra comunión, si no es «la promesa de enseñar la verdad. Pero ¿podréis justificar «esta promesa? ¿Qué me diréis para atraerme á la secta «de los maniqueos? Acaso me leeréis el Evangelio; pero ¿qué «responderéis, si alguno que aun no está convencido de la «verdad evangélica os dice: *No lo creo? Por mi parte, yo «no creería en el Evangelio, si la autoridad de la Iglesia ca- «tólica no me moviera á ello...*» Y poco despues añade: «Es- «toy obligado á admitir los actos de los Apóstoles, si creo en «el Evangelio, porque la Iglesia católica me propone del «mismo modo ambos libros.» («*Ut ergo hanc omittam sa- «pientiam, quam in Ecclesia esse catholica non creditis, «multa sunt alia, quæ in ejus gremio me justissime teneant. «Tenet consensio populorum, atque gentium, tenet aucto- «ritas miraculis inchoata, spe nutrita, caritate aucta, vetus- «tate firmata; tenet ab ipsa sede Petri apostoli, cui pascen- «das oves suas post resurrectionem Dominus commendavit, «usque ad præsentem Episcopatum successio sacerdotum; «tenet postremo ipsum *catholicæ* nomen, quod non sine «causa inter tam multas hæreses sic ista Ecclesia sola ob- «tinuit, ut cum omnes hæretici se *catholicos* dici velint, «quærenti tamen peregrino alicui, ubi ad Catholicam con- «veniatur, nullus hæreticorum vel basilicam suam, vel «domum audeat ostendere. Ista ergo tot ac tanta nominis «christiani carissima vincula, recte hominem tenent cre- «dentem in catholica Ecclesia, etiamsi propter nostræ intelli- «gentiæ tarditatem, vel vitæ meritum, veritas nondum se «apertissime ostendat. Apud vos autem, ubi nihil horum est, «quod me invitet, ac teneat, sola personat veritatis polli- «citatio. Evangelium mihi fortasse lecturus es; et inde Ma- «nichæi personam tentabis asserere? Si ergo invenires ali- «quem, qui Evangelio nondum credit, quid faceres, dicen- «ti tibi: Non credo?—*Ego vero Evangelio* non crederem, «nisi me catholicæ Ecclesiæ commoveret auctoritas.» *Con- tra Epistolam fundam. c. 4 et 5, col. 153, t. 8.*—«Cui libro*

«(Actuum Apostolorum) necesse est me credere, si credo «Evangelio, quoniam utramque Scripturam similiter mihi «catholica commendat auctoritas.» *Ibid.* col. 154).

No era creible que en una profesion de fe tan solemne, hecha en la misma apertura de la discusion, cayera san Agustin en la exageracion y pecara por exceso, comprometi-
tiendo la causa que defendia en el mismo instante de prin-
cipiar los debates. Al contrario, no habia aun comenzado la
disputa, cuando fijaba ya con tan notables palabras el ver-
dadero nudo de la cuestion y la regla única que hubiera
debido decidirla. Los maniqueos no aceptaban la autoridad
de la Iglesia, y aunque san Agustin deplora su obcecacion,
consiente sin embargo en impugnarlos segun sus propios
principios; pero, antes de entrar en el terreno de sus adver-
sarios, expone con la elocuencia que acabamos de ver los
principios que profesa invariablemente, y los aplica des-
pues en dos ocasiones diferentes, concluyendo que fuera de
la Iglesia no puede probarse ninguna doctrina por la Escri-
tura. Ahora bien: ¿qué cosa hay mas positiva y ponderada
que una profesion de fe hecha en tales circunstancias y con
tanta solemnidad? ¿Ni qué cosa mas pueril que acusar en
esa ocasion al santo Doctor de inexactitud, de exageracion
y de error?

Despues de haber declarado que á la Iglesia pertenece
únicamente conservar los Libros sagrados, y presentarlos
con una completa garantia de autenticidad, san Agustin
pasa á enseñar que solo la Iglesia puede dar la interpreta-
cion infalible de los textos oscuros que en ellos se encuen-
tran, y la solucion definitiva de las cuestiones que los mis-
mos libros suscitan, pero no deciden. «No podemos, dice á
«Cresconio, probar esta doctrina por la Escritura; pero nos
«conformamos con la doctrina de la misma Escritura en es-
«ta cuestion, cuando hacemos lo que toda la Iglesia aprue-
«ba. El que teme extraviarse en esta materia á causa de su
«oscuridad, puede consultar á la Iglesia, que la Escritura
«infalible indica con evidencia á todos los hombres, y no se
«engañará.» («Quamvis hujus rei certe de Scripturis cano-
«nicis non proferatur exemplum, earumdem tamen Scrip-
«turarum etiam in hac re, à nobis tenetur veritas, cum hoc

«facimus, quod universæ jam placuit Ecclesiæ, quam ipsarum Scripturarum commendat auctoritas; ut quoniam sancta Scriptura falli non potest, quisquis falli metuit, hujus obscuritate quæstionis eandem Ecclesiam consulat, quam sine ulla ambiguitate sancta Scriptura demonstrat.» S. Aug. *Contra Cresconium Donat.* l. I, c. 33, n. 39, t. 9, col. 407).

«Aunque no pudiéramos, dice á Juliano, explicar alguna cosa satisfactoriamente, tendríamos por verdadero lo que ha sido siempre enseñado y creído por la verdadera fe católica en toda la Iglesia;... y así es inútil que te atormentes con vanos argumentos, no contra mí, sino contra la Iglesia, nuestra comun madre espiritual.» («Etsi nulla ratione indagetur, nullo sermone explicetur, verum tamen est, quod antiquitus veraci fide catholica prædicatur, et creditur per Ecclesiam totam... Frustra te intorques argumentationibus vanis, non adversus me, sed adversus communem Matrem spirituales (Ecclesiam).» S. Aug. *Contra Julian.* l. VI, c. 5, n. 11, t. 10, col. 699).

«Á la Iglesia ha sido confiada la mision de instruir por medio de los Sacramentos, ó de catequizar por la palabra ó por la lectura. Y por esta razon fue san Pablo remitido á Ananías, para que recibiera la doctrina de la fe del sacerdocio, que ha sido establecido para este efecto en la Iglesia.» («Doctrina vero vel imbuendi per Sacramenta, vel catechizandi per sermonem sonantem, atque lectionem... Ecclesiæ proprie contributa est... Itaque Paulus... ad Ananiam missus est, ut illo sacerdotio, quod in Ecclesia constitutum est, Sacramentum doctrinæ fidei perciperet.» S. Aug. *Quæstiones Evang.* l. II, q. 40, n. 3, t. 3, pag. 2, col. 268).

«La Iglesia—que reconocemos en el Símbolo—es la Iglesia santa y única, verdadera y católica, que pelea contra todas las herejías, y no puede ser vencida por ellas. Todas las herejías han salido de su seno, como sarmientos inútiles cortados de la vid; pero la Iglesia siempre permanece constante en su raíz, en su vid, en su caridad. Las puertas del infierno no la vencerán jamás.» («*Sanctam Ecclesiam.* Ipsa est Ecclesia sancta. Ecclesia una, Ecclesia

«vera, Ecclesia catholica, contra omnes hæreses pugnans; «pugnare potest, expugnari non potest. Hæreses omnes de «illa exierunt, tamquam sarmenta inutilia de vite præcisa; «ipsa autem manet in radice sua, in vite sua, in caritate «sua. Portæ inferorum non vincent eam.» S. Aug. *De Symbolo*, c. 6, t. 6, col. 554).

«La fe cristiana, dice á los maniqueos, no se halla en ninguna parte, sino en la Iglesia católica.» («Aderit Deus, «qui ostendat vobis, neque apud manichæos esse *christianam fidem*, neque esse usquam nisi in catholica disciplina.» *De moribus Ecclesiæ*, l. I, c. 18, n. 33, t. 1, col. 699).

¿Cuál será, pues, segun san Agustin, el camino que debe seguirse para llegar al conocimiento de la fe cristiana? ¿Será necesario, como aseguran los ministros, principiar por la lectura de la Biblia? San Agustin desecha formalmente el método protestante. «Suponed, dice, que examinamos ahora por primera vez á qué religion debemos confiar nuestras almas para purificarlas y fortalecerlas; seria necesario, sin duda, principiar por la Iglesia «católica.» («Quæ cum ita sint, fac nos, ut dixi, nunc «primum quærere, cuinam religioni animas nostras purgandas, instaurandasque tradamus: *Proculdubio à catholica Ecclesia sumendum exordium.*» *De utilitate credendi*, n. 19, t. 8, c. 57).

Hablando despues de una alma agitada que busca la paz, dice: «Si deseas hallar alguno que te enseñe la verdad, y «estás cansado de la incertidumbre que te turba, sigue el «camino de la instruccion católica, que desde Jesucristo «viene por medio de los Apóstoles hasta nosotros, y continuará hasta la última posteridad.» («Decreveram tandiu «esse catechumenus in Ecclesia, cui traditus à parentibus «eram, donec invenirem quod vellem, aut mihi persuaderem non esse quarendum. Oportunissimum ergo me, «ac valde docilem tunc invenire posset, si fuisset, qui posset docere. Hoc ergo modo et simili animæ tuæ cura, si «diu te quoque affectum vides, et si jam satis tibi jactatus «videris, finemque hujusmodi laboribus vis imponere, *sequere viam catholice disciplinae*, quæ ab ipso Christo per «Apostolos ad nos usque manavit, et ab hinc ad posteros

«manatura est.» *De utilitate credendi*, n. 20, t. 8, col. 58).

Pero al menos los fieles que ya han recibido la instrucción en el seno de la Iglesia, ¿tendrán la obligación de alimentar sus almas leyendo por sí mismos en la Biblia? San Agustín no admite ese deber. «El hombre, dice, que se «apoya en la fe, esperanza y caridad, no tiene necesidad de «la Escritura, á no ser para instruir á sus hermanos. Así es «que muchos, sostenidos por estas tres virtudes, viven aun «en el yermo sin libro alguno.» («Homo fide, spe, caritate «subnixus, non indiget Scripturis, nisi ad alios instruendos : itaque multi per hæc tria etiam in solitudine *sine «codicibus* vivunt.» *De doct. christiana*, l. I, c. 39, t. 3, col. 18).

Pero si no es *necesaria* á todos la lectura de la Biblia, ¿no les será útil al menos? Tampoco consiente el Santo que nuestros Libros sagrados se entreguen sin discreción á todos los que deseen leerlos. Porque recela que los gentiles instruidos, que solicitan el santo Bautismo, se escandalicen de su sencillez y de las formas carnales con que la Escritura encubre alguna vez las verdades mas sublimes; así ordena al catequista que prepare el ánimo de estas personas instruidas, enseñándoles el modo de *escuchar* con fruto la Escritura, á fin de que la palabra sólida no parezca vil á sus ojos por falta de adorno, y explicándoles las acciones y discursos que no pueden interpretarse literalmente. («Maxime autem isti (liberalibus doctrinis exculsi, qui ad Ecclesiam accedunt) docendi sunt Scripturas audire divinas, «ne sordeat eis solidum eloquium, quia non est inflatum, neque arbitrentur carnalibus integumentis involuta, atque «operta dicta vel facta hominum, quæ in illis libris leguntur, non evolvenda atque aperienda esse ut intelligentur, «sed sic accipiendæ ut sonant.» *De catechizandis rudibus*, c. 9, n. 13, t. 6, col. 272).

Enseña á los fieles que no deben fiarse de sus propias luces para interpretar la Escritura, sino seguir las explicaciones de sus pastores. «Cualquiera, dice, que tenga un poco de criterio, comprenderá fácilmente que es necesario «pedir la exposicion de las Escrituras á los que por su empleo tienen el cargo de enseñarlas; puede suceder ó mas

«bien, sucede siempre que muchas cosas parecen absurdas
«á los ignorantes, y cuando se las han explicado los doctos,
«les parecen verdaderas y loables; siendo tanto mayor el
«placer que causa su inteligencia, cuanto mas difícil era su
«interpretacion. En el Antiguo Testamento sucede esto con
«frecuencia, si el que encuentra alguna perplejidad, con-
«sulta á un doctor piadoso y no á un impío corruptor... De-
«be, pues, unirse para el estudio de la Escritura la piedad
«y la diligencia; con la una alcanzaremos la ciencia, con la
«otra nos harémos dignos de ella.» («Quis enim mediocriter
«sanus non facile intelligat Scripturarum expositionem
«ab iis petendam esse, qui earum Doctores se esse profiten-
«tur; fierique posse, *imo id semper accidere*, ut multa indoc-
«tis videantur absurda, quæ cum à doctioribus exponuntur,
«ea laudanda videantur, et eo accipiantur aperta dul-
«cius, quo clausa difficiliter aperiebantur. Hoc fere in sanc-
«tis Vet. Testamenti libris evenit, si modo ille qui eis offen-
«ditur, *doctorem potius piuum*, quam impium laceratorem
«requirat... Et diligentia igitur et pietas adhibenda est; al-
«terro fiet, ut scientes inveniamus, altero ut scire merea-
«mur.» *De moribus Ecclesiæ*, l. I, c. 1, n. 1, t. 1, col. 687).

Los fieles que desprecian los consejos de sus pastores, y
leen la Escritura fiados en su juicio propio, caen infalible-
mente en el error. «Los que leen temerariamente las santas
«Escrituras se engañan con las numerosas oscuridades y
«anfibologías que contienen, porque toman un sentido por
«otro, y en ciertos lugares ni aun llegan á sospechar cuál
«sea el sentido; tan densas son las tinieblas en que están
«envueltas algunas expresiones.» («Sed et multis et mul-
«tiplicibus obscuritatibus et ambiguitatibus decipiuntur,
«qui temere legunt, aliud pro alio sentientes, quibusdam
«autem locis, quid vel falso suspicentur, non inveniunt; ita
«obscure quædam dicta densissimam caliginem obducunt.»
De doct. christiana, l. II, c. 6, t. 3, part. 1, col. 21).

Los herejes, que leen la Biblia con orgullo y espíritu de
rebelion, *están condenados á entenderla mal*; de modo que
sus errores son castigo de la desobediencia y presuncion.
(«Hæretici, malo voto per peccatum legentes, male cogun-

«tur intelligere, ut ipsa sit pœna peccati.» *Enarr. in Psalmo VII*, n. 15, t. 4, col. 37).

Basten estas citas para demostrar que el Doctor de la gracia ha profesado siempre nuestras creencias.—No quiere que se imponga á todos los fieles la obligacion de leer la Biblia, ni admite la existencia de la ley divina que los protestantes tratan de imponernos: declara que la Iglesia es la depositaria de la Escritura, y ha recibido de Dios la mision de comunicarla y explicarla á los fieles, á la vez que rechaza el libre exámen y la infalibilidad individual inventada por la Reforma. Estos dos principios bastan para decidir la cuestion, y probar que san Agustin condena la doctrina de los ministros, y aprueba la disciplina de la Iglesia.

Ahora que ya conocemos la doctrina del ilustre obispo de Hipona, será fácil explicar ciertas frases aisladas, á que vemos asidos los ministros como á su áncora de salvacion.

En una carta dirigida á los donatistas, escribe: «En la «Escritura conocemos á Jesucristo; en la Escritura conocemos la Iglesia.» («In Scripturis discimus Christum, in «Scripturis discimus Ecclesiam.» *Epist. CV*, n. 14, t. 2, col. 301.—Van Ess, pag. 94). Luego deduce Girod (pág. 23), debemos probar la Iglesia por las sagradas Escrituras, y no asegurarse de su autenticidad y sentido por el juicio de la Iglesia.

San Agustin, que con tanta claridad expone el método que ha de seguirse, *cuando por vez primera se busca la Iglesia, á la cual debe uno confiar su alma*, no ha negado que los cristianos que ya han recibido de la Iglesia el tesoro de la Escritura, puedan probar con la palabra divina la autoridad de su madre espiritual; de esta madre á quien habian ya reconocido por la gloria de los milagros con que el Todopoderoso ilustró su cuna; por la tradicion divina de que es fiel depositaria, y por la maravillosa fecundidad que la ennoblece. Los donatistas, á quienes dirigió san Agustin aquella carta, ya habian recibido los Libros sagrados por medio de la Iglesia antes de su funesto cisma, y recibian todavía la palabra de Dios como un oráculo sagrado. En consecuencia, el santo Obispo los exhorta á meditar aquella

palabra, que no prueba con menor claridad la existencia y la unidad visible de la Iglesia católica, que la divinidad de Jesucristo. «Si creéis en Jesucristo, les dice, ¿por qué «no admitís la Iglesia? Si por el testimonio de la Escritura «creéis en el Salvador que no veis con vuestros ojos, ¿por «qué negais la Iglesia, que está presente á vuestra vista, y «cuya existencia leéis en la Escritura?» («Ecce Scripturæ «communes, ecce ubi novimus Christum, ecce ubi novimus «Ecclesiam. Si Christum ipsum tenetis, ipsam Ecclesiam «quare non tenetis? Si in ipsum Christum, quem legitis, et «non videtis, tamen propter veritatem Scripturarum credi- «tis, quare Ecclesiam negatis, quam et legitis, et videtis?» *Epist. CV*, n. 17, t. 2, col. 303). De modo que sin examinar las razones que militan en favor de la autenticidad de la Escritura, exhorta á unos hermanos extraviados, que ya admitían la autoridad de la palabra de Dios, á que reconocan igualmente y profesen la doctrina que en ella se contiene.

El objeto que se propuso san Agustín en la controversia con los donatistas es muy otro del que tenía la discusión contra los maniqueos. En esta indaga el camino que ha de seguir un infiel para llegar al conocimiento del Cristianismo; en aquella procura reducir á la unidad á cristianos que admitían la autoridad de la Escritura, que desechaban los derechos imprescriptibles de la Iglesia. En la primera afirma que ante todo es necesario investigar dónde está la Iglesia, cuando se quiere abrazar la verdadera fe; en la segunda emplea la Escritura como la sola autoridad capaz de reducir á la unidad á los cristianos cismáticos que se hacían la triste ilusión de creerse ellos solos el centro de la unidad. Si preguntais á san Agustín con qué método deben estudiarse los principios de la fe cristiana, os responderá como á los discípulos de Manes: Buscad en primer lugar la institución viva de Jesucristo, es decir, su Iglesia visible, porque ella sola puede presentaros los títulos escritos de su origen celestial; y solo ella ha recibido en depósito la doctrina de su divino Fundador. Cuando creais en la divinidad de las Escrituras que la Iglesia os propone, entonces podréis probar con la autoridad de la palabra divina la

existencia y prerogativas de esta Iglesia, que ya se dejaba reconocer por las claras señales de su origen y mision divina. Pero preguntad á san Agustin si los cristianos que han recibido la Biblia como palabra de Dios, pueden probar por ella la existencia y autoridad de la Iglesia católica, y desde luego os responderá, como á los donatistas, que la Iglesia está anunciada en la Escritura con tanta claridad, como la existencia y la divina mision del Redentor.

¡Ojalá que los ministros aprovecharan la leccion que san Agustin les da en las palabras que se atreven á oponernos! ¡Ojalá reconozcan en los Libros sagrados esta Iglesia católica, cuya autoridad vuelve la paz á las conciencias, y comunica una luz celestial á los entendimientos! Si tuvieran la dicha de conocerla, tal como la describe san Agustin á los donatistas en la carta que alegan, no tendrian dificultad en reconocer el derecho que tiene para dirigir á los fieles en el estudio de los Libros sagrados, y se someterian con gusto á su autoridad divina.

¿Y qué diré ahora de los textos en que san Agustin declara que la Biblia es accesible á todos, y su estilo claro, y todos pueden aprovecharse de ella? Los ministros amontonan estas expresiones como tantos argumentos favorables á su causa; y no conocen que san Agustin las emplea en un sentido que nosotros admitimos sin inconveniente. ¿Qué dificultad tendremos en admitir que la Escritura está al alcance de todos, puesto que dice con nosotros que la Biblia es un abismo en el que se pierden cuantos la leen con temeridad? ¿Por qué no dirémos que la Biblia es clara, al menos en parte, puesto que dice con nosotros que está llena de oscuridad y de terribles dificultades? ¿Por qué no hemos de admitir que todos pueden sacar fruto de su lectura, cuando dice con nosotros que nadie lee con utilidad la Escritura, si no está unido á la Iglesia católica? Emplea todas las reservas que nosotros pedimos; pone todas las restricciones que la Iglesia ha adoptado; rechaza todos los principios de la Reforma; condena todas las hipótesis de los ministros; y por consiguiente las expresiones generales que alguna vez emplea en favor del estudio de los Libros sagrados deben entenderse en el sentido que declaran todos sus

escritos, es decir, en el sentido admitido por la Iglesia. Estas expresiones se concilian perfectamente con nuestras creencias; mientras que los principios de san Agustín sobre el uso de los Libros sagrados y la autoridad de la Iglesia son enteramente opuestos á la doctrina de los protestantes. Aun cuando no pudiéramos citar otra cosa que los dos lugares en que el santo Doctor declara que *la lectura de la Biblia no es necesaria á todos; y que fuera de la Iglesia católica no existe verdaderamente la fe cristiana*, hubiéramos podido despreciar otras fútiles observaciones que el sol de la verdad católica disipa como las sombras, y asegurar con toda libertad que el Doctor de la gracia *está con nosotros*. — Pero hemos alegado otros muchos lugares decisivos, para probar á los ministros que en el terreno de la tradicion es fácil la victoria de la Iglesia, é inevitable la derrota del protestantismo.

III.

Doctrina de san Jerónimo.

Los ministros alegan la autoridad de san Jerónimo con la misma confianza que la de san Juan Crisóstomo y san Agustín. Pero un breve exámen de la doctrina de aquel santo Doctor bastará para conocer que la disciplina del concilio de Trento le cuenta entre sus defensores, y no por adversario.

San Jerónimo admite como principio que la Escritura es útil únicamente en el seno de la Iglesia católica, porque esta la recibió en depósito, y tiene la mision de interpretar-la infaliblemente. «Como que hemos hablado largamente, «dice á un cismático luciferiano, os expondré con claridad «y en pocas palabras mi modo de pensar. Ante todo es necesario permanecer en la unidad de la Iglesia que fue fundada por los Apóstoles, y dura hasta el presente. Y así «cuando oís que algunos se llaman cristianos, pero no con «el nombre de Cristo, sino de algun otro, como los marcionitas, valentinianos, los montenses ó campitas, tened entendido que no pertenecen á la Iglesia de Jesucristo, sino

«á la sinagoga de Satanás. En el mero hecho de haberse establecido posteriormente, dan á conocer que son los herejes predichos por el Apóstol. Y en vano se glorian de que prueban por la Escritura su dicho, pues el demonio también cita alguna vez la Escritura; mas la palabra divina no está en las frases que se leen, sino en el sentido que se les da. Así es que, si seguimos servilmente la letra, podremos forjarnos nuevos dogmas, sosteniendo, por ejemplo, que la Iglesia no debe admitir en su gremio á los que van calzados ó usan dos túnicas.» («*Verum quia jam multum sermocinati sumus... brevem tibi apertamque animi mei sententiam proferam, in illa esse Ecclesia permanendum, quæ ab Apostolis fundata usque ad hanc diem durat.* Sicubi audieris eos, qui dicuntur Christi, non à Domino Jesu Christo, sed à quoquam alio nuncupari, ut puta, Marcionitas, Valentinianos, Montenses, sive Campitas, scito non Ecclesiam Christi, sed Antichristi esse synagogam. *Ex hoc enim ipso quod postea instituti sunt, eos se esse indicant, quos futuros Apostolus prænuñciavit.* Nec sibi blandiantur, «si de Scripturarum capitulis videntur sibi affirmare quod dicunt, quum et diabolus de Scripturis aliqua sit locutus; et Scripturæ non in legendo, sed in intelligendo consistant. Alioquin si litteram sequimur, possumus et nos quodque novum nobis dogma componere, ut asseramus in Ecclesiam non recipiendos, qui calceati sint, et duas tunicas habeant.» *Dial. adversus Lucifer.* t. 2, pag. 201 et 203).

Conforme á estas máximas enseña san Jerónimo que «solo á la Iglesia se ha dado la mision divina de conservar y explicar las Escrituras, y tan solo ella ha recibido del Espíritu Santo las luces necesarias para este fin. Los herejes separados de la Iglesia visible no reciben el Espíritu Santo, y en sus manos se convierte el Evangelio en libro puramente humano. El Evangelio que ha sido recibido en todo el mundo, es el de Dios, y no el de los hombres. Sin embargo no todos podemos recibirle como san Pablo de las manos del mismo Dios, ni por revelacion inmediata de Jesucristo: es necesario que sean hombres los que nos le comuniquen y expliquen su sentido. ¿Qué hombres serán estos? Los Apóstoles únicamente, á los cuales dió el Salva-

«dor el nombre de Dios; y solo ellos pueden comunicarnos
«el Evangelio de Dios, porque ni mueren ni engañan, vi-
«viendo y enseñando siempre por medio de sus sucesores.
«Marcion, Basílides y otros herejes pestilenciales no po-
«seen el Evangelio de Dios, porque no tienen el Espíritu
«Santo, sin cuya enseñanza el Evangelio se vuelve libro
«humano. Ni debemos creer que el Evangelio consiste en
«las palabras, y no en el sentido. La santa Escritura es útil
«á los que la escuchan, cuando no se aprende sin Jesucris-
«to; pero es funesta cuando se lee fuera de la Iglesia, por-
«que, en tal caso, ni se reciben las luces del Espíritu Santo,
«ni la direccion de los santos Apóstoles por medio de sus su-
«cesores.» («*Quæritur utrum totius orbis Ecclesiæ, Dei ac-
«ceperint Evangelium, an hominis? quotus enim quisque
«nostrum per revelationem Christi didicit, et non homine
«prædicante cognovit? Ad quos respondebimus, eos qui pos-
«sunt dicere: An experimentum ejus quæritis, qui in me lo-
«quitur Christus? Non tam ipsos docere, quam in ipsis
«Deum, qui ad Sanctos loquatur: Ego dixi: Dii estis... Cum
«igitur Paulus loquitur et Petrus, qui non moriuntur ut ho-
«mines, neque ut unus de principibus corruunt, Deos eos
«esse, manifestum est. Qui autem Dii sunt, tradunt Dei
«Evangelium, et non hominis. Marcion, et Basilides, et cæ-
«tera hæreticorum pestes non habent Dei Evangelium, quia
«non habent Spiritum Sanctum, sine quo humanum fit Evan-
«gelium quod docetur. Nec putemus in verbis Scriptura-
«rum esse Evangelium, sed in sensu; non in superficie, sed
«in medulla... Tunc Scriptura utilis est audientibus, cum
«absque Christo non discitur, cum absque Patre non pro-
«fertur, cum sine Spiritu non eam insinuat ille qui prædi-
«cat.» *Com. in Epist. ad Galat.* l. I. c. 1, t. 7, pag. 386).*

¿Cuál será, pues, en la mente de san Jerónimo aquella Iglesia apostólica en la cual se ha de vivir para sacar fruto de la Escritura? Explícitamente lo declara; la Iglesia católica romana. Escribiendo al papa san Dámaso, le dice: «Yo
«me dirijo al sucesor de Pedro el Pescador, al discípulo de
«la Cruz. No reconociendo por Jefe supremo á ningun otro
«que á Jesucristo, estoy unido por los vínculos de la comu-
«nion religiosa con Vuestra Beatitud, es decir, con la cáte-

«dra de Pedro. Sé que la Iglesia ha sido edificada sobre esta «piedra: Si alguno come el Cordero pascual fuera de esta «casa es un profano; y si álguien no es recibido en esta ar- «ca de Noé, perecerá en el diluvio.» («Cum successore Pis- «catoris, et discipulo Crucis loquor. Ego nullum primum «nisi Christum sequens, beatitudini tuæ, id est, cathedræ «Petri communione consocior. Super illam petram ædifica- «tam Ecclesiam scio. Quicumque extra hanc domum ag- «num comederit, prophanus est. Si quis in Noe arca non «fuerit, peribit regnante diluvio.» *Ep. XV ad Damas.* t. 1, pag. 37).

Pero esta Iglesia ¿no puede inducirme en error? ¿Podrá prevalecer en su seno la herejía? ¿Será lícito examinar su doctrina, y juzgarla segun la palabra de Dios escrita? De ningun modo, responde san Jerónimo: «La Iglesia ha sido «fundada sobre Pedro de un modo sólido y permanente; ni «el torrente del error, ni la tempestad de la herejía podrán «jamás conmoverta... porque la Iglesia posee el depósito de «todas las verdades reveladas.—Los jefes que la gobiernan «penetran en el santuario de los misterios divinos, conocen «el sentido oscuro y místico de las Escrituras, y han reci- «bido la llave de la ciencia divina para abrir este santua- «rio á las naciones que el cielo les ha confiado.» («Quid Pla- «toni et Petro? Sit ille enim princeps philosophorum; ita hic «apostolorum fuit, super quem Ecclesia Domini stabili mole «fundata est, quæ nec impetu fluminis, nec ulla tempestate «concutitur.» *Dial. contra Pelag.* n. 4, t. 2, pag. 707.—«In «Ecclesia Christi, omnia sunt dogmata veritatis.» *Com. in Isai.* l. VII, c. 22, t. 4, pag. 315.—«Duces Ecclesiæ ingre- «diuntur portas mysteriorum Dei; et Scripturarum sacra- «menta cognoscunt, habentes clavem scientiæ, ut aperiant «eas creditis sibi populis.» *Com. in Isai.* l. VI, c. 13, t. 4, pag. 236).

Nadie debe tener la presuncion de explicar la Escritura en la Iglesia cuando no ha recibido para ello mision legítima. Con una interpretacion falsa se cambia el Evangelio de Jesucristo en Evangelio humano, y, lo que es peor, en Evan- gelio del diablo. («Grande periculum est in Ecclesia loqui, «ne forte interpretatione perversa de Evangelio Christi fiat

«hominis Evangelium, aut, quod pejus est, diaboli.» *Com. in Ep. ad Galat.* l. I, c. 1, t. 7, pag. 386. — En otra parte enseña que son muchos los que se glorian de haber descubierto el sentido de la Escritura, siendo muy pocos los que saben resolver las dificultades que ella ofrece. «Cum sint plurimi, «qui Scripturarum occulta dicant posse se solvere, rarus «est, qui veram inveniet solutionem.» *In Ecclesiasten*, c. 8, t. 3, pag. 450).

Los herejes están mas expuestos á este error, porque todos los Evangelios están llenos de escándalo para ellos. («Omnia Evangeliorum loca apud hæreticos, et perversos «plena sunt scandalis.» *Com. in Matth.* l. II, c. 15, t. 7, pagina 114).

Pero al menos en la Iglesia ¿será mas útil leer por sí mismo la sagrada Escritura, que escuchar la explicacion dada por los pastores?—San Jerónimo cree mucho mas útil *escuchar* la palabra de Dios que *leerla*, y se apoya en la autoridad del apóstol san Pablo. «La Escritura contribuye á «nuestra edificacion cuando se lee; pero es mucho mas útil «cuando se explica de viva voz... El Apóstol sabia muy «bien que el discurso dirigido á personas presentes tiene «mas fuerza que una carta escrita, y deseaba cambiar el «que dirigia por escrito en otro de viva voz que hubiera sido «mas eficaz para reducir al sendero de la verdad á los cris- «tianos extraviados.» («Scriptura divina ædificat et lecta; «sed multo plus prodest, si de litteris versatur in vocem... «Sciens itaque apostolus majorem vim habere sermonem, «qui ad præsentis fiat, cupit vocem epistolicam, vocem lit- «teris comprehensam in præsentiam commutare, et quia «hoc magis expediebat his, qui in errore fuerant depravati, «vivo eos ad veritatem retrahere sermone.» *Com. in Ep. ad Galat.* l. II, c. 4, t. 7, pag. 467).

Y ¿por qué es menos útil la lectura de la Biblia que su explicacion oral? Porque está llena de dificultades que aterran á los sencillos y á los ignorantes. «Decimos que la Es- «critura está llena de dificultades, especialmente los libros «proféticos, en que abundan los enigmas, de modo que la «dificultad de la expresion aumenta mas y mas la oscuridad «del sentido: Dios lo ha dispuesto así, para que las cosas

«santas no sean arrojadas á los perros, ó las piedras preciosas á los puercos, ni el Santo de los Santos, descubierto á los profanos.» («Et dicemus ideo Scripturam sanctam his difficultatibus esse contextam, et maxime prophetas, qui ænigmatibus pleni sunt, ut difficultatem sensuum difficultas quoque sermonis involvat, ut non facile pateat sanctum canibus, et margaritæ porcis, et prophanis sancta sanctorum.» *Com. in Nahum*, c. 3, t. 6, pag. 574).

Si Dios ha querido ocultar los misterios de su palabra bajo el velo de los enigmas, lo ha hecho para evitar el abuso que de ella podrian hacer los hombres carnales, y comunicar la verdad revelada con prudencia y reserva á las almas dispuestas á recibirla. Comparando los hombres profanos á los animales inmundos, san Jerónimo repite una expresion que el Salvador ha consagrado (*Matth.* VII, 6. «Nolite dare sanctum canibus, neque mittatis margaritas vestras ante porcos»), y que la Iglesia no tiene reparo en emplear igualmente, autorizada con tal ejemplo. Los ministros acusan á los teólogos católicos de aplicar aquel texto á los fieles que no están facultados para leer sin reserva toda la Biblia; pero no expresan con exactitud el dictámen de aquellos Doctores. La prohibicion general para leer la Biblia sin consejo ni direccion no comprende solamente á los profanos, que Jesucristo comparaba á los animales inmundos; se extiende tambien á los cristianos imperfectos, á quienes san Pablo temia comunicar los misterios de la fe. (Véase *I Cor.* II, v. 6). Y como el Apóstol, la Iglesia distingue entre los débiles y flacos, y los profanos y voluptuosos, que no comprenden las cosas divinas porque no han recibido la luz celestial (*I Cor.* II, 14): á los unos prohíbe la entrada en el santuario de la revelacion; á los otros alimenta y robustece su inteligencia por medio de la enseñanza tradicional, y prepara su espíritu para gozar de la esplendidez de la verdad santa, que deslumbra y ciega las inteligencias orgullosas y temerarias.

Esa misma distincion hace san Jerónimo. Quiere que se oculte la palabra de Dios á los hombres carnales que abusan de ella, y se comunique con prudencia á todos los fieles. Léjos de ensalzar, como los ministros, las ventajas del

libre exámen, aquel santo y docto intérprete no cesa de recomendar á todos los lectores de la Escritura el auxilio de un guia y de una direccion ilustrada. Exhorta vivamente al jóven Nepociano, que se *instruya* por medio de otros en el sentido de las divinas Letras, para que luego con mayor seguridad pueda enseñar á sus hermanos. («Divinas Scripturas sæpius lege; imo numquam de manibus tuis sacra lectio deponatur. *Disce quod doceas*; obtine eum, qui secundum *doctrinam* est, fidelem sermonem, ut possis exhortari in doctrina sana, et contradicentes revincere. *Permane in his quæ didicisti, et credita sunt tibi, sciens à quo didiceras.*» *Ep. LII ad Nepot.* n. 7, t. 1, col. 261).

Tambien recomienda mucho á su discípulo Paulino la necesidad de un director para entrar con paso firme en el sendero de la Escritura; y se burla amargamente de los sofistas, de las mujeres y de los artesanos que emprenden sin maestro la lectura de la Biblia, ó se atreven á enseñar por ella lo que jamás aprendieron. Despues de probar la necesidad de la direccion para los estudios bíblicos, añade: «He tocado brevemente este punto, para que comprendas que no se puede entrar en el sendero de la Escritura, sin un maestro que enseñe el camino. No hablaré de los gramáticos, retóricos ó filósofos, ni de los geómetras, dialécticos ó músicos, ni tampoco de los astrónomos, astrólogos ó médicos... me limitaré á las artes inferiores que se ejercen mas bien con la mano que con la inteligencia. Los labradores, albañiles, herreros, carpinteros, hasta los cardadores y bataneros y demás artesanos adquieren con maestro los conocimientos necesarios. Pues lo que es propio de los médicos, lo enseñan los médicos; y los artesanos se ocupan de sus artefactos. Solo la ciencia de las Escrituras es la que todos se atribuyen comunmente. La viejezuela charlatana, el viejo caduco, ó el locuaz sofista, todos se imaginan tener esta ciencia, y destrozán la Escritura, y la enseñan antes de haberla estudiado. Los unos con grande altanería y frases campanudas disertan entre sabiondas sobre las sagradas Letras. Otros ¡qué vergüenza! aprenden de las mujeres lo que deben enseñar á los hombres; y no contentos con esto, usando un liviano lenguaje, ó mas bien con pro-

«cacidad, enseñan á otros lo que no entienden ellos mismos.»
(«Hæc à me sunt perstricta breviter, ut intelligeres te in
«Scripturis sanctis sine prævio, et monstrante semitam non
«posse ingredi. Taceo de grammaticis, rethoribus, philoso-
«phis, geometris, dialecticis, musicis, astronomis, astrolo-
«gis, medicis... ad minores artes veniam, et quæ non tam
«λόγῳ quam manu administrantur. Agricolaë, cæmentarii,
«fabri, metallorum lignorumque cæsores, lanarii quoque
«et fullones, et cæteri qui variam supellectilem et vilia opus-
«cula fabricantur, *absque doctore non possunt esse quod cu-
«piunt.*

« *Quod medicorum est*
«*Promittunt medici, tractant fabrilia fabri.*

«Sola Scripturarum ars est, quam sibi omnes passim vin-
«dicant.

«*Scribimus indocti, doctique poemata passim.*

«Hanc garrula anus, hanc delirus senex, hanc sophista
«verbosus, hanc universis præsumunt, lacerant, docent, an-
«tequam discant. Alii adducto supercilio, grandia verba tru-
«tinantes inter mulierculas de sacris litteris philosophan-
«tur. Alii discunt, proh pudor! à fæminis, quod viros do-
«ceant, et ne parum hoc sit, quadam facilitate verborum
«imo audacia edisserunt aliis, quod ipsi non intelligunt.»
Ep. LIII ad Paulin. n. 16, t. 1, pag. 274).

Los defensores de la lectura de la Biblia han conocido que estas palabras dan un récio golpe á sus ideas, y para debilitarlo pretenden que el santo Doctor no reprende á los que leen la Biblia sin director para su instruccion personal, sino á los que usurpan el derecho de enseñarla. Antonio Arnaldo es quien facilitó á los ministros esta respuesta (*de la lectura de la Biblia*, pág. 254); pero san Jerónimo le sale al encuentro, declarando que *nadie puede entrar en el camino de la Escritura sin maestro y sin guia*; compara al lector de la Biblia con el viajero que entra por la via que trata de recorrer, y con el labrador que trabaja la tierra para recoger sus frutos: así habla claramente del cristiano que estudia la Biblia para su instruccion personal, y se figura

comprender en las Escrituras lo que nadie le ha enseñado. Si solo condenara al que enseña el sentido de la Escritura sin haberlo aprendido de un maestro, seria injusto, toda vez que cada cual pudiera descubrirlo con sus propias reflexiones, porque la caridad nos autoriza siempre á comunicar á nuestros hermanos las verdades que conocemos. Por tanto, la conducta de estos doctores temerarios es dannable, porque presumen descubrir por sí solos las verdades de la fe en las profundidades de la palabra divina, tomando por guía el peor de todos, que es el orgullo personal. San Jerónimo, pues, quiere que todos los lectores de la Biblia, sea que la estudien para su instruccion personal, ó se preparen para el ministerio pastoral, comiencen por la desconfianza de sí mismos, y tomen un guía; porque la verdadera interpretacion de los Libros sagrados no es una conquista abandonada al espíritu individual, sino un tesoro divino cuyo depósito confiaron los Apóstoles á la Iglesia.

Las restricciones indicadas por san Jerónimo evitan todos los peligros que ocasiona el sistema de la Reforma. Pues ¿qué motivo habria para no recomendarlas á los que quisieran dedicarse á ella con estas precauciones? La lectura de los Libros sagrados es siempre muy útil, cuando se hace como las santas personas á quienes la aconsejaba san Jerónimo. Él mismo refiere que Paula, noble matrona romana y modelo de su siglo, no habia querido leer la Escritura sin recibir las explicaciones de su director. «Paula, dice, «me obligó á explicarle el Antiguo y Nuevo Testamento, «que deseaba leer á una con su hija. Me negué al principio «por respeto; pero al fin cedí á su empeño y repetidas insistencias, y me resolví á enseñarle lo que habia aprendido, «no por mí solo, es decir por mi presuncion, detestable «maestro, sino de ilustres doctores de la Iglesia.» («Compu- «lit me (Paula) ut Vetus et Novum Instrumentum cum filia, «me disserter perlegeret. Quod propter verecundiam ne- «gans, propter assiduitatem tamen, et crebras postulationes «ejus præstiti, ut docerem, quod didiceram non à meipso, «id est à præsumptione, pessimo præceptore, sed ab illis- «tribus Ecclesie viris.» *Ep. CVIII ad Eustochium*, n. 26, t. 1, c. 270).

El Santo dirigió tambien en el estudio de las Escrituras á Marcela, otra piadosa matrona que habia depositado en él toda su confianza (*Ep. CXXVII ad Principiam*, n. 7, t. 1, pag. 955), y no tuvo reparo en proporcionarle despues á Principia como un guia que podia seguir con entera confianza en la lectura de la Biblia. «Ahí teneis á Marcela y «Asela, escribe á Principia, para que os guien en el estudio de la Escritura y en el camino de la perfeccion.» («Habes in studio Scripturarum, et in sanctimonia mentis et corporis Marcellam et Asellam, quarum altera te per prava virentia et varios divinatorum voluminum flores ducat...» *Ep. LXV*, n. 2, t. 1, col. 375). De modo que cuando aconsejaba san Jerónimo la lectura de la Biblia, jamás perdía de vista la necesidad de direccion. Tan odiosa le parecia la necia presuncion del protestantismo, que declara haber aprendido de los hombres mas distinguidos de la Iglesia las verdades que enseñaba á las matronas que seguian sus consejos; y nótese, que si algun cristiano pudiera gloriarse de su juicio personal, seria ciertamente el profundo intérprete cuya doctrina acabamos de analizar; y sin embargo protesta que ni á piadosas mujeres enseña las doctrinas que con sus propias investigaciones habia descubierto en la Biblia, sino las verdades tradicionales que habia aprendido de los prelados de la Iglesia. ¿Qué hubiera dicho de los que aseguran que cada uno debe leer los Libros sagrados sin consultar mas guia que su juicio personal? Ó mas bien, ¿añadiria alguna cosa á los textos que hemos citado, para condenar y rebatir tan temeraria presuncion?

Como los ministros citan con frecuencia la autoridad de san Juan Crisóstomo, que aconsejaba la lectura de los Libros sagrados á los seglares y personas del mundo, debemos observar aquí que san Jerónimo la aconsejó únicamente á los sacerdotes y religiosos, ó cuando mas á personas de singular piedad que hacian en el mundo una vida cenobítica. Tan léjos de obligar á los fieles á leer la Escritura, reprende con energía la temeridad de las mujeres y artesanos, que se atrevian á estudiar las Escrituras sin contar con el auxilio de un ilustrado director.

Es, pues, incontestable que san Jerónimo ha profesado

sobre el uso de los Libros sagrados las doctrinas de la Iglesia católica, y combatido con perseverancia las doctrinas del protestantismo; y por tanto podemos decir á los ministros: San Jerónimo está por nosotros, y contra vuestras doctrinas.

IV.

Doctrina de los principales Padres de la Iglesia.

La doctrina de los santos Padres, que acabamos de exponer, representa en materia de fe la enseñanza de toda la antigüedad. Inútil sería buscar entre los testigos de la tradición católica escritor alguno que no haya sido, ó fiel discípulo ó maestro venerado de aquellos santos Doctores. Y como estos siguieron puntualmente las huellas de sus predecesores, asimismo los defensores de la fe, que el Señor ha dado posteriormente á la Iglesia, se gloriaban de recorrer el camino que aquellos habian ya trazado. El testimonio de todos ellos lo es realmente de la creencia profesada en todos los siglos, y es prueba convincente de la antigua tradicion, puesto que su consentimiento unánime equivale en la presente materia á una demostracion.

Si ahora tratamos de esforzar mas las pruebas completas que hemos expuesto, es únicamente por desterrar de la mente de nuestros adversarios un funesto prejuicio que los aleja de nosotros, y es causa de que sigan defendiendo el error. Suponen que estamos obligados, como ellos, á mendigar el apoyo de algunas frases equívocas ó aisladas de los Padres, sin poder nunca demostrar la perfecta identidad que existe entre el unánime consentimiento de los Doctores y la creencia que profesamos. Pero es cierto, sin embargo, que los escritos de los Padres suministran clarísimas pruebas de la verdad de nuestra fe; y todas sus palabras rinden homenaje á las verdades católicas, cuyo depósito conserva la Iglesia. Consultemos los Padres de la venerable antigüedad cristiana, recorramos sus escritos, y examinemos sus creencias, y al punto el testimonio de la tradicion, que se pone en duda, no solo se levantará unánime y majestuoso del gremio de todas las iglesias, sino que oírémos el armo-

nioso concierto de voces que en todos los siglos repite las verdades de la fe católica, y proclama solemnemente que la creencia actual de la Iglesia es la misma de todos los siglos cristianos.

Pero antes de recorrer los escritos de los santos Padres es muy justo que demos gracias á Dios por habernos enseñado por medio de aquellos antiguos Doctores que la lectura de la Biblia no era necesaria á todos los fieles, en una época en la cual el furor de la herejía los obligaba á defender verdades tan diversas. Cuando escribieron los santos Padres, era tan desconocida aquella obligacion, que el error diametralmente opuesto affigia al pueblo cristiano, y estimulaba el celo de los pastores. Habia muchas sectas que afectaban un formal desprecio por la palabra divina; y algunas rasgaban sin pudor el Texto sagrado, viéndose heresiarcas que al aceptar los Libros sagrados, cuyas palabras creian poder interpretar en favor de sus errores, rechazaban con insolencia todos los demás. Á la palabra divina, tan vergonzosa como audazmente lacerada ó proscrita, sustituián tradiciones humanas, revelaciones imaginarias, ó visiones apócrifas, que algunos insensatos secuaces veneraban como oráculos: así bregaban por destruir el Texto sagrado y la enseñanza basada sobre la doctrina de la Iglesia.

¿Cuál era en tales circunstancias la obligacion de los obispos? Al parecer, debian meramente probar la excelencia de la Escritura, fijar con solidez su autoridad, declarar las utilidades de su lectura, y abstenerse de toda reflexion que aun indirectamente disminuyera su aprecio á los ojos del vulgo. Y, sin embargo, aunque en esta lucha pareciera comprometida esa utilidad de las Escrituras, los santos Padres, por especial providencia, reconocieron la verdad que defendemos, proclamando altamente que la lectura de la Biblia no es una obligacion impuesta á los fieles, y que sin ella pueden muy bien conseguir su salvacion.

San Ireneo, discípulo de san Policarpo, que escuchó á su vez las lecciones del apóstol san Juan, asegura que, aun cuando los Apóstoles no hubieran dejado las Escrituras, hallaríamos el depósito completo de la revelacion en la enseñanza permanente de la Iglesia. «Si los Apóstoles, dice, no

«nos hubieran legado las Escrituras, ¿no deberíamos seguir el orden de la tradicion, que transmitieron á los que colocaron al frente de las iglesias? No tienen otro fundamento de su fe muchas naciones bárbaras que creen en Jesucristo sin el auxilio de tinta ni papel; y conservan, sin embargo, en sus corazones la antigua y saludable tradicion que el Espíritu Santo ha grabado en ellos. Esos que han recibido la fe sin libros, son bárbaros en cuanto al lenguaje; pero con la luz de la fe están llenos de celestial sabiduría, y agradan al Señor por sus creencias, sus costumbres y modo de vivir, permaneciendo en toda justicia, en castidad y en la verdadera sabiduría.» («Si neque apostoli quidem Scripturas reliquissent nobis, nonne oportebat ordinem sequi traditionis, quam tradiderunt iis, quibus committebant Ecclesias? Cui ordinationi assentiunt multæ gentes barbarorum eorum, qui in Christum credunt, sine charta et atramento scriptam habentes per spiritum in cordibus suis salutem, et veterem traditionem diligenter custodientes... Hanc fidem qui sine litteris crediderunt, quantum ad sermonem nostrum barbari sunt, quantum autem ad sententiam et consuetudinem, et conversationem, propter fidem per quam sapientissimi sunt, et placent Deo, conversantes in omni justitia, et castitate, et sapientia.» L. III, c. 4, n. 1 et 2, pag. 178).

«No es necesario saber leer, dice Clemente de Alejandría, para conocer la doctrina divina. La fe no es la propiedad de los sábios segun el mundo, sino de los doctos segun Dios. Esta doctrina se aprende, aun careciendo de letras.» («Litteras quidem non didici. Sed si non didicisti legere, non est quod de auditu te possis excusare, quoniam is nequit doceri. Fides autem non sapientum secundum mundum, sed eorum qui secundum Deum sunt sapientes, est possessio. Illa etiam absque litteris discitur.» *Pædag.* l. III, c. 11, pag. 299).

Y Tertuliano observa que el Salvador dijo al paralítico: *Tu fe te ha salvado*, y á nadie ha dicho: *La lectura de las Escrituras te ha salvado*. («Fides, inquit Christus, tua te salvum fecit, non exercitatio Scripturarum.» *De præscript.* n. 14).

«El hombre que se apoya en la fe, esperanza y caridad, «escribe san Agustin (cuya doctrina debemos recordar aquí), «no tiene necesidad de las Escrituras sino para instruir á «otros. Muchos santos religiosos, sostenidos por estas tres «virtudes, vivieron en medio de los desiertos sin libros y sin «Escritura.» (*De doctrina christ.* l. I, c. 39, t. 3, col. 18, vide «supra, pag. 270).

Un infiel puede, por consiguiente, recibir la verdadera fe sin el socorro de la Escritura, como el cristiano puede sin ella llegar á una perfeccion sublime, y todo un pueblo alcanzar la eterna salvacion.

Escuchemos ahora á los Padres que creian la lectura moralmente imposible para los mas: «El mayor número de los «que están aquí reunidos, teniendo que alimentar á sus mu- «jeres é hijos, no pueden dedicarse exclusivamente al estu- «dio de los Libros sagrados» (*Hom. I S. Joan. Chrysost. in Ep. ad Rom.* t. 9, pag. 426. Supra, pag. 238); y no pudiendo adquirir por sí la instruccion necesaria, deben escuchar asiduamente nuestras instrucciones.

«Es imposible, dice san Cirilo de Jerusalem, que todos los «cristianos lean las Escrituras. La ignorancia de unos y las «ocupaciones de otros son un obstáculo para que por sí ad- «quieran los conocimientos necesarios; y así, para que las «almas no perezcan por ignorancia, procuramos resumir en «breves palabras toda la doctrina de la fe.» («Cum non om- «nes possint Scripturas legere, sed alios quidem imperitia, «alios vero occupatio quedam à cognitione impediât, ne ani- «ma per ignorationem intereat, paucis versiculis univer- «sum fidei dogma comprehendimus.» S. Cyril. Hieros. *Ca- tech.* V, n. 12, pag. 78).

Y aunque no todos los Padres han profesado de un modo tan explícito la verdad que defendemos, todos la han reconocido, proponiendo á los fieles una doctrina que la supone ó comprueba: así, por ejemplo, la lectura de la Biblia no la creian necesaria aquellos santos Doctores que enseñaban que la tradicion sola basta en muchas circunstancias para establecer los dogmas de fe. Ahora bien; cási todos los Padres han profesado explícitamente esta doctrina. Ya hemos oido afirmar á san Ireneo, san Jerónimo, san Juan Crisós-

tomo y san Agustín, que nadie puede poner en duda un dogma fundado en la tradición apostólica, aun cuando no se pueda probar por la palabra escrita. Y san Atanasio reprende vivamente á los herejes que no admitían las verdades de la fe porque no estaban contenidas en la Escritura. (Vide supra, pág. 228). Á estos testimonios tan claros añadiré la doctrina de san Basilio, que pone la autoridad de la tradición dogmática á cubierto de toda disputa.

«Entre los dogmas y verdades que se nos anuncian, escribe, hay algunas que se nos comunican por escrito, y otras se enseñan y reciben en virtud de la tradición apostólica. Todas estas verdades tienen la misma autoridad, y contribuyen igualmente á fomentar nuestra piedad. Cuantos conocen las leyes de la Iglesia, aunque sea ligeramente, deben admitir este aserto como indudable... Si no se admiten las costumbres no autorizadas por la Escritura, ó se desprecian como indiferentes, se faltaría al Evangelio en cosas esenciales, ó mas bien se reduciría la predicación de la fe á una palabra vana.» («Ex asservatis in Ecclesia dogmatibus et prædicationibus, alia quidem habemus è doctrina scripto prodita... alia vero nobis in mysterio tradita recepimus ex traditione apostolorum; quorum utraque vim eandem habent ad pietatem; nec iis quisquam contradicet; nullus certe qui vel tenui experientia noverit, quæ sint Ecclesiæ instituta. Nam si consuetudines quæ scripto proditæ non sunt, tanquam haud multum habentes momenti aggrediamur rejicere, imprudentes Evangelium in ipsis rebus præcipuis lædemus, imo potius prædicationem ad nudum nomen contrahemus.» *De Spiritu Sancto*, n. 66, c. 27, t. 3, pag. 54).

Pretenden los ministros que los Padres jamás invocan la tradición para probar las verdades reveladas, sino únicamente para justificar las prácticas de la piedad cristiana, ya consagradas por un uso inmemorial: tal es, segun ellos, la costumbre de orar en pié, de volverse hácia el Oriente, y de ofrecer al Señor algunas oraciones en ciertas horas del día. Pero la doctrina de san Basilio basta para sacarlos de su error, porque este Padre invoca la tradición *para probar los dogmas* y determinar el lenguaje que debe emplearse al

exponer el misterio de la santísima Trinidad, cuya existencia y propiedades solo conocemos por la revelacion. Los Padres, en verdad, al defender la autoridad de la tradicion hablan con frecuencia de las prácticas de la piedad cristiana y de las costumbres recibidas en la Iglesia; pero no tanto lo hacen para determinar el objeto de la tradicion, como para indicar sus huellas y explicar sus monumentos.

Desde el siglo I hasta nuestros dias la regla de la fe ha sido siempre la regla de la oracion; y las ceremonias sagradas establecidas segun las creencias, han traducido, por decirlo así, *en acciones* las verdades que la Iglesia habia anunciado por la boca de los pastores. Cuando la herejía puso en duda aquellas verdades, los Padres alegaron los ritos, las ceremonias, las leyes del culto como otros tantos monumentos de las antiguas creencias; y esta es la razon porque hablan frecuentemente de las prácticas y costumbres de la Iglesia, cuando defienden por la tradicion los dogmas de la fe.

Los Padres, que reservaron exclusivamente á la Iglesia el derecho de enseñar la doctrina cristiana, y de conservar por la sucesion constante de sus obispos el sagrado depósito que los Apóstoles le confiaran, no han considerado la lectura de la Biblia como el medio ordinario de instruccion establecido por el Salvador. Ahora bien; todos los Padres enseñan unánimemente que la Iglesia católica ha recibido de Dios la mision de instruir á todos los hombres en las verdades religiosas, y dirigirlos en el estudio de la fe: todos están acordes en decir que la Iglesia es nuestra madre espiritual, y no podemos abandonarla sin cometer un crimen.

«Los Apóstoles, *dice san Clemente, discípulo de san Pedro*, establecieron los primeros obispos, y fijaron el orden de su futura sucesion, para que despues de su muerte les reemplazaran hombres santos y probados en el ministerio y funciones episcopales.» (Vide supra, pág. 190).

«Es necesario obedecer á los obispos establecidos en la Iglesia para formar la sucesion apostólica, y que han recibido con la sucesion episcopal el don infalible de la verdad.» («Eis qui in Ecclesia sunt presbyteris, obaudire oportet, his nimirum qui successionem habent ab Apostolis,

«qui cum Episcopatus successione charisma veritatis certum acceperunt.» L. IV, c. 26, n. 2, pag. 262).

«Es muy fácil, escribe también san Ireneo, contar todos los sucesores de los Apóstoles en las iglesias que fundaron; «y podemos tener entera confianza en su doctrina, porque «los Apóstoles no entregaron su autoridad y magisterio sino «á hombres perfectos é irreprochables.» (*«Traditionem itaque Apostolorum, in toto mundo manifestatam, in omni Ecclesia adest respicere omnibus qui velint vera videre. Et habemus annumerare eos, qui ab Apostolis instituti sunt «Episcopi in Ecclesiis, et successores eorum usque ad nos, «qui nihil tale docuerunt neque cognoverunt, quale ab his «deliratur. Etenim, si recondita mysteria scivissent Apostoli, quæ seorsim et latenter ab reliquis perfectos docebant, his vel maxime traderent ea, quibus etiam ipsas Ecclesias committebant. Valde enim perfectos et irreprehensibiles in omnibus eos volebant esse, quos et successores «relinquebant, suum ipsorum locum magisterii tradentes.»* L. III, c. 3, n. 1, pag. 175).

«Jamás debe buscarse fuera de la Iglesia la verdad que «ella está siempre dispuesta á enseñar, porque los Apóstoles depositaron en su seno, como rico tesoro, toda verdad «(*omnia quæ sunt veritatis*), para que todos los hombres «reciban de ella, si gustan, el alimento de la vida.» («Tantæ «igitur ostensiones cum sint, non oportet adhuc quærere «apud alios *veritatem, quam facile est* ab Ecclesia sumere, «cum *Apostoli*, quasi in depositarium dives, *punitissime in «eam contulerint OMNIA quæ sint* veritatis, uti omnis qui velit, «sumat ex ea potum vitæ... Quid enim etsi de aliqua modica «quæstione disceptatio esset, nonne oporteret in antiquissimas recurrere ecclesias, in quibus apostoli conversati «sunt, et ab eis de præsentí quæstione sumere quod certum, «et re liquidum est?» S. Irenæus, l. III, c. 4, pag. 178).

«Así, debe aprenderse la verdad de la boca de los obispos, «que conservan la sucesion apostólica de la Iglesia; porque «son los que conservan nuestra fe en Dios Padre, Criador de «todas las cosas; aumentan nuestro amor á Jesucristo, y son «los que nos explican las Escrituras sin peligro de error. Los «separados de esta sucesion, en cualquier punto que se reu-

«nan, deben ser tratados como sospechosos ó como herejes; «son cismáticos, orgullosos, hipócritas que han abandonado el camino de la verdad.» («Ubi charismata Domini sunt, «ibi discere oportet veritatem, *apud quos est ea, quæ est ab «Apostolis Ecclesiæ successio*, et id quod est sanum et irre-
«probabile sermonis constat. Qui enim et eam, quæ est in
«unum Deum, qui omnia fecit, fidem nostram custodiunt,
«et eam quæ est in Filium Dei dilectionem adaugent... et
«*Scripturas sine periculo nobis exponunt*. Reliqui vero qui
«absistunt à principali successione, et quocumque loco col-
«ligunt, suspecti habendi, vel quasi hæretici, et malæ sen-
«tentia, vel quasi scindentes et elati, et sibi placentes, aut
«rursus ut hypocrita, quæstus gratia, et vanæ gloriæ id
«operantes. Omnes autem hi deciderunt à veritate.» L. IV,
c. 26, n. 1, pag. 262).

«La doctrina de la fe no es hija de nuestros dias, porque «nos viene de Jesucristo *por medio de sus discipulos.*» S. Athanas. («Neque enim nunc fides inceptit, sed à Domino *per discipulos* ad nos usque pervenit.» S. Athan. *Epist. encycl.* t. 1, pag. 111).

El magisterio de la fe ha sido por tanto confiado al cuerpo episcopal, que ocupa sucesivamente el lugar de los Apóstoles, y recibido del mismo Dios el depósito de todas las verdades reveladas. Los obispos constituyen la Iglesia docente, que preserva nuestra fe de los tiros de la herejía, interpretando sin peligro de error la palabra de Dios; y cuantos se han separado de la comunión de ellos han caído necesariamente en el error, separándose del sendero de la verdad.

La Iglesia católica es la única que puede dar luz en las dudas, y enseñar la verdad á los extraviados. «Ante todo, «dice san Ambrosio, nos manda el Señor que investigue-
«mos la fe de aquella Iglesia en la cual mora Jesucristo para
«abrazarla desde luego. Si algun pueblo pérfido, ó algun
«maestro hereje profana esta santa morada, evitad su co-
«munión, y consideradla como la sinagoga del error. Es ne-
«cesario abandonar desde luego la Iglesia que se separe de
«la verdadera fe, y no apoye su magisterio en la predica-
«ción apostólica. En términos formales nos da este precepto
«el Apóstol.» («Fides imprimis Ecclesiæ quærenda manda-

«tur, in qua si Christus habitator sit, haud dubie sit le-
«genda. Sin vero perfidus populus, aut præceptor hæreticus
«deformet habitaculum, vitanda hæreticorum communio,
«fugienda synagoga censetur... Itaque si qua est Ecclesia
«quæ fidem respuat, nec apostolicæ prædicationis funda-
«menta possideat, ne quam labem perfidiæ possit asper-
«gere, deserenda est. Quod Apostolus quoque evidenter as-
«seruit.» *Expos. in Ev. Luc.* l. VI, n. 68, t. 1, col. 1399).

«Caminas, dice el mismo Santo, en una noche oscura; la
«Iglesia es la que te enseñará la senda: el Sol de justicia te
«debe alumbrar desde lo alto, para que estés libre de caer.»
 («Tu in nocte es sæculi, monstret tibi Ecclesia viam: ex alto
«te justitiæ Sol illuminet, ut lapsum timere non possis.» *In*
Psalm. xxxv, n. 26, t. 1, col. 776).

«Si el dedo de Dios, dice en otro lugar, ha lanzado los de-
«monios, el dedo de la Iglesia indica la verdadera fe.» («Si
«digito Dei ejiciuntur dæmonia, fides quoque digito Ecclesiæ
«reperitur.» *Expos. in Evang. Luc.* l. V, n. 97, t. 1, col. 1378).

«No es lícito, enseña san Leon el Grande, separarse en lo
«mas mínimo de la doctrina evangélica y apostólica, ó ex-
«plicar la santa Escritura en un sentido diverso del que los
«Apóstoles y santos Padres aprendieron y enseñaron.» («Et
«cum ab Evangelica Apostolicaque doctrina ne uno quidem
«liceat verbo dissidere, aut aliter de Scripturis divinis sa-
«pere, quam beati Apostoli et Patres nostri didicerunt et
«docuerunt, nunc demum indisciplinae moventur et im-
«piæ quæstiones, quas olim, mox ut eas per apta sibi corda
«diabolus excitavit, per discipulos veritatis Spiritus Sanc-
«tus extinxit.» S. Leo, *Ep.* LXXXII, c. 1, col. 1044, ed. Ba-
ller.).

«En sola la Iglesia católica se llega al conocimiento de la
«verdad,» dice san Gregorio Magno. («Ex sola catholica Ec-
«clesia veritas fidei conspicitur.» *Moral. in Job*, l. XXXV,
n. 14, col. 1149.—Ya hemos visto anteriormente que san
Agustín enseña igualmente que la fe cristiana no puede
existir fuera de la Iglesia católica).

«Los que abandonan la Iglesia disipan su patrimonio es-
«piritual,» dice san Ambrosio. («Prodegit patrimonium, qui
«recessit ab Ecclesia.» S. Ambr. *Exposit. in Evang. Luc.*

l. VII, n. 213, col. 1462), y no poseen ya la palabra de Dios.

Segun la expresion de san Jerónimo, el Evangelio de Dios se convierte en manos de los herejes en Evangelio humano, y, lo que es peor, en Evangelio de Satanás. Los herejes separados de la Iglesia conservan todavía la letra de la Escritura, pero no tienen ya la inteligencia de ella. «La palabra de Dios está únicamente en el sentido de las Escrituras, y no en las letras que le contienen: no es la lectura, «sino el conocimiento de la verdad lo que hace útil la Biblia.» («Scripturæ non in legendo sunt, sed in intelligendo.» S. Hilar. *ad Const.* l. II, n. 9, t. 2, col. 548.— San Jerónimo repite estas palabras en su diálogo contra los luciferianos, t. 2, op. pág. 201). Fuera de la Iglesia nadie puede poseer el sentido de la palabra de Dios, porque esta es herencia exclusiva de los verdaderos fieles.

Los Padres aseguran que ni aun la letra del Texto sagrado puede ser propiedad de los cristianos separados de la Iglesia, y que los herejes no tienen ningun derecho para alegarla. Así Tertuliano no permite á los herejes que discutan el sentido de la Escritura hasta que hayan probado que las Escrituras pertenecen á su Iglesia. Pero la comunión, que ha recibido de los Apóstoles los Libros sagrados, no solamente posee la letra, sino aun la inteligencia de ellos, y es la única por consiguiente que tiene derecho de interpretarlos. Todas las sectas han abandonado la Iglesia fundada por los Apóstoles; luego todas han perdido el derecho de citar la palabra de Dios en apoyo de sus creencias. «La audacia de los herejes en armarse con textos de la Escritura infunde temor á varias personas, y cansa á los «mas fuertes... Por este motivo les cerramos el paso desde «un principio, sosteniendo que no tienen derecho de mezclarse en las discusiones bíblicas. Ciertamente que su arsenal «está allí, pero antes que en él se provean de armas, es necesario examinar á quién pertenecen las Escrituras, para «que no abusen de ellas los que ningun derecho tienen para servirse de ellas. ¿Á quién pertenece, pues, la Escritura? ¿de quién emana la fe? ¿por quién, cuándo, y á «quién ha sido dada la fe que profesan los cristianos? Porque donde descubramos la verdadera fe, la verdadera doc-

«trina del Cristianismo, allí sin duda alguna se hallará igualmente la verdadera Escritura, la verdadera interpretación, y la verdadera tradición cristiana.—De las iglesias fundadas por los Apóstoles han recibido las demás la «semilla de la doctrina, y la reciben las otras que nuevamente se forman todos los días. Por esta razón son igualmente contadas entre las iglesias apostólicas, como que «son hijas legítimas de ellas. Y como todo tiene conexión «necesaria con su origen, por eso un número tan crecido de «iglesias no forma más que una sola Iglesia, la primera de «todas, fundada por los Apóstoles, madre y maestra de todas las demás. Si Nuestro Señor Jesucristo envió á los «Apóstoles á predicar, no debemos recibir otros predicadores... Pero ¿qué han predicado los Apóstoles? es decir, «¿qué les ha revelado Jesucristo? Esto solo puede saberse «por las iglesias que los Apóstoles fundaron, y después instruyeron de viva voz y por escrito. Luego, siendo esto así, «es incontestable que toda doctrina que va de acuerdo con «la de esas iglesias apostólicas y matrices, tan antiguas como la fe, es la verdadera, porque es la misma que las iglesias recibieron de los Apóstoles; estos de Jesucristo, y Jesucristo de Dios; toda otra doctrina no puede menos de «ser falsa... Nosotros estamos en comunión con las iglesias «apostólicas, porque nuestra doctrina en nada discrepa de «la suya. Esta es nuestra demostración.» (*Tertul. De præscriptione*, n. 15, 19, 20 et 21).

«Los herejes, dice san Ambrosio, son ladrones que roban «la palabra de Dios para autorizar con ella sus mentiras, «pero sin conseguir ningún fruto; y abusan luego del patrimonio de las Escrituras, para justificar el hurto.» («Fures «sunt, qui verbum Dei non ad utilitatem suam furantur, et «rapiunt, sed ad fraudem: et matrimonium quoddam cœlestium Scripturarum in sua furta detorquent.» *In Psalmo* cxviii, serm. XI, n. 20, t. 1, col. 1110).

Fuera de la Iglesia católica no se comprenden las Escrituras. «Es imposible, escribía san Ambrosio, que los herejes puedan comprender la Escritura, porque no conocen la «tradición apostólica.» («Non potest ex his (Scripturis) in-

«veniri veritas ab his qui nesciant traditionem.» L. III. c. 2, n. 1, pag. 174).

Así es que la herejía, según san Hilario y otros doctores, no tiene otro origen que la falsa interpretación de las santas Escrituras. «Todos los herejes sin excepción pretenden probar por la Escritura los errores que enseñan; pero todos la invocan, sin alegar su verdadero sentido: enseñan la fe «sin poseerla; porque la Escritura no está en la lección sino «en la inteligencia.» («Memento neminem hæreticorum esse, «qui se nunc non secundum Scripturas prædicare, ex quibus «blasphematur, mentiatur... Omnes scripturas sine Scripturæ «sensu loquuntur, et fidem sine fide prætendunt. Scripturæ «enim non in legendo sunt, sed in intelligendo.» *Ad Constant.* l. II, n. 9, t. 2, col. 548).

«En el seno de la Iglesia todos los fieles entienden la Escritura; fuera de la Iglesia nadie las entiende.» (S. Ambr. «Auditum multi non habent, qui habere se credunt. In Ecclesia omnes habent; extra Ecclesiam non habent.» *Expos. in Evan. Luc.* l. X, n. 69, t. 1, col. 1519).

San Gregorio Magno afirma, que «los herejes se han hecho por su herejía incapaces de conocer la verdad. Los descendientes de los herejes no se alimentan jamás del pan de vida; porque buscan en la palabra divina lo que nunca podrán hallar en ella. Así es que yerran siempre el camino «de la verdad; y la doctrina que estudian no alimenta jamás su corazón.» («Non absurde impii vocantur hæretici, «qui per errorem pravi dogmatis à veritate sunt alieni. Ne- «potes hæreticorum sunt, qui de errantium filiorum prædicationes nascuntur: quos nequaquam panis (spiritualis, «verbi Dei) satiat; quia dum in sacri verbi pabulo, plus quærunt sentire, quam capiunt, *semper à veritatis cognitione «jejulant*, et prædicamenta doctrinæ, quæ student ad quæstionem quærere, habere non valent ad refectonem.» Sanctus Gregorius, *Mor. in Job*, l. XVIII, n. 20 et 21, col. 565).

¿De dónde proviene que los cristianos separados de la Iglesia no comprenden los Libros sagrados? Y todos los Padres responden que la necia presunción de entender la Escritura mejor que los preladados de la Iglesia es la primera causa

de sus extravíos. Los ciega el orgullo; y la confianza insensata que tienen en sus conocimientos personales los precipita de abismo en abismo. Por medio de la vanidad, enseñan san Ambrosio, forma el demonio herejes. «Satanás, dice, se transforma en ángel de luz; y toma de la misma Escritura el lazo que tiende á los fieles. Por medio de ella difunde la herejía, apaga la fe, é impugna los sentimientos de piedad. No os dejéis nunca seducir por un hereje, porque tenga facilidad de citaros algunos ejemplos de la Escritura, y se atribuya un profundo saber. El mismo demonio sabe citar textos de los Libros sagrados, no para instruir sino para seducir y engañar á los fieles. ¿Sabe que alguno es piadoso, dado á la práctica de la virtud, y conocido por sus buenas obras? pues al momento le echa el lazo de la vanidad, para que dominado del orgullo, no atribuya á Dios lo que de él ha recibido, sino á sí mismo...» («Disce hic quoque, quia Satanas transfiguratur se velut angelum lucis, et de Scripturis ipsis divinis sæpe laqueum fidelibus parat. Sic hæreticos facit, sic eviscerat fidem, sic jura pietatis impugnat. Ergo non te capiat hæreticus, quia potest de Scripturis aliqua exempla proferre, nec sibi arroget quod doctus videatur. Utitur et diabolus testimoniis Scripturarum, non ut doceat, sed ut circumscribat et fallat. Cognovit aliquem ad tantum religione, virtutibus clarum, signis, et operibus præpotentem; jactantiæ tendit laqueum, ut hujusmodi virum infleret tumore, quo pietati se non credat, sed credit jactantiæ; nec Deo deputet, sed sibi arroget...») Sanctus Ambr. *Exposit. in Evan. Luc.* l. IV, n. 26, t. 1, col. 1340).

«Los herejes, atribuyéndose orgullosamente la ciencia de las Escrituras, dice san Gregorio Magno, dan por ciertas, cosas que ellos mismos ignoran: de ahí proviene que la vanidad que les inspira su necia confianza, los priva del conocimiento de la verdadera fe; y apenas entienden en la palabra divina las cosas mas vulgares, cuando creen penetrar los misterios mas recónditos de la Escritura.» («Per-versa hæreticorum mentes, dum sibi superbe intellectum tribuunt, quasi certas dare sententias etiam de incognitis præsumunt; unde fit, ut ipsa eos elatio, quæ intus apud semetipsos elevat, à veritate foras repellat; vixque in dic-

«tis Dei exteriora capiant, qui se secreta spiritualia pene-
«trasse singulariter putabant.» S. Greg. Mag. *Mor. in Job*,
l. XX, c. ep. 8, t. 1, col. 645).

«La palabra de Dios inflama el pecho de los fieles, y der-
«rama un frio glacial en el corazon de los herejes.» («Cum
«ipsa Scriptura sacra in electorum cordibus caleat, eos (hæ-
«reticos), qui se superbe scire appetunt, á se frigidus emit-
«tit.» S. Greg. Mag. *Mor. in Job*, l. XXIX, n. 60, t. 1, col. 945).

«Esta vanidad, añade el mismo Santo, cesa desde luego,
«cuando los herejes, movidos por la divina gracia, abjuran
«sus errores y vuelven al seno de la divina gracia, y reci-
«ben los dones del Espíritu Santo, que les da la sumision
«cristiana, y lanza de sus almas el orgullo que las perver-
«tia.» («Hæretici, cum ad sanctam Ecclesiam redeunt, su-
«perbiæ elationem deserunt, et per humilitatis hostiam, dona
«Spiritus gratiæ septiformis accipiunt, ut qui elationis suæ
«vetustate tabuerant, novitate gratiæ reformatur.» *Mor. in*
Job, l. XXXV, n. 14, col. 1149).

No han cesado nunca los santos Padres de precautelar á
los fieles contra la temeridad del juicio individual. San Gre-
gorio de Nazianzo hizo un discurso especial sobre la mode-
racion que debe guardarse en las controversias religiosas;
y reprende enérgicamente á los fieles que tienen la osadía
de interpretar las santas Escrituras, sin tomar por guia la
tradicion de los santos Padres y la enseñanza de la Iglesia.
«Todo exceso, dice, es reprehensible; y por lo que á mi toca,
«si no puedo evitar los extremos, prefiero mas bien ser ne-
«gligente que curioso. Mejor quiero ser excesivamente tí-
«mido que demasiado audaz y temerario.» («Excessum vito,
«et inexplabilem cupiditatem coerceo; malimque, si mihi
«utrumque fugere, ac mediocritatem assequi non liceat, ni-
«mis ignavus esse, quam nimis curiosus, ac nimis timidus,
«quam nimis audax et temerarius.» *Orat. XXXII, De modera-*
tione in disputationibus servanda, n. 20, t. 1, pag. 593. ed. Be-
ned.). Y este aviso es tanto mas precioso, en cuanto que san
Gregorio se dirige en este pasaje á los ministros de la Reli-
gion, expuestos como los fieles á una vana confianza en sus
propias luces y á una terrible caída.

«Procuremos, escribia san Epifanio, indagar el sentido de

«las sagradas Letras, para que nos dé la muerte el sentido «literal. El Apóstol ha dicho: *La letra mata; el espíritu vivifica*: no quiso decir que la letra mata por sí misma, puesto «que contiene en sí la vida; sino tan solo que da la muerte á los que la leen con temeridad y sin ciencia.» («Sacrum litterarum vim intelligamus; ne nobis in mortem littera ipsa vertatur. *Littera enim*, ait Apostolus (*II Cor. III, v. 6*), *occidit, Spiritus autem vivificat*. Non ipsa per se occidit littera; in ea quippe vita consistit; sed eum dumtaxat occidit, qui ad litteram imperite et parum sapienter accedit.» *In Ancorato*, n. 22, t. 2, pag. 27).

«Leed con prudencia las santas Escrituras, dice san Isidoro Pelusiota; pero no escudriñeis con temeridad los misterios que el entendimiento humano no puede penetrar, y «guardaos bien de entregarlas á manos indignas.» («Scite et erudite divinam Scripturam evolvere debes... nec mysteria ea quæ attractare nefas est, quæque comprehendere nequeunt, temere atque impudenter aggredi, manibus indignis ea committens.» L. I, *Epist. XXIV, Crispo*, pag. 8, ed. Paris, 1638).

Á fin de combatir tan funesta temeridad, persisten todos los Padres en la rigorosa obligacion de recibir las verdades de la fe de boca de los obispos; y de no abandonar jamás la Iglesia católica, única autoridad que puede interpretar las Escrituras sin peligro de error. Así, enseñan que la palabra de Dios no se ha escrito para todos, sino tan solo para los que están preparados espiritualmente para escucharla. («Non omnibus eloquia Dei scripta sunt, sed habentibus aures secundum interiorem hominem.» S. Basilius, *Hom. in Psalmo XLIV*, n. 2, t. 1, pag. 159).

Exigen del cristiano que lea la Biblia, una fe viva y formada por la enseñanza de la Iglesia; tan profunda humildad como fervoroso espíritu de oracion; sincero afecto á la Iglesia, pureza de vida verdaderamente cristiana, y una instruccion no vulgar. («Ridiculum istud est... quod omnes hæretici... catholicam maxime criminantur Ecclesiam, quod illis, qui ad eam veniant, præcipitur ut credant: se autem non jugum credendi imponere, sed docendi fontem aperire gloriantur.» S. Aug. *De utilitate credendi*, c. 9, n. 21,

t. 8, col. 58.—«Quæ potest esse via salubrior, quam idoneum
«primo fieri percipiendæ veritatis, adhibendo iis fidem quæ
«ad præcolendum et præcurandum animum sunt divinitus
«constituta?» *Ibid.* c. 10, n. 23, col. 59.—En el cap. 8 de la
misma obra asegura que la inteligencia de la Escritura es
la recompensa de la fe. En otra parte (lib. *De bono perseve-*
rantia, cap. 23) enseña que las almas débiles no son capa-
ces de sostener el peso de las Escrituras. «Multum necesse
«est, propter tam varios anfractus, ut propheticae interpreta-
«tionis linea secundum ecclesiastici et catholici sensus nor-
«mam dirigatur.» Vincent. Lirin. *in commonit.* c. 38, p. 82,
ed. Salinas. Romæ, 1731.

«Institui animum intendere in Scripturas, ut viderem
«quales essent, et ecce video rem non compertam super-
«bis, neque nudatam pueris... et non eram ego talis, ut in-
«trare in eam possem... fastu turgidus, mihi grandis esse
«videbar.» S. Aug. *Conf.* l. III, c. 5, n. 9, t. 1, col. 91.

«Non solum admonendi sunt studiosi venerabilium litte-
«rarum, ut in Scripturis sanctis genera locutionum sciant...
«verum etiam, quod est præcipuum, et maxime necessarium,
«orent ut intelligant. In eis quippe litteris Dominus dat sa-
«pientiam, et à facie ejus scientia.» S. Aug. *De Doctrina*
christ. l. III, c. ult. n. 56, t. 3, col. 64.

«Multa in Scripturis interpretandis dici possunt, quæ im-
«probanda non possunt: sed eligo in his verbis hoc eligere,
«quod omnis vel pœne omnis frequentat Ecclesia.» S. Aug.
Epist. CXLIX ad Paulinum, n. 15 et 16, t. 2, col. 509.

«Meum propositum est antiquos legere, probare singula,
«retinere quæ bona sunt, et à fide Ecclesiæ catholicæ num-
«quam recedere.» S. Hier. *Epist. CXIX ad Minervium et*
Alexand. n. 11, t. 1, col. 816.

«Vitæ puritas requiritur ut ad navandam virtuti morali
«operam id, quod in Scripturis involutum est, dignoscamus.»
S. Basil. *In Prologo in Isaiam*, t. 1, pag. 382.—Véase Casia-
no, *Collat. XIV*, c. 14, pag. 647, edic. de Arras, 1628.

«Fides vos introducet, experientia docebit, Scriptura insti-
«tuet.» Clemens Alexandrinus, *Cohort. ad gentes*, n. 8, p. 72.
«Non ita vilis est Scripturæ sacræ sermo, ut vulgo indocili,
«et per terram repentibus homunculis pateat. Non est ergo

«omnium movere de talibus (quæstionibus Scripturarum),
«sed eorum qui ingenium et industriam suam in theoria at-
«que scientia assumpserint disciplinarum, et eorum qui no-
«runt, amotis corporibus et materia, incorporalia et spiri-
«tualia conspicari.» S. Greg. Naz. *Oratio quod non liceat
semper et publice de Deo contendere*, citado por Lemaire, *La
sainte Bible défendue au vulgaire*, pag. 168).

Estas disposiciones interiores son necesarias para evitar los peligros á que la presuncion natural suele exponer á los lectores de la Escritura. Y á estos saludables consejos añadan los Padres las sábias precauciones que la Iglesia emplea en nuestros dias. No proponian á los fieles la lectura de todos los Libros sagrados sin distincion. San Basilio aconsejaba aun á los religiosos jóvenes que no leyeran el Antiguo Testamento, porque con frecuencia es perjudicial, no tanto por su contexto cuanto por la flaqueza de sus lectores.

(«Præcationem et psalmodiam opus tuum esse existima.
«Neque etiam lectiones negligas Testamenti Novi maxime,
«propterea quod *sæpe ex Veteri Testamento oritur detrimen-*
«*tum*, non quod Scripturæ sint res noxiæ, sed quod eorum
«qui læduntur mens infirma.» S. Basil. *Ep. LXII ad Chilo-*
nem, n. 3, t. 3, pag. 127. Este Quilon habia abrazado la vida solitaria).

San Juan Crisóstomo recomendaba la lectura del Nuevo Testamento, de los Salmos, y de aquellas partes de la Escritura que debia explicar en la iglesia, á fin de no espantar á los fieles, proponiéndoles la lectura de todo su volumen. («Si nullum alium librum vultis, Novum Testamen-
«tum vobis parate.» *Hom. IX in Ep. ad Coloss.* t. 11, p. 391.—
«Quoniam lectio est laboriosa, et valde molesta, et gravis,
«non deduxit (Paulus) ad historias sed ad Psalmos, ut si-
«mul et animum oblectes canens, et fallas laborem. Com-
«monentes vos metipsos in Psalmis.» *Ibid.* pag. 392.—«Præ-
«dicimus argumentum de quo locuturi sumus... ut sumpto
«libro... mentem vestram instructiorem reddatis ad audien-
«da ea quæ postea disserentur.» *Hom. III de Lazaro*, t. 1,
pag. 737).

Recordemos tambien los compendios, concordancias y resúmenes de la Escritura; las historias de los Patriarcas, co-

lecciones de extractos, y paráfrasis que los santos Padres distribuian á los fieles, para facilitarles el estudio de la Religion sin recurrir al texto sagrado. Con este fin escribió san Cipriano sus tres libros de *testimonios* (Vid. opera, ed. Baluz, pag. 276), en los cuales reúne bajo ciertos títulos aquellos pasajes de la sagrada Escritura que se refieren á una misma materia. Y san Basilio y san Juan Damasceno siguieron igual método; el primero en sus *Reglas compendiadas*, y el segundo en sus *Paralelos* (S. Basil. op. t. 2, pag. 401.—S. Joan. Damasceni op. t. 2, pag. 278). Bien conocida es la *Armonía* de Ammonio (*Bibl. Patrum* Gallandi, t. 2, p. 531, et *Proleg.* Gallandi, c. 18, pag. 4, et alibi. Véase igualmente Le Long, *Bibliotheca sacra*, t. 1, pág. 448, donde enumera las concordancias griegas y latinas, antiguas y modernas, impresas ó manuscritas, que todavía existen), y la explicacion de los seis dias de la creacion, que han dejado san Eustacio de Antioquia, san Basilio, san Gregorio de Nisa, san Ambrosio, san Agustin, etc. (*Eustathii archiepiscopi Antiocheni et martyris in Hexameron commentarius*, ed. Allatius. Lugduni 1629.—S. Basil., S. Greg. Nyssen., et S. Ambros. initio operum.—S. Aug. *Confess.* l. XI—XIII, t. 1, col. 195 et seq. *De Genesi ad litteram*, t. 3, col. 117 et seq.). San Juan Crisóstomo en sus sermones y homilias da un resumen breve pero sustancial de la Escritura, y escribió además un compendio de la Escritura, que podia reemplazar en el uso del pueblo los mismos Libros sagrados. (*Synopsis V. et N. T., quasi commonitorii more*, t. 6, p. 314.—Un compendio semejante ha sido publicado por J. A. Fabricio, con el título de: *Josephi veteris christiani scriptoris hypomnesticon, sive liber sacer memorialis, nunc primum in lucem edit.* Hamburgi, 1723. Está al fin del *Codex pseudepigraphus*, V. T. de 1723, t. 2, y en Gallando, t. 14, pág. 3). Se conserva otro compendio parecido que se atribuye á san Atanasio. (*Brevis divina Scriptura V. ac. N. Testamenti synopsis*, t. 2, pag. 126). Y entre las obras de san Agustin se halla un *Espejo* de la Escritura formado de extractos de los Libros sagrados. (T. 3, part. 1, col. 681.—Tambien hay otras muchas colecciones inéditas. La Biblioteca sesoriana de Santa Cruz de Jerusalem posee cierto manuscrito notable

de un *Espejo*, que el cardenal Wisseman atribuye á san Agustín. Véase Perrone, *Prælect. theol.* t. 2, pág. 297 y 311, ed. Lovaina). San Ambrosio, siguiendo el ejemplo de Filon, escribió la historia de Cain y de Abel; de Noé y del diluvio; de Abraham, Isaac y Jacob; de José, Elías, Tobías, Job y David. (Véase el primer tomo de sus obras). San Epifanio dejó una vida de los Patriarcas, cuya historia había bosquejado Eusebio antes de él. (S. Epiph. *De vitis Prophetarum*, t. 2, p. 235, ed. Colon.; Euseb. Cæsar. *De vitis Prophetarum*, al principio de los comentarios de Procopio sobre Isaías, en fól. París, 1580). San Isidoro de Sevilla imitó á estos escritores en la noticia de los hombres célebres del Antiguo Testamento que publicó á principios del siglo VII. (V. S. Isidor. Hisp. *De ortu et obitu Patrum, qui in Scriptura laudibus efferuntur*, t. 5, pag. 152, ed. Arevalo. Romæ, 1802). Y la *Historia escolástica* de Comestor, que tanta celebridad adquirió en los siglos medios, no era mas que una paráfrasis de la Escritura, descartando sus pasajes difíciles para el lector.

Por manera que desde el principio hasta la época en que se publicó la primera version de la Biblia en lengua vulgar, la lectura que de ella hacia el pueblo se limitaba al estudio de extractos, resúmenes, y de las partes históricas que no ofrecen dificultad alguna. Y aun con tantos cuidados y precauciones no se evitaron los abusos, que la temeridad de los lectores introducía en las iglesias. Estos excesos llegaron á tal punto, que los santos Padres hubieran querido someter la lectura de la Biblia á las reservas legales admitidas entre los hebreos. Asegura Orígenes, segun una antigua tradicion, que no era lícito á los judíos antes de su edad madura leer los primeros capítulos del Génesis, el principio y el fin de las profecías de Ezequiel y el Cantar de los Cantares. («Ajunt enim observari etiam apud hebræos, quod nisi quis «ad ætatem perfectam, maturamque pervenerit, libellum «hunc (canticum) ne quidem in manibus tenere permittatur. «Sed et illud ab eis accepimus custodiri, quando quidem moris est apud eos omnes Scripturas à doctoribus et à sapientibus tradi pueris, simul et eas quas δευτερώσεις appellat, ad «ultimum quatuor ista observari, id est principium Genesis, in quo mundi creatura describitur, et Ezechielis pro-

«phetæ principia, in quibus de cherubim refertur, et finem
 «in quo templi ædificatio continetur, et hunc Cantici Can-
 «ticorum librum.» Orig. *In Cant. Cant. Prolog.* t. 3, p. 26).
 San Jerónimo asegura que esta prohibición obligaba á los
 judíos hasta la edad de *treinta* años. («Aggrediar Ezechiel
 «prophetam, cujus difficultatem hebræorum probat traditio.
 «Non nisi quis apud eos ætatem sacerdotalis ministerii, id
 «est, tricesimum annum impleverit, nec principia Geneseos,
 «nec Canticum Canticorum, nec hujus voluminis exordium
 «et finem legere permittitur, ut ad perfectam scientiam et
 «mysticos intellectus plenum humanæ naturæ tempus ac-
 «cedat.» *Prolog. in Jerem.* t. 5, pag. 3.—«Tertius (propheta
 «Ezechiel) principia et finem habet tantis obscuritatibus in-
 «voluta, ut apud Hebræos istæ partes cum exordio Geneseos
 «ante annos triginta non legantur.» *Ep. LIII ad Paulin.*,
 t. 1, pag. 279). Julio Pomerio añade que esta medida pre-
 servó á la juventud de entender carnalmente aquellas ex-
 presiones que deben interpretarse en sentido espiritual, y
 hallar la muerte del alma en los libros destinados á darle la
 vida. («Quisque noverit, propter hoc forte ab antiquis fuisse
 «decretum, ne qui adolescentium legerent Geneseos librum
 «ac partem pariter Ezechielis prophetæ, vel Cantica Canti-
 «corum, et cætera talia, in quibus generationes, et actus, et
 «nomina quarumdam scripta sunt mulierum... Ne forte hæc
 «spiritualia secundum carnem, adhuc carnales acciperent,
 «nec virtutes cogitarent, quas mulieres illæ significant, sed
 «ipsas cogitando carnaliter deperirent, consulto juniores le-
 «gere sunt illa prohibiti, quæ sicut spiritualiter accepta vi-
 «vificant, ita carnaliter intelligentibus occasiones carnalis
 «concupiscentiæ subministrant.» Julian. Pomerius, *De vita
 contemplat.* l. III, c. 6, inter opera S. Prosperi, t. 2, p. 38,
 ed. Venet. 1782).]

Son tan notables las palabras de san Gregorio de Nazianzo hablando de la utilidad de la ley indicada, que no puedo menos de citarlas integralmente. «Convendria, dice, esta-
 «blecer entre nosotros una ley como la que en otro tiempo
 «promulgaron los sábios hebreos, prohibiendo á la juven-
 «tud la lectura de ciertos libros sagrados, que era perjudi-
 «cial á sus tiernas almas, y así no debería concederse á to-

«dos y en todo tiempo el permiso de discutir el sentido de
«la Escritura, sino únicamente á personas inteligentes, y
«en ciertas ocasiones: como seria necesario negarla á cuan-
«tos estén dominados por una vana curiosidad y arrastra-
«dos por la vanagloria ó un celo indiscreto... así podria cu-
«rarse la multitud de la manía de disputar, y se ejercitaria
«en otra ocupacion menos peligrosa, en que la pereza causa
«menor daño, y la insaciable avidez no merece mas que elo-
«gios...» («Ac profecto legem quoque apud nos constitutam
«esse oportebat, quæ juberet, ut quemadmodum olim apud
«sapientes hebræos à quibusdam Scripturæ sacræ libris juve-
«nes arcebantur, utpote tenerioribus adhuc minimeque fir-
«mis animis haud quaquam profuturis, eodem quoque mo-
«do, non quibuslibet, nec semper, sed certo tempore ac certis
«hominibus de fide disputandi potestas fieret, iis nimirum
«qui nec ingenio sunt omnino segni et ignavo; nec rursus
«iis qui inexplibili quadam aviditate laborant, gloriaeque
«studio ducuntur, atque in pietate ferventiores sunt quam
«par sit... promiscua vero multitudo ab hac via et loquaci-
«tatis morbo... abducta et aversa ad aliud virtutis genus
«minus periculosum traduceretur, ubi et segnitias minorem
«labem et detrimentum afferret, et insaturabilis aviditas
«pietatis laudem mereretur.» S. Greg. Naz. *Orat. XXXII*,
n. 32, pag. 600, t. 1, ed. Bened. Paris, 1778, pag. 35. Véase
igualmente *Orat. II*, n. 48, pag. 35).

Aquí se ve claramente que san Gregorio Nazianceno dese-
de el siglo IV deseaba con ardor ver establecida la discipli-
na que luego ordenó el concilio de Trento, para enfrenar la
temeridad de los fieles que leian la Escritura con celo indis-
creto y vana curiosidad. ¿Qué no hubiera dicho en nues-
tros dias? Si en aquellos siglos de virtud y de piedad juz-
gaba necesarias aquellas restricciones para la edificacion
de su grey, ¿qué no hubiera deseado en nuestros dias, en
que el protestantismo ha concedido hasta á los niños y mu-
jerzuelas el derecho supremo de juzgar á los obispos, á los
concilios y á los Angeles?

Las palabras de este gran Doctor de la Iglesia coronan
dignamente la série de nuestros argumentos. Fácil seria ale-

gar el testimonio de muchos escritores que han conservado en la Iglesia la tradicion de los primeros siglos, porque en los tiempos posteriores ha habido siempre testigos ilustres que han defendido siempre los principios enseñados por los Padres. Gerson, cuya ciencia y autoridad tanto encarecen los ministros, propuso en el concilio de Constanza la supresion de la Biblia en lengua vulgar, hasta que la Iglesia hubiera publicado una version fiel, que sin inconveniente pudiera entregarse á las personas piadosas é instruidas. (*Vide Tract. contra hæres. de communione laic. sub utraque specie, regula octava, t. 1, col. 459, ed. Dupin*). «Una de las peores cosas que se pueden hacer, seria conceder los Libros sagrados traducidos en francés á los sencillos que no se encuentran en estado de aprovecharse de ellos, porque á cada instante pueden caer en el error por una falsa interpretacion. Los ignorantes deben aprender la Escritura de la boca de sus pastores y predicadores, cuyo ministerio seria inútil, si no siviera para este fin.» (*Sermo de Nativ. Domini, t. 3, col. 940*). «Cási todas las herejías tienen su origen en el orgullo con que se lee la Biblia... Si puede esperarse algun bien de su traduccion fiel y exacta en francés, cuando se lee y entiende con sobriedad, se pueden temer en cambio innumerables errores y otros males, si la version está mal hecha, ó se interpreta con presuncion, desatendiendo las doctrinas de los santos Padres. Luego es mas seguro omitir la lectura de la Biblia que dedicarse á ella; como vale mas ignorar completamente la medicina y otras ciencias, que saber poco de ellas, creyéndose maestro consumado.» (*Consider. X contra adultores principum, consid. V, t. 4, col. 623*).

Mas ¿para qué prolongar una discusion ya agotada? Nuestro objeto está conseguido, cuando vemos que los santos Padres enseñan las verdades siguientes:

- 1.^a La lectura de la Biblia no es necesaria á todos los fieles.
- 2.^a Esta lectura es imposible á la mayor parte del pueblo cristiano.
- 3.^a Dios ha cuidado de la instruccion del pueblo, fundando su Iglesia.
- 4.^a La Iglesia católica, que ha recibido el sagrado depósito

de la Escritura, es visible á todos los hombres, y brilla en el mundo como el sol en el firmamento.

5.^a El infiel que desea abrazar la fe cristiana, debe ante todo buscar la verdadera Iglesia de Jesucristo, que le entregará las Escrituras, y le explicará el sentido genuino de la palabra divina.

6.^a La Iglesia ha recibido de Dios el depósito de todas las verdades reveladas.

7.^a Ella sola explica la Escritura sin peligro de error; ella sola es infalible.

8.^a En todo evento es necesario perseverar constantemente en el seno de la Iglesia.

9.^a Dentro de la Iglesia todos los fieles entienden la sagrada Escritura.

10.^a Fuera de la Iglesia, nadie la comprende.

11.^a Fuera de la Iglesia católica, no hay verdadera fe cristiana.

12.^a Los herejes emplean la letra de la Escritura, pero no penetran su sentido.

13.^a Los herejes citan la Biblia como el demonio, para seducir y engañar.

14.^a No tienen el derecho de alegar la Escritura, porque esta es patrimonio exclusivo de la Iglesia.

15.^a Han robado á la Iglesia las Escrituras para sostener sus blasfemias.

16.^a La herejía nace del orgullo y de la necia presuncion de comprender la Escritura mejor que la Iglesia.

17.^a Esta pretension aleja á los herejes de la verdad, y les obliga á explicar mal la Escritura.

18.^a La temeridad y presuncion en la explicacion de la Escritura es el lazo que tiende el demonio á los cristianos piadosos, para precipitarlos en la herejía.

19.^a No es posible despojarse de este orgullo sino volviendo al seno de la Iglesia, en la cual se reciben las luces y dones del Espíritu Santo.

20.^a En la Iglesia debe leerse la Escritura con fe, sumision y pureza de intencion.

Esta lectura solo aprovecha al hombre pio y virtuoso.

21.^a Es útil prohibir la lectura de los Libros sagrados á los

fieles que no tienen estas cualidades, porque les sería funesta.

Tal es en resúmen la doctrina de los santos Padres sobre la lectura de la Biblia. Nosotros la aceptamos sin restriccion alguna. Pero ¿querrán recibirla los ministros?

CAPÍTULO VII.

EXPOSICION DE DOS MOTIVOS MUY PRINCIPALES DE LA DISCIPLINA VIGENTE EN LA IGLESIA SOBRE LA LECTURA DE LA BIBLIA EN LENGUA VULGAR.

La ley divina no impone á todos los fieles la obligacion de leer la Escritura.— Su estudio es materia de disciplina.— Es indisputable el poder de la Iglesia en materias de disciplina.— Los mismos protestantes se ven obligados á reconocerlo.— Solo debemos justificar el *uso* que la Iglesia ha hecho de su derecho en los tres últimos siglos.— Reconocemos que este derecho tiene sus límites, pues no se puede ejercer arbitrariamente.— Debe haber razon grave para privar á los fieles de una ventaja verdadera.— La Iglesia ha tenido motivos graves para poner límites á la lectura de la Biblia en lengua vulgar.— Los protestantes no han comprendido bien estós términos, y han supuesto en la Iglesia causas odiosas.— Acusan á los obispos de ceder á un temor mundano, de obrar con mala fe, de engañar á sabiendas al pueblo.— Estas acusaciones son absurdas.— La promesa de Jesucristo ha librado á la Iglesia de todo temor.— Los ministros reconocen que la Iglesia es un formidable coloso, luego no deben temer.— Si la Iglesia hubiera querido engañar al pueblo, no hubiera sido muy sagaz publicando el Índice.— Es imposible que los santos obispos, los sábios y los mártires que han ilustrado la Iglesia, hayan conspirado por espacio de tres siglos unánimemente contra la verdad, y engañado á mas de doscientos millones de fieles.— Los ministros suponen que la Iglesia prohíbe la lectura de la Biblia en lengua vulgar á causa de su oscuridad.— La oscuridad de los Libros sagrados prueba la necesidad de una interpretacion auténtica, y obliga á los fieles á leer con humildad la palabra divina.— No es, sin embargo, el principal motivo de la disciplina vigente.— El cambio efectuado en esta materia en el siglo XVI no debe atribuirse á la Escritura, sino á la malicia de los hombres.— Algunos escritores católicos han negado que haya habido variacion.— Otros han puesto en duda la autoridad legal del Índice.— Han sido ya refutados en el capítulo II.— Otros han creído que la lectura de la Biblia ha sido prohibida al pueblo en todo tiempo, desde Moisés hasta el concilio de Trento.— Esta opinion se apoya en hechos innegables; mas no puede por esto decirse que no ha habido

variacion en la disciplina. — La disciplina del concilio de Trento es nueva, en cuanto es mas rigurosa que la antigua y se extiende á toda la Iglesia. — Hubo razones especiales para innovarla. — El Tridentino las indica. — El primer motivo fue la necesidad de combatir el carácter dominante de las herejías modernas, que se señalan por su necia temeridad en la interpretacion de la Escritura; el segundo motivo es evitar el daño espiritual á los fieles, que proviene del abuso de la Escritura, provocado por la Reforma. — El protestantismo está fundado sobre el juicio individual; sostiene todas las opiniones que halagan el orgullo y fomentan la presuncion. — La Iglesia debia combatir esta tendencia destructora de la fe, como habia impugnado el carácter dominante de las antiguas herejías. — Debia impedir los abusos introducidos por el Protestantismo. — El primer abuso fue el desórden general introducido en la enseñanza de la fe. — El protestantismo quita á los débiles é ignorantes un apoyo necesario, y les impone deberes impracticables. — El segundo abuso fue la profanacion de los Libros sagrados, abandonados á los ignorantes, á los profanos y libertinos. — El protestantismo causa el desprecio de la palabra divina. — Tercer abuso, la costumbre de oscurecer el verdadero sentido de la Escritura, dando libre rienda á un gran número de interpretaciones erróneas. — El cuarto abuso, la funesta aplicacion de la palabra de Dios á la conducta moral y religiosa de los fieles. — Notables quejas de un ministro protestante sobre este abuso. — Responden los ministros: Como la Iglesia no acepta la solidaridad de los abusos cometidos en su seno, así el protestantismo no es responsable de los excesos cometidos por sus miembros. — No hay paridad, en ambos casos. — Los católicos que abusan de la sagrada Escritura quebrantan los preceptos de la Iglesia. — Los protestantes cometen este abuso siguiendo con fidelidad los errores de la Reforma. — Conclusion.

Ya que la ley divina no impone á los fieles la obligacion de leer la Biblia, es claro que el estudio personal de los Libros sagrados es materia propia de la disciplina eclesiástica; y como en la Reforma queda sometida al juicio de la opinion individual, en la Iglesia católica es regulada por medidas prudentes, acomodadas á los tiempos y circunstancias.

Inútil seria probar en este lugar el derecho que asiste á la Iglesia para establecer las reglas de disciplina, porque los católicos le admiten y veneran, y aun los mismos protestantes tienen que reconocerle. Sus *comuniones* ó sectas, cuando se hallan organizadas, están regidas por pastores, ministros, ancianos, coloquios y sínodos, que ejercen en ellas el empleo de nuestros sacerdotes, de nuestros obispos y conci-

lios. «La Iglesia protestante de Francia, escribe Monod (*In-cilo*, pág. 257), tenía antiguamente una fuerte organiza-cion, y una especie de jerarquía que podía competir con la «de los obispos católicos. Cada iglesia dependía de un *con-sistorio*; varios consistorios reunidos de un *coloquio*; los «coloquios de una provincia ó del *sínodo provincial*, y los sínodos provinciales de otro *nacional*, que se reunía todos los «años, y extendía su jurisdicción sobre toda la Francia, de «modo que era necesario obedecer á sus decisiones *so pena «de ser arrojado de la iglesia*. Hoy mismo, á medida que se «aviva la fe y se extiende en las iglesias protestantes, se co-«noce la necesidad de un nuevo régimen, y como decía poco «há en público uno de sus órganos, «de un centro de unidad «y de autoridad, como existe en la Iglesia episcopal de In-«glaterra, ó en la Iglesia presbiteriana de Escocia.» «Dios, «añade el mismo escritor, ha establecido en todas partes «una jerarquía, y ha dado autoridad á los unos sobre los «otros: este orden existe en la familia, en el Estado, y del «mismo modo existe en la Iglesia: de ahí proviene el minis-«terio pastoral. Los pastores son los directores de las igle-«sias.» (Monod, pág. 273. Añade el mismo escritor, que si al-«gunos tienen misión para dispensar la palabra y los Sacra-«mentos, lo hacen en calidad de representantes de todos; y que el oficio pastoral, si no es un sacerdocio, es á lo menos *una administracion*.—Panchaud declara igualmente que ha recibido la misión de su rebaño, y que en virtud de esta misión tiene facultad, si no para bendecirle, al menos para ad-ministrarle. *Carta III*, pág. 11).

Si la doctrina del libre exámen no se opone á la jerarquía presbiteriana, que existe en virtud de la *autoridad que Dios ha dado á unos sobre otros*, y castiga con pena de excomu-nion á los fieles que tienen la temeridad de resistir á sus de-cisiones, ¿quién puede negar á la Iglesia católica el derecho de regular en su seno el estudio de la Escritura, que tan directa influencia tiene sobre sus decisiones doctrinales? Esta facultad no supera la que los ministros otorgan á sus sínodos, y aun es muy inferior, porque la autoridad neces-aria para excomulgar á los fieles que desechan las decisio-nes de un sínodo en materia de fe, excede con mucho á la

facultad de prohibir á cierta parte de los fieles el uso de los Libros sagrados en lengua vulgar. Bajo el punto de vista protestante, es mucho mas fácil justificar la autoridad que dirige el estudio de la palabra divina, que la que pronuncia en materia de doctrina, y sanciona sus decisiones con la pena de excomunion.

Está, pues, incuestionable el poder de la Iglesia en materia de disciplina, y nuestros adversarios se ven obligados á reconocerlo. Solo nos falta justificar el uso que la Iglesia ha hecho de su autoridad despues del concilio de Trento.

Suponen nuestros adversarios que atribuimos á la Iglesia un poder despótico, del cual usa arbitrariamente, sin tomar en consideracion la ley divina ni los intereses legítimos de los fieles ; pero están muy equivocados, porque la autoridad disciplinar de la Iglesia, como cualquiera otra autoridad soberana, tiene sus límites, y no puede traspasar la línea señalada por la razon y el interés de sus súbditos. Su primer deber es proporcionarles todas las ventajas posibles, y no privarlos de un bien positivo sino cuando el temor de mayor mal, ó la esperanza de un bien precioso la obliga ó autoriza á prescribir alguna privacion. No pedimos leyes excepcionales en favor de la Iglesia, antes bien reconocemos que los Libros sagrados son herencia del pueblo de Dios ; y todos los fieles tienen derecho á buscar en ellos las dulces esperanzas de la fe cristiana del modo mas oportuno á su estado : admitimos igualmente que la Iglesia no ha podido privar á una parte de los fieles de la licencia de leer la sagrada Escritura sin razones graves é imperiosas, fundadas en la ley divina. Pero sostenemos que esas razones existen, y justifican por completo la disciplina del concilio de Trento. Los ministros no han llegado aun á conocerlas, y es forzoso explicárselas.

El despecho que ha causado á los protestantes la severidad de la Iglesia católica, los ha conducido á las mas injustas acusaciones, á las recriminaciones mas absurdas. No han podido apreciar el espíritu de la Iglesia, y han tratado de explicar esa disciplina con suposiciones inspiradas por su fanatismo religioso ; pero tales, que la sana razon y la historia prueban de consuno que son fabulosas y quiméricas.

Los ministros han pretendido, y repiten hoy, que la Iglesia católica ha dictado la ley del Índice por temor y por interés mundano. («¿Por qué el clero católico, que reconoce la divinidad de la Biblia, no quiere que la lean todos sin distincion? Yo creo que es por temor de que se descubran sus errores, y sea despreciada su autoridad.» Girod, pág. 56. —«Exhortar á vuestros oyentes á leer la Escritura seria dar «el golpe de gracia á la Silla pontificia, y aun á vuestra propia vocacion eclesiástica, que no podríais ya justificar de «modo alguno.» Panchaud, *Carta III*, pág. 13; Boucher, pág. 290). El clero, dicen los mismos ministros, teme que leyendo la Biblia llegue el pueblo á descubrir la falsedad de sus tradiciones humanas, y abandone sus banderas para abrazar el símbolo de la Reforma: un egoismo mezquino, un ciego amor de dominacion se ha apoderado de él, y se ha apresurado á poner un obstáculo á las defecciones con que se veía amenazada, aislando las poblaciones católicas, y dejándolas sumergidas en la mayor ignorancia. Los prelados de la Iglesia no ignoran la ley de Dios; pero la desprecian á sabiendas para conseguir el fin que se propone su política mundana, y dar pábulo á su insaciable ambicion. En una palabra, la Iglesia católica tiene miedo; procede de mala fe y seduce al pueblo.

La Iglesia tiene miedo.—Pero ¿es infundado ese temor?— Cuando san Pedro nos advierte que el demonio «anda como «leon rugiendo al rededor de nosotros, buscando á quien «devorar,» ¿no trata de inspirarnos un temor saludable? ¿Qué fin se propone san Pablo cuando nos recuerda que las potestades infernales se ciernen sobre nuestras cabezas, y nos dirigen sus tiros, sino el de inspirarnos un santo temor? ¿Será culpable la Iglesia porque cual madre amorosa teme que la guerra dirigida contra sus hijos cause algunas víctimas? ¿Faltaria acaso á su mision divina si repitiera á sus hijos las *palabras* de san Pablo: «Temo que como la «serpiente engañó á Eva con su astucia, así sean viciados «vuestros sentidos, y se aparten de la sinceridad que es en «Cristo?» Hay circunstancias en las cuales el temor es un deber, y la seguridad un crimen; y la Iglesia solo teme en

las circunstancias en que la misma ley de Dios ordena la vigilancia y el temor.

La Iglesia tiene miedo.—¿De qué? ¿De las conquistas del protestantismo? ¿de una apostasía general de sus hijos? No ciertamente: semejante temor no halla en ella ningun acceso. La promesa de *indefectibilidad*, que el Salvador le ha hecho, la libra para siempre de temor tan infundado. Pero no puede admitir ese temor imaginario sin cometer una apostasía, y renunciar á sus mas bellas esperanzas. La Iglesia católica no puede abrigar ningun temor por su propia existencia, porque no olvida la palabra que Dios le ha dado con tanta solemnidad. En el período de diez y ocho siglos ha visto desencadenarse contra ella el furor de los tiranos, los artificios de la herejía, los sofismas de la filosofía y el sarcasmo del libertinaje, sin que jamás haya experimentado el mas leve temor. El juicio individual, el libre exámen, esa pestilencia de nuestro siglo, no tienen tanta fuerza como las puertas del infierno; y la Iglesia sabe muy bien que *las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra ella*; ¿cómo ha de dejarse vencer por el sentimiento de un temor pusilánime?

Aun cuando pudiera ser dominada por este afecto, las confesiones de sus adversarios serian capaces de tranquilizarla. «Decir que el Catolicismo no nos hace ya la guerra, escribe «uno de nuestros adversarios, que ya no es temible ni tiene «fuerza alguna, es desconocer la situacion presente. *El Catolicismo es un coloso formidable.*» (Girod, pref. pag. vii et pag. 16).

Y ¿por qué ha de temer la Iglesia? Sus adversarios tiemblan en su presencia, y se coligan para hacerle la guerra: sin embargo, resiste á todos con ventaja, y cada dia extiende sus conquistas. El miedo no es el carácter propio de la fuerza y de la superioridad.

Lós ministros han reconocido que esta acusacion era inverosímil, y creyendo que tendria mas eficacia el cargo de mala fe, han tenido la avilantez de arrojarlo á la frente de los Sumos Pontífices, de los obispos y de los sacerdotes que han gobernado la Iglesia en los tres últimos siglos.

Pero esta calumnia es aun mas ridícula que injusta ; porque los hechos la desmienten , y el buen sentido la desprecia. Jamás se persuadirá el hombre sensato que la Iglesia haya tenido la necia pretension de ocultar al pueblo la Escritura bajo el velo trasparente de la disciplina actual , para organizar un sistema de decepcion que pudiera descubrirse por todas partes. Aun en esta suposicion de los ministros , la publicacion del Índice seria una medida no solamente incompleta , sino inspirada por una crasa ignorancia.

Para seducir al pueblo católico con algun fruto , la Iglesia hubiera debido prohibir la lectura de la Biblia á las personas instruidas que hacen un estudio profundo de la sagrada Escritura , y pueden formar opinion sobre sus explicaciones : hubiera debido promover este estudio entre los sencillos é ignorantes , á quienes es fácil imponer cualquiera creencia : proscribir el uso de los textos originales , que conservan la palabra divina en su pureza primitiva , y propagar traducciones adaptadas con artificio al fin propuesto ; ó bien hubiera prohibido absolutamente la lectura de la Biblia en todas las iglesias del mundo cristiano , para evitar que algun lector sagaz llegase á penetrar el secreto , y descubriera el velo que cubria tan indigna superchería.

Si la Iglesia hubiera adoptado semejante disciplina , podria parecer *suspecta* su buena fe , y se le podria atribuir con alguna apariencia de razon el necio intento de someter todos los fieles á esta especie de esclavitud espiritual.

Pero cuando la Iglesia ha tomado medidas diametralmente opuestas , ¿ qué hombre sensato podrá acusarla de hipocresía y de mala fe ? ¿ Qué vemos en el Índice ? Vemos , primero , que no se prohíbe la lectura de la Biblia á las personas dotadas de instruccion suficiente para leer las versiones antiguas extendidas por todas partes : vemos , segundo , que para el estudio de los textos originales no hay restriccion alguna ; y vemos , en fin , que las personas poco instruidas pueden leer la Escritura en las versiones aprobadas , con tal que sigan los consejos de un director ilustrado. ¿ Es este el método que deberia seguirse para ocultar la verdad á las naciones ? ¿ Es este el medio de mantener por espacio de tres siglos un sistema de engaño y de hipocresía ?

Sin necesidad de estos hechos, hubiera podido decidir la cuestion apelando solamente al criterio del lector.

Con efecto, ¿no es absurdo suponer que millares de obispos diseminados en todo el mundo conspiren durante tres siglos contra la revelacion cristiana, y mantengan á mas de doscientos millones de católicos en un error fatal, sin que tan infernal secreto haya sido revelado, ni por la confesion de un solo cómplice, ni por las reclamaciones de los protestantes? Entre tantos y tan celosos pastores, tan sábios é ilustres prelados, entre tantos esforzados mártires ¿no ha habido una alma recta y sincera, un solo corazon amigo de la verdad? ¿Todas las conciencias han sido cómplices de una hipocresía tan increíble? Semejante crimen es inaudito en el mundo, y supone tantas cosas, moral y materialmente imposibles, que una persona sensata no puede admitirlas ni por un instante. Si se hubiera cometido tal delito, seria preciso avergonzarse de la naturaleza humana y desesperar de la Religion; porque la buena fe y la sinceridad desaparecerian del mundo, y aun la misma Providencia hubiera faltado á sus deberes.

Es risible que los defensores del protestantismo, que invocan sin cesar los fueros de la conciencia y la fuerza de sus convicciones, tengan la osadía de dirigir tan absurda acusacion contra hombres piadosos y venerables, cuya vida fue enteramente consagrada al servicio de Dios. El recuerdo de las verdades eternas, tan poderoso — si damos crédito á los ministros — en la conciencia de los protestantes, ha debido ejercer tambien su poderoso imperio en las almas de tantos y tan santos prelados. Y hubiera bastado este pensamiento para alejarlos del crimen que los ministros les imputan, ó al menos para arrancarles tan fatal secreto; puesto que un corazon generoso no puede sobrellevar por largo tiempo el peso de una horrible iniquidad. Pero aun cuando el recuerdo de un Dios vengador y el temor de sus castigos no hubiera vencido la perversidad que les suponen los ministros, una multitud de obstáculos materiales y morales, mas poderosos que su malicia, hubiera descubierto sus intrigas é inutilizado sus esfuerzos.

Cometen, pues, nuestros adversarios una injusticia noto-

ria repitiendo tan antigua calumnia, que se refuta por sí misma, y solo sirve para descubrir un ciego rencor contra el clero católico, imputándole ese crimen no solamente falso, sino tambien imposible.

Á este primer motivo imaginario añaden los ministros otro, que no explica mejor el pensamiento de la Iglesia.

Aseguran que las restricciones puestas á la lectura de la Biblia, lo han sido porque la palabra de Dios es demasiado oscura para que todos puedan comprenderla (Boucher, página 155); y califican este motivo de vano pretexto que cubre una intencion culpable.

Pero la oscuridad de la Escritura y la dificultad de entenderla no son para nosotros, como para los ministros, dudosas é indiferentes. Reconocemos el hecho, y si fuera necesario lo probaríamos; y de él deducimos consecuencias muy trascendentales.

La profundidad de la palabra divina nos inspira, en primer lugar, tan gran respeto á la revelacion como gran desconfianza de nosotros mismos. De ahí deducimos, que si la sagrada Escritura es profunda y oscura, nadie puede emprender el estudio de ella sin implorar antes la luz celeste, y sin tomar un director ilustrado que guie sus pasos. Esta consecuencia es óbvia. Es además necesario que el Señor nos haya dado medios suficientes para obtener una interpretacion auténtica de los pasajes controvertidos, y resolver las dudas que puede suscitar su lectura. En una palabra, no hay verdades mas íntimamente enlazadas que estas: la Escritura es oscura; luego es fácil abusar de ella, y necesaria una prudente direccion para leerla con utilidad. La Escritura es oscura; luego Dios ha debido confiar á su Iglesia una suprema autoridad para interpretarla y fijar su verdadero sentido. Estos principios nos parecen evidentes y fuera de toda contestacion.

Pero ¿bastaria la oscuridad de los Libros sagrados para explicar la disciplina vigente? No es esa mi opinion.

En todos tiempos ha sido oscura la Biblia, y la disciplina que actualmente rige tiene su principio en el concilio de Trento; para todos los hombres es oscura la Biblia, y la lectura de las versiones en lengua vulgar solo está prohibida á

un reducido número de personas ; en muchos pasajes tan oscuro se halla el texto original como la version mas exacta, y con todo eso el texto no ha sido sometido jamás á restriccion alguna. Debe añadirse que los textos mas oscuros no son siempre los mas peligrosos ; pues ha demostrado la experiencia de los últimos siglos que la herejía abusa con mayor osadía de los textos claros que de los lugares difíciles. ¿Hay en la Escritura cosa mas evidente que la *existencia de una Iglesia visible?* y sin embargo los protestantes han negado esta verdad, alegando la autoridad bíblica. Por otra parte, muchos cristianos poco instruidos han leído la Escritura sin extraviarse ni perderse. Debe, pues, reconocerse que no es la oscuridad de la palabra de Dios la que engendra el error, sino la mala disposicion interior de los que la leen. Un lector dócil y humilde se edifica con la meditacion de las verdades saludables que descubre en la Biblia, sin perderse en el estudio de los textos oscuros : la humildad, como una brújula, le guia por medio de los escollos hácia el puerto de salvacion ; pero el orgullo, semejante á un funesto metéoro, arrastra al lector presuntuoso á peligrosos escollos, y le ocasiona un triste naufragio hasta en un mar sereno y tranquilo.

Como la Escritura siempre ha sido la misma, y las disposiciones de los hombres son las que varian, en estas, y no en la Biblia, debemos buscar la verdadera causa del cambio introducido en la disciplina de la Iglesia.

Pero ¿es cierto que la disciplina eclesiástica ha cambiado en este punto? ¿Podrá decirse que se ha conservado intacta desde la promulgacion del Evangelio hasta nuestros dias?

Ha habido escritores católicos, que partiendo de principios diversos, han querido sostener esta última doctrina. Unos inficionados con el veneno del jansenismo, cuya doctrina hemos indicado en el capítulo I, y combatido en el II, han puesto en duda la autoridad legal del *Índice*. Invocaban sucesivamente las sutilezas de los teólogos galicanos y de los parlamentos franceses, para probar que la prohibicion de leer la Biblia en lengua vulgar sin licencia y sin consejo no era una prohibicion legalmente publicada y generalmente recibida. Estos escritores se contradecian á sí propios:

pues por una parte reconocian la autoridad suprema de la Iglesia en el magisterio de la fe, sin negar la existencia del *Índice* promulgado por ella, y por otra sostenian que el *Índice* no representaba la autoridad de la Iglesia católica. La contradicción era manifiesta; mas por este medio eludian aquellos escritores el deber de explicar una ley de disciplina cuya existencia negaban.

Otros autores, aunque pocos, queriendo explicar á los protestantes la regla IV del *Índice*, han adoptado un sistema semejante al precedente: han creído dar una prueba de su habilidad sosteniendo que aquella ley no tenia fuerza obligatoria para todos los fieles, evitando así la responsabilidad del *Índice*, y echando sobre la Santa Sede toda la odiosidad que tiene aquella ley á los ojos protestantes, como si la causa de la Silla apostólica no fuese la suya propia.

Este método, que han seguido algunos con buena intencion al parecer, no es exacto ni conducente al fin que se proponen. El *Índice* fue promulgado en presencia de todo el universo por la misma Iglesia católica; y negar este hecho, sobre negar la evidencia, seria meterse en dificultades intrincables; porque el que desecha una ley de la Iglesia, y que esta mantiene aun, la acusa implícitamente de haber abusado de su autoridad, y traspasado los límites de su jurisdicción. Un católico no puede dirigir tan grave acusacion contra la Iglesia sin faltar á sus deberes; pues el respeto que debe á su Madre espiritual le impide suponer que haya dado una ley, siquiera sea disciplinar, que contradiga la palabra de Dios ó perjudique al pueblo cristiano. Así, los que acusan implícitamente á la Iglesia de haber dado una ley ó injusta ó perjudicial, no resuelven la dificultad; sino que despues de hacer esta concesion á sus adversarios, están obligados, si quieren ser católicos, á sostener que la Iglesia tiene el derecho de establecer la disciplina contenida en el *Índice*. Y ¿no es puerilidad desconocer una verdad de hecho, cuando por necesidad hay que admitirla en principio? ¿Para qué sostener, contra la evidencia, que el *Índice* carece de fuerza legal, cuando es indispensable reconocer que la Iglesia tiene el derecho de darle esa autoridad si no la tuviese?

Otros escritores, mejor instruidos en la doctrina de la Iglesia, han sostenido una opinion diametralmente opuesta. No solo admiten que el uso de los Libros sagrados en lengua vulgar ha tenido en estos últimos tiempos una restriccion legítima, sino que además quieren probar que la disciplina tridentina ha existido siempre en el pueblo de Dios.

No puede negarse que esta opinion tiene cierta apariencia de razon, porque los hechos que se alegan en su favor son incontestables. Los escritores que la admiten prueban sin dificultad que, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, la Iglesia ha ejercido un poder supremo sobre el estudio de los Libros sagrados. Apenas habia el Señor dictado la ley á Moisés, cuando este la confió al sacerdocio como un sagrado depósito que el pueblo debia recibir de sus pastores (*Deut. xxxi, 9*. «*Scriptis itaque Moyses legem hanc, et tradidit eam sacerdotibus, filiis Levi*»): el Deuteronomio, que resumia toda la ley, fue colocado al lado del Arca, que ninguna mano profana se hubiera atrevido á tocar. (*Deut. xxx, 24*). «*Postquam ergo scripsit Moyses verba legis hujus in volumine... præcepit Levitis, qui portabant arcam fœderis Domini dicens: Tollite librum istum, et ponite eum in latere arcæ fœderis Domini Dei vestri.*»). La interpretacion auténtica del texto sagrado fue reservada á Moisés, único que habia recibido de Dios las luces necesarias para decidir las controversias que podian suscitarse sobre el sentido genuino de la ley; y cuando el jefe de la nacion, oprimido con el peso de su ministerio, pidió al Señor la cooperacion de sus hermanos en tan sublime cargo, Dios comunicó á setenta ancianos ó miembros del gran Sanhedrin parte de la inteligencia y de la autoridad de Moisés. (*Exod. xviii, 15; Num. xi, 16*. «*Et Dixit Dominus ad Moysen: Congrega mihi septuaginta viros de senibus Israel... et duces eos ad ostium tabernaculi fœderis; faciesque ibi stare tecum, ut descendam, et loquar tibi, et auferam de spiritu tuo, tradamque eis, ut sustentent tecum onus populi, et non tu solus graveris... Cumque requievisset in eis Spiritus, prophetaverunt, nec ultra cessarunt...*»). Los miembros de este Consejo supremo quedaron así constituidos como depositarios de la tradicion divina, que debia ilus-

trar el sentido de la Escritura hasta la venida del Mesías ; decidieron con autoridad suprema las cuestiones sometidas á su decision , y la sentencia que pronunciaban no estaba sometida á la ratificacion del pueblo , sino que bajo las penas mas severas obligaba á toda la nacion. (*Deut.* xvii, 8. «Si difficile et ambiguum apud te iudicium esse perspexeris, venies ad Sacerdotes Levitici generis, et ad iudicem qui fuerit illo tempore, quæresque ab eis qui iudicabunt iudicii veritatem, et facies quodcumque dixerint... et docuerint te juxta legem ejus, sequerisque sententiam eorum, nec declinabis ad dexteram, neque ad sinistram. *Qui autem superbierit, nolens obedire iudicio sacerdotis, et decreto iudicis, morietur homo iste.*»).

La lectura habitual de la Biblia no era una obligacion impuesta á todos los fieles : Moisés ordenó solamente que se leyese una parte cada siete años , con el fin de perpetuar la memoria del pacto que Dios habia hecho con su pueblo. (*Deut.* xxxi, 10). La enseñanza oral era entonces, como ahora, la fuente ordinaria de la ciencia religiosa , y la última regla de toda creencia. Y cuando el pueblo cayó en una triste ignorancia de su fe y de sus deberes en los dias de Josafat y Josías , reyes de Judá , no fueron abandonados á la multitud los Libros sagrados : los sacerdotes y levitas, excitados por los consejos y autoridad de aquellos piadosos soberanos, recorrieron toda la Judea con la ley en sus manos, explicando á todos los fieles las obligaciones que Dios les habia impuesto, y los terribles castigos con que amenazaba á los prevaricadores. (*II Par.* xvii, 7. «Tertio anno regni sui misit (Josaphat) de principibus suis Benhail et «Obdiam:.. ut docerent in civitatibus Juda, et cum eis levitas Semeiam, et Nathaman... et cum eis Elisama et Joram «sacerdotes. *Docebantque populum in Juda, habentes librum legis Domini, et circuibant cunctas urbes Juda, atque erudiebant populum.*» Vide etiam *II Par.* xix, 8; *II et IV Reg.* xxii, 8; et xxiii, 2; et *II Par.* xxxiv, 29).

La enseñanza oral cicatrizó las llagas del pueblo de Dios, y produjo una completa regeneracion. Mas tarde la Iglesia docente prohibió á la juventud hebrea la lectura de una parte notable de los Libros sagrados, bosquejando en cierto mo-

do con esta medida la disciplina establecida mas tarde por el concilio de Trento.

La disciplina de la Sinagoga fue conservada en la Iglesia cristiana. Los Apóstoles confiaron los Libros sagrados á los obispos que colocaban al frente de las iglesias nuevamente erigidas. Estos las transmitieron á sus sucesores como un inviolable depósito que debia siempre permanecer bajo la salvaguardia de la Iglesia. Los pastores comunicaban al pueblo la palabra de Dios, explicándola segun la tradicion apostólica que pasaba de unos en otros juntamente con la Escritura. Ocultaban á los paganos los misterios de la fe y los libros que la enseñaban; porque en aquella época los infieles estaban muy ciegos para comprender la revelacion, y muy apegados á sus errores; y hubieran desde luego impugnado los misterios de la fe si hubieran llegado á su noticia. La disciplina del arcano en los primeros siglos servia de velo á nuestros misterios, y cubria con la sombra el sagrado volúmen; y así los gentiles no podian leer la Biblia, ni aun los catecúmenos adquirian el conocimiento de ella sino con cierta reserva. Poco antes de recibir el santo Bautismo eran iniciados en los misterios que hasta entonces se les habian ocultado, y se preparaban á recibir la fe de la Iglesia haciendo una profesion pública del Símbolo. Cuando ya estaban incorporados al pueblo de Dios por el sacramento del Bautismo, adquirian un conocimiento mas extenso de las Escrituras bajo la direccion de sus pastores. Mas no por esto adquirian el derecho de juzgar la doctrina, ó de explicar libremente la Biblia. En todos tiempos la Iglesia docente ha dirigido el estudio de los Libros sagrados, y ha corregido los abusos que se iban introduciendo. En los siglos medios, por ejemplo, los concilios de Tolosa y de Oxford prohibieron el uso de las Biblias traducidas en lengua vulgar, porque los ignorantes hallaban en ellas su perdicion: y en el siglo XVI el de Trento empleó un medio análogo sin introducir nueva disciplina; únicamente aplicó á las circunstancias de aquella época los principios muchas veces aplicados en los siglos anteriores.

Si de aquí se dedujera solamente la consecuencia general de que la Iglesia tiene la suprema autoridad sobre el estu-

dio de la sagrada Escritura, y que la palabra divina escrita no podrá jamás reemplazar para el vulgo la enseñanza oral de la Iglesia, admitiría sin reserva esta deducción, y abrazaría con gusto la opinión de los que la proponen (Le Maire, *El santuario cerrado á los profanos, ó la Biblia prohibida para el vulgo*, pág. 201. París, 1651.—*De la lectura de la Biblia en lengua vulgar*, por Ch. Mallet, pág. 16. Ruan, 1679); porque los hechos alegados prueban con evidencia no solo que la sagrada Escritura jamás ha sido abandonada al vulgo, sin apoyo, sin defensa, sin intérprete, sino que Dios ha establecido la Iglesia como guardia fiel é intérprete infalible de sus oráculos; pero ¿es lícito deducir de aquellos argumentos que la disciplina de la Iglesia no ha variado en diez y ocho siglos? No me atrevo á resolver la cuestión en sentido afirmativo, ni á decidirla en el de aquellos autores.

Antes bien creo que la ley del Índice ha introducido no en la doctrina, sino en la práctica de la Iglesia, un cambio real, y que los principios admitidos desde los tiempos apostólicos sobre el poder espiritual de la Iglesia recibieron en la época del Tridentino una nueva aplicación. No existía semejante ley en tiempo de san Gregorio de Nazianzo; y deseaba aquel santo Doctor que se estableciera en la Iglesia. Las prohibiciones que en los siglos medios se publicaron no tenían el carácter de ley universal, ni obligaban fuera del territorio sujeto á la jurisdicción de los concilios que las sancionaban; hubo, pues, alguna innovación cuando el de Trento sometió por ley universal la lectura de la Biblia en lengua vulgar á ciertas reservas, y en consecuencia prohibió esa lectura á una parte del pueblo cristiano.

Debemos consignar con claridad este punto, para fijar bien la cuestión, y preparar una solución decisiva y completa. Ningún interés tenemos en disimular la verdad, ni en eludir explicaciones necesarias; y aun sería contrario á la caridad negar á nuestros hermanos extraviados la fiel exposición de la doctrina de la Iglesia, cuando es fácil, presentándola con claridad, destruir el prejuicio más funesto en que se apoyan.

Reconocemos que fue adoptada una medida de rigor; pero toda severidad no es reprehensible. Si la Iglesia tuvo razo-

nes graves para limitar entre los fieles el uso de los Libros sagrados, ¿quién tiene derecho para reprenderla? Estas causas graves existen; y el concilio de Trento las expresa explícitamente en la regla IV del Índice, cuyas palabras no han ponderado nuestros adversarios.

¿Por qué ha sido sometida á serias restricciones la lectura de la Biblia? El texto mismo de la regla IV del Índice nos declara que fue en primer lugar *para combatir el carácter dominante de la herejía moderna*, que se da á conocer por *una loca temeridad en el estudio de la Escritura*, y además para *evitar los daños que experimentaban los fieles á consecuencia de los grandes abusos introducidos en este punto por el protestantismo*. Estos dos motivos son tan ciertos como graves, y peculiares del siglo XVI; y á la vez que justifican el cambio de disciplina efectuado en aquel tiempo, responden á todas las dificultades que pueden suscitarse contra la disciplina vigente.

Y que son muy ciertos aquellos motivos, ¿quién puede dudarlos? La historia eclesiástica nos enseña que el patriarca del protestantismo ostentó su orgullo y presuncion desde el momento en que enarboló el estandarte de la rebelion. Estableció la temeridad como base, y unió desde luego el ejemplo con el precepto. Sin mision alguna, sin autoridad y sin poder legítimo, se declaró reformador del mundo entero. Se burló de toda la antigüedad, vilipendió los santos Padres, rehizo á su modo los concilios, suprimió la Iglesia, creó un nuevo cristianismo, extendió á todos los fieles la infalibilidad que se daba á sí mismo, desechó un Papa, y en su lugar creó miles. Libertó al pueblo de toda subordinacion espiritual, erigió la opinion individual juez supremo de controversias, y prodigó á todos el derecho de interpretar la Biblia segun su capricho ó sus pasiones. Fueron abrogadas las leyes de la Iglesia, traspasados todos los límites establecidos por los santos Padres, y no hubo exceso ni desórden que no fuera autorizado. El orgullo y la insolencia de los discípulos crecieron en breve de tal modo, que dejaron muy atrás á los maestros, y hasta el mismo Lutero llegó á espantarse de su propia obra; pero ya era impotente para atajar el torrente que habia desencadenado, pues

una loca temeridad habia engendrado el protestantismo, y la misma temeridad debia extenderle y propagarle.

Renunciar á este orgullo originario, seria lo mismo que abjurar el protestantismo: un buen protestante de nada puede dudar, y sobre todo no puede desconfiar de sí propio; y si dejara de creer que es infalible en materia de fe, por el mero hecho renunciaria al protestantismo. No hay que alucinarse sobre la conviccion de los ministros, que tal vez reconocen las virtudes cristianas de la obediencia, de la humildad y desconfianza de sí mismo; virtudes que la Iglesia católica ha profesado siempre: el exceso del mal que proviene de sus doctrinas les arranca estas penosas confesiones; mas no cambia por eso la naturaleza de sus creencias, ni las tendencias deletéreas de su enseñanza. No bien han reconocido la necesidad de la humildad y de la sumision cristiana, ceden desde luego al influjo de la doctrina protestante, y proponen nuevamente el orgullo, la presuncion y la confianza en sus propias luces como condiciones esenciales de un formal estudio de la fe. Esta observacion es general y aplicable á los ministros que combatimos, porque no han modificado el Símbolo, ni abjurado las ideas de los primeros reformadores; y privan al débil y al ignorante del apoyo moral, que podria hallar en las luces y en la piedad de sus hermanos. El mas triste aislamiento es el único recurso que le ofrecen para que llegue al conocimiento de la ley de Dios. Es verdad que le prometen un don milagroso, del cual no tiene noticia, y cuyos efectos son nulos para él; pero estamisma promesa, aunque vana, es un nuevo aliciente para la ciega presuncion que recomiendan, aunque no sea luz saludable que dirija. Escuchad los ministros, y os dirán que todo cristiano halla infaliblemente la verdadera fe en la Escritura (Boucher, pág. 177); que una vieja puede tener razon contra todos los concilios de la Iglesia (Monod, pág. 262); que no es necesario dar cuenta de su fe, con tal que uno esté persuadido de la verdad de sus creencias (Monod, pág. 265): temen que un cristiano ponga á otro hombre como intermedio entre su creencia y la palabra de Dios; obligan al mas ignorante como al mas docto de los fieles á concentrarse en sí mismo, á transformar sus pensamientos

en oráculos, á erigir sus opiniones en verdades inmutables; en una palabra, defienden con el mismo ardor que los corifeos del protestantismo las máximas que halagan el orgullo humano, las opiniones que alimentan la mas necia presuncion.

La Sociedad bíblica ha seguido fielmente el mismo sistema: ha suprimido con estudiada afectacion las notas, advertencias y títulos, que aun en las Biblias protestantes daban alguna luz á los ignorantes para que estudiaran las Escrituras. Esas notas son obra humana; daban algun auxilio, alguna enseñanza; y por tanto era necesario suprimirlas para protestar contra el principio de autoridad de la Iglesia católica, y dar libre curso á la presuncion de los lectores. La Sociedad bíblica, declarando que publicaria la Escritura *en todas las lenguas, sin notas y sin comentarios*, no tuvo otra mira que aislar al lector de la Biblia, inspirándole una vana confianza en sí mismo. No fue el escrúpulo de violentar las conciencias el que dictó esa medida; puesto que los protectores mas celosos de la obra ayudan con todos sus esfuerzos á las Sociedades de *Tratados religiosos*, que interpretan la Escritura segun el interés de sus sectas, y reemplazan las notas y comentarios suprimidos por la Sociedad bíblica. Los deseos de sancionar con un hecho material el error fundamental del protestantismo fueron el único móvil de esta medida, que da nueva actividad á la ingénita presuncion de la Reforma.

Es, pues, cierto, es incontestable el primer motivo de la disciplina vigente, y es además *nuevo*; pues viene del siglo XVI, y no existia antes.

Cierto es que la mayor parte de las sectas antiguas edificaron sus sistemas sobre interpretaciones arbitrarias de la palabra divina: todos los Padres consignan estos hechos. Cási todas las herejías, dice san Agustin, han provenido de entender mal las Escrituras que en sí son buenas. Unas desecharon los Libros sagrados en todo ó en parte; otras adulteraron su texto, para insertar en él con sacrílega audacia sus errores, ó borrar las verdades contrarias á sus creencias; todas abusaron de la palabra de Dios; pero ninguna erigió en principio el abuso de la Escritura; ninguna em-

pleó la palabra divina como instrumento inmediato de destrucción y fuente de todos los errores posibles. Este último abuso, que excede á los demás y los resume todos, estaba reservado al protestantismo. Rechazando las garantías que Dios había dado á su Iglesia para conservar en su integridad los Libros sagrados y la enseñanza tradicional fundada en su doctrina, y fomentando por otra parte la temeridad mas desenfrenada en sus adeptos, el protestantismo intentó destruir de un solo golpe la autoridad de la palabra de Dios y las barreras que hasta entonces habian preservado el sagrado texto de la invasión de las opiniones humanas. En consecuencia, á la vez que fue abolida la autoridad de la Iglesia y divinizado el juicio individual, se ofrecia la Biblia al pueblo como una maravillosa coleccion de revelaciones inauditas que condenaba las antiguas creencias, y suprimia las tradiciones mas venerables: se excitó en la multitud una funesta curiosidad y un ardiente amor de novedades, que se alimentaba con las nuevas versiones prodigadas. Por estos medios se hizo de la Biblia por primera vez un instrumento de la herejía, causa ordinaria del error y el principal elemento de todos los desórdenes que en aquel siglo desolaron la Iglesia de Jesucristo.

Los fieles en aquella época tenian el mismo temor que sus pastores. Veian las espantables tendencias del protestantismo, y conocian los tristes resultados que por precision debian producir en las almas el orgullo y la presuncion tan ensalzados por el protestantismo. Era general la conviccion de que las personas poco instruidas difficilmente resistirian al espíritu de vértigo que por todas partes dominaba, cuando se aventuraban á leer la Biblia. De ahí provenia el general retraimiento de leerla, y cierta desconfianza de las personas que mostraban alguna pasion por semejante lectura. El celo, la curiosidad y la impaciencia en esta materia eran otros tantos síntomas funestos que hacian sospechosa la fe y dudosas las intenciones. (Una jóven de Toledo pidió á santa Teresa la gracia de ser recibida entre las Carmelitas de su patria. La vispera de tomar el hábito fué á visitar á la Santa, y despidiéndose de ella hasta el dia siguiente, le dijo: *Traeré, Madre, tambien una Biblia que tengo.*

— ¡Una Biblia! hija mia, le respondió santa Teresa; no vengais, porque ni tenemos necesidad de tí, ni de tu Biblia. Nosotras somos unas pobres ignorantes, que no sabemos mas que hilar y hacer lo que nos mandan. Santa Teresa comprendió al punto el carácter de aquella jóven; creyó que era curiosa, parlera, y poco adaptada á la vida religiosa; y el tiempo hizo ver que la Santa no se habia engañado. Véase *La Vie de sainte Thérèse*, par Villefore, t. 1, pág. 74 de las obras de la Santa, ed. de Migne. París, 1840.—La misma Santa, que temia tanto la lectura de la Biblia para las almas débiles, consultaba sin cesar á los teólogos mas doctos de España, para saber si el estado sobrenatural en que se hallaba tenia algo de contrario á la sagrada Escritura. Véase la *Carta XVI*, t. 2, pág. 262 de la edicion citada. El espíritu elevado de santa Teresa no se hacia ilusion sobre el carácter y tendencias de las personas que en el siglo XVI afectaban tanto celo por la lectura de la Biblia). En este celo demasiado ardiente se veia una tendencia hácia las ideas y objeto del protestantismo; y la lectura de la Biblia hecha con vana curiosidad é inquieta actividad se reputaba como un reconocimiento del mismo, cuando no como un abandono implícito de la fe católica. De tal modo habia abusado la herejía de los Libros sagrados, con daño de la fe y de la piedad cristiana, que las almas fieles y sencillas no los consultaban sin temor.

Hubiera faltado la Iglesia á su divina mision, si no hubiese disipado el recelo de los cristianos, y combatido enérgicamente el carácter dominante de la herejía moderna, ya evitando los abusos que el protestantismo multiplicaba sin cesar, ya dirigiendo la lectura de la Biblia entre los fieles. Al abuso permanente de la Escritura, que autorizaba el protestantismo, debia oponer la Iglesia una ley permanente que condenara estos excesos; y á la práctica anticristiana de leerla con temeraria presuncion debia oponer la práctica piadosa de hacerlo con humildad, y bajo la direccion de los legítimos pastores; tal era el medio de paralizar los esfuerzos de la herejía, y contener un error que causaba tantos y tan graves daños. Si la Iglesia no hubiera opuesto una nueva legislacion á esa nueva herejía, habria desmen-

tido su historia y faltado á su mision, porque siempre ha combatido el carácter dominante de las herejías con costumbres é instituciones oportunas para sufocarlas. Citaré estos dos ejemplos: Á los arrianos, que negaban la divinidad del Verbo, opuso la profesión explícita de fe, que declara el Verbo *consustancial* al Padre; á los nestorianos, que negaban la maternidad divina de María, opuso el glorioso título de *Madre de Dios*, que en todo tiempo se habia dado á la santísima Virgen, pero que con este motivo se hizo su nombre característico. En la disciplina siguió siempre la Iglesia la misma regla y conducta. El uso del cáliz fue sucesivamente prescrito y prohibido; aconsejado, cuando la herejía le condenaba, y prohibido, cuando ella abusó de él. San Leon le recomienda á los romanos, para desenmascarar á los maniqueos que no querian comulgar bajo las dos especies. (Vide S. Leo, *Serm. XLII*, c. 5, col. 161). El concilio de Basilea no permitió su uso á los bohemios, ni el de Trento á los protestantes que lo exigian como parte esencial del Sacramento. (Conc. Basil. sess. XXX, apud Labbe, XII, 600. El concilio de Basilea concedió, al fin, el uso del cáliz que antes habia negado, porque creyó que era útil esta concesion. Pio II, Paulo II y Sixto IV aprobaron esta disciplina. Véase Pallavicini, *Storia del concilio di Trento*, l. XVIII, c. 4, t. 4, pag. 255, ed. Zaccaria. Paulo III y Julio III concedieron la misma gracia á los griegos-unidos. Véase Pallavicini, *ibid.* pág. 285.—El concilio de Trento declaró y definió que el cáliz no es necesario. Sess. XXI, c. 1, et can. 2. No quiso permitir su uso, limitándose á suplicar á la Santa Sede que estableciera la disciplina que juzgase mas conducente al bien de las almas. Sess. XXII, c. 11; Labbe, XIV, 361). En estas diferentes medidas la Iglesia no tuvo otra mira ni otro deseo que el protestar contra el error dominante, y preservar á los fieles del contagio de la herejía.

En nuestros dias el protestantismo ha preconizado la presuncion y la temeridad en el estudio de los Libros sagrados, y la Iglesia le opone una ley de humildad y sumision que recuerda los deberes de la obediencia cristiana, con tanta mayor fuerza, cuanto mayor es el empeño de la herejía en romper los lazos de la unidad y en perturbar el orden

jerárquico. Por este medio conserva fielmente el espíritu que la ha dirigido siempre y se conforma á las tradiciones de los siglos mas remotos.

Hé aquí el primer motivo de la disciplina establecida por el concilio de Trento: no es menos importante el segundo.

Digan lo que gusten los ministros sobre los felices resultados que ha dado para el pueblo la lectura de la Biblia, la verdad experimental es, que esa lectura ha sido un perenne manantial de desgracias y daños incalculables. Los cismas, las disputas religiosas que desolaron la Iglesia en el siglo XVI, y que aun no han cesado de subdividir entre sí las sectas protestantes, nunca hubieran llegado al punto de gravedad que todos reconocen, si la lectura de la Biblia en lengua vulgar no hubiera alimentado el fuego de la discordia. El miserable estado á que se ve reducido el protestantismo prueba mejor que todos los razonamientos cuán funesta es, y cuántos excesos acarrea aquella lectura, cuando se hace con temeridad y presuncion. Si la fe está ya muerta ó moribunda entre los protestantes, y la vida religiosa cási apagada entre ellos, ¿á qué debe atribuirse esa muerte ó agonía, sino á la loca presuncion y á la absoluta independenciam de sus miembros? La Reforma ha sido á la vez madre y víctima de este vicio; y aun hoy parece ignorar que la humildad y la sumision serian el único remedio que pudiera cicatrizar sus llagas.

Los ministros no confiesan sus pérdidas, y se imaginan que el protestantismo pasa hoy por una crisis, de la cual saldrá pronto victorioso. En otra parte disiparémos estas ilusiones; bástenos, por ahora, reclamar en favor de la Iglesia el derecho de no admitir tales ensueños, y el incontestable de establecer su disciplina segun las doctrinas que profesa. Ahora bien, bajo este punto de vista es inmenso el daño espiritual que causa á los fieles la lectura de la Biblia como la practican los protestantes.

Proviene este daño, 1.º de la perturbacion que tal lectura produce en la enseñanza de la fe; 2.º del desprecio que sugiere por los Libros sagrados; 3.º de las erróneas interpretaciones que acredita; 4.º de las aplicaciones prácticas que autoriza.

Perturbacion causada en la enseñanza religiosa.

El divino Salvador, que con tanto amor llamaba á sí las almas débiles é ignorantes, no sometió el conocimiento de su doctrina á condiciones duras y difíciles; y no excluyendo de su reino á los ciegos, ni á los enfermos, ni á los niños, ni á los ignorantes, debia ofrecer á los fieles una enseñanza fácil, y adaptada á las circunstancias menos favorables para la instruccion. Instituyó, en efecto, un magisterio popular, cuando comunicó á sus Apóstoles el ministerio de la palabra que él mismo habia inaugurado en los tres años de su vida pública, y les dió á ellos y á sus sucesores orden de enseñar el Evangelio á todos los hombres. Con esta institucion puso su doctrina al alcance de los débiles y de los ignorantes, que habia invitado al banquete de la palabra divina, y quitó á los mas tibios los pretextos con que hubieran podido cohonestar su ignorancia. La lectura de los Libros sagrados no es para todos; pero ¿hay algun hombre que cuando llega al uso de razon no pueda reconocer la Iglesia, escuchar su voz y obedecerle?

El protestantismo quiso derogar la institucion del Redentor, con el singular pretexto de que era *demasiado cómoda para la mayor parte de las inteligencias*. (Monod, pág. 184). Le pesaba que el yugo del Señor fuese suave y su carga ligera; y siguiendo el ejemplo de los fariseos, que ponian sobre las espaldas de los fieles un peso insoportable, ha decretado para todos los fieles sin excepcion un deber que no lo prescribe la ley de Dios, ni la mayor parte podrá jamás cumplir. Porque al paso que obliga á todos los fieles á buscar por sí mismos sus creencias en los Libros sagrados, les niega el consejo y apoyo de que tienen gran necesidad; les prohíbe que se interponga un hombre, por docto y piadoso que sea, entre su limitada inteligencia y la palabra de Dios, y agrava las naturales dificultades que ofrece el estudio de la Religion, estrechando mas el camino ya por sí angosto de la salvacion; por manera, que en su seno es mas difícil y peligroso el conocimiento de la fe, son mas numerosos los escollos, y los naufragios mas inminentes que en la Iglesia católica. ¿Y habrá quien niegue que este sistema es un gra-

ve mal para los fieles, y puede producir en ellos un inmenso daño espiritual?

Pues no es menos funesto el segundo abuso introducido por la Reforma.

La palabra de Dios es una cosa santa que siempre ha de ser respetada, y debe mirarse como un objeto digno de cierta especie de culto. Su origen divino, la sublimidad de su doctrina, el fin que Dios se propuso al concedernos tan precioso don, todo impone á la Iglesia el deber sagrado de asegurarle el respeto de los fieles, colocándola por encima del desprecio y profanacion del vulgo.

Hasta aquí los protestantes van de acuerdo con nosotros; pero ¿son consecuentes cuando emplean la Escritura santa del modo mas adecuado para entregarla al desprecio y profanacion del populacho? Cuando hacen de su lectura una condicion esencial para salvarse, y por tanto la arrojan á la plaza pública, ¿no envilecen ellos mismos la palabra divina ante los fieles, los incrédulos y todos los hombres?

¿Qué concepto puede formar de la Biblia un ignorante que se vé obligado á buscar en ella sus creencias? Léjos de penetrar su profundo sentido apenas puede leerla; á cada paso le detienen dificultades insuperables; se apodera luego de su espíritu el fastidio, porque solo halla en el sagrado volúmen un tormento; abandona luego ese trabajo que excede sus fuerzas, y renuncia á un estudio que le parece imposible. Despues de tan penosos y estériles esfuerzos, concluye por desechar la palabra de Dios, esperando que una mano bienhechora le abra un camino mas fácil para llegar al cielo. — Y aun cuando superase esos obstáculos y descorriese el velo que cubre la revelacion escrita, no por eso se hallaria fuera de peligro; porque su ignorancia le haria ver mónstruos y fantasmas en las doctrinas mas sublimes y exactas. Las contradicciones aparentes pasan en su mente por contradicciones reales, los milagros por cosas imposibles, la relacion de un crimen por una exhortacion al mal, las reprensiones dirigidas á una clase de personas por injuria personal.

La experiencia ha demostrado cuántos extravíos puede

causar en una alma cristiana la ignorancia unida con el orgullo. Cuenta Belarmino (*De verbo Dei*, l. II, c. 15), según el testimonio de persona fidedigna, que en los primeros años del protestantismo un ministro anglicano leía *toda la Biblia* á sus feligreses, y llegó un día al c. xxv del Eclesiástico, donde la malicia de la mujer está descrita en estos términos: *La malicia de la mujer es una malicia consumada; no hay cabeza mas malvada que la cabeza de la serpiente; ni cólera mas acerba que la cólera de la mujer; vale mas vivir con un leon, ó con un dragon, que habitar con una mujer malvada.* Á estas palabras no pudo contenerse una piadosa protestante, y exclamó, que la Biblia no era la palabra de Dios, sino la palabra del diablo.

Repondrán tal vez los ministros que el Eclesiástico ha desaparecido de sus Biblias; pero fácil es contestarles que se conservó en ellas hasta el año 1826, y aun se conserva en todas las que no se han impreso por cuenta de la Sociedad bíblica. Por otra parte, aunque se suprime aquel libro, el inconveniente indicado subsiste en otros libros. Los Proverbios tienen pasajes tan poco halagüeños para el sexo femenino como el Eclesiástico. Y ¿quién puede asegurar que los ignorantes orgullosos no hallen en los libros proto-canónicos máximas ofensivas á sus opiniones ó sus personas? ¿Qué no puede esperarse de la humildad *protestante*, del discernimiento *reformado*?

La lectura de la Biblia hecha según su método no causa menor escándalo á los infieles que á las almas débiles cristianas; porque no conociendo las doctrinas ni las costumbres que en ella se exponen, solo hallan en la palabra de Dios cosas extraordinarias y chocantes que ofenden sus prejuicios é irritan sus espíritus; y así rechazan con desden esas doctrinas que no pueden concebir, ó desprecian un libro que súbitamente los transporta á un mundo desconocido. La Escritura ha sido hecha para los fieles ya iniciados en la fe, no para hombres sepultados en las tinieblas del paganismo. Los infieles no encuentran en ella las consideraciones saludables que deben preparar su espíritu para pasar de la noche de la incredulidad á la luz del Evangelio; por esta razón siempre despreciarán un libro que, en vez

de ofrecerles atractivo, los hiere en sus mas arraigadas creencias y en sus mas caras afecciones.

Y este sentimiento de desprecio será incurable, si los infieles ó incrédulos observan los efectos que produce la lectura de la Biblia entre las sectas protestantes. Todas ellas tienen la pretension de conformar sus creencias con la pura palabra de Dios, y todas se contradicen sobre las verdades fundamentales de la fe. Si la Biblia autoriza estas manifestaciones contradicciones, como lo aseguran los ministros, no es en realidad otra cosa que una coleccion de fábulas ó un laberinto en que los espíritus mas sérios no hallan salida, y puede compararse con aquellos oráculos de la antigüedad que sin dificultad se explicaban en dos sentidos contrarios. Pero revestido así de todas las formas que quiera darle el capricho humano, solo merece el desprecio. Así puede razonar un infiel, al presenciar las discordias de la Reforma.

Un libertino irá todavía mas adelante, y empleará la Biblia como instrumento de sus pasiones. La Sociedad bíblica arroja el volúmen sagrado en el lodo de las plazas públicas, y le abandona al tumulto de los negocios, al desprecio y al escarnio; en el furor de su celo no distingue tiempos, ni lugares, ni personas. Si una mano impura toma la Biblia, y la expone á la befa del público, el protestantismo no puede quejarse de tan criminal abuso, porque es cómplice y provocador de tal profanacion.

Un hecho reciente comprueba esta acusacion. Hace pocos meses, *un repartidor bíblico* que recorria la Flandes, entró con su fardo en una reunion pública, cuyos circunstancias estaban muy poco dispuestos para escuchar la palabra de Dios. Ofreció la Biblia á vil precio, y aceptándola un libertino, la abrió en las páginas que puede suponerse, y la leyó en alta voz en medio de los sarcasmos y carcajadas de sus amigos. ¿Á quién debe imputarse ese sacrilegio, sino al protestantismo y á la Sociedad bíblica?

Pasemos al tercer abuso.

La lectura de los Libros sagrados como se practica entre los protestantes es un fecundo manantial de interpretaciones erróneas. No negarémos que las antiguas herejías provinieron del abuso de la Escritura. Los Padres que hablan

de los extravíos del entendimiento humano en los primeros siglos de la Iglesia, san Epifanio, Teodoreto, san Agustín, san Filastro, convienen en que todas las herejías han tenido por base una falsa interpretación de la palabra de Dios, y por principio el orgullo y la temeridad. Sin embargo, tenemos por cierto que tales abusos nunca fueron tan excesivos como al nacimiento del protestantismo, y que nunca tuvo mayor urgencia la Iglesia de reprimirlos con el celo de su autoridad. En nuestra época la herejía ha dejado atrás toda la osadía de los tiempos antiguos. Los protestantes han quitado todas las barreras, han traspasado todos los límites, y han abierto un ancho campo á la temeridad de la ignorancia y á la presuncion del orgullo. Cuanto las sectas han podido imaginar de falso, y erróneo y monstruoso en punto de creencias; cuanto han inventado de ridículo y extraño é inmoral sobre disciplina, todo se ha querido autorizar con la pura palabra de Dios. Desde la inspiracion periódica de los cuákeros hasta las locuras de los anabaptistas, y desde las blasfemias de los unitarios hasta los delirios racionalistas, todas las invenciones del protestantismo, como las monstruosidades de sus doctores, han sido sostenidas, defendidas y propagadas en nombre de la Biblia; y esta, entregada al libre exámen, se ha convertido en manos de los protestantes en una vasta coleccion de fábulas, en informe cúmulo de tristes y horribles contradicciones.

Es inútil que probemos esta tésis, porque los controversistas han agotado ya esta materia. Cualquiera que abra los escritos de Belarmino, de Stapleton, de Sandero, de Duperon, de Wallenbourg podrá formar un justo concepto de la increíble licencia que el protestantismo habia introducido en la interpretacion de la Escritura, cuando el concilio de Trento dictó las reglas del *Índice*.

Sin embargo, indicaré el método seguido en nuestros dias por los ministros que defienden con ardor el derecho de todos los hombres á leer la Biblia, y probaré que si la Iglesia se alarmó justamente del modo con que los reformadores interpretaban la Biblia hace tres siglos, no tiene al presente motivos para tranquilizarse. Los ministros, que se glorian de seguir fielmente la autoridad de la palabra de Dios, de-

berian interpretarla con la exactitud mas escrupulosa. Veamos, pues, cómo lo realizan.

Monod (*Lucilo*, pág. 317) prueba la inutilidad de la confesion por aquellas palabras de la Escritura: *Creed en el Señor Jesús, y seréis salvos*. Olvida que la fe sin las obras está muerta (*Jacob.* II, 26); que todos aquellos que no hacen penitencia perecerán (*Luc.* XIII, 3); que los Apóstoles recibieron el poder de atar y desatar, de perdonar y retener los pecados (*Joan.* XX, 23; *Matth.* XVI, 19; XVIII, 18). Para él *solo la fe* es necesaria. Mas si le preguntáramos por qué la *fe sola*, que excluye, segun su doctrina, el sacramento de la Penitencia, no excluye la oracion, la limosna, la lectura de la Biblia, la observancia del Decálogo, ¿qué podria respondernos?

Boucher (*El hombre en presencia de la Biblia*, pág. 222) aplica las palabras del Salvador: *Vosotros me habeis recibido*, á la recepcion que hacen los protestantes á Jesucristo admitiendo la fe cristiana; siendo así que el divino Maestro solo dirige aquellas palabras á las almas caritativas que le han dado hospitalidad en la persona de los pobres.

Panchaud (*Carta II*, pág. 20) dice que los Apóstoles saliendo de este mundo no han dejado sucesores, porque escrito está: *Toda carne es como la yerba, y toda su gloria como la flor de la yerba; se secó la yerba, y cayó su flor; mas la palabra del Señor permanece para siempre, y esta es la palabra que os ha sido evangelizada*. I Petr. I, 24... Muy hábil ha de ser él intérprete que sepa descubrir en estas palabras la negacion de la sucesion apostólica, y muy olvidadizo el que no recuerde que san Pablo confirió el episcopado á Timoteo y á Tito; y san Clemente, discípulo de san Pedro, dejó consignadas las reglas que siguieron los Apóstoles en el nombramiento de sus sucesores. (Vide supra, pág. 190). Pero ¿qué importa eso á los ministros, con tal que se lea la Biblia?

Oster (*El derecho de todos los hombres de leer la Biblia*, pág. 160-163) prueba la necesidad absoluta de las herejias por las palabras de san Pablo: *Oportet et hereses esse*: es necesario que haya herejias; y añade: *Por lo que toca al cisma, es un mal, si se quiere; pero segun las Escrituras, es*

un mal necesario que impide otros mayores. Por manera que las sectas protestantes, dividiéndose hasta el infinito, no merecen reprension alguna. Tal es la conclusion de aquel ministro, el cual pudiera muy bien, con una interpretacion semejante, justificar el escándalo con aquellas palabras del Salvador: *Es necesario que haya escándalos.* (Es supérfluo advertir que tanto el Salvador como el Apóstol pronostican un hecho, que atendida la flaqueza humana es inevitable, sin excusar por eso ni el cisma ni el escándalo. ¡Ay de aquel hombre, dice el Redentor, por cuya causa viene el escándalo!)

Con tal método de interpretacion, no hay error que no se pueda probar con la palabra de Dios; no hay herejía que no tenga sus pruebas en la Biblia. Este abuso de la sagrada Escritura es horrible, porque destruye su autoridad, pervierte su doctrina, introduce la duda en los espíritus, vuelve la fe incierta; en fin, conduce al cuarto abuso, á la aplicacion práctica, insensata y funesta, que transforma la palabra de Dios en mortal veneno.

El Apóstol habia ya previsto este abuso, y le deplora: *La letra mata, escribe á los corintios, pero el espíritu vivifica.* (II Cor. III, 6). Los Padres procuraron impedirle con saludables avisos. «¿Qué resultado puede dar una lectura toda material, y hecha sin inteligencia?» preguntaba el grande «Orígenes. Será la causa de infinitos males; la conducta de «Judá, la poligamia de los Patriarcas podrá excitar á la lujuria. Si uno se fija en la letra escrita, verá en los sacrificios de los toros y becerros un incentivo á la idolatría: el odio y la venganza parecen autorizados por aquellas palabras: ¡Ay de tí, hija de Babilonia; feliz quien te devuelva los males que nos has causado! Feliz el que estrellará tus pequeñuelos contra una piedra. (Psalm. CXXXVI, 8, 9). «Hay textos que parecen legitimar la envidia, la cólera, la venganza, las disensiones; los hechos referidos en la Escritura podrian fomentar, mas bien que disuadir, tales vicios, si uno se atoviese servilmente al sentido material de las palabras... La letra enseña la envidia y la embriaguez. «Noé se embriagó despues del diluvio, y los Patriarcas en casa de su hermano José en Egipto. Los libros de los Reyes hacen mencion de banquetes disolutos. David bailó de-

«dante del arca al son de los adufes. El que se detiene en el «sentido carnal de las Escrituras experimentará un inmenso «daño. Busquemos, pues, el espíritu de la palabra de Dios, «y los frutos que un lector sincero puede hallar en ella: «busquémoslos con celo, porque no son visibles, y no se «consiguen sin trabajo.» (Apud S. Hier. *Com. in Ep. ad Galat.* l. II, c. 5, t. 7, col. 495).

Tal es el peligro que el Espíritu Santo nos indica y temían los santos Padres; y tal el abismo en que se precipitaron muchos antiguos herejes. (Viéronse los masalianos correr por las ciudades y por los campos moviendo los labios y levantando las manos al cielo, para observar el precepto contenido en aquellas palabras: *Oportet semper orare* (Luc. XVIII, 1): Es menester orar siempre. Los maniqueos adoraban al sol, como la habitacion de Dios, porque está escrito: *In sole posuit tabernaculum suum.* (Psalm. XVIII, 6). Los donatistas probaban que la verdadera Iglesia estaba en su secta, porque está escrito, que el Esposo de los Cánticos descansa al mediodía. (*Cant.* I, 6). San Agustin responde, que si su secta se hubiera formado en el Norte de Europa, hubieran podido igualmente probar su opinion por las palabras del salmo: *Latera Aquilonis, civitas Regis magni.* (Psalm. XLVII, 3). Mas ¿qué no puede responderse á intérpretes semejantes? Y, sin embargo, los primeros reformadores imitaron audazmente á los antiguos herejes, autorizando el abuso práctico de la Escritura con hechos que los cubrirán de eterna infamia). Tal es el abuso que el protestantismo ha propagado con un furor increíble.

Oigamos á un autor coetáneo de Lutero: «En los primeros años de la Reforma, escribe Stafilo, cuando Lutero estaba todavía en su Patmos, enseñó Melanchton, que como «todos los hombres recibian la instruccion del mismo Dios, «nadie debia en adelante dedicarse al estudio de la filosofia; «tanto mas que Platon, Aristóteles y Ciceron no habian dejado en sus escritos otra cosa que imposturas frívolas y «opiniones humanas sin utilidad. De ahí deducia que no debían estudiarse sus errores, y que sus libros debian ser arrojados al fuego. — Así lo hicieron al punto muchos de sus «discípulos; — únicamente se debia leer y meditar la Biblia;

«porque el Espíritu Santo sabría muy bien recoger en ella todo cuanto es necesario al hombre, así en lo espiritual como en lo temporal. No conviene, añadía, que el hombre pase una vida ociosa en los estudios, porque está escrito: *In sudore vultus tui vesceris pane: Comerás tu pan con el sudor de tu rostro*; es decir, tú ejercitarás la profesión de «labrador, de zapatero, sastre, carnicero... y ganarás tu alimento con el ejercicio de estas artes mecánicas.

«Esta absurda y ridícula doctrina de Melanchton, que proscribía á la vez todas las artes liberales, fue propagada con tanto ardor, y acogida con tanto entusiasmo, que en Wittemberg quemaron una enorme cantidad de libros; y se «vieron muchos discípulos de la Reforma dedicarse á las artes mecánicas, cultivar la tierra y apacentar ganado. El mismo Carlostadio se retiró á una aldea de las cercanías, «donde se dedicó á la agricultura, y llevó á Wittemberg «cargas de leña, que vendía públicamente.

«Muchas ciudades, entre las cuales se cita Breslau, fieles «á estas doctrinas, cerraron sus colegios, y por largos años «dejaron la juventud abandonada sin maestros y sin instrucción. Y cuando les preguntaban la causa de tan singular «conducta, respondían: *Escrito está: Tened cuidado que no «os engañen con una vana filosofía, y con ratiocinios vanos «y seductores, segun la tradicion de los hombres.*» (Vide *Ep. ad Colos. II, 8*).—Staphilus, *Apol. de sacrorum Bibliorum in idioma vulgare translatione*, pag. 85 et seq. Colon. 1561).

Lutero no ratificó la doctrina de Melanchton; pero llamó de otro modo la atención pública, interpretando en sentido muy peregrino las palabras *elementa mundi*, que se leen en el versículo citado. Pretendía que los *elementos del mundo* reprobados por el Apóstol eran los príncipes y los magistrados civiles. Había tenido algunos disgustos con ellos, y quiso vengarse aplicándoles aquel texto de la Escritura en un sentido odioso, forjado en su imaginación. Armado con ese texto excitó por todas partes el odio contra la autoridad, y encendió la guerra de *campesinos*, en la cual se derramaron torrentes de sangre.

Pronto fueron imitados tan lindos ejemplos. Un partidario de Lutero creyó que debía imitar á Lot y á sus hijas, y

justificó su conducta con la Escritura. Otro se casó con dos hermanas, porque Jacob se habia casado con Lia y Raquel. (Vide *Discours de l'avis donné au R. Père en Dieu, de Gondy, évêque de Paris*, en 1578, par F. M. Poncet. *Coll. Auct.* página 265). Juan de Leyde, jefe de los anabaptistas, tomó muchas mujeres, siguiendo el ejemplo de los Patriarcas. Lutero habia invocado el mismo ejemplo para autorizar la poligamia. Sitiaba el obispo de Munster su ciudad episcopal para recobrarla del poder de los anabaptistas rebelados, y una mujer se esforzó por acercarse al prelado y asesinarle: descubierta antes de haber ejecutado su criminal proyecto, y examinada sobre los motivos que la habian impulsado á cometer aquel atentado, respondió que Judit habia quitado la vida á Holofernes, y que ella aspiraba á la gloria de imitar tan célebre heroína.

El protestantismo sueco ha producido la secta de los lectores, quienes (*Liseurs*. Véase Grégoire, *Historia de las sectas*, t. 5, pág. 462, ed. 1829) abandonan todos los deberes de su estado para dedicarse exclusivamente á la lectura de la Biblia. Los tribunales juzgaron poco há á un miembro de esa secta, que habia asesinado á su mujer, porque la infeliz le exhortaba á ganar el sustento de la familia en vez de estudiar los Libros sagrados. Habia leído sin duda que se debe arrancar el ojo, ó cortar la mano que escandaliza; y un lector protestante es capaz de admitir tal explicacion.

Verdad que esta aplicacion de la Biblia es atroz, pero hé aquí una secta en la cual no hay duda que la aplicacion es absurda. Un aventurero ha fundado en América la *ciudad santa de los mormones* (Véanse *Los Anales de la Propagacion de la Fe*, t. 16, pág. 470 y sig.), los cuales se bautizan con frecuencia en favor de los difuntos, porque piensan que se pueden redimir los condenados metiéndose en las aguas del bautismo por sufragio de los mismos. En este rito se descubre una ridícula aplicacion de las palabras del Apóstol: «¿Qué harán los que se bautizan por los muertos, si de ningún modo los muertos resucitan? Pues ¿por qué se bautizan por ellos?» (*I Cor.* xv, 29).

¿Dónde pararán, en fin, los lectores protestantes de la Biblia? ¿cuál será el término de sus excesos? Han llegado ya

hasta causar la indignacion de sus propios hermanos. Un ministro anglicano, adversario declarado de la Sociedad bíblica, deplora en estos términos los desórdenes que la lectura de la Biblia ha producido ya en el seno del protestantismo en los tres últimos siglos.

«Los primeros reformadores, escribe el Sr. O'Callaghan, «reclamaron con grande empeño y por oposicion á la Iglesia romana el derecho de interpretar la Escritura segun el «juicio particular... Mas preocupados del deseo de emancipar al pueblo de la autoridad del Pontífice romano, proclamaron este derecho sin explicacion ni restriccion alguna, «y las consecuencias fueron terribles. Impacientes en socavar la base de la jurisdiccion papal, sostuvieron sin ninguna limitacion que cada individuo tiene el derecho incontestable de explicar la Escritura por sí mismo. Extendido en esos términos, el absurdo no podia sostenerse; y «así fue necesario, para apoyarle, agregar otro absurdo, á «saber, que la Biblia es un libro fácil al alcance de todas «las inteligencias; y que la mayor claridad es el carácter «inseparable de una revelacion divina. Pero estos absurdos «tanto aislados como reunidos no pueden resistir una seria impugnacion.

«El juicio privado de Muncer descubrió en la Escritura «que los títulos de nobleza y las grandes propiedades eran «una impía usurpacion sobre la *igualdad natural de los fieles*; y exhortó á sus sectarios á examinar en la Escritura «si *las cosas no eran así realmente*. Lo examinaron, alabaron á Dios, y con el fuego y el hierro principiaron á exterminar los *impíos* y á destruir sus propiedades. El juicio «particular creyó igualmente haber descubierto en la Biblia «que las leyes establecidas eran una restriccion permanente de la libertad cristiana, y que los escogidos eran incapaces de pecar. Juan de Leyde, dejando los instrumentos «de su profesion, y tomando la Biblia, se apoderó por sorpresa de la ciudad de Munster, á la cabeza de un «pueblo fanático; se proclamó rey de Sion, y tomó catorce «mujeres á la vez, asegurando que la poligamia era una de «las libertades cristianas, y aun privilegio de los Santos.

«Pero si la locura criminal de los campesinos extranjeros,

«que interpretaban la Biblia en provecho propio, aflige á los
«amigos de la humanidad y de una piedad ilustrada, la
«historia de Inglaterra en un período considerable del si-
«glo XVII no servirá de cierto para consolarlos. Durante
«este período se levantó una multitud de fanáticos, vícti-
«mas de doctrinas extravagantes y de pasiones dañinas,
«desde el feroz delirio de Fox hasta la locura metódica de
«Barclay, y desde el formidable fanatismo de Cromwell has-
«ta la necia impiedad de Praise-God-Barebones. La piedad,
«la razon y el sentido comun parecian desterrados del mun-
«do, y que habian cedido su puesto á una extravagante al-
«garabía, á un frenesí religioso y á un celo brutal. Todos
«citaban la Escritura, pretendiendo tener inspiraciones, vi-
«siones, revelaciones, raptos; y sus pretensiones eran igual-
«mente fundadas. Se sostuvo con energía que debia destruir-
«se el sacerdocio y el poder real, porque los sacerdotes eran
«esclavos de Satanás; los reyes delegados de la prostituta
«de Babilonia, y la existencia de unos y otros era incompa-
«tible con el reino del Redentor. Estos celosos anatematiza-
«ban la ciencia como invencion pagana, y las universidades
«como seminarios de la impiedad anticristiana. La santidad
«del Pontificado no protegía al Papa, ni la majestad del tro-
«no defendía la persona Real; uno y otro, convertidos en ob-
«jeto de desprecio y de odio, eran al fin degollados por una
«turba de crueles fanáticos, cuyo único libro era *la Biblia*
«sin notas ni comentario. El entusiasmo por la oracion, la
«predicacion y por la lectura de los Libros sagrados habia
«llegado en aquel tiempo á un grado increíble. Todos ora-
«ban, todos predicaban, todos leian, y nadie escuchaba. No
«hubo atrocidad que no se intentara justificar con la auto-
«ridad de las santas Escrituras. El lenguaje bíblico se usa-
«ba hasta en las relaciones ordinarias de la vida. Con frases
«sacadas de la Escritura se hablaba del estado interior de
«la nacion y de sus relaciones exteriores; se tramaban cons-
«piraciones, traiciones y proscripciones; y estos hechos cri-
«minales no solo se justificaban, sino que se enaltecian con
«autoridades de la Escritura. Tales escenas han causado
«con frecuencia admiracion á las personas honradas, y han
«consternado á las piadosas; pero el lector preocupado con

«estos afectos olvida la leccion que contiene tan terrible experiencia; á saber, que la Biblia sin explicacion ni comentario no ha sido hecha para lectura de hombres groseros é ignorantes...» (*Thoughts on the tendency of Bible-Societies*, by the Rev. O'Callaghan, citado en *El Conservador*, t. 3, pág. 301. París, 1819).

Nada tengo que añadir á estas quejas: adopto sin reserva sus acusaciones, y me parecen muy fundadas sus siniestras previsiones. Debo únicamente hacer una observacion, para que el argumento conserve toda su fuerza y vigor.

Mis adversarios se quejan de la solidaridad que los católicos establecen entre los ministros y las sectas que ellos mismos condenan. Los abusos causados por la lectura de la Biblia, responden, solo deben atribuirse á las personas que los cometen. La Iglesia católica tampoco está libre de ellos, y sin embargo no acepta esa responsabilidad. Si nosotros promovemos mas que ella la lectura de la Biblia, rechazamos con tanto ardor como ella los abusos que resultan del estudio de los Libros sagrados.

Pero el protestantismo ha de ser responsable solidariamente de todos los excesos cometidos en su seno; mientras que la Iglesia no debe responder de ninguno absolutamente. Separemos las intenciones personales de los principios, y la consecuencia será evidente. La situacion de la Iglesia y del protestantismo es diametralmente opuesta en este punto. No negamos á los ministros la firme voluntad de evitar los abusos de que ellos son las primeras víctimas. Sus símbolos, sus sínodos y sus excomuniones prueban con cuánto celo combatieron los primeros desórdenes de la Reforma. Pero ¿qué fruto podian producir sus esfuerzos en una sociedad desquiciada, y en la situacion que se desarrollaba espontáneamente *bajo la influencia* de sus doctrinas? ¿Eran acaso bastante fuertes para negar las consecuencias de las premisas que ellos mismos establecian? ¿Podia su celo resistir á la aterradora lógica de las pasiones que ellos habian desencadenado? Acababan de suprimir la autoridad espiritual y la jerarquía, de proclamar el libre exámen y el juicio individual, de predicar la independencia, y de entregar la Biblia al capricho y á las pasiones del populacho; ¿con

qué título habian ellos de protestar contra los abusos, que eran la natural consecuencia de tan horrible desconcierto? Cuando sus discípulos, ufanos con su infalibilidad individual, falsificaban y corrompian la palabra de Dios, ¿no usaban de un derecho que los ministros les habian garantizado solemnemente, y que el protestantismo no podia negarles sin negarse á sí propio? ¿No hubieran derogado el libre exámen, si los ministros hubiesen querido imponer sus creencias á los fieles, y proscribir las interpretaciones erróneas?

Los protestantes, cuando se trata de creencias, solo dependen de su conciencia. Sea cual fuere el abuso que hagan de la palabra de Dios, siempre tienen el derecho de responder al ministro que los reprende: Tú no eres nuestro juez; si tienes tu opinion, nosotros tenemos la nuestra; y si desechas nuestro dictámen, nosotros rechazamos el tuyo; tú eres libre para explicar la Escritura como te parece verdadera, y nosotros tenemos la misma libertad. Razonando de este modo un protestante no se separa en lo mas mínimo de la base del protestantismo; continúa siendo un excelente protestante, y aplicando en regla las doctrinas promulgadas por la Reforma y profesadas por los ministros en todos sus escritos. ¿Qué derecho tienen estos para condenar los excesos que cometen los protestantes? Sus buenas intenciones ¿podrán nunca eximirlos de una responsabilidad que es el resultado evidente de sus doctrinas? Fuerza es reconocerlo; al aceptar el libre exámen y la independencia absoluta de los fieles, los ministros aceptan las consecuencias inevitables de esas doctrinas, y con ellas la responsabilidad de los desórdenes que deploran.

La Iglesia católica se halla en el caso contrario. Revestida de una autoridad espiritual, que sirve á todos los fieles de regla y de freno, les indica el camino que deben seguir para no separarse del Evangelio, y para evitar los precipicios que la herejía abre al rededor de ellos. En su seno no se conoce la infalibilidad individual; el cuerpo de pastores, asistido del Espíritu Santo, goza solo del privilegio de enseñar la verdad pura y sin mancilla. Mientras un católico obedece la autoridad de la Iglesia, está seguro de no abusar

de la palabra de Dios, ni de caer en error. Es, sin embargo, libre en su obediencia, y puede, cuando quiera, sustraerse al yugo de la autoridad, y extraviarse en los senderos de la herejía. Pero si tal desgracia le sucede, desde el momento en que abuse de la palabra divina para justificar sus errores, conculcará los principios de la Iglesia, y romperá todos los vínculos que con ella le unian. Abandonando entonces la regla de la fe católica, admitirá el libre exámen, y por su desobediencia formal separará su causa de la de su Madre; él quedará solo responsable de los abusos que cometa; y la santa Iglesia, que por sus principios y por su disciplina habia protestado de antemano contra sus errores, tendrá el derecho de decirle despues de su caída: *Si me hubieras escuchado, nunca lamentarias tal desgracia.* (Dos ejemplos recientes prueban cuán fácilmente abusan las pasiones populares de los Libros sagrados. En 1837 los comunistas publicaron en París una edicion de los cuatro Evangelios con el título siguiente: *Los santos Evangelios de Nuestro Señor Jesucristo, edicion popular dedicada á la nacion francesa por obreros impresores, con una introduccion por los autores de la Historia parlamentaria de la revolucion francesa.* En la introduccion los editores excitan al pueblo al odio contra los ricos, los ociosos y los felices del mundo, bajo el pretexto de que han violado la igualdad y la fraternidad que el Redentor estableció sobre la tierra. — Cuatro años despues, Ildefonso Rousset, editor (calle Richelieu, n. 76, París), anunció una edicion ilustrada de la Biblia, traducida por le Maistre de Sacy, y añadió al prospecto como muestra el capítulo xxxviii del Génesis, en que Moisés refiere el crimen de Onan, las relaciones de Judas y Tamar, y las circunstancias peligrosas para la inocencia del nacimiento de Farés y de Zara; y el capítulo xxxix del mismo libro, en que el autor representa á la mujer de Putifar atentando al pudor de José... Un editor cristiano ¿puede servirse de tales extractos para dar á conocer la Biblia á quien no la ha estudiado todavía? Si los editores son católicos, han faltado á sus deberes abusando de un modo tan escandaloso de la palabra de Dios; si pertenecen á la comunion protestante, han usado del derecho que la Reforma les concede).

Los raros abusos que se observan en el seno de la Iglesia suceden á pesar de los principios que enseña, mientras que los innumerables abusos que deshonran al protestantismo resultan de la aplicacion legítima de las doctrinas de la Reforma. La Iglesia, tiene, pues, el derecho de rechazar los primeros como violaciones de sus leyes, mientras el protestantismo está obligado á reconocer los segundos como fruto de sus creencias.

Esos abusos eran horribles en el siglo XVI, y aun hoy son muy deplorables: por tanto, la Iglesia, sin entrar en las miras políticas que los ministros le atribuyen injustamente, ha tenido razones espirituales para establecer la disciplina vigente, y esas razones están fundadas en la palabra de Dios. El Salvador le confía la guarda de las almas rescatadas con su sangre inmaculada, para preservarlas de las asechanzas del enemigo, y conservarlas puras é ilesas en el redil del buen Pastor. La Iglesia sabe que el supremo Juez le pedirá un dia cuenta de las almas confiadas á su cuidado, y temblando al ver los excesos que el protestantismo multiplicaba sin cesar, puso un dique al torrente que desbordaba por todas partes. Gracias al auxilio del cielo y á la prudente disciplina que ha sabido establecer, la Iglesia ha logrado preservar del error á millares de almas que la herejía conducia á la muerte eterna, y ha conservado á la palabra divina sus derechos y su dignidad.

Si estas razones no consiguen disipar los prejuicios de los ministros, servirán al menos para explicar á los fieles el objeto que la Iglesia se ha propuesto estableciendo la legislacion vigente, y para allanar el camino de la unidad á los protestantes que buscan sinceramente la verdadera Iglesia de Jesucristo.

ÍNDICE

DEL TOMO PRIMERO.

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| CAPÍTULO I.— Historia de la controversia. | 17 |
| CAP. II.— Doctrina, legislación y práctica de la Iglesia católica en el uso de la santa Escritura. | 39 |
| I.— Doctrina de la Iglesia católica sobre el uso de los Libros sagrados. | 42 |
| II.— Legislación de la Iglesia sobre el uso de los Libros sagrados. | 51 |
| III.— Valor de las aprobaciones dadas á las versiones de la sagrada Escritura. | 82 |
| IV.— Práctica de la Iglesia en el uso de la sagrada Escritura. | 86 |
| CAP. III.— Doctrina de los protestantes sobre el empleo que debe hacerse de los Libros sagrados. | 94 |
| CAP. IV.— Estado de la cuestión. | 125 |
| CAP. V.— La lectura de la Biblia juzgada segun la sagrada Escritura. | 139 |
| ARTÍCULO I.— Exámen de los textos de la Escritura que los ministros alegan en apoyo de sus doctrinas. | 143 |
| I.— Principales textos del Antiguo Testamento alegados por los ministros. | 149 |
| Del Deuteronomio. | 149 |
| Textos sacados de los Profetas. | 153 |
| II.— Textos del Nuevo Testamento alegados por los ministros. | 158 |
| Evangelio de san Juan. | 158 |
| Actos de los Apóstoles. | 164 |
| Textos de las Epístolas. | 166 |
| Raciocinios fundados en la Escritura. | 170 |
| ART. II.— Los Libros sagrados enseñan que Dios no ha elegido la lectura de la Biblia como medio ordinario de comunicar la instrucción cristiana. | 182 |
| CAP. VI.— La lectura de la Biblia en lengua vulgar juzgada por la autoridad de los Padres. | 199 |
| ART. I.— Exámen de las pruebas que los protestantes sacan de los escritos de los santos Padres en favor de sus ideas. | 213 |
| ART. II.— Doctrina de los santos Padres sobre el uso de los Libros sagrados. | 234 |
| I.— Doctrina de san Juan Crisóstomo. | 235 |
| II.— Doctrina de san Agustín. | 262 |
| III.— Doctrina de san Jerónimo. | 275 |
| IV.— Doctrina de los principales Padres de la Iglesia. | 285 |
| CAP. VII.— Exposición de dos motivos muy principales de la disciplina vigente en la Iglesia sobre la lectura de la Biblia en lengua vulgar. | 309 |

INDICE

DEL TOMO PRIMERO.

| | |
|-----|---|
| 186 | Capitulo I - Historia de la literatura... |
| 187 | Capitulo II - Poetas, prosistas y poetas de la época... |
| 188 | Capitulo III - Poetas de la época... |
| 189 | Capitulo IV - Poetas de la época... |
| 190 | Capitulo V - Poetas de la época... |
| 191 | Capitulo VI - Poetas de la época... |
| 192 | Capitulo VII - Poetas de la época... |
| 193 | Capitulo VIII - Poetas de la época... |
| 194 | Capitulo IX - Poetas de la época... |
| 195 | Capitulo X - Poetas de la época... |
| 196 | Capitulo XI - Poetas de la época... |
| 197 | Capitulo XII - Poetas de la época... |
| 198 | Capitulo XIII - Poetas de la época... |
| 199 | Capitulo XIV - Poetas de la época... |
| 200 | Capitulo XV - Poetas de la época... |
| 201 | Capitulo XVI - Poetas de la época... |
| 202 | Capitulo XVII - Poetas de la época... |
| 203 | Capitulo XVIII - Poetas de la época... |
| 204 | Capitulo XIX - Poetas de la época... |
| 205 | Capitulo XX - Poetas de la época... |
| 206 | Capitulo XXI - Poetas de la época... |
| 207 | Capitulo XXII - Poetas de la época... |
| 208 | Capitulo XXIII - Poetas de la época... |
| 209 | Capitulo XXIV - Poetas de la época... |
| 210 | Capitulo XXV - Poetas de la época... |
| 211 | Capitulo XXVI - Poetas de la época... |
| 212 | Capitulo XXVII - Poetas de la época... |
| 213 | Capitulo XXVIII - Poetas de la época... |
| 214 | Capitulo XXIX - Poetas de la época... |
| 215 | Capitulo XXX - Poetas de la época... |
| 216 | Capitulo XXXI - Poetas de la época... |
| 217 | Capitulo XXXII - Poetas de la época... |
| 218 | Capitulo XXXIII - Poetas de la época... |
| 219 | Capitulo XXXIV - Poetas de la época... |
| 220 | Capitulo XXXV - Poetas de la época... |
| 221 | Capitulo XXXVI - Poetas de la época... |
| 222 | Capitulo XXXVII - Poetas de la época... |
| 223 | Capitulo XXXVIII - Poetas de la época... |
| 224 | Capitulo XXXIX - Poetas de la época... |
| 225 | Capitulo XL - Poetas de la época... |
| 226 | Capitulo XLI - Poetas de la época... |
| 227 | Capitulo XLII - Poetas de la época... |
| 228 | Capitulo XLIII - Poetas de la época... |
| 229 | Capitulo XLIV - Poetas de la época... |
| 230 | Capitulo XLV - Poetas de la época... |
| 231 | Capitulo XLVI - Poetas de la época... |
| 232 | Capitulo XLVII - Poetas de la época... |
| 233 | Capitulo XLVIII - Poetas de la época... |
| 234 | Capitulo XLIX - Poetas de la época... |
| 235 | Capitulo L - Poetas de la época... |